TOMO 184 — Montevideo, Jueves 19 de Julio de 1951 — Núm. 13396

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1
Decreto. Se favorece la importación de azufre, cobre y otros materiales críticos.

2
Decreto. Se incluyen los lápices comunes en la lista de mercaderías de primera categoría.

3
Decreto. Se da un tratamiento cambiario para la exportación de arados y sus repuestos.

4
Decreto. Se autoriza al Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación a efectuar devoluciones por cobros indebidos.

5
Resolución. Se ratifican promociones efectuadas en el Contralor de Importaciones y Exportaciones.

6
Resolución. Se hacen designaciones en la Tesorería General de la Nación.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

7
Decreto. Se autoriza una ampliación de crédito para adquisición de fertilizantes.

8
Decreto. Se modifica una norma y se fijan tasas para el contralor de frutos comerciales provenientes de la Caña Indígena.

Ministerio de Industrias y Trabajo

9
Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el dodecil-benceno para determinada elaboración.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

10
Ley. Se dan los recursos y cargos para la Sección Cursos Nocturnos del Liceo de Mercedes.

11
Ley. Se autoriza una suma para pagar gastos de la Segunda Exposición Nacional de Artes Gráficas.

12
Ley. Se autoriza una suma para contribuir a los festejos del 13 de Julio en Canelones.

13
Ley. Se autoriza una suma como contribución a los festejos del Pueblo de San Jacinto.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se favorece la importación de azufre, cobre y otros materiales críticos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de julio de 1951.

Vistos estos antecedentes, relativos a la conveniencia de extender el régimen de importación sin permiso previo a ciertos materiales críticos provenientes de países sin convenio, cuyas monedas sean inconvertibles y deban pagarse en monedas de arbitraje.

Considerando la necesidad de abastecer al país con dichos materiales.

Con la opinión favorable del Banco de la República Oriental del Uruguay y de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase la importación bajo el régimen de la declaración jurada, instituído por el decreto del 28 de julio de 1950 y disposiciones concordantes y complementarias, de los siguientes productos, cuando procedan de países sin convenio, cuyas monedas sean inconvertibles y se paguen en monedas de arbitraje:

Azufre, cobre, níquel, cobalto, manganeso, tungsteno, molibdeno, pasta (dissolving pulp), cinc y plomo.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se incluyen los lápices comunes en la lista de mercaderías de primera categoría

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de julio de 1951.

Vistos estos antecedentes relativos a la calificación de los lápices comunes en las planillas de importación.

Atento a lo dispuesto por los decretos del 25 de abril de 1947 y del 28 de julio de 1950.

Con la opinión favorable del Banco de la República Oriental del Uruguay y de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Inclúyese en la denominada lista de mercaderías de primera categoría, los lápices comunes.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se da un tratamiento cambiario para la exportación de arados y sus repuestos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de julio de 1951.

Vistos estos antecedentes, relativos al tipo de cambio para las exportaciones de arados de manceras y sus repuestos y accesorios, producidos en el país.

Atento a lo dispuesto por el decreto del 5 de octubre de 1949, que unifica las diversas disposiciones vigentes en la materia.

Considerando que, sin perjuicio de adecuar, en oportunidad, los tipos de cambio de las exportaciones a las condiciones internas y externas, según lo que previene al res-

pecto la ley de 2 de enero de 1947, puede darse curso, entre tanto, a las diversas solicitudes en trámite venidas del Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Inclúyese el siguiente rubro en la planilla de tipos de cambio para los productos de fabricación nacional:

Arados de manceras y sus correspondientes repuestos y accesorios: pesos por dólar y sus equivalentes en las demás monedas, $ 2,35.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Decreto. Se autoriza al Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación a efectuar devoluciones por cobros indebidos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de julio de 1951.

Vista la gestión promovida por la Contaduría General de la Nación, solicitando la autorización correspondiente para mantener en la Caja del Servicio de Garantía de Alquileres un efectivo permanente hasta tres mil pesos (pesos 3.000.00) para atender el movimiento de cobros y pagos que por la naturaleza de las funciones del mismo deben efectuarse.

Considerando que con el procedimiento propuesto, se agilitaría la devolución a los arrendatarios y a los habilitados de las distintas oficinas, sin perjuicio para el Estado, y con las mismas seguridades de contralor administrativo.

Atento a lo informado por el Interventor del Servicio de Garantía de Alquileres y por la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Extiéndese al Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, la autorización acordada por el decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de julio de 1947 a las oficinas recaudadoras, que las faculta para aplicar, de las recaudaciones que efectúen, los importes necesarios a la atención de las devoluciones.

Art. 2.º De acuerdo a lo expresado precedentemente, facúltase al Servicio de Garantía de Alquileres para aplicar las sumas percibidas por alquileres depositados por los inquilinos deudores, a los importes requeridos para la atención de devoluciones, autorizándolo a mantener en la Caja del Servicio un "Fondo Permanente" hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00).

Art. 3.º En el pago de las erogaciones a atenderse con el precitado "Fondo Permanente", el Servicio de Garantía de Alquileres", actuará con sujeción a las disposiciones vigentes, en materia de contralor de fondos públicos.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Resolución. Se ratifican promociones efectuadas en el Contralor de Importaciones y Exportaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de julio de 1951.

Vista la nota del Contralor de Exportaciones e Importaciones, dando cuenta de las promociones que ha resuelto efectuar dentro del personal de su dependencia, solicitando la correspondiente ratificación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Ratifícanse las siguientes promociones de los funcionarios que a continuación se indican:

Para Subgerente, al Subgerente Interino don Neris A. Debenedetti.

Para Jefe de Departamento, al Jefe de Sección, señor Carlos Santoro.

Para Jefe de Sección, al Oficial señor Julio Antía Errandonea.

Para Oficial, al Oficial 1.º señor Adolfo Moar.

Para Oficial 1.º, al Oficial 2.º señor Felipe Trujillo.

Para Oficial 2.º, al Auxiliar Walter Darder.

Para Auxiliar, al Auxiliar 1.º señor Miguel A. Figares.

Para Auxiliar 1.º, al Auxiliar 2.º señor Pascual Spera.

Para Auxiliar 2.º al Auxiliar 3.º señorita Martha Schunck.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Resolución. Se hacen designaciones en la Tesorería General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Vacante un cargo de Encargado de Documentos a Pagar, en la Tesorería General de la Nación.

Atento a lo resuelto por el Consejo de Ministros en su sesión del 13 de abril de 1950 y lo dispuesto por el artículo 75 de la ley de 18 de setiembre de 1950 que en su inciso 1.º mantiene el régimen especial de la ley de 2 de julio de 1949 (artículo 70) que exceptúa los cargos de contralor y recaudación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Encargado de Documentos a Pagar, Categoría III, Grado 10, al señor Juan L. Cedrez, actual Recaudador de 1.a.

Para Recaudador de 1.a, Categoría III, Grado 9, al señor José R. Ribot, actual Contralor de Firmas.

Para Contralor de Firmas, Categoría III, Grado 8, al señor Mario Rolando Orio, actual Auxiliar.

Para Auxiliar, Categoría III, Grado 7, al señor Huberfil Píriz, actual Auxiliar 1.º

Para Auxiliar 1.º, Categoría IV, Grado 6, a la señora Marina Graña de Rivero, actual Auxiliar 2.º.

Para Auxiliar 2.º, Categoría IV, Grado 5, al señor Manuel A. Ramírez, actual Auxiliar 1.º.

Para Auxiliar 1.º, Categoría IV, Grado 4, al señor Enrique Trucco, actual Auxiliar.

Para Auxiliar, Categoría IV, Grado 3, a la señora Albana Ramírez de Bastarrica, actual Escribiente.

Para Escribiente, Categoría IV, Grado 3, al señor Daniel Umer.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se autoriza una ampliación de crédito para adquisición de fertilizantes

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de junio de 1951.

Visto el decreto de fecha 24 de octubre de 1950, que previó —entre otras medidas— un régimen de subsidio para la adquisición de fertilizantes agrícolas.

Resultando: Que por el artículo 3.o del citado decreto se dispuso que el Banco de la República, con su acuerdo y con la garantía del Estado, abriría un crédito denominado "Expropiación y Subsidio de Fertilizantes", a nombre del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, y por la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

Que posteriormente se resolvió que el Banco de la República situara dicho crédito en la cantidad de pesos 700.000,00, (setecientos mil pesos), cantidad que en los hechos resultó notoriamente exigua para atender las demandas de fertilizantes, y que determinó la limitación de las adquisiciones de fertilizantes por parte de los agricultores, en algunos casos y, en otros, la imposibilidad material de adquirirlos ni siquiera en cantidades mínimas.

Considerando: Que deben arbitrarse con urgencia las medidas tendientes a corregir el inconveniente señalado, ya que, de otra manera, significaría lisa y llanamente volver completamente teórico y sin ningún alcance efectivo el conjunto de disposiciones adoptadas por el decreto de 24 de octubre de 1950 para incrementar la producción agrícola, tonificando —a la vez— la economía individual y nacional.

Que para el fin indicado es imprescindible que el Banco de la República amplíe el crédito efectivamente otorgado, hasta la cantidad de $ 1:500.000.00 en la forma y condiciones establecidas en el artículo 3.o del decreto de 24 de octubre de 1950.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Banco de la República, con su acuerdo y con la garantía del Estado, a ampliar —hasta la cantidad de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos)— el crédito, efectivamente abierto, a que se refiere el artículo 3.o del decreto de 24 de octubre de 1950, rigiendo las demás condiciones indicadas en dicho artículo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — JOSE G. LISSIDINI. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Decreto. Se modifica una norma y se fijan tasas para el contralor de frutos comerciales provenientes de la Fauna Indígena.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de junio de 1951.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena para modificar el artículo 11 del decreto de fecha 28 de febrero de 1947, reglamentario de la ley número 9.481, sobre protección de las especies indígenas.

Resultando: Que dicha Comisión propone un nuevo texto para el mencionado artículo, por el cual se establecen nuevas tasas y se aumentan las existentes para la individualización de los cueros de especies indígenas que se comercialicen, a fin de que los gastos de los servicios de fiscalización que en este renglón realiza la Comisión Protectora de la Fauna Indígena sean solventados por los propios usuarios de los mismos.

Que solicitado el pronunciamiento de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Ganadería y Agricultura, esta oficina manifiesta su opinión favorable a la reforma propuesta, fundada en que en todos los casos a que se refiere el texto proyectado se prestan servicios que justifican las prestaciones.

Considerando: Que es atribución del Poder Ejecutivo el establecer que los usuarios de un servicio público —en este caso quienes cazan especies silvestres para comercializar sus cueros— tomen a su cargo el pago de una determinada cantidad (tasa) para cubrir o financiar el servicio prestado, concepto que se ha venido aplicando en el marchamado de los cueros por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, de acuerdo al mencionado decreto de 28 de febrero de 1947.

Que al aumentar las tasas vigentes y establecer nuevas, el propósito de la Comisión es atender los aumentos experimentados en los costos de los servicios inspectivos, lo que se encuentra justificado ya que las tarifas que se fijen deben alcanzar para cubrir los gastos.

Por lo cual, y con lo informado por la Asesoría Jurídica de la expresada Secretaría de Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 11 del decreto de fecha 28 de febrero de 1947, reglamentario de la ley número 9.481, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 11. Los cueros declarados, serán identificados y|o numerados por la Comisión Nacional, por los procedimientos que establecerá, siendo de cargo de sus propietarios la tasa que a tal efecto se fija seguidamente: cueros de nutria, $ 1.00 (un peso) por cuero; cueros de carpincho, $ 0.25 (25|100) por cuero.

Asimismo, fíjase una tasa de $ 0.25 (25|100) por kilo de pluma de ñandú obtenida de despiumes autorizados por la Comisión Nacional, y $ 0.05 (5|100), por cada cuero de otras especies indígenas cuya caza sea autorizada; y cuyos importes deberán oblarse a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena.

Las peleterías, firmas exportadoras y tenedoras de cueros a cualquier título, comunicarán mensualmente los cueros que hayan entregado al consumo o salido del país, debiendo hacer mención de la numeración de los mismos, y devolviendo las chapas de numeración o elementos de identificación que luzcan.

La Comisión Nacional llamará a concurso para la adopción de los sistemas de identificación y numeración a aplicar a los animales de caza reglamentada".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — FRANCISCO F. GUICHON. — HECTOR ALVAREZ CINA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el dodecil-benceno para determinada elaboración

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de julio de 1951. — Número 1938|950.

Visto el escrito presentado por la Compañía Bao S. A., a efecto de obtener que se incluya en la tarifa aduanera de materias primas el dodecil-benceno, que utiliza en la fabricación de detergentes, humectantes, penetrantes, etc.

Resultando: 1.° A fojas 5 dice la División Análisis de Aduanas, que se trata de un hidrocarburo derivado del benceno, el cual, sometido a un tratamiento químico de sulfonación da un producto alkil-aril-sulfúrico con propiedades detergentes y humectantes y numerosos usos técnicos.

2.° De los distintos informes expedidos al respecto surge que el producto de referencia reune las condiciones de materia prima que requiere el artículo 9.° de la ley de 12 de octubre de 1912.

Considerando, por tanto, que procede acceder a lo solicitado.

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materias Primas y lo informado por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias, y el Instituto de Química Industrial; y

Atento a lo establecido por el artículo 9.° de la ley citada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho de quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere la ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el Grupo C) del decreto de 21 de julio de 1932,— el dodecil-benceno (hidrocarburo derivado del benceno), destinado a la fabricación de agentes de superficie activa: detergentes, humectantes y penetrantes.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Ley. Se dan los recursos y cargos para la Sección Cursos Nocturnos del Liceo de Mercedes

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Incorpórase al Liceo de Enseñanza Secundaria de Dolores el funcionamiento de la Sección Cursos Nocturnos.

Art. 2.° Inclúyese en el Item 16.02 del Presupuesto de Enseñanza Secundaria, la siguiente planilla de sueldos y gastos para atender el funcionamiento de los cursos incorporados por esta ley al Liceo de Dolores:

Personal Docente. — Sueldos del Profesorado pesos 20.515.68. Partida para remuneración del personal docente de los cursos diferenciados, $ 5.760.00, licencias al personal $ 1.325.81.

Personal Administrativo. — 1 Adscripto a la Dirección $ 2.160.00, 1 Auxiliar, $ 1.140.00, 1 Portero, pesos 1.020.00.

Gastos. — Gastos Generales de Oficina. $ 300.00, Material Informativo, Educacional y Científico (Radiodifusora) $ 1.200.00.

Total $ 33.421.49.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Ley. Se autoriza una suma para pagar gastos de la Segunda Exposición Nacional de Artes Gráficas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 10.000.00, con cargo a "Rentas Generales" a fin de contribuir con dicha suma a los gastos demandados por la Segunda Exposición Nacional de Artes Gráficas que organizó la Asociación de Impresores y Anexos del Uruguay, realizada en el mes de julio de 1950.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de junio de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de julio de 1951. — Número 1629|945.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

12

Ley. Se autoriza una suma para contribuir a los festejos del 18 de Julio en Canelones

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00) para ser entregada al Comité Patriótico de Canelones a fin de contribuir a los gastos que demanden los festejos del 18 de julio próximo a efectuarse en aquella ciudad.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de junio de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de julio de 1951. — Número 2301|951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

13

Ley. Se autoriza una suma como contribución a los festejos del Pueblo de San Jacinto

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de "Rentas Generales" la suma de tres mil pesos (3.000.00 pesos) que serán entregados al Comité Organizador de los festejos conmemorativos del Cincuentenario de la Declaratoria del Pueblo de San Jacinto, como contribución del Estado, para solventar los gastos que demanden los mismos.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de junio de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de junio de 1951. — Número 2302|951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 10 de julio de 1951.

1—(Carpeta 27|949). — Desígnase Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital al señor Juan C. Varela.

2—(Carpeta 721|947) — Decreto declarando huéspedes oficiales al doctor Calvert L. Dedrick y al señor Tulo Montenegro, llegados a Montevideo en Misión Especial de la Comisión del Censo de las Aémricas de 1950 (COTA).

3—(Carpeta 24|951). — Se dicta resolución ratificando las promociones efectuadas entre el personal de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

4—(Carpeta 19|951). — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos A. de Freitas (h). del cargo de Auxiliar 3.o de la Inspección General de Hacienda

5—(Carpeta 535|946). — Arzobispado de Montevideo. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de una imagen de nuestra Señora de Fátima.

6—(Carpeta 505|943). — Acéptase la renuncia presentada por el Director (Interino) de este Ministerio señor Julio Franco del cargo de miembro de la Comisión de Adquisiciones y Alquileres designando en su reemplazo al Inspector de Hacienda don Oscar Morasca.

7—(Carpeta 1285|946). — Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. — Autorízase el despacho libre de derechos aduaneros de un autobus marca Internacional y sus accesorios chassis N.o 10.149 y motor BD—269 N.o 23782.

8—(Carpeta 15|937). — Se concede al doctor Manuel Bisio funcionario de la Oficina Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, tres meses de licencia extraordinaria.

9—(Carpeta 881|947). — No se hace lugar a lo solicitado por la Sociedad Anónima "Fábrica Palermo", a fin de que se deje sin efecto la resolución de 24 de marzo de 1950, que le aplicaba una multa de $ 300.00.

10—(Carpeta 864|947). — No se hace lugar a lo solicitado por la Scoiedad Anónima "Turismo del Este" (TURESTE), a fin de que se deje sin efecto la resolución de 20 de pulio de 1950, que le aplicaba uan multa de $ 400.00.

11—(Carpeta 9|950). — Autorízase a la Dirección de Crédito Público, para mandar imprimir en la Imprenta Nacional, hojas de cupones de Deudas, por un importe de $ 48.600.00.

12—(Carpeta 1115|950). — Confírmase en todas sus partes la resolución de este Ministerio de 14 de diciembre de 1950 por la cual se autorizó la importación sin operación cambiaria de un automóvil de la señorita Alba Gladys Kroger González teniendo en cuenta lo expresado por el Banco de la República.

13—(Carpeta 10|950). — Se acuerda una prórroga de quince días al plazo fijado para dar término al cometido que le fué confiado, a la Comisión creada para estructurar un ante proyecto, que solucione los diversos problemas, sobre la prestación de servicios extraordinarios en la Dirección General de Aduanas.

14—(Carpeta 7|951). — Decreto por el que se hace extensivo al Servicio de Garantía de Alquileres para mantener en la Caja un efectivo de hasta $ 3 000.00 con el fin de atender cobros y pagos que por su naturaleza deben realizarse.

15—(Carpeta 865|951). — Decreto disponiendo que desde la fecha de la publicación en el "Diario Oficial" del presente decreto, se restablece el permiso previo para las importaciones de hilados de algodón cardado de títulos inferiores al 40.000 métrico.

16—(Carpeta 97|951). — Ministerio de Salud Pública. — Autorízase el despacho libre de derechos aduaneros de varias mercaderías importadas durante los meses de neero y febrero para su consumo.

17—(Carrpeta 618|951). — Comisión Pro Fomento de la Escuela Urbana número 20. — Autorízase el despacho de derechos aduaneros de un proyector cinematográfico sonoro y dos telones perlados.

18—(Carpeta 865|951). — Decreto incluyendo en la denominada lista de mercaderías de primera categoría, los lápices comunes.

19—(Carpeta 102|951). — Comisión Pro Fomento de la Escuela de Práctica N.o 5 de 2.o Grado de Salto. — Autorízase el despacho libre de derechos aduaneros de un proyector sonoro, telón perlado y sus accesorios.

20—(Carpeta 617|951). — Comisión Pro Fomento Escuela de 2.o Grado número 45 "Leonor Hourticou". — Autorízase el despacho libre de derechos aduaneros de un proyector sonoro, telón perlado y sus accesorios.

21—(Carpeta 424|947). — Decreto relacionado con el Convenio de Préstamos suscrito entre la Caja Nacional de Ahorro Postal y la Intendencia Municipal de San José.

22—(Carpeta 710|950). — Decreto aprobando la Memoria y Balance del Banco de Seguros del Estado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

23—(Carpeta 1300|950). — Decreto autorizando al Banco de la República para efectuar modificaciones en su presupuesto vigente.

24—(Carpeta 190|951). — Decreto fijando tipo de cambio para las exportaciones de arados de manceras y sus repuestos y accesorios, producidos en el país.

25—Decreto por el que autoriza la importación bajo el régimen de declaración jurada de ciertos materiales críticos provenientes de países sin convenio, fijándose su pago en monedas de arbitraje.

26—(Carpeta 27|951). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Alberto Humberto Sambarino del cargo de Jefe de Departamento de la Dirección G. de Impuestos Directos.

27—(Carpeta 545|951). — Autorízase a Industrias Bioquímicas Reunidas S. A., para disponer de la cantidad de 10.000 litros de alcohol, con impuesto mínimo para elaboración de especialidades farmacéuticas.

28—(Carpeta 888|951). — Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Internos, de fecha mayo 26 de 1941, por la que se impone una multa de $ 75.00 al señor Humberto Z. Carlevaro.

29 a 44—(Carpeta 537|951). — Se apruebzan los estatutos de las Sociedades Anónimas "Storer y Cía. — "José Pumarega". — Plácido Martins". — Tierras y Yerbales" (Sucursal Urug). — "Julio César Lestido Sociedad Anónima". — "Ceibosa Sociedad Anónima". — Compañía Internacional de Inversiones" (CIDISA). — "Verona" — "Sociedad Anónima de Inversiones Financieras" (SADIF) — "Génova".

ASUNTOS FIRMADOS FUERA DE RELACION

5 de julio de 1951.

Se efectuan promociones en la Tesorería General de la Nación.

(Carpeta 179|946). — Se manda cumplir la ley relacionada con la acuñación de monedas de cupro-niquel.

Acuse de la ley mencionada anteriormente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 562. — En Montevideo, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, el señor Presidente de la República en Acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por las sumas que se indican y a favor de:

1—Cabo Alpino Machado, del Batallón de Ingeniería N.o 5, $ 207.20. (Carpeta 1893|951).

2—Soldado Arancibio Bittencourt, del Regmiento de Caballería N.o 3, $ 84.33. (Carpeta 2672|951).

3—Ex-soldado Heriberto Silva, del Regimiento de Caballería N.o 7, $ 16.50, que será aumentada a $ 30.00, a partir del 1.o de octubre de 1949. (Carpeta 3074|50).

4—Ex-Cabo Felipe Saboredo, del Batallón de Ingenieros N.o 5, $ 75.90. (Carpeta 2030|51).

5—Sargento Francisco Paula, del Regimiento de Caballería N.o 9, $ 96.80. (Carpeta 2856|51).

6—Sargento Gervasio Artigas Paiba, del Agrupamiento Antiaéreo N.o 1 pesos 114.95. (Carpeta 481|51).

7—Soldado Ramón Feliciano Caraballo, del Batallón de Infantería N.o 10, $ 76.64. (Carpeta 2563|51).

8—Sargento Cirilo Peluffo, del Batallón de Infantería N.o 1, $ 126.50. (Carpeta 2954|51).

9—Suboficial de 2.a Clase de Administración Isidro María Fernández, del Servicio Hidrográfico, $ 156.00. (Carpeta 2591|51).

10—Ex-Soldado Pedro Raúl Padilla, del Estado Mayor General del Ejército, $ 60.50. (Carpeta 3080|51).

11—Sargento Aviador Militar Roberto Alejandro López de la Base Aeronáutica N.o 2, $ 118.43. (Carpeta 3954|50).

12—Soldado Ernesilio Telésforo Vera, del Regimiento de Caballería N.o 1, pesos 103.04. (Carpeta 4701|50).

13—No haciendo lugar a la gestión del ex-Cabo Ramón Donato Sosa, del Grup. de Artillería N.o 4. (Carpeta 405|51).

Modificación de Retiro

Se modifica la resolución de fecha 17 de agosto de 1950, fijando el haber de retiro del Soldado Juan Roger en $ 66.00. (Carpeta 3126|50).

Pensiones:

Se conceden las siguientes, a favor de:

1—Victoria Elena Porro Ressi de Núñez y menores Amancio Venancio y Victoria Marina Nuñez Porro, $ 20.00 a cada uno. (Carpeta 1269|51).

2—Ramón Ubaldo Campaña Pérez, pesos 20.00 y se modifica la resolución del 6 de setiembre de 1950, fijando en la misma suma a cada uno, las de María Roca Eugenia Pérez de Campaña e Iris Mabel, Ledia Edilburga, Eduardo Jesús Irma Susana, Margarita Mercedes y José María Campaña. (Carpeta 2414|50).

3—Walter Jesús, Doris Mabel y Yamandú Rosa, $ 20.00 a cada uno. (Carpeta 578|51).

Licencias:

Se conceden las siguientes, a favor de:

1—María Margarita Borges, del Servicio de Sanidad, tres meses, por razones de salud. (Carpeta 3756|51).

2—Oficial 2.o Sara Olivera de Sander, del Servicio de Transmisiones, prórroga por noventa días, por razones de salud. (Carpeta 5164|51).

3—Guarda-Hilos Urbano Gináres, del Servicio de Transmisiones, prórroga por tres meses, por razones de salud. (Carpeta 5693|49).

4—Auxiliar 2.o Américo Santoro, del Servicio de Sanidad, prórroga por sesenta días, por razones de salud. (Carpeta número 1668|51).

5—Ordenanza de 1.a José Moirón, del Servicio de Intendencia, prórroga por noventa días por razones de salud. (Carpeta 2839|51).

Compensaciones especiales:

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Cabo Hindemburg Fenández Goñi, del Batallón de Ingenieros N.o 5 en comisión en el Regimiento de Caballería N.o 2, $ 5.00, a partir del 1.o de junio de 1951. (Carpeta 3739|51).

2—Cabo José Atanasildo Mattos, del Regimiento de Caballería N.o 7, $ 5.00, a partir de la misma fecha. (Carpeta 3795|51).

3—Cabo Ciriaco Mendoza, del Batallón de Infantería N.o 5, $ 5.00, a partir de la misma fecha. (Carpeta 3655|51).

4—Cabo Heraclides Madera, de la Región Militar N.o 1, $ 5.00, a partir del 15 de junio de 1951. (Carpeta 3725|51).

5—Cabos Jacinto Basilio Romero Acevedo, Eugenio Carlos María Pereyra S. Somma y Francisco Bolutegui, del Batallón de Infantería N.o 12. (Carpeta 3796|51).

6—Cabos Raúl Cuadrado, Arquímedes Avila Gorosito y Pedro Giménez, del Batallón de Infantería N.o 10, $ 5.00 a cada uno, a partir del 15 de junio de 1951. (Carpeta 3797|51).

7—Cabo Sabino Márquez Franca González, del Regimiento de Caballería N.o 2, $ 5.00, a partir del 20 de junio de 1951. (Carpeta 3794|51).

8—Acreciendo a $ 10.00 la que percibe el Cabo José Martili, de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicio de la Aeronáutica Militar, a partir del 1.o de junio de 1951. (Carpeta 3726|51).

9—Acreciendo a $ 14.00 la que percibe el Sargento Francisco José Macaluso, del Batallón de Infantería N.o 6, a partir del 1.o de junio de 1951. (Carpeta 3727|51).

Asignaciones de rancho en metálico:

Se conceden las siguientes, a favor de:

1—Soldado Dorinel Texeira, de la Región Militar N.o 2, a partir del 1.o de junio de 1951. (Carpeta 3160|51).

2—Marinero de 2.a clase José Mario Cabrera Pérez, de la Inspección General de Marina, a partir del 1.o de julio de 1951. (Carpeta 166|51).

Privilegios de Paquete:

Se conceden los siguientes, en las categorías que se indican, a favor de los vapores cuyas categorías, banderas y agencias se establecen a continuación:

Categoría "C"

1—Panameña, "Triumphant", Mann, George Depots Ltda. (Carpeta 3819|51).

2—Noruega, "Belevelyn", Carlos R. Bianchi. (Carpeta 3683|51).

3—Inglesa, "Lord Church", A. Gordon Firing. (Carpeta 3684|51).

4—Estadounidense "Louisiana Sun", Christophersen y Cía. (Carpeta 3685|51).

5—Griega, "Krios", Wilson, Sons y Co. Ltda. (Carpeta 3686|51).

6—Panameña, "Nayade", Guert's Anglo-Uruguaya Coal Co. Ltd. (Carpeta 3687|51).

Varios:

1—Expidiendo una orden de pago de $ 168.75 a favor del Servicio de Intendencia para abonar al Servicio de Material y Armamento la adquisición de soles para la Escuela de Mecánicos. (Carpeta 3745|51)

2—Estableciendo que el Guarda-Hilos Daniel Durón, del Servicio de Transmisiones deberá figurar en lo sucesivo como Orbelino Gómez en las planillas presupuestales. (Carpeta 3182|951).

3—Transfiriendo a la cuenta Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar, $ 375.60, importe de la impresión de las Listas de Movimientos de Altas y Bajas. (Carpeta 1509|51).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 5 de julio de 1951.

1—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Tomás Guarino para la ejecución por la suma de $ 579.600,58 de las obras de construcción de la carretera en ruta N.o 5 Rivera-Tacuarembó tramo Paso Manuel Díaz Ramal a Tranqueras, trozo del kilómetro 252,275 al 273,755 y puente sobre Cañada Sauce de Alonso y Cañada del Sauce, Departamento de Rivera. (Carpeta 805|951).

2—Idem, ídem entre la Dirección de Vialidad y la firma José María Duran S. A., para el suministro de repuestos y accesorios para tractores de rodado neumático marca Deutz, por un total de pesos 40.432.00. (Carpeta 772|949).

3—Se autorizan los trabajos extraordinarios producidos en las obras del puente sobre el arroyo Quiebra Yugos en el ramal de la carretera cerro de las Cuentas Paso Faustino sobre el Arroyo Quebracho por un total de $ 2.093.52. (Carpeta 1167|945).

4—Se autoriza la inversión de la suma de $ 11.000 por concepto de diferencias de jornales de acuerdo, con lo establecido en el artículo 13 de la ley de 18 de setiembre de 1950 de las obras caurretera Barker - Estación Manantial. (Carpeta 2412|942).

5—Se autoriza al señor Carlos Aníbal Percovich para instalar un surtidor de nafta en la carretera Canelones-Santa Lucía a la altura del kilómetro 49.200. (Carpeta 986|951).

6—Se aprueba la rendición de cuentas N.o 118|951 por un importe de pesos 25.772.49 por fondos anticipados a funcionarios de la Dirección de Vialidad y se autoriza a la Contaduría General de la Nación para efectuar las transferencias correspondientes. (Carpeta 753 95

7—Se establece las paradas de omnibus en el recorrido de la carretera M... ...deo-Sauce por Calzada de Guerra, según se detalla en la resolución respectiva. (Carpeta 1926|945).

8—Se autoriza al señor Isidoro Aguilar para instalar un tanque surtidor de nafta a la altura del kilómetro 26.500 de la carretera Las Piedras-Sauce. (Carpeta 391|951).

9—Se modifica la resolución de fecha 14 de julio de 1949 que autorizó la suma de $ 12.400.00 para la reparación del puente sobre el Río Santa Lucía en paso de Pache, en cuanto se refiere a la distribución de los rubros que se establecían en aquella resolución. (Carpeta 2668|939).

10—Se autoriza la inversión de la suma de $ 24.730 para el pago de jornales y destajos de las obras de la Ruta 31 entre paso de Curbelo del Arroyo Itapebí y el acceso del puente sobre el Arroyo Arerucuá de acuerdo con lo establecido con la ley de 18 de setiembre de 1950. (Carpeta 2974|939).

11—Se autoriza a la ANCAP para instalar 5 tanques "Tell" de 5.000 litros cada uno y cuatro surtidores eléctricos marca "Bennett" en un predio frente a la carretera a Colonia a la altura del kilómetro 128.400. (Carpeta 990|951).

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y FERROCARRILES

12—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Gori y Moifino para la ejecución por la suma de $ 878.514.98 de las obras de por la suma de $ 878.514.98 de las obras de construcción de la 1.a etapa del edificio del Liceo de Enseñanza Secundaria N.o 3 "Dámaso Larrañaga" (Departamento de Montevideo). (Carpeta 1384|946).

13—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 100.000 en la prosecución por el sistema de administración, de las obras de construcción del edificio de la facultad de Ingeniería. (Carpeta 82|936).

14—Se autoriza al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de $ 11.000 en la construcción de dos aulas desmontables en el edificio ocupado por la Escuela Experimental de Progreso, Departamento de Canelones. (Carpeta 2145|948).

15—Idem, ídem hasta la suma de pesos 8.605.47 por concepto de pago de obras de reparación en las Escuelas de 2.o Grado N.o 9 y 104 de la Capital. (Carpeta 128.947).

16—Se rescinde el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Juan M. González y Tomás Bartesallhi, para la terminación de las obras de los edificios de las Escuelas N.os 9, 46 y 50 de Paysandú, y 24 Rural de Río Negro con pérdida de la garantía y refuerzo correspondiente, más la aplicación de las multas pertinentes. (Carpeta 2394|945)

17—Idem, ídem entre la Dirección de Arquitectura y el señor Luis de Lla Mea para la ejecución de las obras, del edificio del resguardo Treinta y Tres (Departamento de Colonia) con pérdida de garantía y sus refuerzos. (Carpeta 1704|942)

18—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta respectiva la suma de pesos 7.536.62 destinada a reintegrar el importe del pago de diferencias de jornales de las obras de la Escuela de 2.o Grado N.o 25 de la Capital. (Carpeta 1426|946).

19—Se autoriza al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para invertir la suma de $ 1.600 en las reparaciones del edificio de la Escuela N.o 131 de la Capital. (Carpeta 869 951).

20Idem, ídem para invertir la suma de $ 1.322.25 para abonar el arrendamiento del equipo "Hollertt" correspondiente al me de marzo próximo pasado. (Carpeta 682|951).

21—Idem, ídem hasa la suma de pesos 2.057.95 en el pa o complementario de los terrenos expropiados para las escuelas N.o 101 y 136 de la Capital. (Carpeta 634 928).

22—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de $ 4.060.90 destinada al pago del terreno expropiado para la Escuela N.o 56 de Estación González (Departamenoto de San José). (Carpeta número 15??|949

23—Idem, ídem para invertir pesos 3.790.86 para pago del terreno expropiado para la Escuela N.o 109 de 2.o Grado de Villa del Sauce (Departamento de Canelones). (Carpeta 806|951).

24—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta $ 6.600.92 en el pago de diferencias de jornales en las obras del Pabellón Celdario de la Colonia Educativa de Trabajo. (Carpeta 2527|946).

25—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole antecedentes solicitados por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de lo Civil de 2.o Turno relacionados con los contratos celebrados por la Dirección de Arquitectura y las firmas Carmeta y Augusto Corallo para ejecución de obras en el Hospital de Clínicas. (Carpeta 3.949).

26—Se rescinde el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Luis Della Mea para la ejecución de las obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo, con pérdida de la garantía y sus refuerzos. (Carpeta 542|930)

27—Se autoriza al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de $ 1.200 en la adquisición de una casilla existente en el predio ocupado por la Escuela Rural N.o 25 de Marmarajá. (Carpeta 1771|946).

28—Se acepta el aumento de pesos 1.353.82 para el suministro al Ferrocarril Central del Uruguay de 44 rollos de hule de corcho para pisos de salones que debía efectuar la firma Jorge Young. Carpeta 240|950).

29—Se aprueba el proyecto formulado por el Ferrocarril Central del Uruguay relacionado con la ampliación de la casilla ubicada en Estación Pintado. (Carpeta 866|951).

30—Idem, ídem relacionado con la colocación de tres cables entre la Subestación de distribución de energía eléctrica y la Remesa de Peñarol. (Carpeta número 865|951)

DIRECCION DE SANEAMIENTO Y VARIOS

31—Se amplía la autorización acordada a la Dirección de Saneamiento por resolución de 12|7|950 para la ejecución de ampliación en la red de agua de la ciudad de Rivera con la suma de $ 1.808.61. (Carpeta 418|947).

32—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir 600 toneladas de carbón destinada al servicio de la Usina de Salto, pudiendo invertir por tal concepto $ 31.686.00. (Carpeta 344|951).

33—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento para las obras de abastecimiento de agua potable del Pueblo Olimar en lo que se refiere a la tubería de impulsión y se autorizan los llamados a licitación correspondientes. (Carpeta 326|950).

34—Se concede una prórroga de tres meses a la Empresa constructora de las obras de ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Rivera para la terminación de dichas obras. (Carpeta número 418|947).

35—Se pasan al señor Fiscal Letrado Departamental de San José los antecedentes relacionados con la expropiación del terreno de propiedad del señor Tomás Peile necesario para las obras de abastecimiento de agua de la localidad de Arroyo Grande. (Carpeta 1098|939).

36—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de fórmulas generales para sus servicios dentro de la suma de $ 10.000.00. (Carpeta 835|950).

37—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de la Contaduría General 200.000 hojas papel numerado por la suma de $ 1.800.00. (Carpeta 880|951)

38 y 39—Se Se acepta la renuncia presentada por el peón extra-presupuesto de la Regional N.o 7 de la Dirección de Vialidad, don Pedro Antognazza. (Carpeta

40 y 41—Se acepta la renuncia presentada por el auxiliar extra-presupuesto de la Dirección de Vialidad señorita María Inés Hernández. (Carpeta)

42—Se aprueba el proyecto de reglamento para la instalación por los Institutos Oficiales, de conductores aéreos dentro de las fajas de uso público adyacentes al ancho de empresa de las carreteras nacionales. (Carpeta 191|948).

43—Se dispone que por las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas se adopten las normas UNIT, números 16 (revisión) 52, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 debiendo incluir en sus pliegos de condiciones las disposiciones pertinentes (Carpeta 851|951).

44—Se autoriza al Consejo de Enseñanza Primaria para invertir $ 1.247.40 por pago de ampliación de contrato de obras a realizarse en el edificio construido para la Escuela Rural N.o 74 de Paso del Tapado, (Departamento de Rivera). (Carpeta 195|947).

45—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para proceder a la adquisición de extintores de incendio, de las firmas Tornay, Mori y Cía., y Carlos Brignoni, por la suma total de $ 4.060.00. (Carpeta número 1019|951).

46—Idem, ídem para adquirir a la firma Fibrolit S. A. caños para conducción de agua con destino al tanque instalado en Estación Garzón, por la suma de pesos 4.250.97. (Carpeta 1020|951).

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 9 de julio de 1951.

—Patentes de invención concedidas: Acta 6506 "Dispositivo de cierre para botellas y recipientes similares por medio de una cápsula sujetada" de Luis Antolisei, de Buenos Aires. — Acta 7755 "Molde para fabricar piezas fundidas" de Plasco Limited, de Escocia. — Acta 3228 "Procedimiento de fundición continua y aparato" de The Babcock y Wilson Tube Co., de EE. UU de América. — Acta 6539 "Procedimiento para preparar nuevos esteres sustituídos del ácido bonzoico etc, etc., de Eli Lilly and Company de EE. UU. de América. — Acta 6158 "Una máquina para configurar las caras de los botones de nacar" de Ricardo Nuñez Fernández, de Buenos Aires. — Acta 7752 "Abrochador corredizo del tipo llamado cierre relámpago" de Plasco Limited, de Escocia. — Acta 8201 "Mejoras en uniones desarmables de barras perfiladas metálicas" de S. A. Electrificación, de Italia.

—Se declara planteada la industria: N.o 3778 "Nuevo sistema de construcción de cajones y similares en general a base de fibras vegetales empastadas y Aglutinadas" de Juan Andrés Román, de Montevideo.

—Se tiene por desistida la gestión del señor Bautista Abbo en el expediente N.o 3795 "Mejoras en una máquina eléctrica de matar langosta y otros insectos dañinos".

—Registros de marcas concedidos: Acta 40822 "Pintor" de José Rodríguez y Rodríguez, de Montevideo. — Acta 60319 "Regulo" de Radiaton Limited, de Inglaterra. — Acta 60321 "Radiation" de la misma firma. — Acta 62188 "Faun" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 60331 "Chetto" de Westamer Trading Co Ltd., de Montevideo. — Acta 60334 "Glutina" de Jorge F. Bascans, de Montevideo. — Acta 60367 "Faura" Fábrica Uruguaya de Rayón de Storer y Cía Ltd., de Montevideo. — Acta 60376 "Embrujo de Sevilla" de Myrurgia S. A., de Montevideo. — Acta 60371 "Guepard" de Jean Burin des Roziers Ltda., de Montevideo. — Acta 60375 "Maracaná" de Ovama S. A., de Montevideo. — Acta 60301 "Luncham" del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 60369 "Botón" Alseli Ltd., de Montevideo. — Acta 60370 "Tulp" de La Cosechera, Romeo Zerboni, de Montevideo. — Acta 60381 "Santa Rita" de Francisco José Vila, de Montevideo. — Acta 60362 "C.U.P.O." de la Compañía Uruguaya de Productos Oleaginosos (C.U.P.O.), de Montevideo. — Acta 60365 "Aven" de Roger y Gallet S. A., de Francia. — Acta 60348 "Learco Guerra" de Luis M. Soler, de Montevideo. — Acta 60252 "Atlas" de Linares Hnos., de Montevideo. — Acta 60355 "Crema Lechuga" de Villa Aufricht y Cía, de Buenos Aires. — Acta 60357 "Cummins" de Antonio Pérez Pillado, de Buenos Aires. — Acta 60364 "Souvent Femme Varie" de Roger y Gallet S. A., de Francia. — Acta 60363 "Partir" de la misma firma. — Acta 60389 "Willians" de Emilliene Allair de Krug, de Montevideo. — Acta 60387 "Edelba" de Orosmán Osvaldo y Guillermo López Laguarda, de Montevideo — Acta 60384 "Morvil" de Marcel Parent de Lacon Villers, de Francia. — Acta 60590 "Koromí" de Emilia C. de Pérez, de Montevideo. — Acta 60302 "Fletero" de Automotora Uruguaya S. A. de Montevideo. — Acta 60305 "Sandalfoot" de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S A., de Montevideo. — Acta 60306 "Alpa" de Howald y Krieg de Colonia R. O. del U. — Acta 60322 "Famatex" de Hofmeister Bremer y Cía., de Montevideo. — Acta 60323 "Emblemático" de Bullers Limited, de Inglaterra. — Acta 60328 "A" de Atkinsons Lorriers (1933) Limited, de Inglaterra. — Acta 60330 "Romance" de Westamer Trading Company Limited, de Montevideo — Acta 60337 "Pinos del Este" de Strauch y Cía S. A., de Montevideo. — Acta 60979 "Shell Argina" de Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta 60345 "Campomar" de Campomar y Soulás S. A., de Montevideo.

—Transferencia de marca concedida: N.o 39562 "Milma" de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 59321 "Frou Frou" de Y. Lucas

Calcraft S. A., de Montevideo. — Acta Acta 59006 "S.A.H.A." de F.U.A.M. S. A., de Montevideo. — Acta 58769 "Perrot" de Algorta S. A., de Montevideo. — Acta 58426 "Citropepsin" de Chemische Fabrik Promonta G.M.B.H. de Alemania. — Acta 58437 "Corona" de Carlisle y Cía. de Montevideo. — Acta 58724 "Glaxo" de Glaxo Laboratories Ltd. de Inglaterra. — Acta 40951 "La Monfortina" de Fontana y Candela, de Montevideo. — Acta 58469 "Corona" de Carlisle y Cía., de Montevideo. — Acta 58366 "Frofilol" de La Farmaco Argentina S. A., de Buenos Aires. — Acta 58023 "Corona" de Carlisle y Cía., de Montevideo. — Acta 58636 "Teo" de S. A. Campomar y Soulás S. A., de Montevideo. — Acta 58022 "Corona" de Carlisle y Cía., de Montevideo. — Acta 59097 "Luxora" de Tootal Broadhurst Lee Co Limeted, de Inglaterra.

—Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente Acta 5576 "Mejoras en métodos para la fabricación de azúcar" de The Dorr Company Inc de EE. UU. de América.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 51400 "Mikron" de Machinenfabrik Mikron A. G. de Suiza. — Acta 51827 "Gamalaeve" de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 56612 "Emblemática" de E. Merck, de Alemania. — Acta 52552 "Aerco" de Arpad Mandal, de Montevideo. — Acta 56053 "Torre del Oro" de S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo. — Acta 58623 "A. C." de Allis Chalmers Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. — Acta 58701 "Kopex" de Renán Morresi, de Montevideo. — Acta 59755 "América" de Casa América S. A. Comercial, de Buenos Aires. — Acta 59064 "Jardinera" de Francisco S. Valli, de Montevideo. — Acta 58787 "Devaux" de A. López y Cía. Ltda., de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 8600 "Un aparato para resguardar la integridad de las botellas térmicas" de Felix A. Zeballos, de Montevideo. — Acta 8460 "Un procedimiento de fabricación o impermeabilización de papel cartón, para la conservación de alimentos y otros productos y similares" de Benjamín Bacal, de Buenos Aires. — Acta 8496 "Sistema de faja con cintura y paño elástico anatómico indemallable" de Kaylón Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta 8449 "Un nuevo vertidor adaptable en envases de hojalata" de Juan Alberto Díaz Tabárez, de Montevideo. — Acta 8629 "Dispositivo de limpieza" de Juan Goldsrein y Angel Colombo, de Buenos Aires. — Acta 8648 "Un aparato con filtro y depósito" de Julio Pozzo, de Montevideo. — Acta 8628 "Una marmita para cocina" de Juan Goldsrein y Angel Colombo, de Buenos Aires. — Acta 8606 "Unión desmontable entre barras de sección angular particularmente de pared de estructuras metálicas o enrejado" de S. A. Electrificazione S. A.., de Italia. — Acta 8004 "Mejoras en ficheros" de Rodolfo Domingo Cardellino Dellamora, de Montevideo. — Acta 8311 "Nuevo sombrero gasificador" de Santiago Banchero, de Montevideo. — Escrito de Compañía Uruguaya de Industrias Mecánicas referente a la patente de invención Acta 8315 "Mejoras en zarandas para trilladoras". — Acta 8500 "Aparato para llenar pilotes en seco, bajo gran presencia de agua por medio de aire comprimido" de Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Fravega, de Buenos Aires. — Acta 8462 "Un aparato para la fabricación de tejas para techados" de Oscar V. Rinaldi, de la Rep. Argentina. — Acta 8222 "Una plaqueta de cerámica con la ayuda de la cual se permite una construcción más económica" de George Gasarab, de Montevideo. — Acta 8046 "Nueva maceta y|o recipiente de trasplante" de José Antonio Souto y Ferenc Kun, de Montevideo.

—Al Ministro de Salud Pública: Acta 59370 "Vitrum" de Apotekvarucentralen Vitrum Apotekare Aktiebolag, de Suecia. — Acta 59389 "Hexason" de Cía. Química Uruguaya S. A., (Quimur S. A., de Montevideo. — Acta 59148 "Banthine" de J. D. Dearle y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 58745 "AMM—I—DENT" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 59719 "Elylo" de Juan Carlos Elgue y Máximo Lorenzo, de Montevideo. — Acta 59998 "Penetrasol" de Laboratorio Athenas S. A., de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta 4431 "Mejoras en o relativas a purificación o refinación de aceites grasos" de The Sharples Specialty Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7623 "Cápsula de cierre para envases con dispositivo para el derrame del contenido de un recipiente" de Juan A. Vermorel, de Buenos Aires. — Acta 8512 "Aparato de protexis articular reducador y regenerador del oído" de Otto Renovex S. de R. Ltda., de Francia. — Acta 6993 "Mejoras en o relativas a aspiradores de polvo" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Escrito de la Fábrica de Alpargatas S. A. referente a la patente de invención. — Acta 8497. — Escrito de Santiago Ríos Seguí y Vicente Ríos Seguir referente a la patente Acta 8561. — Acta 8550 "Una pequeña estufa de bolsillo" de Amelio Umberto Patrignani, de Montevideo — Acta 846 "Fabricación de caños o tubos sin costura de acero, cobre, latón, etc.", de Cooperativa Industrias Nacionales Oxígeno Caños, Acero (CINOCA) S. A., de Montevideo. — Acta 7617 "Moto trilladora de Girasol" de Juan Pedro Cedrés, de Florida R. O. del Uruguay. — Acta 8582 "Composición de copolimero de butadieno acrilonitrilo y copolimero estireno acrilonitrilo" de Unites States Company, de Estados Unidos de América.

—Pasa a la Intendencia Municipal el escrito de Esterling Drug referente a la patente de invención Acta 8329, "Disposición de desechos".

—Pasa a la Facultad de Ingeniería el expediente: Acta 7932 "Perfeccionamientos en las construcciones de hormigón sometido a esfuerzo previo", de Stent Precast Concrete Limited, de Inglaterra.

—A la Facultad de Química y Farmacia el expediente: Acta 8575 "Mejoras en composiciones detergentes", de The Protec y Gamble Co., de EE. UU. de América.

—Pasa a la Asesoría Letrada de Gobierno de 2.o Turno el expediente: Acta 7348 "Dispositivo para la contemplación sucesiva seccional de mapas, propagandas, etc.", de Carl Albert Loewenstein, de Austria.

—Pasa a la Asesoría Letrada de Gobierno de 1.er Turno el expediente: Acta 7852 "Aparato mejorado para moldear chapas de fibrocemento y otro material plástico", de Dolmenit S. A., de Montevideo.

—No se hace lugar en el pedido de prórroga hasta 90 días en el expediente: Acta 7909 "Mejoras en candados o cerraduras", de Emilio Kovacs y Carlos Mikecz, de Montevideo.

—Vista por 10 días: Acta 6775 a Marval O'Farrell, "Circuito recibidor". — Acta 5780 a la International G. Electric Company of New York Limited, "Dispositivo interruptor para iniciar el funcionamiento de lámparas de descarga eléctrica".

—Se concede vista por 15 días en el asunto: Acta 989 Gabriel Moisés Tellechea Contratti y Hugo Tellechea Contratti, "Segmentos de frenos y discos de embrague de pasta prensada para automotores, etc., etc.".

—Vista por 20 días: Acta 7995 a Jaime García Capurro, "Compresor a hélice para aprovechamiento de energía del viento transformándola en energía de aire comprimido, etc., etc.". — Acta 7831 a Omar Casella Conta, "Un interruptor economizador". — Acta 8647 a Mario J. Roldós, "Nueva caja para cerillas", de Montevideo.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los expedientes: Acta 5925 "Un sistema de cierre y extractor aplicable a la obtención de botellas y recipientes en general, etc., etc., de Santiago Banchero, de Montevideo. — Acta 6697 "Perfeccionamiento en la fabricación de elementos de edificación", de Percy Fred Bell y Norman Greenlees Veir Loudon, de Inglaterra. — Acta 7611 "Método y aparato auto eléctrico par registrar las llegadas de carreras, etc., etc.", de Julio Lorge Bonsignore, de Montevideo. — Acta 6778 "Mejoras en telares mecánicos", de Mario Golongo, de la Rep. Argentina. — Acta 6922 "Máquina para fabricar salchichas o factura de carne aglomerada", de Cía. Swift, de Montevideo. — Acta 7998 "Mejoras en instrumentos de escribir con puntas retráctiles", de Birome S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires.

—Se manda archivar el expediente: Acta 5098 "Postes de cemento armado y procedimiento para su elaboración en fábrica", de A. G. Ghira Società de Construzione, de Italia.

—Se detiene el trámite en los asuntos siguientes: Acta 7360 "Perfeccionamientos introducidos en un secador para el secado de productos en escamas, etc., etc.", de Giulio Genta, del Brasil. — Acta 5133 "Procedimiento para la preparación de cola fría y aceite de ricino de semillas de ricino", de Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellaschaft mit Beschranter Haftung, de Alemania. — Acta 8223 "Tratamiento de fluídos para la perforación de pozos", de National Lead Company, de EE. UU. de América. — Acta 6005 "Sistemas de telecomunicación", de la Compañía Standard Electric Argentina S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 41409 "Sevilla Rum", de Continental Distilling Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 6858 "Nuevo sistema separador de borra aplicable a la gasificación de líquidos obtenibles por prensado en general", de David Serebrier, de Montevideo.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de febrero de 1951).

Materias primas y productos	Totales anuales 1949	1950	o|o Import. 1949	1950	Nacio.o|o 1949	1950
Cereales (kgs.)	8:148.346	12:741.392	33	56	67	44
Miels. y melaz.	2:126.559	3:500.000	—	—	100	100
Azúcares (kgs.)	2:974.948	5:034.060	100	100	—	—
Flem. (lt. gdo.)	54:203.978	46:500.00	17	—	83	100
Vino (lts.) ..	—	4:000.000	—	—	—	100
Alcohol (lts.) .	9:414.571	2:000.000	100	100	—	—

1. — FOMENTO DE LA PRODUCCION Y EQUIPO AGRICOLA

Con el objeto de intensificar la producción de materias primas alcoholígenas y propender a la elevación de los rendimientos promediales por el perfeccionamientos de los métodos de trabajo, la ANCAP ha venido adquiriendo maquinaria agrícola moderna hasta formar un equipo que incluye sembradoras, tractores, arados, cosechadoras, etc.

Esta maquinaria se emplea tanto en los cultivos propios que el Organismo realiza a título experimental como en aquellos que se contratan con agricultores en diversas zonas del país, en cuyo caso su empleo se traduce en útiles enseñanzas para un mejor aprovechamiento del esfuerzo, y, asimismo, de las posibilidades de la tierra.

2. — CULTIVOS PROPIOS

A diferencia de los años anteriores, en los que se realizaron cultivos en varias zonas del país, en el año 1950 éstos se circunscriben, en su mayor parte, a las tierras que el Organismo posee en el Establecimiento de "El Espinillar" (Departamento de Salto), aprovechando aquellas que no son inmediatamente utilizables para las plantaciones de caña de azúcar.

Se realizaron en "El Espinillar" cultivos de maíz y trigo sobre un área de 1.000 y 200 hectáreas, respectivamente. Además en campos arrendados en Paysandú, se hicieron siembras de maíz sobre 520 hectáreas.

Los rendimientos, particularmente en maíz, se resintieron a causa de la intensa sequía que se registró durante la mayor parte del año, afectando los cultivos de todo el país.

A continuación se dan las cifras sobre áreas sembradas y grano obtenido.

Clase de siembra	Area sembrada	Grano cosechado	Observaciones
Maíz	1.000 Hás.	283.890 kgs.	Cultivo de "El Espinillar". Se perdieron 400 Has. por sequía.
"	170 Hás.	113.490 kgs.	Cultivo de Celestino.
"	350 Hás.	114.435 kgs.	Cultivo El Eucalipto.
Totales:	1.520 Hás.	541.815 kgs.	
Trigo:	200 Hás.	300.000 kgs.	Cultivo de "El Espinillar" Cifra estimada; se está cosechando.

La mayor parte de este grano se empleará en destilería, reservándose la cantidad necesaria para proporcionar semillas a los agricultores con quienes la ANCAP suscribe contratos de siembra - compra - venta, como asimismo para sus propios cultivos.

Con fines experimentales se realizaron, también en "El Espinillar", cultivos de maíz con riego, los que a pesar de no haberse desarrollado en óptimas condiciones, dieron rendimientos que alcanzaron a los 1.200 kgrs. por hectárea.

3. — CONTRATOS DE SIEMBRA - COMPRA - VENTA

Según se había venido haciendo en años anteriores, para la zafra 1949 - 1950 la ANCAP suscribió, con agricultores del país, contratos de siembra - compra - venta de cereales (maíz, cebada y centeno), los cuales en conjunto, cubrieron una superficie de 17.972 hectáreas de cultivos.

En lo que respecta al maíz y atendiendo gestiones efectuadas por cierto número de agricultores, el Organismo los liberó de la obligación de venderle su cosecha, por cuanto los precios establecidos en el contrato, calculados en base a una zafra normal, resultaron inferiores a los que se alcanzaron en el momento de la comercialización de la cosecha, como consecuencia de los bajos rendimientos registrados.

Esta medida adoptada con el fin de contemplar los intereses de los agricultores, creó a la ANCAP serios problemas de abastecimiento de materias primas por cuyo motivo fué necesario recurrir a la adquisición de grano (nacional de avería e importado) a fin de mantener el ritmo normal de producción en sus destilerías de alcoholes.

Los contratos correspondientes a la zafra 1949 - 50 dieron las siguientes cifras:

Clase de siembra	Hás. contrat.	Cosechas
Maíz	15.906 (1)	1:613.876
Cebada	1.937 (2)	1:771.824
Centeno	129	55.489
Totales	17.972	3:440.761

Observaciones: Se liberó a numerosos agricultores de la obligación de vender su cosecha a la ANCAP.

4.—CAÑA DE AZUCAR — ESTABLECIMIENTO DE "EL ESPINILLAR"

Impulso considerable recibió el vasto plan agrícola - industrial que la ANCAP está llevando a cabo en "El Espinillar" con la base de extensos cultivos de caña de azúcar destinada, preferentemente, a la elaboración de materias primas alcoholígenas.

A fines del año 1850 las plantaciones cubrían una superficie de casi 500 hectáreas de las cuales el 85 o|o con riego y el resto en secano.

Se han hecho siembras selectivas, utilizándose aquellas variedades más adecuadas al clima de nuestro país y más resistentes a las plagas.

Para la zafra 1951, se obtendrán —según estimaciones realizadas en base al desarrollo de los cultivos en condiciones normales— alrededor de 12.000 toneladas de caña.

Esta cosecha, utilizada como semilla, será más que suficiente para extender las plantaciones en ese mismo año, a 1.700 Hás. cumpliendo de tal manera las etapas previas que permitirán en el año 1952 disponer de un área de cultivos de caña suficiente para abastecer de materia prima a la fábrica ya adquirida por la ANCAP a la que se hace referencia más adelante y que para entonces deberá estar en funcionamiento.

De la importancia del plan que la ANCAP está llevando a cabo en "El Espinillar" da idea el monto de las inversiones realizadas el 31 de diciembre de 1950, que ascienden a más de dos millones de pesos, sin contar el costo del Ingenio ya contratado.

5. — VID. — CULTIVOS DE JUANICO

Prosiguieron normalmente los trabajos de conservación y desarrollo de los viñedos que la ANCAP posee en Juanicó sobre una extensión de 80 Hás.

En el lapso transcurrido desde su iniciación, se ha comprobado que las variedades seleccionadas, injertadas en cepas importadas de la región de Charente (Francia), se han aclimatado perfectamente, habiéndose obtenido de sus frutos alcoholes vínicos cuyas cualidades permiten esperar luego, del natural proceso de añejamiento, la obtención de un cognac de calidad comparable a la de los mejores importados.

Los injertos de otoño y primavera de 1950 se realizaron con resultados satisfactorios, superior al 60 o|o.

Las siguientes cifras dan una idea general de la labor desa[illegible]:

Plantas en producción	167.000
Reposición en viñedo	100.000
Injertos de otoño	58.100
Injertos de primavera (en vivero)	4.500

El total de cepas europeas asciende a 227.000.

Además, se replantaron 14 hás. de Americana para ser injertada y 2 hás. de vivero, de la misma variedad, con 220.000 estacas

En base al proceso normal de formación de los viñedos,

---

(1) Corresponden 14.421 hás. con semilla ANCAP y 1.485 con semilla propia.

(2) Corresponden 1.438 hás. con semilla ANCAP y 499 hás. con semilla propia.

se estima que los mismos entrarán en producción en escala industrial, para el año 1953.

La totalidad de la cosecha de una recogida en 1950 (52.000 kgs.) fué industrializada en la Destilería que la ANCAP posee en Capurro.

En forestación se repusieron 100 hás. de monte de eucalipto y álamo, con un total de 42.000 y 10.000 árboles respectivamente.

C) Portland

1. — Adquisición

En materia de abastecimientos de cemento portland, el de 1950 ha sido un año crítico por cuanto la proyección ascendente del consumo superó las posibilidades de la producción nacional.

Ello trajo aparejado un virtual racionamiento que afectó tanto a las obras públicas como a las particulares. A fin de solucionar esa situación, la ANCAP encaró como recurso de emergencia la importación de cemento en cantidad suficiente para hacer frente a la demanda.

Previa consulta al Ministerio de Obras Públicas y aprobadas por el Instituto de Ensayos de Materiales de la Facultad de Ingeniería las características técnicas del producto a adquirirse, el Directorio resolvió la importación de 15.000 toneladas de portland, cantidad suficiente para cubrir el déficit de la producción nacional que se estimó en el 5 o|o de la misma.

Se recibió una primera partida de 6.000 toneladas de cemento portland procedente de la Bizona alemana, cuya distribución se inició en el último trimestre del año 1950 habiéndose concertado a este efecto, con los fabricantes nacionales un "modus operandi".

2. — Investigaciones y estudio de calizas y fábricas de portland

Prosiguiendo los trabajos previos a la instalación de la Fábrica de Portland del Estado de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica de la ANCAP, se continuaron realizando exploraciones y estudios de muestras de los yacimientos calcáreos existentes en el territorio nacional.

Es este un problema que ha sido objeto de constante y especial atención desde que la ANCAP inició sus actividades.

Ya el primer Directorio proyectó e inició la tarea de ubicar yacimientos calcáreos económicamente aprovechables. Desde entonces se han venido realizando exploraciones y estenos en distintas zonas del territorio nacional como también, análisis de muestras y los correspondientes estudios económicos que permitieran arribar a conclusiones definitivas.

El Directorio actual procedió a la revisión de todo lo actuado y, no hallando una base firme para decidir la ubicación de su fábrica de portland, dispuso que se hicieran estudios sistemáticos, particularmente en la zona de Queguay (Departamento de Paysandú) y zonas adyacentes.

Muestras procedentes de esos yacimientos fueron remitidas, para su análisis, a laboratorios especializados de Italia y Estados Unidos como asimismo a su propio Laboratorio de Investigaciones Científicas, recientemente inaugurado, en el cual se están haciendo ensayos de separación de sílice.

Estos estudios y análisis incluyen, asimismo, diversos afloramientos calcáreos en los Departamentos de Treinta y Tres, Durazno, Soriano y Maldonado.

Más de setenta perforaciones y varias investigaciones de carácter experimental se han llevado a cabo con el propósito de determinar las posibilidades económicas de explotación de los yacimientos de calizas existentes en el territorio nacional, y consiguientemente, decidir la ubicación de la fábrica de portland.

La dificultad de arribar a una solución adecuada lo demuestra el hecho de que en el largo lapso transcurrido y pese a la atención qué a este asunto le han venido prestando las distintas autoridades, tan pronto entró en función el Ente, en el año 1932, no se ha podido concretar ninguna en definitiva.

Cabe señalar, a este respecto, que las fábricas particulares han atendido las necesidades del consumo a precios razonables y establecido, además, una rebaja apreciable en el precio del portland destinado a las obras públicas.

Recién a fines del año 1950 se produjo un déficit de sólo un 5 o|o en la producción de portland nacional con respecto al consumo, situación que fué solucionada por la ANCAP mediante la importación de 15.000 toneladas de portland, según se ha expresado anteriormente.

El Directorio actual, desde su instalación, ha continuado considerando el problema en todos sus aspectos.

En las postrimerías del año 1950, se ha dado un paso decisivo en la etapa de las exploraciones al localizar, en la zona de Puntas del Pan de Azúcar límite de los Departamentos de Lavalleja y Maldonado, un yacimiento cuyas ricas posibilidades permiten abrigar firmes esperanzas en el sentido de arribar a soluciones definitivas en cuanto a la instalación de la fábrica de portland de la ANCAP.

3. — EQUIPO, PRODUCCION Y OBRAS

a) Ampliación de la Refinería de petróleo

El 31 de octubre de 1950 entró en funcionamiento una nueva unidad de la Refinería de petróleo construida por la firma Foster Wheeler Corp., de los Estados Unidos de América, la misma que había proporcionado la planta industrial primitiva. El montaje de dicha unidad fué realizado por los técnicos y personal especializado de la ANCAP en el plazo de un año funcionando a plena satisfacción desde el primer momento.

Se trata de una planta de destilación atmosférica, combinada con una pequeña unidad para tratar al vacío el residuo de la primera operación.

Si bien el principio del proceso es igual al de la planta de "topping" construida en 1937, se han introducido importantes mejoras en su diseño, en la disposición del equipo y en el instrumental de contralor. Fué proyectada para elaborar 1.100 m3. de crudo por día de operación, pero ya se han hecho pruebas con una carga de 1.500 m3. diarios, sin que se presentaran inconvenientes.

La planta puede producir, normalmente, nafta liviana y pesada, kerosene, gas-oil diesel y residuos. Parte de este residuo pasa a la Planta de Vacío para la elaboración de asfaltos y también, simultáneamente, tres cortes básicos de aceites destinados a la preparación de lubricantes.

Con la incorporación de esta nueva planta de destilación, la capacidad de la Refinería de petróleo se ha incrementado en un 50 o|o, colocándola en situación de hacer frente al aumento probable del consumo del país por espacio de varios años.

Además, la producción de cementos asfálticos se ha llevado a escala industrial, en condiciones económicamente favorables, con el consiguiente beneficio para la vialidad nacional.

b) Destilería de Alcoholes de Paysandú.

También en el curso del año próximo pasado se dió término a la instalación de una nueva Destilería de Alcoholes en Paysandú, cuya construcción estuvo a cargo de la firma S. D. Hicks and Sons C.°.

Si bien no se ha procedido aún a la recepción definitiva de la fábrica, a la espera de algunos ajustes que deberá efectuar la casa proveedora, ya ha sido puesta en funcionamiento, a título precario, habiendo prestado servicio en un momento crítico de escases de alcohol que se prolongó desde fines del año 1949 hasta principios de 1950.

Esta nueva destilería duplica la capacidad de producción de alcohol de la ANCAP, la que alcanza así cifras superiores al consumo actual del país.

En efecto: con el alcohol que produce la Destilería de Capurro, que llega a los 17.000 litros diarios y el que puede elaborar, en funcionamiento normal, la Destilería de Paysandú, que oscila alrededor de esa misma cifra, la ANCAP está en condiciones de librar al consumo, en caso de contar con suficiente materia prima, hasta 34.000 litros diarios de alcohol, mientras que el consumo que resulta de las ventas registradas en los últimos años sólo alcanza un promedio de 27.000 litros diarios.

c) Indice de producción.

Los índices de producción para 1950 se elevaron, en relación a los de 1949, en la mayoría de los renglones de combustibles, particularmente aquellos refinados livianos como la nafta y el kerosene.

Durante el año próximo pasado se procesaron en la Refinería de La Teja 870.000 metros cúbicos de petróleo —lo que representa el 99 o|o del consumo total del país— obteniéndose las cantidades de combustibles líquidos que se detallan a continuación, comparativamente con las producidas en 1949:

		1949	1950
Nafta	(mts.3)	164.486	209.000
Kerosene	"	115.628	149.000
Gas oil	"	52.441	64.000
Fuel-oil	"	412.924	410.000
Diesel-oil	"	36.449	38.000

Tomando como base las cifras indicadas precedentemente, resulta que la ANCAP ha producido, en el curso del año 1950, los porcentajes de combustibles líquidos, sobre el consumo del país en el mismo período, que se detallan a continuación:

Producto	Año 1950 % s|consumo
Nafta	91 %
Kerosene	105 %
Gas-oil	114 %
Diesel-oil	95 %
Fuel-oil	105 %

En razón de la insuficiencia de materia prima, a la que ya se ha hecho referencia en capítulos anteriores, en 1950 la producción de los diversos tipos de alcohol disminuyó considerablemente, lo que determinó la necesidad de adquirir importantes cantidades en el extranjero.

d) Ingenio.

Según se ha dcho al tratar la cuestión de la insuficiencia de materias primas alcohólígenas de producción nacional, la ANCAP ha procurado arbitrar medios para solucionar de manera definitiva tal situación, de la que se derivan considerables perjuicios para la economía nacional.

A obtener dentro de fronteras las materias primas que emplea tanto en la elaboración de alcoholes como de bebidas, tienden los cultivos de caña de azúcar que la ANCAP está realizando es "El Espinillar" para su posterior industrialización.

Para llenar esta última finalidad, la ANCAP convocó a licitación pública para la adquisición y montaje de un moderno ingenio con capacidad de molienda para 1.200 toneladas métricas de caña cada 24 horas y posibilidad de ampliar la misma hasta 2.400 en el mismo período.

Once firmas, europeas y americanas concurrieron a dicha licitación, lo que trasunta la amplitud y trascendencia que la misma alcanzó en la alta industria especializada de los grandes centros productores del mundo.

En un primer estudio de las propuestas, se seleccionaron cinco firmas, con las cuales y previa autorización del Tribunal de Cuentas, se iniciaron negociaciones directas por cuanto, no obstante las posibilidades que presentaban algunas de ellas, ninguna de las once ofertas se ajustaba a la totalidad de las condiciones establecidas en el pliego respectivo, fundamentalmente por tratarse de una negociación cuya importancia plantea complejos problemas de orden técnico, comercial y legal.

El estudio y cotejo no se limitó a las ofertas, sino que se extendió a los antecedentes de las firmas que las formularon, sobre todo aquellos de los que pudiera inferirse la seriedad y solvencia técnica de cada una de ellas, para lo cual una delegación integrada por el Presidente del Organismo, ingeniero Juan P. Fabini, Director señor Alcides Aldama, Gerente General señor Francisco Fernando Tochetti Lespade, Gerente del Departamento de Alcoholes, ingeniero agrónomo Hipólito Gallinal, Gerente del Departamento Técnico, ingeniero Romualdo Valetti y Gerente del Departamento de Producción Agrícola, ingeniero agrónomo Enrique Casanovas, visitó diversos ingenios azucareros montados en el Brasil por las firmas proponentes, pudiendo observar directa y personalmente las instalaciones industriales, informarse de los resultados obtenidos y asimilar las observaciones sugeridas por la experiencia.

Con el aporte de los antecedentes recogidos y en base a las conclusiones del informe producido por la Comisión Especial Asesora que efectuó el estudio de las ofertas, se concertó esta importante obra con la Compagnie de Fives-Lille, de Francia, que ofreció precio firme y plazo fijo para la construcción e instalación de la Fábrica.

Fué propósito del Directorio en este asunto, acelerar la instalación del Ingenio en términos que permitieran su puesta en funcionamiento para la zafra cañera de 1952, lo que significaría en divisas una economía de U$S 700.000.

Los plazos establecidos en el contrato con Fives-Lille así lo determinan. Y además, para mayor seguridad de que aquellos se cumplieran, el Directorio resolvió que el señor Presidente, ingeniero Juan P. Fabini y el Gerente del Departamento Técnico, ingeniero Romualdo Valetti, se trasladaran a Francia, en un rápido viaje, a efectos de concertar directamente con la compañía de Fives-Lille todo lo relativo al ajuste del proyecto de las instalaciones, el que quedó aprobado en forma definitiva.

Asimismo se estableció el plan previendo los plazos de entrega de los materiales y de las distintas etapas de la instalación, así como su coordinación con las obras que deberán llevarse a cabo por esta Administración en "El Espinillar". Todo lo cual fué resuelto en forma plenamente satisfactoria.

3. — TRANSPORTE

A) Flota Marítima

Para cubrir las necesidades de transportes que se derivan de una importación de casi un millón de metros cúbicos de petróleo crudo por año, la ANCAP cuenta con una flota de ultramar compuesta por dos buques - tanques propios y cuatro arrendados en time - charter.

Este importante aspecto de las actividades de la ANCAP en su calidad de armador se ha ido ajustando hasta proporcionar muy poco menos que la totalidad de las bodegas requeridas por las importaciones de crudo.

A este respecto las cifras correspondientes a 1950 son suficientemente demostrativas:

AÑO 1950

Petróleo transportado por:	Mts.3	%
Buques ANCAP	376.975	40.58
Buques arrendados por ANCAP	475.047	51.12
Otros buques	77.146	8.30
TOTALES:	929.168	100.00

Durante el año 1950 la ANCAP transportó, en sus barcos propios y arrendados, el 91.70 % del total de petróleo crudo y derivados importador al país. La disponibilidad actual de bodegas con que cuenta el Organismo asciende a 93.647 tonelads (D. W.) en buques de ultramar, más dos barcos propios de cabotaje con un total de 1.500 toneladas de carga efectiva.

B) Flota Terrestre

Mediante la adquisición de varios camiones - tanques y semi - remolques, se reforzó la capacidad de carga útil de la flota terrestre, cuyo trabajo durante el año próximo pasado se resume a continuación, tomando en cuenta los principales rubros de transporte:

Concepto	Entregas a granel	Entrega de productos envasados
Unidades disponibles	56	81
Toneladas transportadas en la Capital	112.000.000	4.000.000
Promedio por unidad	2.000.000	451.600
M.3|kilómetro correspondiente al transporte de productros al Interior	4.000.000	60.000
Promedio por unidad (Kilómetro|m.3)	71.000	1.935

II). — GESTION COMERCIAL

1. — COSTOS Y PRECIOS

Durante el año 1950 la ANCAP no alteró los precios de los productos derivados del petróleo, no obstante experimentar pérdidas considerables en algunos renglones importantes como el kerosene y el gas-oil, los que continuaron vendiéndose a menos de su costo de producción.

Con el objeto de relacionar el precio interno del fueloil con el que se cotiza en el mercado internacional y como medida previa a una solución de fondo y general, se procedió a rebajar el precio de dichos combustibles en los suministros a los Ferrocarriles del Estado y a la UTE.

En lo que respecta a los alcoholes y bebidas alcohólicas, las autoridades de la ANCAP debieron afrontar una situación de precios que no mantenían relación con los respectivos costos, originando en renglones de fuerte consumo como son ls alcoholes industriales, pérdidas cuantiosas que el Organismo venía soportando desde varios años atrás.

A fin de restablecr, aunque parcialmente, el equilibrio entre ambos conceptos, agudizado como consecuencia de los aumentos otorgados en el curso del año sobre sueldos y jornales, se fijaron, con aprobación del Poder Ejecutivo, nuevos precios de venta para los alcoholes desnaturalizados y las bebidas alcohólicas.

En el capítulo correspondiente se hizo referencia a la adquisición de portland extranjero impuesta por las circunstancias (déficit de la producción nacional con relación al consumo del país). Como el precio del cemento importa-

do resultó superior al de fabricación nacional, se ha propuesto al Poder Ejecutivo una fórmula para compensar esa diferencia de precios mediante un pequeño aumento general en el precio de venta tanto del cemento para obras públicas como el que consumen los particulares, situación que se mantendrá mientras subsistan las circunstancias imperantes en el mercado interno del portland.

2. — ALMACENAMIENTO

No obstante las dificultades surgidas en la adquisición de tanques de las características adecuadas, se logró ampliar la capacidad de almacenamiento de combustibles líquidos y crudo con relación al año anterior. Ello ha permitido a la ANCAP aumentar sus stocks permanentes, asegurando una disponibilidad prudencial en caso de emergencia.

Con relación al consumo del país los límites alcanzados al finalizar el año 1950 son los siguientes:

Producto	Consumo	EXISTENCIAS m.3	% s/consumo
Nafta	230.000	49.000	21.30
Keroseno	136.000	15.000	11.03
Gas-oil	60.000	5.500	9.17
Diesel-oil	40.000	5.500	13.75
Fuel-oil	400.000	50.000	12.50
TOTALES:	866.000	125.000	14.43

Esta capacidad de almacenamiento incluye las plantas de La Teja, Paysandú y Dolores, en todas las cuales se están instalando nuevos depósitos que elevarán la disponibilidad total de combustibles líquidos a 334.600 m.3. Con ese stock la ANCAP estará en condiciones de atender, antes de terminar el año 1951, hasta el 40 o|o del consumo anual promedio del país.

3. — DISTRIBUCION

En este importante aspecto de la actividad comercial, se iniciaron durante el año próximo pasado numerosas obras que forman parte de un plan orgánico en la distribución directa de combustibles líquidos, el cual representa inversiones que, en conjunto, superan el medio millón de pesos, sólo por concepto de construcción de nuevas estaciones de servicios.

En abril del año próximo pasado se iniciaron las obras de la estación de servicios de Pocitos, cuyo monto se ha calculado en 113.480.00. En enero del mismo año comenzaron las de otra estación de servicios que se construye en Uruguayan y Larrobla. Asimismo, se habilitó un nuevo local para los surtidores que estaban instalados en la Rambla República de Chile y Ejido.

En el Interior, tuvieron principio de ejecución las obras de las estaciones departamentales de las ciudades de Minas y San José, habiéndose adjudicado la licitación de la que se instalará en la localidad de Chuy.

Además de las obras mencionadas, se encuentran prácticamente terminados los proyectos de las estaciones de servicios que se construirán en Pando, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco (para abastecimiento de aviones) y en Agraciada y Paysandú, frente al actual Edificio ANCAP en un predio adquirido al Banco de Seguros del Estado, donde posteriormente se levantará un anexo de las Oficinas Centrales.

En sus actuales estaciones de servicios y surtidores la ANCAP atiende el 12 % del consumo total de nafta del país lo que representa el 23 % de las ventas de ese producto que sirve directamente.

4. — VENTAS

El importe de las ventas y negocios totales de la ANCAP en el Ejercicio 1950 ascendió a $ 122:109.214.36, superior en más de once millones de pesos a lo que se registró, por igual concepto, en el año 1949.

La discriminación por productos y negocios es la siguiente:

Productos		Importes
División Industrial de Combustibles:		
Naftas	$	29:331.180.61
Kerosenes	"	4:545.256.54
Gas-Oil	"	5:341.434.20
Fuel-Oil y Diesel-Oil	"	16:398.513.86
Subtotal combustibles líquidos	$	55:616.385.41
Lubricantes	"	1:819.518.89
Carbón	"	1:509.806.47
Portland	"	3:369.745.93
Varios (1)	"	5:762.650.34
Total Div. Industrial Combustibles	$	68:078.107.04
División Industrial de Alcoholes:		
Alcoholes	$	9:086.584.70
Cañas	"	15:877.764.28
Grappa	"	3:587.898.22
Coñac	"	98.582.72
Cherry Brandy	"	3.277.93
Varios (2)	"	1:183.681.18
Total Div. Industrial Alcoholes	$	29:837.789.03
Total General de Ventas	$	97:915.896.07
Convenios de Refinación (Incluídos impuestos)	$	24:193.318.29
Monto total de negocios (3)	$	122:109.214.36

A continuación se detallan las ventas efectuadas por la ANCAP en 1950, en unidades y por productos, comparativamente con las de 1949:

Productos	1949	1950
Nafta (m3.)	125.195	129.640
Kerosene (m3.)	43.692	49.278
Gas-oil (m3.)	41.374	46.773
Fuel-oil (m3.)	211.785	287.151
Diesel-oil (m3.)	38.109	40.300
Lubricantes (m3.)	2.601	2.804
Carbón (tons.)	32.796	31.934
Portland (bolsas)	1:157.009	1:416.446
Alcoholes (o/oo lts.)	9.269	9.839
Caña (o/oo lts.)	5.695	5.637
Grappa (o/oo lts.)	1.485	1.258

Mientras que las ventas en todos los renglones de combustibles líquidos, alcoholes y lubricantes incrementaron considerablemente, se anotó una disminución en la de bebidas alcohólicas.

III)—GESTION ADMINISTRATIVA

1—REORGANIZACION Y REGLAMENTACION DE SERVICIOS

Si bien no se crearon, durante el año 1950, nuevos servicios, se reorganizaron varios muy importantes, dictándose reglamentaciones que contemplaban su nueva estructura o, en los casos de reparticiones de reciente formación, encauzaban sus funciones en las normas generales de trabajo que rigen en el Organismo.

Así, por ejemplo, la Reglamentación de funciones de la División de Investigaciones Científicas, Reglamento de servicio a bordo, Reglamentación de funciones del Departamento de Alcoholes, Reglamentación de Categorías y Clasificación de Agencias, Reglamentación de Bibliotecas, Reglamento para la reposición y reparación de repuestos para la flota terrestre. Régimen de calificación del personal y Normal de trabajo (horario reducido, vigilancia médica, etc.) en lugares insalubres.

2—PRESUPUESTO DE SUELDOS Y JORNALES

NOTA: Las ventas de noviembre y diciembre han sido estimadas.

A partir de junio de 1950 y con carácter de emergencia, se otorgó un aumento general de $ 40.00 a todos los

(1) Incluye: Fletes marítimos, aguarrás, infestante, leña, asfalto etc.

(2) Incluye: Cuindado gas carbónico, envases y subproductos varios.

(3) Excluídas las ventas de nafta y kerosene a The Texas.

funcionarios presupuestados y el equivalente para el personal jornalero, lo que representó, en conjunto, un alza en las asignaciones respecto de las vigentes de pesos 2:849.280.00, que se discriminan en la siguiente forma:

Presupuestados	$	813.600.00
Contratados	"	12.960.00
Jornaleros	"	1:939.680.00
Personal flota marítima	"	83.040.00

Se elevó, asimismo el sueldo inicial (empleados administrativos) de $ 140.00 a $ 160.00.

3—DISTRIBUCION DE UTILIDADES

En el año próximo pasado se introdujo una modificación en la forma de distribución de utilidades que se consideró ventajosa para los funcionarios, la cual consistió en hacer efectivo un sueldo al finalizar el primer semestre a cuenta de las utilidades totales, entregándose el saldo al cierre del Ejercicio.

El total distribuído en el año alcanzó a $ 1:800.000.00.

4—OTROS BENEFICIOS PARA EL PERSONAL

Hasta el año 1949 la compensación familiar era de pesos 600 por cada hijo o menor a cargo del funcionario, otorgándose una contribución de $ 50.00 para solventar los gastos de nacimiento.

En 1950, el Directorio aumentó esas sumas, llevándolas a $ 10 00 y $ 70.00 respectivamente, y extendió el beneficio de la compensación mediante la elevación del sueldo máximo que da derecho a percibirla de $ 270.00 a pesos 300.00.

5—RECAUDACION FISCAL

Las rentas fiscales e impuestos internos recaudados por la ANCAP en el Ejercicio 1950, ascendieron a pesos 51:458.811.58, cifra que se discrimina como sigue:

Nafta	$	27:620.265.87
Gasolina	"	76.772.24
Kerosene	"	3:719.472.82
Gas-Oil	"	2:875.094 05
Fuel-Oil	"	1:854.490.77
Diesel-Oil	"	921.088.67
Aguarrás	"	57.164.27
Lubricantes	"	524.403.61
Asfalto	"	2.313.89
	$	37:651.066.19

Alcoholes	$	3:531.758.55
Caña	"	8:533.578.06
Grappa	"	1:715.429.54
Cognac y Cherry Brandy	"	23.433.47
Whisky y Guindado	"	3.540.77
	$	13:807.745.39

TOTAL

Combustibles	"	37:651.066.19
Alcoholes	"	13:807.745.39
	(*) $	51:458.811.58

IV)—INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS

1—LABORATORIO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

El 3 de noviembre de 1950 la ANCAP inauguró un Laboratorio de Investigaciones Científicas, destinado preferentemente al estudio de todas aquellas cuestiones físico-químico-biológicas que mantienen estrecha vinculación con sus actividades industriales.

El Laboratorio, instalado en un predio cercano a la ciudad de Pando, ha sido construído siguiendo las normas y diseños más modernos para este tipo de obras y consta de un edificio principal con doce amplios locales, equipados con todos los los aparatos necesarios para la investigación científica, incluso un microscopio electrónico, instrumento cuyas ilimitadas posibilidades se han puesto al servcio no sólo de la ANCAP sino del país.

(*) Se estiman noviembre y diciembre.

Teniendo en cuenta la índole de las tareas a desarrollar, se han reglamentado las funciones del Laboratorio, distribuyendo en cinco reparticiones los distintos temas sometidos a estudio, a saber:

A) Química Orgánica,
B) Química Inorgánica,
C) Microbiología Industrial,
D) Físico-Química,
E) Experimentación biológica.

La ANCAP ha contratado prestigiosos hombres de ciencia uruguayos y extranjeros, quienes tendrán a su cargo los importantes estudios e investigaciones que incluye el extenso plan de trabajo asignado al Laboratorio.

2. — EXPLORACIONES PETROLIFERAS

En el curso del año próximo pasado se han cumplido nuevas etapas en materia de investigación geológica, las cuales se han orientado hacia aquellas áreas del territorio nacional que mejores posibilidades ofrecen. Son ellas:

A) Una parte de la cuenca geográfica de la Laguna Merim, cuyo estudio se halla muy adelantado por medio de perforaciones.

B) La cuenca sedimentaria del Río Negro, que comprende parte del Departamento del mismo nombre y de los de Tacuarembó y Rivera.

C) La región noroeste del país que abarca los Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú.

En virtud de las peculiares características geológicas que presenta esta última zona, se dispuso la realización de estudios geofísicos por métodos gravimétricos y magnéticos y, a ese efecto, la ANCAP contrató los servicios de la firma Exploration Surveys International Inc., de los Estados Unidos de América, la que está trabajando en el terreno desde agosto de 1950.

Entretanto, la firma De Golyer y Mac Naughton, contratada por la ANCAP desde agosto de 1948, ha proseguido las investigaciones geológicas, además de supervisar, de acuerdo con los términos contractuales, los estudios geofísicos.

A la fecha se han cumplido las dos primeras etapas del plan básico de estudios y exploraciones, las cuales comprendían:

1.o) Asimilación de toda la información existente.
2.o) Investigaciones sobre el terreno.

Las perforaciones realizadas en la cuenca geográfica de la Laguna Merim y las que se están realizando actualmente, permitirán esperar que pueda llegarse a conclusiones firmes a plazo breve.

En la cuenca sedimentaria del Río Negro (Departamento de Tacuarembó, Rivera y Río Negro) se dió término a los estudios geológicos.

Para la preparación y ejecución de estos trabajos la ANCAP ha contado, en todo momento, con la decidida colaboración del Instituto Geológico del Uruguay.

La ANCAP ha venido impulsando decididamente estas exploraciones, consecuente con el propósito de llegar a conclusiones definitivas en cuanto a las posibilidades petrolíferas del territorio nacional.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

Durante el año 1950 esta Dirección General ha prestado la atención máxima que ha sido posible brindar a todos los servicios, dentro de las limitaciones naturales derivadas del tan conocido problema de la escasez y precariedad de los medios personales y reales de que puede disponer.

La dolorosa alternativa de atender bien algunos pocos servicios y no atender otros de ninguna manera, ha debido resolverse, como es sabido, al cabo de los años, atendiendo un poco cada cosa, limitando esa atención a una función cumplida ininterrumpidamente con dificultades y con precariedad, con insuficiencia y con tardanza, o bien alternando esa atención entre unos y otros servicios.

A ello, año a año, especialmente desde 1943, ha debido sumarse la serie nunca disminuída de funciones extraordinarias. Derivan éstas, o de leyes y decretos nuevos, o de problemas gremiales que por su proyección plantean reclamos apremiantes a las autoridades de aplicación que deben dejar todo —y no habría expresión gráfica más clara que esa— para acometer la tarea impuesta por el hecho excepcional. Así es que cada año, varias huelgas importantes, nuevas leyes o leyes especiales han ido dando forma a la más cabal expresión de un servicio superado por la función encomendada.

No obstante, la Dirección General tiene conciencia de que dentro de tantos factores adversos, el esfuerzo tesonero y el espíritu de superación en la tarea, no de todos pero sí de la mayor parte del personal del Instituto, ha permitido trabajar mucho.

Conflictos gremiales de inusitada proyección, como los que afectaron las barracas de lana, el puerto, los establecimientos metalúrgicos, los establecimientos textiles y los transportes, reclamaron una atención que se tradujo en unos casos en soluciones de paz y de armonía o significó, en otros, una evidente e innegable pérdida de gravedad. Los procedimientos de conciliación llevados a cabo han sido reiteradamente exitosos, si no en el todo o en todos los casos, por lo menos en parte. Esa intervención conciliatoria y mediadora se ha traducido en decenas de convenios importantes. La función de asesoramiento de las partes ha sido cumplida con toda prolijidad.

Toda esta intervención múltiple del Instituto ha dado al organismo —a pesar de las circunstancias señaladas— un claro ascendiente ante ambas partes, que debe halagar y que es lamentable no sea mayor.

La experiencia demuestra claramente que un Instituto bien presentado y bien dotado en elementos personales y reales para la acción sistemática, ordenada y registrada, sería para el país un bien tan grande como el que puede lograrse con la seguridad del amparo en la vejez, en la invalidez, o en la muerte.

El día en que todos comprendan esa realidad y la defiendan con fervor, la nación habrá ganado gran parte de su lucha por una paz social verdadera que le permitirá distraer mucho menos recursos en otros aspectos de su gestión, y, al mismo tiempo, se logrará la hermosa realidad de una vida ciudadana dentro de una democracia política, social y económica con defensas inmensas frente a todo extremismo.

A continuación se da un detalle sintético de la labor desarrollada por las distintas Secciones del Instituto:

Sección Despacho e Informaciones

Recaudado por concepto de venta de documentos de contralor	$ 7.846.83
Planillas nuevas expedidas	6.088
Planillas renovadas	4.223
Libretas Salario Mínimo Rural expedidas	125
Carnets Trabajo a Domicilio expedidos	400
Registros Trabajo a Domicilio expedidos	150
Reclamaciones por cobro de licencias	600
Comunicaciones de licencias	17.932
Comunicaciones alteración de horarios	2.365
Informes producidos	810
Notas elevadas	342

Sección Convenios Colectivos y Leyes de Salarios

Monto de salarios abonados con intervención de la Sección	$ 170.525.21
Multas impuestas	" 5.409.60
Reclamaciones interpuestas por incumplimiento de laudos	2.648
Reclamos pendientes de informe	248
Testimonios expedidos	548
Expedientes entrados	570
Expedientes elevados	707
Citaciones postales	4.477
Formularios Usina Eléctrica	8.081

Sección Contratación

Contrastes: 3.191 por valor de	$ 11.353.09
Transferencias: 22, por valor de	" 46.50
Impuestos: 16.861, por valor de	" 3.170.46
Notas elevadas	11
Informes producidos	30

Sección Trabajo a Domicilio

Tuvo a su cargo la ordenación de los siguientes registros: de trabajo a domicilio; de ingreso de obreros a domicilio; de egresos de obreros a domicilio; de pagos a obreros a domicilio. Atendió, además, las denuncias de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 35, labor ésta que se tradujo en vigilar, intimar y sancionar a los morosos e infractores a las leyes 10.449 y 10.684. Llevó, también, la Secretaría de las Comisiones de Trabajo a Domicilio y el fichero de los distintos cambios de salarios a domicilio; produjo alrededor de 2.400 informes verbales y escritos.

Sección Asesoría Letrada

Accidentados enviados al Servicio de Asistencias Externa que han sido rechazados por el Banco de Seguros del Estado	400
Juicios iniciados contra el Banco de Seguros del Estado por incumplimiento de ley de Accidentes	90
Juicios iniciados contra empresas particulares que no tienen seguros	30
Asuntos liquidados y solucionados en la Oficina por acuerdo de partes	100
Expedientes de multas distribuídos a los Inspectores para iniciar la demanda correspondiente	789
Expedientes informados por el Asesor Letrado	130

Se han despachado, además, una cantidad de actas de fijación de rentas del Banco de Seguros del Estado.

Sección Contaduría

(Hasta el 30 de noviembre de 1950)

Recaudación Pesas y Medidas:

Capital	$ 21.015.41	
Interior	" 20.595.81	$ 41.611.22

Recaudación Leyes Obreras:

Capital	$ 7.849.73	
Interior	" 2.182.82	" 10.032.55

Multas Pesas y Medidas:

Capital	$ 125.00	
Interior	" 66.00	" 191.00

Multas Leyes Obreras:

Capital	$ 51.549.50	
Interior	" 10.031.60	
F. de Tercero	" 5.304.00	" 66.885.10

Expedientes de multas tramitadas	2.205
Expedientes varios tramitados	233
Rendiciones mensuales de cuentas, correspondientes a los rubros Pesas y Medidas y Leyes Obreras de la Capital y Campaña, enviadas a la Contaduría General de la Nación	32
Rendición General de Cuentas correspondientes al Ejercicio 1949, enviada a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Industrias y Trabajo	1
Presupuesto de sueldos	19
Planillas de gastos Presupuesto y Extra Presupuesto	154
Padrones de sueldos	2

Sección Archivo

Expedientes iniciados	9.650
Informes evacuados	304

Además se procedió al diligenciamiento de varios millares de expedientes en trámite correspondiente a los años 1948 y 1949, procediéndose a su clasificación cronológica.

RETROACTIVIDAD DE LOS LAUDOS

Durante el año 1950. Y con respecto a la aplicación de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, que creó los Consejos de Salarios se planteó en forma radical y definitiva el problema de la legalidad y constitucionalidad de los laudos de los Consejos de Salarios y de las tarifas de salarios.

Ya en 1945 por resolución de 11 de mayo de dicho año, el Poder Ejecutivo tuvo necesidad de fijar criterio a propósito del recurso de apelación interpuesto contra laudos de fecha 13 de abril dictados por los Consejos de Salarios para los Grupos 6-A.B y C.

En tal oportunidad el Poder Ejecutivo considerando el aspecto económico-financiero, dejó establecido que consideraba absolutamente inconveniente que se fijaran por los Consejos de Salarios fechas de entrada en vigor de las tarifas con una retroactividad exagerada y sorpresiva, aún

cuando la letra de la ley, en su artículo 19, parecía dejar librado a la decisión del Consejo ese aspecto del problema del salario.

Posteriormente, por decreto de 9 de marzo de 1948, el Poder Ejecutivo, recordando la resolución ya citada, y teniendo en cuenta el artículo 7.o del Código Civil declaró por vía de interpretación, y como norma a la que ajustaría sus decisiones, que salvo el caso de resolución unánime, la retroactividad de los laudos no podía exceder de la fecha de instalación del Consejo de Salarios respectivo.

Las Asociaciones Patronales impugnaron en la mayoría de los casos las disposiciones de los laudos por las cuales se establecían norma con aplicación retroactiva y el Poder Ejecutivo siguió invariablemente las normas de conducta anunciadas en el Decreto de 9 de marzo de 1948.

La discusión sobre tan importante asunto alcanzó su momento culminante al dictar el Consejo de Salarios para el Grupo 5 A.C.D. E. F. (Industrias Metalúrgicas) el laudo de fecha 15 de marzo de 1950 publicado en el Diario Oficial del 8 de mayo de 1950 el que, por imponer una retroactividad al primero de octubre de 1949 fué objeto de apelación.

El Poder Ejecutivo, en resolución fundada publicada en el ejemplar N.o 13.085 de Diario Oficial de fecha 28 de junio de 1950, confirmó el laudo impugnado, por los fundamentos ampliamente expuestos en la resolución que se menciona.

No habiéndose efectuado el pago de los nuevos salarios sino desde el día 19 de mayo de 1950, a petición de partes, el Poder Ejecutivo dispuso que, por intermedio de los señores Fiscales de Gobierno, se iniciaran los procedimientos previstos en la ley N.o 10.644 de fecha 4 de setiembre de 1945 en cuya oportunidad se interpuso el recurso de inconstitucionalidad.

Producido el dictamen del señor Fiscal de Corte la Suprema Corte de Justicia dictó sentencia no haciendo lugar al mismo por los fundamentos que se establecen en la propia sentencia.

El hecho tiene que ser objeto, necesariamente, de la mención especial del Poder Ejecutivo, desde que ha quedado resuelto un problema de fundamental importancia y evidenciada la legalidad y prudencia de la conducta seguida por el Poder Ejecutivo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

INTERVENCION

Ya en el proemio del capítulo concerniente a este Ministerio se hace referencia a las causas que determinaron la intervención del Instituto Postal.

El Poder Ejecutivo considera, no obstante, de su deber, dar cuenta de los resultados de dicha intervención, en el orden administrativo y de funcionamiento de tan importante servicio público.

Para tal fin estima lo más adecuado transcribir el informe producido para el caso a solicitud de la Secretaría por el señor Interventor don Raúl Paravís, en el que se da noticia pormenorizada de lo actuado durante el Ejercicio.

Las conclusiones a que se llega en dicho informe son compartidas por el titular de la Cartera, el que por razones de su función debió tomar conocimiento previo de las medidas administrativas adoptadas. Y en tal virtud cúmpleme expresar su satisfacción por la brillante gestión realizada por el señor Interventor, así como su complacencia por la eficiente y leal colaboración prestada, sin distingos de categorías administrativas, por la plana de funcionarios del Instituto:

Dice así el referido informe:

Dirección General de Correos.

Montevideo, 26 de enero de 1951.

Señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Santiago I. Rompani.

Señor Ministro:

La situación irregular en que se encontraba el Instituto Postal, que dió lugar al decreto de Intervención del Poder Ejecutivo del 22 de marzo de 1950, marca la iniciación de las funciones conferidas al suscrito.

Dentro de un ambiente de evidente desorden funcional, debimos abordar, en primer término, la ardua tarea de crear un clima de tranquilidad y confianza, lo que es justo reconocer, fué obtenido a poco de haberlo propuesto.

El cumplimiento de las promesas formales, en el sentido de considerar y normalizar la situación presupuestal del funcionariado postal, favoreció nuestros propósitos, trayendo en consecuencia aparejado que en otros aspectos funcionales la anarquía y el desorden fueran desapareciendo, para dejar paso al concepto primordial de que siempre deben tutelarse los derechos de todos, contando la gestión emprendida, con el firme propósito también de hacer justicia para todos.

Es de conocimiento público, por haber trascendido en el curso de las deliberaciones a que diera lugar la interpelación planteada en la Cámara de Diputados por el doctor Pantaleón Astiazarán, el deficiente estado material y administrativo en que se encontraba el Instituto Postal en el momento de la Intervención.

Consideramos ocioso repetir detalladamente tal estado de cosas denunciado en todos sus pormenores por el señor Ministro en aquellas sesiones de la mencionada interpelación más, no obstante se hace necesario dejar establecido en esta memoria tres aspectos fundamentales:

Primero, el que se refiere al estado espiritual que animaba a los funcionarios estado que culminó con la huelga, felizmente terminada con la intervención; segundo, el estado de abandono, falta de limpieza e higiene del edificio, mejorado en todo lo que los medios disponibles lo permitieron, lo que marca en su justa medida una etapa favorable hacia el total cumplimiento de tan importante y necesario aspecto de la vida funcional; tercero, la utilización y adaptación de locales existentes con muchos años de abandono para los que urgentemente se imponían tales medidas dado el ambiente poco propicio en que se desarrollaban ciertas actividades, especialmente las relacionadas con las de los carteros.

La tarea como decíamos anteriormente ha sido ardua, pero no seríamos justos si no manifestáramos que hemos contado con la colaboración de dignos funcionarios, como el señor Pío Quartara Contador del Instituto que mereció del señor Ministro la designación de Contador en funciones de Subdirector Interino y de otros más, cuya mención reservamos para el informe definitivo sobre su actuación.

No todo ha podido cumplirse en la medida de nuestros deseos. Razones de tiempo lo han impedido, pero a pesar de ello, han quedado planificados y en vías de ejecución algunos trabajos, por lo que es de esperar tengan realidad a breve plazo.

Una de las tareas fundamentales que abordó el Instituto en el corriente año, consistió en el despacho de la considerable cantidad de correspondencia inclusive impresos existentes como consecuencia del congestionamiento producido por el aumento de volumen en los servicios al finalizar el año anterior. Las medidas aplicadas permitieron poner al día el despacho de correspondencia.

Se dispuso lo necesario a fin de que las Oficinas pudieran ocupar los locales del nuevo edificio anexo, instalándose la Oficina de Distribución con la amplitud de espacio indispensable para el número de carteros en servicio, los que cumplían sus tareas en un local demasiado reducido para los mismos. Se instalaron las Oficinas de Clasificación, Apertura General y Control de Valijas en un mismo plano con divisiones perfectas en forma que no se pueda producir ninguna interferencia en los servicios a cargo de las mismas. El servicio de Abonados se estableció definitivamente en un local más accesible al público, que ofrece mayores comodidades para el desarrollo de las tareas, permitiendo, por su amplitud, la ubicación de un número superior de casillas que rápidamente fueron arrendadas.

Es indudable que el edificio con que cuenta la Dirección General de Correos, es totalmente inadecuado para una correcta distribución de los servicios que haga viable la obtención de una economía en los esfuerzos personales y un mínimo de tránsito en toda la correspondencia. Por ello, se han tomado las medidas respectivas, dentro de las posibilidades que ofrece el edificio sin que ello signifique, desde el punto de vista técnico, sea lo ideal.

El problema de las demoras en los trámites por que debe pasar la correspondencia ha preocupado en todo momento a las autoridades superiores porque se entiende que el servicio postal debe tener la mayor agilidad posible, tendiéndose a dotarlo, en breve plazo, de la mayor eficiencia y rapidez.

En ese orden se ha dispuesto un régimen distinto para el servicio de clasificación y apartado de la correspondencia y los resultados del mismo han sido evidentes, al punto que en la fecha, la Oficina de Apertura cuenta solamente con los sacos de correspondencia llegados en el día y la de Clasificación General no tiene atraso de ninguna especie sino que por el contrario, se está clasificando la correspondencia a medida que se recibe de los distintos orígenes: Capital Interior y Exterior.

Concordando con las medidas ya aplicadas se dispuso, que todas las dependencias del país efectúen sus despachos a la Oficina de Apertura General con una precisa-

ficación que, estamos seguros, originará una disminución de trabajo inútil a la Oficina de Clasificación y un trámite más urgente en beneficio del público usuario del servicio

Se estudia un régimen especial para el servicio de impresos, a efecto de que esta clase de correspondencia no interfiera con el servicio de cartas, cumpliéndose a la vez la distribución de aquellos con mayor rapidez. El estudio comprende la instalación de un sector, especial de impresos que consistirá en certificados y francos, dependiendo del mismo un número suficiente de vehículos para abarcar las exigencias de la población de la Capital Este último aspecto ya tiene principio de ejecución, siendo evidente las enormes ventajas demostradas, al distribuirse sin pérdida de tiempo los impresos recibidos, restando tan sólo ultimar detalles para la implantación definitiva del servicio. En el mismo orden se tiene el propósito de suprimir la distribución de impresos por los carteros con la finalidad expresa de mejorar la correspondiente a las cartas especialmente los envíos aéreos a los que débesele proporcionar el régimen de agilidad, propio de aquellos.

El servicio de Certificadas ha merecido también un detenido estudio y como consecuencia del mismo se impondrá un sistema mejor organizado, siendo muy probable la reimplantación de la distribución especial de certificadas, a cargo de un grupo de carteros destinados solamente a tales efectos, lo que permitirá una mejor entrega domiciliaria de la correspondencia franca así iomo más severo contralor con respecto de las certificadas.

Los servicios de y para el Interior son objeto de estudio, con el propósito de obtener un mayor aprovechamiento de todas las líneas de transportes, lo que originará una multiplicación de los despachos, siendo viable la recepción de piezas de dos a tres veces por día en lugar de una vez, como actualmente ocurre.

Al reajuste y perfeccionamiento de estos servicios contribuirán también las oficinas de cambio a organizarse en el Interior, las que una fez creadas evitarán el tránsito innecesario de la correspondencia por las Oficinas de la Casa Central.

También se considera la posible centralización de los despachos de Capital para el Interior, en el local de la Subcentral de Correos, estimándose como factor muy importante la instalación de la misma en la Estación del Ferrocarril Central.

En materia de transporte de y para el Interior lo ideal sería que el Correo, dispusiera de vehículos postales construídos especialmente, como tienen ya en servicio otras Administraciones importantes, por ejemplo Estados Unidos, Gran Bretaña, etc., pero obstáculos de índole financiera no permiten la cristalización de tal ideal, ya que el Instituto no cuenta con recursos para ello.

Este servicio ha sido experimentado en mínima escala afectando dos camionetas que llegan y parten dos veces por día entre la Capital y las localidades de Peñarol, Sayago, Colón, La Paz y Las Piedras, uniendo a la vez entre sí esas Oficinas con evidente agilitación de la correspondencia, habiendo desde ya duplicado la frecuencia de los servicios.

Los medios de transporte se han aumentado con los recursos dispuestos por la le, contando en la actualidad el Instituto con treinta y tres unidades nuevas en servicio de modo pues, que cuanto mayores sean aquellos, más frecuentes podrán ser determinadas distribuciones en la Capital, siendo por otra parte propósito del Instituto, suministrar vehículos a las Oficinas más importantes del Interior, para el servicio de buzones y despacho de sacos por ferrocarril u otros medios de transporte postales.

Importante es hacer notar algunos aspectos de las mejoras presupuestales, las que pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1.° Creación de cargos en número suficiente para contemplar las exigencias inmediatas de los servicios (cuatrocientos veintinueve cargos).

2.° Mejora apreciables de todos los sueldos de Capital e Interior, la que en total importó más de $ 2:200.000.00, habiendo pasado el promedio mensual de $ 148.00 a pesos 257.00.

3.° Creación de distintos servicios indispensables para el mecanismo postal, entre ellos, la Oficina de Personal que tendrá a su cargo los cometidos clásicos en la materia; la Oficina de Encaminamientos, lo que puede constituir la médula de los transportes postales, especialmente en el Interior, donde las comunicaciones postales deben mejorarse fundamentalmente; la Oficina de Tarifas Especiales, la que tendrá por cometido la centralización de los servicios, cuyas tasas se pagan con arreglo a sistemas especiales (porte pago, tarifas reducidas, franqueo a pagar).

4.° Segregación de las Oficinas Postales del Interior, de las de Impuestos Directos y creación de las Jefaturas principales en cada Departamento.

5.° Creación de Sucursales en el Interior, en lugares que en la actualidad, los servicios están a cargo de las oficinas de Impuestos Directos.

6.° Régimen de compensaciones para las Agencias de Correos, siendo posible con arreglo al mismo, la instalación de oficinas en cualquier centro poblado del Interior, con remuneraciones adecuadas, a la importancia de los servicios a prestarse.

7.° Fijación de las remuneraciones de los correístas, en proporción a los caminos recorridos y frecuencia de los servicios.

8.° Mejoramiento de las partidas para gastos.

9.° Régimen legal de la utilización, en mejoras del servicio, de los excedentes de recaudaciones y otros ingresos provenientes de rezagos, ventas, etc.

10. Organización del sistema de calificación del personal, para los ascensos o cargos superiores.

Los distintos aspectos contemplados por la ley de presupuesto se encuentra en vías de la ejecución previéndose que a muy breve plazo se pondrán en práctica las mejoras consiguientes, entre ellas se halla la instalación de distritos en número de cinco en la Capital, los que funcionarán a manera de "pequeños Correos", atendiendo la totalidad de los servicios postales, en sus respectivas zonas, desde recepción hasta la distribución de la correspondencia y encomiendas en su radio, giros postales, valor declarado, etc., descontándose desde ya una mayor rapidez y agilidad en la presentación de los mismos. Estos distritos a la vez de descongestionar en grado sumo la actual centralización y congestionamiento de la Casa Central, ofrecerán también un servicio más eficiente al público, ya que los mismso formarán despachos directos entre sí y con la Casa Central y en lo posible con las oficinas del Interior. Corresponde destacar que ya ha comenzado la tarea previa a la instalación del primer distrito, el que tendrá asiento en la zona del Belvedere, estándose en la tramitación del arrendamiento del local correspondiente, el que habrá de adaptarse a tal fin.

Se lo logrado resolver el problema que venía planteando el tiempo atrás el local de la Sucursal N.o 2, importante oficina que ya ha sido trasladada a un local amplio y apropiado y en donde funciona con toda regularidad.

Las recaudaciones al 31 de diciembre de 1950, asciende a $ 3:660.786:82, lo que significa un aumento neto de $ 224.572.11 sobre el año anterior, debiendo tenerse en cuenta que ha operado negativamente la acentuada disminución en la recaudación por concepto de encomiendas, debido a la restricción en los permisos. Al respecto el Gobierno ha designado ya una Comisión, integrada con funcionarios de distintas reparticiones interesadas, con el cometido de estudiar el régimen que más convenga a los intereses generales.

Como índice significativo de la labor realizada, traducimos en cifras en un comparativo parcial correspondiente al cuarto trimestre 1949-50, el movimiento de correspondencia habido, movimineto intensificado más aún y que no ha influído en la confección del estado, con la propaganda electoral verdaderamente copiosa que hemos tenido.

En el año 1949, sacos de correspondencia franca cursados por la Oficina de Apertura General. Total: 41.625.

En el año 1950, el total es de 51.479 sacos.

Diferencia en más en 1950: 9.854.

En el año 1949, cantidad de piezas de correspondencia certificada cursadas por la Oficina de Apertura General. Total 1:046.744 piezas.

En el año 1950, el total es de 1:223.825 piezas.

Diferencia en más en 1950: 177.081 piezas.

Para terminar señor Ministro, debemos expresar con justa satisfacción que al finalizar el año 1950, la tarea se ha cumplido y en forma tal y con resultados tan halagüeños, que de tiempo atrás, con el mismo personal —ya que ningún nuevo empleado se ha tomado— no se había podido llegar a conquistar, por así decirlo, no obstante una serie de factores influyentes, alguno de ellos citados, el año de trabajo y cumplimiento al día. Efectivamente, el Correo está al día y si ello obedece a nuevas directivas, tendidas en todos los aspectos posibles del problema postal, no menos ha influído y en gran parte —cabe destacarlo— el empuje, la voluntad de trabajo, el tesón y colaboración unánime de los empleados.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Firmado: Raúl Paravís, Interventor.

RELACION DE TRABAJOS EFECTUADOS DURANTE EL AÑO 1950

Secretaría General

Notas, circulares y telegramas	4.666
Asuntos registrados	18.098
Expedientes tramitados	26.246

Tesorería General

Despachos remitidos	1.060
Cobros efectuados en la Tesorería General de la Nación	$ 2:946.162.76
Pagos efectuados por la "Caja Pagos" dentro y fuera del instituto	" 1:429.969.00
Recaudado (dentro y fuera del instituto)	" 2:858.461.00
Expedientes y notas entradas y tramitadas	675
Notas expedidas	102

Oficina de Habilitaciones

Ingresos:

De la Caja de Tesorería	$ 1:518.368.48

División Encomiendas

Despacho de la Jefatura:

Notas realizadas	474
Expedientes diligenciados	1.716
Actas labradas	4

División Central:

Encomiendas expedidas al Exterior	1.398
Encomiendas recibidas del Interior para expedir al Exterior	1.342
Boletines controlados de encomiendas internas	84.318
Giros pagados por encomiendas contra reembolso: 24.428 por un total de	$ 436.991.56
Expedientes tramitados	1.060
Notas formuladas	287

División Interior:

Encomiendas recibidas en mostrador:

Contra reembolso	38.075
Tasa	18.909
Previo pago	16.042
Amparadas al Decreto 31 de Octubre 1947	8.421
Encomiendas recibidas de Sucursales de la Capital	
Previo Pago y Tasa	6.619
Contra reembolso	1.251

Encomiendas recibidas del Interior:

Previo pago	11.852
Tasa	1.680
Contra reembolso	1.574
Despachos de expedición formulados	19.031

División Exterior:

Encomiendas recibidas del Exterior	24.454
Encomiendas retiradas	20.585
Encomiendas expedidas	480
Encomiendas remitidas al Interior	500
Permisos aduaneros tramitados	15.937
Expedientes tramitados	550
Notas formuladas	700
Recaudo por concepto de tasas postales y almacenaje	$ 55.076.05

División Proveeduría

Expedientes tramitados	1.418
Adquisiciones efectuadas al 30 de noviembre de 1950, por un total de	$ 156.766.09

Inspección General

Expedientes tramitados	6.170
Informes producidos	1.650
Notas formuladas	2.582
Visitas inspectivas realizadas por los Inspectores a las oficinas del interior	286

Inspección de Sumarios

Asuntos tramitados, estudiados e informados	878

División Giros

Giros Internos Expedidos	268.181	$	20:025.461.00
Giros Internos Pagados	118.075	"	8:436.800.00
Giros Externos Pagados		"	24.442 15
Giros Externos Expedidos		"	24.593.71
Giros reembolsados		"	68.338.74
Giros Internos Expedidos caducados		"	3.091.52
Giros Internos a pagar caducados		"	4.625.84
Derechos recaudados por giros internos		"	125 660.00
Derechos recaudados por giros externos		"	112.86
Derechos recaudados por tránsito		"	18.065.15
Expedientes tramitados			1.149
Notas formuladas			1.500

División Valores

Notas e informes formulados		227
Remesas de valores a las Administraciones de Correos del Interior	$	669.549.25
Entradas de Valores al Depósito: 16, por un total de	"	2:580.500.00
Salidas de valores del Depósito: 31, por un total de	"	2:431.850.00
Tarjetas de Casillas de Abonados por Libretas de recibo de recomendadas expedidas para la Capital, Interior y Exterior	"	1.074.00

Sección Servicio Internacional

Expedientes tramitados	1.550
Comunicaciones y formularios	2.075

División Administrativa

Expedientes tramitados	18.200
Informes producidos	560
Recaudaciones	$ 3:396.483.40

División Correos

Expedientes tramitados	11.198
Comunicaciones y notas	950

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Este Organismo ha continuado, incrementándola sensiblemente, la política que desde la iniciación de sus tareas viene manteniendo, de regularización de los abastecimientos como la mejor forma de evitar escaseces con su inevitable cortejo de mercado negro y especulación.

Las ventas testigo, en Ferias y Expendios Municipales, con la colaboración de la Oficina Municipal de Expendios, han confirmado las esperanzas que en ellas se habían puesto, extendiéndose por todos los barrios de la Capital en un permanente propósito de estrechar la relación entre el elemento productor y el consumo.

A finales del año 1949, funcionaban en la Capital 27 Ferias y 53 Expendios Municipales. A finales del año 1950, la cifra de las Ferias alcanza a 68, existiendo además 118 Expendios Municipales y 15 Mercaditos. Tanto aquellas como éstos, prestan sus servicios en las zonas más densamente pobladas, con la consiguiente satisfacción de los vecindarios que tienen en los mismos un centro regular, cómodo y barato, en el que proveerse.

Igualmente ha seguido el Consejo la política de abastecimiento de papas, o bien importándolas de las zonas de producción extranjeras, Holanda, Dinamarca y Argentina, o encargándose de la comercialización y distribución de las cosechas nacionales que el Organismo ha estimulado, siguiendo un plan que tiende a crear en el territorio nacional las bases principales de sus abastecimientos, especialmente los que provienen de la agricultura, subsidiando las semillas y fertilizantes y encargándose al mismo tiempo de la fijación de precios razonables, adquisición y distribución de las cosechas.

Durante el año 1950, las importaciones de papa extranjera realizadas por el Consejo han alcanzado un volumen de 16.127 007 kilogramos. Este producto ha alternado en el mercado con la producción nacional que, merced al estímulo obtenido, rindió cosechas muy estima-

bles, como se desprende de la cantidad de más de trece millones de kilogramos a la que se eleva la adquisición realizada por el Consejo en las dos zafras.

Esta política de importación directa y estímulo de la producción nacional y adquisición y distribución de sus cosechas, ha permitido mantener el precio al consumo, durante todo el año en $ 0.19 como máximo, y a precios sensiblemente más bajos, en algunos períodos de la papa nacional, siendo este producto el artículo de primera necesidad más barato —sin subsidio— que se expende en el país.

Como expresión más concluyente de los resultados de esta política de estímulo a la producción puede agregarse que la siembra de verano del año 1950, fué la mayor en extensión y cantidad sembrada que se registra y será sólo sobrepasada por la del verano 1951, que se anticipa aún superior. Además la cosecha de verano del Sur —a recogerse en los primeros meses de 1951,— se pronostica con rendimientos que superarán probablemente en un 50 o un 60 o|o a los obtenidos en la misma zafra de 1949, y la cosecha de primor salteña de 1950 se estima que ha duplicado el área sembrada y triplicado los rendimientos, con respecto a la zafra correspondiente del año anterior.

Otro aspecto de las tareas del Consejo es el de regular la relación de precios y salarios. Tanto éstos como aquellos son factores importantes en los costos, lo que hace evidente la necesidad de armonizar los mecanismos que respectivamente los rigen. El decreto del 7 de noviembre de 1949 dispone que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios informe sobre los laudos en los costos de producción y por lo tanto en los precios.

En cumplimiento de esta disposición, durante el año 1950 el Consejo ha intervenido en la estabilización de las tarifas del gas y en la regularización de los precios de los ladrillos, hielo, fideos, etc., apreciando equitativamente, tras un detenido estudio de costos realizado por técnicos competentes, si las empresas pueden absorber, o no, los gastos que se desprenden de los laudos de los Consejos de Salarios respectivos.

Considerando conveniente regularizar la extensión de su cometido a todo el país, por intermedio de las Comisiones Departamentales de Subsistencias, integradas después de un lento proceso, el Consejo convocó a una reunión de delegados de dichas Comisiones Departamentales, la que se realizó en el Parque Hotel en los días 27, 28 y 29 de julio, con asistencia de representaciones de los Departamentos de Artigas, Durazno, Maldonado, Canelones, Flores, Paysandú, Colonia, Río Negro, San José, Salto, Soriano, Treinta y Tres, Florida y Lavalleja. En dicha reunión se estudió un interesante Temario sobre la base de las ponencias anticipadas por las distintas delegaciones, que fueron clasificadas en cuatro órdenes de asuntos: a) Problemas Administrativos (Personal, Locales, Muebles y Utiles, Inspecciones, Recursos Locomoción y Puestos de Venta); b) Capacidad de consumo y producción de los respectivos Departamentos; formación de un mapa económico e intercambio de productos; c) Transportes, coordinación de tarifas y comercialización de los subproductos de molienda; y d) Asuntos legales. Cuatro comisiones especiales deliberaron sobre los respectivos órdenes de asuntos, elevando sus conclusiones a la reunión en pleno, donde fueron extensamente debatidas y aprobadas.

Finalmente, como índice de la comercialización de diversos artículos, distribuidos en el comercio u ofrecidos al consumo popular en Ferias y Expendios, se da a continuación un extracto de las sumas invertidas por el Consejo durante el año 1950: Dulce de membrillo, pesos 170.805.00; yerba mate, $ 337.750.00; arroz, pesos 97.204.00; aceite, $ 34.115.00; café crudo, $ 276.769.00; café con mezcla de cebada, $ 457.44; manteca, pesos 158.367.00; huevos, $ 404.276.00; azúcar, pesos 2.609.014.00; fariña, $ 96.017.00; leche en polvo (para enviar a los Departamentos del interior), $ 7.839.00; miel, $ 36.745.00; queso, $ 37.142.00. La comercialización de estos y otros productos de menor entidad, alcanza durante el año 1950 a la suma de $ 4:633.810.48.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Los estudios de geología general han debido mantenerse prácticamente paralizados también durante el año 1950 por haberse debido dar preferencia a las investigaciones de petróleo; el Ingeniero Geólogo ha continuado afectado a las exploraciones que, con la intervención de las firmas Degolyer y McNaughton y Exploration Survey Inc. de Texas U.S.A. contratados a ese fin por la ANCAP se vienen efectuando en el norte y noroeste del país; interviniendo en los estudios de la parte occidental de Tacuarembó; de los Departamentos de Artigas y Salto, de estudios complementarios en Cerro Largo; estudio de tres yacimientos de caliza por los que se interesó la ANCAP; gira por el litoral sur entre Montevideo y Chuy relacionada con la investigación de minerales radioactivos; colaboración en el estudio del contrato entre la ANCAP y la compañía Norteamericana de Geofísica y en la organización del campamento de estudios geofísicos; estudio geológico en los alrededores del cerro Arequita etc. A partir de setiembre permaneció en campaña primero en la ciudad de Tacuarembó y luego en los campamentos.

SECCION ADMINISTRATIVA

Se ha tramitado un total de 723 asuntos; la correspondencia registrada ha sido de 387. El movimiento de fondos acusa un total de $ 1:350.889.45 con 2063 comprobantes. La recaudación de proventos dió $ 28.000.00 y la de impuestos mineros $ 7.010.00. Los giros a los campamentos han llegado a una cifra de $ 173.500 00 en 332 remesas postales o bancarias. La Biblioteca ha registrado la entrada de 390 obras en parte por canje con institutos y bibliotecas del exterior.

SECCION GEOLOGIA ECONOMICA

Técnicos de esta Sección integraron el Comité Uruguayo de Normas Técnicas para la preparación de las relativas a "Agregados para hormigón". Intervinieron en varios asuntos de carácter particular como ser un examen pericial sobre muestras de esmeril, existencia de conchillas de agua dulce y salada, presencia de combustibles gaseosos en la barra de Santa Lucía, costo probable de un yacimiento de caliza para el Instituto de Colonización, estudio geológico del lugar elegido para la presa del Arroyo Cuñapirú, informe sobre yacimientos de turba, asesoramiento a la Dirección de Arquitectura en relación con la geología de Paso del Puerto; exploración en el bañado de Farrapos (Río Negro) en busca de depósitos de turba, etc. También a pedido de la Administración del F. C. Central se hizo un reconocimiento en los criaderos de hierro manganeso de Cerro Imán en Rivera y se obtuvieron muestras para análisis. Se encuentran ya adelantados los trabajos para la preparación de una nueva impresión del mapa geológico del Uruguay. Se efectuaron varias visitas para asesoramiento a particulares en la investigación de aguas subterráneas.

El Laboratorio realizó en el correr del año 103 análisis con más de 1000 determinaciones de los cuales 69 fueron de agua subterránea, 24 de minerales de hierro-manganeso y el resto de varias rocas de aplicación.

El Museo preparó algunas colecciones de rocas para institutos de enseñanza y atendió a alumnos de las facultades de Ingeniería y de Humanidades en sesiones de museo. Se dió entrada a varias muestras de rocas con destino a las colecciones generales.

SECCION HIDROLOGIA Y SERVICIO DE PERFORACIONES

La actividad de la Sección Hidrología y Servicio de Perforaciones durante el año 1950 se ha desarrollado en general a un ritmo similar al del año anterior. Podría señalarse, sin embargo, que la persistente sequía en los Departamentos del Norte, especialmente Artigas y Tacuarembó, obligó el desplazamiento de siete equipos perforadores para intensificar la lucha contra la sequía, de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo. Esta labor obligó a una intensificación de esfuerzos para atender en forma adecuada el funcionamiento de equipos tan alejados de la Capital, teniendo en cuenta la escasez de recursos de que dispone el Instituto.

En el corriente año de 1950 se han perforado 4.809m87 en un total de 223 sondeos; el caudal de agua alumbrada alcanza a 737.120 litros por hora en un total de 80 perforaciones por agua y un metraje de 3.479m83 perforados con ese fin, lo que da un rendimiento medio de 9.214 litros por hora por pozo y una profundidad media de 43 m 50.

Los equipos de bombeo para estimación de caudales han funcionado en total durante 11.254 horas.

La falta de personal técnico y subalterno continúa haciéndose sensible en esta Sección, cuya situación en ese aspecto se agudiza cada vez más, lo que hace impostergable una reorganización de la Sección y una revisión presupuestal para adaptarla a sus actuales necesidades, que se han triplicado y en algunos aspectos cuadruplicado con relación a las de 1942, fecha en que se sancionó la actual organización y situación presupuestal.

Entre los trabajos cumplidos durante el año para estudio del subsuelo deben destacarse los de la perforación

Artigas y Puerto Gómez, en investigación de petróleo, y los perfiles de Ayuí y Salto Chico para la Comisión de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Uruguay.

A continuación insertamos un cuadro con algunas de las poblaciones que han sido beneficiadas con alumbramientos de agua potable subterránea; así como algunos establecimientos públicos o privados.

PERFORACIONES POR AGUA

	Metros perforados	Caudal horario alumbrado		Horas de bombeo
	—	—		—
Atlántida	317m.30	136.700	lts.	1856
Bal. La Paloma	60m.75	90.000	"	933
Dolores	161m.35	30.000	"	388
Illescas	135m.90	—		—
Guichón	123m.00	5.900	"	523
Los Mellizos	23m.70	6.800	"	86
Morató	44m.00	6.000	"	192
Olimar	179m.94	—		—
Punta del Este	383m.95	246.500	"	1870
San Carlos	85m.90	86.000	"	70
Campaña contra la sequía — Artigas				
Cuaró	85m.15	8.800	"	303
Sequeira	34m.40	4.400	"	280
Guayuvirá	30m.00	10.560	"	270
Topador	93m.00	5.700	"	367
Paso Campamento	30m.90	5.500	"	188
Escuela Granja (T. Gomensoro)	68m.40	4.400	"	—
Campaña contra la sequía — Tacuarembó				
Granja M. Luque (R. Tranqueras)	60m.00	1.320	"	16
Estancia Francisco Paradeda (Ciara)	148m.20	1.000	"	24
Est. José A. Valdes (P. Santander)	43m.50	2.640	"	14
Est. P. M. Echenagusia (P. Hondo Aº Malo)	38m.90	2.200	"	16
Escuela Granja N.o 74 (Tacuarembó)	92m.90	1.500	"	10
Escuela Agronómica Bañado de Medina ...	392m.65	4.000	"	77
Escuela Silvicultura (Maldonado)	22m.50	13.500	"	32
Escuela N.o 21 Valizas Rocha)	44m.00	5.000	"	24

PERFORACIONES POR ESTUDIO

	N.o de perforaciones en el año	Total	Metraje perforado en el año	Total
	—	—	—	—
Artigas	1	1	248m.65	661m.17
Estudio Hidroeléctrico Río Uruguay ..	10	58	180M.90	1383m.90
Puerto Gómez (Río Cebollatí)	1	1	357m.60	384m.50
Estudio Represa arroyo Cuñapirú .	6	6	59m.22	59m.22

INSPECCION GENERAL DE MINAS

La Inspección General de Minas ha tramitado y concedido varias licencias de explotación, concesiones mineras provisorias y definitivas y denuncios de minas abandonadas y de yacimientos nuevos.

Asimismo se evacuaron diariamente numerosas consultas de personas interesadas en explotaciones mineras, cumpliéndose en este aspecto una amplia función de asesoramiento, tanto legal como técnico

Estadística de la Producción Minera Nacional

Fueron agregadas al Registro de la Industria Extractiva a cargo de esta Inspección General, nuevas inscripciones de canteras y areneras.

Con los datos proporcionados regularmente por las empresas registradas, así como de los suministrados por los explotadores mineros, se realiza la Estadística de la Producción Minera Nacional la que consigna cifras bastantes elocuentes sobre el desarrollo de estas importantes industrias.

Cánones y Derechos Mineros

Se ha percibido, por concepto de cánones mineros y de Derechos de Licencia de Exploración, la cantidad de pesos 5.012.14, suma que se descompone como sigue Canón de superficie, $ 805.00 Canón de producción, $ 4.007.14; Derechos de Licencia de Exploración, $ 200.00.

Laboratorio Técnico-Minero

Las cantidades recaudadas por esos conceptos, se han invertido, previa autorización correspondiente y de acuerdo a lo que dispone el artículo 55 del Código de Minería, en la adquisición de nuevos elementos para el Laboratorio Técnico-Minero y en su instalación. Este Laboratorio ya ha entrado en funciones, habiendo permitido determinar en numerosos casos y ante consultas de particulares los métodos más adecuados para el beneficio de los minerales nacionales.

SECCION HIDROLOGIA Y SERVICIO DE PERFORACIONES

La actividad de la Sección Hidrografía y Servicios de Perforaciones durante el año 1950 se ha desarrollado en general a un ritmo similar al del año anterior. Podría agregarse, sin embargo, que la persistente sequía en los Departamentos del Norte, especialmente Artigas y Tacuarembó obligó el desplazamiento de siete equipos perforadores para intensificar la lucha contra dicho flagelo, de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Esta labor obligó una intensificación de esfuerzos para atender en forma adecuada el funcionamiento de equipos tan alejados de la Capital, teniendo en cuenta la escasez de recursos de que dispone el Instituto Geológico del Uruguay.

Para tener una idea de la actividad cumplida por la Sección Hidrología y Servicio de Perforaciones durante el año 1950, se formula a continuación un cuadro comparativo de las actvidades desarrolladas en el año que acaba de terminar con las de los años 1942, 1947 y 1949, en los que respectivamente se sancionó la actual situación presupuestal, entraron en servicio los equipos perforadores adquiridos de acuerdo con el Plan de Obras Públicas de 1944, y señaláronse las marcas máximas en las actividades de la Sección, como consecuencial del crecimiento de sus tareas.

	1942	1947	1949	1950
Campamentos	23	50	73	70
Perforaciones	70	163	371	223
Metros perforados . .	1615 m 81	3913 m 92	5773 m 75	4809 m 87
Perforaciones por agua .	57	90	89	89
Metros perforados por agua	1414 m 25	2995 m 59	3353 m 73	3479 m 82
Caudales de agua aforados	107.330 l h	381.360 l/h	640.210 l/h	737.120 l/h
Duración de bombeos . .	4.579 ha.	8.951 ha.	13.291 ha.	11.154 has
Perforaciones por estudio .	13	78	282	143
Metros perfor. por estudio	201 m 56	918 m 32	2440 m 02	1330 m 05
Inspecciones técnicas . .	85	138	202	215
Ordenes de compra . .	650	700	644	600
Correspondencia de campamentos	2650 pzas.	3683 pzas.	5334 pzas.	3675 pzas.
Sueldos, jornales y gastos (documentos) . . .	737	1110	1850	2300
Cuentas conformadas . .	600	670	680	582
Lquidado a campamentos por sueldos, jornales y gastos	$ 41.269.97	$ 10[illegible].097.82	$ 162.731.19	$ 195.037.70

Las actividades de la Sección Hidrografía y Servicio de Perforaciones se han orientado como en años anteriores a la investigación de aguas subterráneas destinadas al abastecimiento de poblaciones, así como a atender los requerimientos de establecimientos públicos y privados que desean suplir los déficit pluviales con un adecuado abastecimiento de agua permanente que les garantice as condiciones necesarias para una explotación agropecuaria racional o para el consumo doméstico; también ha debido atender las solicitudes que desde diversos organismos se formulan enca-

mendando al Instituto Geológico del Uruguay la investigación de la naturaleza del subsuelo.

Todo ese plan de actividades ha debido desarrollarse a pesar de la falta de personal técnico y subalterno, que continúa haciéndose sensible en esta Sección, cuya situación en este aspecto se agudiza cada vez más; por esas razones se hace impostergable una reorganización de la Sección y una revisión presupuestal para adaptarla a sus actuales necesidades, previendo además las de un futuro próximo. Debe tenerse en cuenta, que, si bien sus actividades y rendimientos se han triplicado con relación a los de 1942, fecha en que se sancionó la actual organización y situación presupuestal, se dispone del mismo personal técnico, semi-técnico y administrativo, reducido además por algunas bajas producidas en los últimos años. Este personal ha logrado mantener al día el funcionamiento de la Sección, supliendo su insuficiencia numérica con una permanente intensificación de esfuerzos, lo que le ha permitido disimular, muchas veces penosamente, las deficiencias ocasionadas por la falta de personal. Este esfuerzo reiterado requiere día a día mayor dedicación, y absorbe prácticamente la capacidad total de trabajo del personal que no tiene otro estímulo ni aliciente que la satisfacción moral del deber cumplido.

La actividad hidrológica de la Sección ha contribuído al progreso sanitario del país, incorporando nuevas localidades a la nómina de las que disponen de agua potable suministrada y controlada en debida forma por el Estado. Entre las localidades que han alcanzado dicho beneficio, ó logrado aumentar los acudales disponibles pueden citarse: Atlántida, Balneario La Paloma, Colonia Lavalleja, Dolores, Guichón, Juanicó, Las Piedras, Laureles, Los Mellizos, Morató, Olimar, Punta del Este, San Carlos San Jacinto, y en el Departamento de Artigas las localidades de Cuaró, Sequeira, Guayuvira, Topador y Paso Campamento.

En la solución del problema del agua a establecimientos públicos y privados pueden citarse los trabajos efectuados en el Distrito de la Regional N.° 1 de la Dirección de Vialidad (Balanza), El Espinillar (ANCAP), Escuela Agronómica de Bañado de Medina, Escuela de Enología de Las Piedras, Escuela de Silvicultura de Maldonado, Escuela Rural N.° 21 de Valizas (Rocha), Escuela de Punta Ballena, Cuartel del Regimiento de Caballería N.° 6, Cuartel del Regimiento de Infantería N.° 1, para los señores Alejandro Díaz Aznárez, A. Tastás Noguéz, Dacio Paiva Cunha Jorge E. Rachetti, y para British School Society, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, Marcar Limitada, y en el Departamento de Tacuarembó a los señores Manuel Luque, Francisco Paradeda, José A. Valdez, Héctor Bove Macció, Pedro N. Echenagusía y la Escuela Granja N.° 71 "El Paraíso".

En los trabajos por investigación del subsuelo, deben citarse en primer término, los que se realizan con una subvención de la ANCAP para investigaciones petrolíferas, habiéndose continuado la perforación ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Artigas, y la que se encuentra en Puerto de Gómez, sobre el Río Cebollatí, en las proximidades de La Charqueada.

Merecen párrafo aparte los trabajos que ha realizado la Sección Hidrología y Servicio de Perforaciones para la Comisión Técnica Mixta para el Estudio del Aprovechamiento Hidroeléctrico de los Rápidos del Río Uruguay en el Salto Grande, para la cual se han ejecutado, en tres perfiles, 58 perforaciones con un total de 1.383m80 perforados.

Otros trabajos para estudio del subsuelo fueron realizados en el Cerro de los Cuervos (Departamento de Rivera) para el estudio del proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del Arroyo Cuñapirú por la Comisión de Estudios Hidroeléctricos de la UTE; también se ha dado término a las perforaciones para el estudio de las fundaciones de los muelles del SOYP, en el Cerro de Montevideo. En los últimos días del año se ha procedido a la instalación de un equipo en Picada de Almeida del Río Santa Lucía para la ejecución de perforaciones de estudio solicitadas por la Dirección de Hidrografía.

A continuación se agrega una relación completa de todos los trabajos realizados durante el año 1950, en los campamentos dependientes de la Sección Hidrología y Servicio de Perforaciones.

Para una mejor ordenación, esta labor ha sido dividida en la siguiente forma:

1. — **Perforaciones para alumbramiento de agua.**

a) Campamentos instalados con anterioridad, y levantados durante el año 1950;

b) Campamentos instalados con anterioridad, que continúan en actividad;

c) Campamentos instalados y levantados durante el año 1950;

d) Campamentos instalados durante el año, que continúan en actividad;

e) Perforaciones para combatir la sequía en el Departamento de Artigas;

f) Perforaciones para combatir la sequía en el Departamento de Tacuarembó.

2. — **Perforaciones para estudio del subsuelo.**

a) Perforaciones subvencionadas por la ANCAP para investigaciones petrolíferas;

b) Perforaciones para la Comisión Técnica Mixta para el Estudio del Aprovechamiento Hidroeléctrico de los Rápidos del Río Uruguay en el Salto Grande;

c) Perforaciones para el Estudio del Aprovechamiento Hidroeléctrico del Arroyo Cuñapirú en el Cerro de los Cuervos (UTE);

d) Perforaciones para el SOYP;

e) Otras perforaciones de estudio.

3. — **Bombeos.**

4. — **Trabajos varios.**

1—PERFORACIONES PARA ALUMBRAMIENTO DE AGUA

a) Campamentos instalados con anterioridad, y levantados durante el año 1950

N.o 206.—En Las Piedras (Departamento de Canelones): Equipo P.31 (Speed Star 240). Se dió término a la perforación N.o 206|2 bis, habiéndose perforado 13m80, alcanzándose la profundidad de 35m10. Se alumbró una napa de 3.700 litros por hora, aforada en 550 horas de bombeo.

Se efectuaron bombeos en las perforaciones N.o 206|3, 4 y 5 durante 1.170 horas en conjunto para aforar y poner esas perforaciones en condiciones de funcionamiento.

N.o 242.—En Laureles (Departamento de Tacuarembó): Equipo B.10 Disan P.24). Se dió término a los bombeos en esta perforación con 383 horas. En total, los bombeos tuvieron una duración de 690 horas. La perforación había alcanzado una profundidad de 27m20, y se había alumbrado un caudal aforado en 6.600 litros por hora.

N.o 429.—En Escuela Agronómica de Bañado de Medina (Departamento de Cerro Largo): Equipo P.28 (Bucyrus-Erie 22 W). Se dió término a los trabajos en esta perforación con un avance de 78m35, habiéndose alumbrado una napa de 4.000 litros por hora, aforada en 77 horas de bombeo. En total, la perforación alcanzó una profundidad de 392m65.

N.o 456.—En Atlántida (Departamento de Canelones): Equipo P.25 (Speed Star 71). Se dió término a los trabajos en este campamento con tres sondeos, habiéndose perforado durante el año 96m00; se alumbraron 33.400 litros por hora, aforados en bombeos que alcanzaron una duración de 727 horas. En total, se ejecutaron seis perforaciones con una profundidad acumulada de 256m32, y se alumbraron caudales por 94.900 litros por hora, con 3.338 horas de bombeo.

N.o 470.—En Catalán (Departamento de Artigas), para el señor Jorge E. Rachetti: Equipo R.34 (Ingersoll Rand-Calyx M.3). Se dió término a este trabajo, habiéndose perforado en el año 6m20; se alumbraron 6.200 litros por hora, aforados en 36 horas de bombeo. La perforación alcanzó una profundidad total de 192m30.

N.o 479.—En Santa Clara de Olimar (Departamento de Cerro Largo): Equipo R.39 (Ingersoll Rand-Calyx H.3). Se dió término a este trabajo, habiéndose perforado durante el año 13m30. En total, se ejecutaron cuatro sondeos con 106m07 perforados; se alumbraron 3.200 litros por hora, con 86 horas de bombeo.

N.o 482.—En Balneario La Paloma (Departamento de Rocha): Equipo P.32 (Bucyrus-Erie 22 W). Se trabajó en dos sondeos, habiéndose perforado 55m50; se alumbraron caudales por 55.000 litros po rhora, aforados en 650 horas de bombeo. En total, se ejecutaron cinco sondeos, con una profundidad acumulada de 275m25, y se alumbraron caudales por 78.500 litros por hora, con 1.125 horas de bombeo.

N.o 486.—En Punta del Este (Departamento de Maldonado): Equipo C.43 (Speed Star 71). Se ha trabajado en tres sondeos, habiéndose perforado 148m00; se alumbraron caudales por 105 0000 litros por hora, aforados en

740 horas de bombeo. En total, se ejecutaron ocho perforaciones con una profundidad acumulada de 314m00, y se alumbdaron 205.900 litros por hora, con 1.452 horas de bombeo.

N.o 491.—En Illescas (Departamento de Florida): Equipos C.54 (Speed Star 71) y R.39 (Ingersoll Rand-Calyx H.3). Se trabajó durante el año en dos sondeos, habiéndose perforado 76m60. En total, se ejecutaron tres perforaciones con una profundidad acumulada de 135m90.

N.o 498.—En Santa Clara d eOlimar (Departamento de Cerro Largo). Equipo R.36 (Ingersoll Rand-Calyx M.3). Se dió término a este trabajo, habiéndose perforado durante el año 24m17, con lo cual se alcanzó una profundidad total de 73m87.

N.o 505.—En Juanicó (Departamento de Canelones). Equipo P.47 (Bucyrus-Erie 22 W). Se continuaron los bombeos en esta perforación con 388 horas, habiéndose totalizado 590 horas d ebombeo. La perforación alcanzó una profundidad de 80m60, con un caudal de 3.000 litros por hora.

N.o 507.—En Suárez (Departamento de Canelones), para Industrias Químicas Uruguayas "Duperial": Equipo C.40 (Speed Star 240). Se trabajó durante el año en dos sondeos, habiéndose perforado 30m90, y se alumbraron caudales por 2.000 litros por hora, aforados en 40 horas de bombeo. En ottal, se ejecutaron dos perforaciones con una profundidad acumulada de 62m90, y caudales por 2.500 litros por hora, con 48 horas de bombeo.

N.o 508.—En Balneario La Paloma (Departamento de Rocha): Equipo P.50 (Speed Star 240). Se dió término a este trabajo habiéndose perforado durante el año 5m25, y se alumbró un caudal de 35.000 litros por hora, aforado en 283 horas de bombeo. En total, la perforación alcanzó una profundidad de 55m15.

N.o 509.—En Balneario Salinas (Departamento de Canelones), para el señor Alejandro Díaz Aznárez: Equipo P.30 (Speed Star 240). Se dió término a este trabajo, habiéndose perforado durante el año 7m00, y se alumbró un caudal de 4.800 litros por hora, aforado en 41 horas de bombeo. En total, la perforación alcanzó una profundidad de 35m00.

b) Campamentos instalados con anterioridad, que continúan en acticidad

N.o 483.—En Dolores (Departamento de Soriano): Equipo P.48 (Bucyrus-Erie 22 W). Se continuó trabajando en cuatro sondeos, habiéndose perforado 161m35, y se alumbraron caudales por 30.100 litros por hora, con 388 horas de bombeo. En total, hasta la fecha se han ejecutado en este campamento cinco perforaciones, con una profundidad acumulada de 291m31, y se han alumbrado caudales por 34.700 litros por hora, con 677 horas de bombeo.

N.o 492. — En el Cuartel del Regimiento de Infantería N.o 1: Camino Maldonado 7110 kilómetro 14 (Dpto. de Montevideo): Equipos C. 53 (Speed Star 240), y P. 31 (Speed Star 240). Se continuó esta perforación con un avance de 97m.70, habiéndose alcanzado una profundidad de 165m.45.

N.o 500. — En Punta del Este (Dpto. de Maldonado): Equipo P. 45 (Bucyrus-Erie 22 W). Se ha trabajado durante el año en seis sondeos, habiéndose perforado 234m.95; se alumbraron caudales por 141.500 litros por hora, aforados en 1130 horas de bombeo. En total, hast ala fecha se han ejecutado en este campamento ocho perforaciones, con una profundidad acumulada de 334m.93, y se han alumbrado caudales por 169.500 litros por hora, con 1358 horas de bombeo.

N.o 506. — Atlántida (Departamento de Canelones): Equipos C. 41 (Speed Star 240), y P. 23 (Speed Star 71). Se ha trabajado durante el año 7 sondeos, habiéndose perforado 221m30; se alumbraron caudales por 103.300 litros por hora, aforados en 1,129 horas de bombeo. En total, hasta la fecha se llevan ejecutadas en este campamento 8 perforaciones, con una profundidad acumulada de 252m20, y se han acumulado caudales por 111.300 litros por hora, con 1.197 horas de bombeo.

N.o 510.—En el Cuartel del Regimiento de Caballería N.º 6, en Piedras Blancas, Camino Avegno 4399 (Departamento de Montevideo): Equipos R. 38 (Ingersoll Rand-Calyx H. 3), y R. 36 (Ingersoll Rand-Calyx M. 3). Se continuó esta perforación con un avance de 104m35, habiéndose alcanzado una profundidad de 116m75.

---

c) Campamentos instalados y levantados durante el año 1950.

N.o 517.—En El Espinillar (Departamento de Salto), para la ANCAP; Equipo R. 35 (Ingersoll Rand-Calyx M. 3). Se ejecutó una perforación de 191m00, habiéndose alumbradó una napa de agua, que no ha sido aforada, debiendo efectuarse los bombeos correspondientes.

N.o 519.—En Costa Azul (Departamento de Rocha), para Marcar Limitada: Equipo P. 32 (Bucyrus-Erie 21 W.). Se ejecutaron dos perforaciones con 66m29 en total, obteniéndose caudales por 11.500 litros por hora, aforados en 101 horas de bombeo.

N.o 520.—En Vallzas (Departamento de Rocha), para Escuela Rural N.º 21: Equipo P. 32 (Bucyrus-Erie 21 W.). Se ejecutó una perforación de 44m00, con un caudal de 5.000 litros por hora, y 34 horas de bombeo

N.o 521.—En Balneario Atlántica (Departamento de Rocha), para el señor A. Tastás Nogués: Equipo P. 32 (Bucyrus-Erie 21 W.). Se ejecutó una perforación de 33m00, con un caudal de 9.000 litros por hora, y 23 horas de bombeo.

N.o 524.—En la Escuela de Silvicultura (Departamento de Maldonado): Equipo P. 32 (Bucyrus-Erie 21 W.). Se ejecutó una perforación de 22m50, con un caudal de 13.600 litros por hora, y 32 horas de bombeo.

N.o 525.—En Pueblo Morató (Departamento de Paysandú): Equipo C 40 (Speed Star 240). Se ejecutó una perforación de 44m00, con un caudal de 6.000 litros por hora, y 192 horas de bombeo.

N.o 526.—En la Escuela de Punta Ballena (Departamento de Maldonado): Equipo P. 32 (Bucyrus-Erie 21 W.). Se ejecutó una perforación de 93m00, con un caudal de 180 litros por hora, y 30 horas de bombeo.

d) Campamentos instalados durante el año 1950, que continúan en actividad.

N.o 516. — En Guichón (Departamento de Paysandú): Equipo C. 54 (Speed Star 71). Se han ejecutado dos perforaciones con una profundidad acumulada de 123m00, habiéndose alumbrado caudales por 3.900 litros por hora, con 523 horas de bombeo.

N.o 518.—En Escuela de Enología de Las Piedras (Departamento de Canelones): Equipo P. 31 (Speed Star 240), y P. 30 (Speed Star 240) Se han ejecutado dos perforaciones con una profundidad total hasta la fecha de 104m10.

N.o 522.—En Cuchilla de Arbolito (Departamento de Salto), para el señor Dacio Paiva Cunha: Equipo R. 37 (Ingersoll Rand-Calyx M. 3). Se han ejecutado tres perforaciones con una profundidad acumulada de 113m20, obteniéndose caudales por 10.200 litros por hora, con 21 horas de bombeo.

N.o 527.—En San Carlos (Departamento de Maldonado): Equipo C. 43 (Speed Star 71). Se han ejecutado tres perforaciones con una profundidad acumulada de 85m90, habiéndose alumbrado caudales por 86.000 litros por hora, con 70 horas de bombeo

N.o 528. — En los Mellizos (Dpto. de Río Negro). Equipo C. 40 (Speed Star 240). Se ha ejecutado una perforación de 23m.70, habiéndose alumbrado un caudal de 6.800 litros por hora, con 86 horas de bombeo.

N.o 529. — En Colonia Lavalleja (Dpto. de Salto): Equipo R. 35 (Ingersoll Rand Calyx M 3). Se está ejecutando una perforación que ha alcanzado la profundidad de 22m.80.

N.o 530. — En Carrasco (Dpto. de Montevideo), para British School Society: Equipo P. 25 (Speed Star 71). Se está ejecutando una perforación que ha alcanzado la profundidad de 27m.00.

N.o 531. — En San Jacinto (Dpto. de Canelones): Equipo P. 33 (Bucyrus Erie 22 W). Se está ejecutando una perforación, que ha alcanzado la profundidad de 6m.70.

N.o 533. — En Balneario La Paloma (Dpto. de Rocha): Equipo P. 32 (Bucyrus Erie 21 W). Se está instalando este equipo para reiniciar los trabajos en este Balneario.

e) Perforaciones para combatir la sequía en el Departamento de Artigas:

N.o 514|1. — En Cuaró: Equipo C. 53 (Speed Star 240). Se ejecutó una perforación de 95m.15 de profundidad, con un caudal de 8.800 litros por hora, y 309 horas de bombeo

N.o 514|2. — En Sequeira: Equipo R. 38 (Ingersoll Rand Calyx H 3). Se ejecutó una perforación de 34m.40 de profundidad, con un caudal de 4.400 litros por hora, y 230 horas de bombeo.

N.o 514|3. — En Guayuvirá: Equipo P. 50 (Speed Star 240). Se ejecutó una perforación de 30m.00 de profundidad, con un caudal de 10.500 litros por hora, y 270 horas de bombeo.

N.o 514|4. — En Catalán, para el señor Angel A. Rianl: Equipo R. 34 (Ingersoll Calyx M 3). Se han ejecutado dos perforaciones, que han alcanzado una profundidad acumulada de 143m.30.

N.o 514|5. — En Topador: Equipo P. 47 (Bucyrus Erie 22 W). Se ejecutó una perforación de 93m.00 de profun-

didad, con un caudal de 5.700 litros por hora, y 367 horas de bombeo.

N.o 514|6. — En Catalancito, para el señor Octacilio Brum: Se inició una perforación que fué suspendida a pedido del propietario a las 14m.95 de profundidad.

N.o 514|7. — En Paso Campamento: Equipo R. 38 (Ingersoll Ran Calyx H 3). Se ejecutó una perforación de 30m.90 de profundidad, con un caudal de 5.500 litros por hora, y 188 horas de bombeo.

N.o 514|8. — En Tomás Gomensoro, para la Escuela-Granja N.o 15: Equipo P. 47 (Bucyrus Erie 22 W). Se está ejecutando una perforación que ha alcanzado una profundidad de 68m.40.

N.o 514|9.—En Artigas, para el Beneficio Tejeira: Equipo P.50 (Speed Star 240). Se está ejecutando una perforación que ha alcanzado una profundidad de 67m60.

N.o 514|10.—En Isla Sarandí, para el señor Fiorentino Riani: Equipo C.53 (Speed Star 240). Se está instalando este equipo para la ejecución de una perforación.

2)—Perforaciones para combatir la sequía en el Departamento de Tacuarembó

N.o 515|1.—En Rincón de Tranqueras, para el señor Manuel Luque: Equipo P.30 (Speed Star 240). Se ejecutó una perforación de 60m00 de profundidad, con un caudal de 1.320 litros por hora, y 16 horas de bombeo.

N.o 515|2.—En Clara, para el señor Francisco Paradeda: Equipo C.40 (Speed Star 240). Se ejecutó una perforación de 148m20 de profundidad, con un caudal de 1000 litros por hora, y 24 horas de bombeo.

N.o 515|3.—En Paso Santander, para el señor José A. Valdez: Equipo P.30 (Speed Star 240). Se ejecutó una perforación de 43m50 de profundidad, con un caudal de 2.640 litros por hora, y 14 horas de bombeo.

N.o 515|4.—En Cuchilla del Ombú, para el doctor Héctor Bove Macció: Equipo P.30 (Speed Star 240). Se ejecutó una perforación de 58m60 de profundidad, con un caudal de 120 litros por hora, y 6 horas de bombeo.

N.o 515|5.—En Paso Hondo del Arroyo Malo, para el señor Pedro M. Echenagusía: Equipo P.40 (Speed Star 240) Se ejecutó una perforación de 38m90 de profundidad, con un caudal de 2.200 litros por hora, y 16 horas de bombeo.

N.o 515|6.—En Achar, para el Local Feria del señor Francisco Lateulade: Equipo P.30 (Speed Star 240). Se inició una perforación que fué suspedida a los 2m.30 de profundidad, para sustituir el equipo con otro que se adaptara al terreno que se debe atravesar. En estos momentos se ha dispuesto el traslado a este campamento del Equipo R.38 (Ingersoll Rand Calyx H 3).

N.o 515|7.—En Tacuarembó, para la Escuela Granja N.o 74, "El Paraíso": Equipo P.30 (Speed Star 240). Se ejecutó una perforación de 92m50 de profundidad, con un caudal de 1.500 litros por hora, y 10 horas de bombeo.

2—PERFFORACIONES POR ESTUDIO DEL SUBSUELO

A) Perforaciones subvencionadas por la ANCAP para investigaciones petrolíferas

N.o 410. — Artigas (Departamento de Artigas): Equipo C.47 (Star 27). Se ha continuado trabajando en esta perforación, habiéndose avanzado durante el año 248m65, con lo cual se ha alcanzado la profundidad de 661m17.

N.o 502.—En Puerto Gómez del Río Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres): Equipo C.42 (Speed Star 71). Se ha continuado trabajando en esta perforación, habiéndose avanzado durante el año 357m60, con lo cual se ha alcanzado la profundidad de 384m50.

B) Perforaciones para la "Comisión Técnica Mixta para el estudio del aprovechamiento hidroeléctrico de los rápidos del Río Uruguay en el Salto Grande"

N.o 489.—En Salto Chico: Equipo R.15 (Mac Kiernan-Terry A). Se continuaron los trabajos en este perfil con siete sondeos que representan un avance acumulado de 116m40. En total, se han ejecutado 16 sondeos con 331 mts. 20 perforados.

N.o 513.—En Ayuí: Equipo R.35 (Ingersoll Rand - Calyx M 3). Se ejecutaron tres sondeos, con un total de 34m50 perforados.

C) Perforaciones para el Estudio del Aprovechamiento Hidroeléctrico del Arroyo Cuñapirú, para la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado:

N.o 512—En Cerro de los Cuervos (Departamento de Rivera): Equipo R.26 (Ingersoll Rand - Calyx G 33). Se ejecutaron seis sondeos, con un total de 59m22 perforados.

D) Perforaciones para el S.O.Y.P.:

N.o 478.—En Cerro y Bahía de Montevideo: Equipos a mano. Se continuaron estos trabajos con 110 sondeos, con un avance de 386m08. En total, se ejecutaron 357 sondeos, con un total de 1965m98 perforados.

E) Otras perforaciones de estudio:

N.o 497.—En Montevideo: Equipo R. 26 (Ingersoll Rand — Calyx G 33). Se continuaron las perforaciones para la Comisión Municipal del Estudio del Subterráneo, con cuatro sondeos, con una profundidad total de 23m00. En total, se ejecutaron cinco sondeos, con 28m60 perforados.

N.o 523.—En Carrasco (Departamento de Canelones), para el Sr. Carlos Cóppola: Equipo a mano. Se ejecutaron 9 sondeos para estudio de un manto de arena, con una profundidad total de 63m45.

N.o 532—En Picada de Almeida del Río Santa Lucía (Departamento de Canelones): Equipo R. 39 (Ingersoll Rand - Calyx H 3). Se instaló este equipo para iniciar perforaciones de estudio encomendadas por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

S|n.—En Arenera Pena (Departamento de Montevideo): Equipo a mano. Se ejecutó un sondeo de 10m.80 de profundidad.

3 — BOMBEOS

S|n.—En camino Carrasco N.o 5210 (Depto. de Montevideo), p ara el Sr. Pedro Rosas: Equipo B.9 (Disan P 24). se efectuó un bombeo de 24 horas, aforándose un caudal de 6.600 litros por hora.

S|n. En Adolfo Berro N.o 1096 (Depto. de Montevideo), para Fuente Matutina: Equipo B. 9 (Disan P 24). Se efectuó un bombeo de 42 horas(aforándose un caudal de 1.540 litros por hora.

S|n.—En Camino Carrasco N. 5033 (Depto de Montevideo), p ara Andrés Deus S. A., Equipo B.9 (Disan P 24). Se efectuó un bombeo de 20 horas, aforándose un caudal de 4.600 litros por hora.

S|n.—En Paso de la Arena (Depto. de Montevideo), para Fabril Uruguaya S. A.: Equipo B. 9 (Disan P 24). Se efectuó un bombeo de 20 horas, aforándose un caudal de 17.600 litros por hora.

4 — TRABAJOS VARIOS

3 — BOMBEOS

S|n. En Camino Carrasco N.º 5210 (Dpto. de Montevideo), para el señor Pedro Rosas: Equipo B. 9 (Disan P 24).

Se efectuó un bombeo de 24 horas, aforándose un caudal de 6.000 litros por hora.

S|n. En Adolfo Berro N.o 1096 (Dpto. de Montevideo), para Fuente Matutina: Equipo B. 9 (Disan P 24).

Se efectuó un bombeo de 42 horas, aforándose un caudal de 1.540 litros por hora.

S|n. En Camino Carrasco N.o 5033 (Dpto. de Montevideo), para Andrés Deus S. A.: Equipo B. 9 (Disan P 24).

Se efectuó un bombeo de 20 horas, aforándose un caudal de 4.600 litros por hora.

S|n. En Paso de la Arena (Dpto. de Montevideo), para Fabril Uruguaya S. A.: Equipo B. 9 (Disan P 24).

Se efectuó un bombeo de 20 horas, aforándose un caudal de 17.600 litros por hora.

4 — TRABAJOS VARIOS

N.o 177. — En Maldonado (Dpto. de Maldonado): Equipo P. 45 (Bucyrus-Erie 22 w).

Se procedió a la limpieza y reacondicionamiento de esta perforación y captación de la napa de agua con formación de lecho filtrante.

C. 43. — En Cardal (Dpto. de Florida): Equipo P. 56 (Speed Star 71).

Se procedió a la limpieza, reacondicionamiento y bombeo de esta perforación, aforándose un caudal de 4.900 litros por hora, en 652 horas de bombeo.

S|n. En Biblioteca Nacional (Dpto. de Montevideo): Equipo R. 26 (Ingersoll Rand Calyx G 33).

Se procedió a la extracción de una muestra de 0m35 de largo de una viga de hormigón de la estructura del edificio en construcción de la Biblioteca Nacional.

La labor desarrollada por los distintos campamentos puede resumirse en la siguiente forma:

Campamentos en funcionamiento en el año	76
Campamentos instalados durante el año ..	46
Perforaciones ejecutadas y en ejecución por	

investigación de aguas subterráneas	20
Metraje perforado id. id. id.	8479m83
Caudal horario alumbrado	787.120 lts.
Duración de los bombeos	11.154 horas
Perforaciones ejecutadas y en ejecución por estudio del subsuelo	148
Metraje perforado id. id. id.	1330m05
Total de perforaciones ejecutadas	228
Total de metros perforados	4809m87
Bombeos	4
Trabajos varios	6

La Dirección y contralor de los trabajos realizados exigieron 215 inspecciones del personal técnico de la Sección.

El funcionamiento de los equipos perforadores y de bombeo exigió a los Talleres el cumplimiento de 128 órdenes de trabajo, que fueron liquidadas por un importe de pesos 17.642.00, que se desglosa en la siguiente forma:

Mano de obra	$	15.025.95
Materiales empleados	"	254.45
Amortización de máquinas	"	8.361.60

Los traslados y abastecimientos de los equipos originaron el siguiente movimiento de Almacenes:

Por Ferrocarril 370 órdenes de carga por	646.902	Kgs.
447 órdenes de encomienda por	17.000	"
Por camiones I. G. U. 105 viajes con	306.000	"
Por camiones fleteros 610 viajes con	904.260	"

La cooperación de la Sección al estudio geológico e hidrogeológico del país se pone de manifiesto con la clasificación de las muestras y testigos de las perforaciones ejecutadas, tarea llevada a cabo por el Archivo de Muestras y Perforaciones.

Esta dependencia ha recibido y clasificado durante el año 117 bultos con muestras que se distribuyen en la siguiente forma:

2957 muestras obtenidas con máquinas a percusión;
2024 muestras obtenidas con máquinas a rotación.

Durante el año se han clasificado y archivado 6350 muestras, de las cuales 4000 de máquinas a percusión, y 2350 de máquinas a rotación.

Con el trabajo de este año, la existencia de muestras en el Archivo asciende a 33.653, distribuídas en la siguiente forma:

Muestras de percusión (en frascos)	15.441
Muestras de rotación (en vitrinas)	5.376
Muestras de rotación (en mueble-archivo)	12.836
Muestras preparadas para archivar	894
Muestras preparadas para la Comisión Argentina de Estudio del Salto Grande	2.678

Asimismo se han efectuado algunas determinaciones técnicas que se indican a continuación:

Determinaciones de dureza de agua	120
Análisis granulométricos de arenas	5

La labor de la Secretaría de la Sección Hidrología y Servicio de Perforaciones se ha desarrollado en forma intensa, de acuerdo con el siguiente resumen:

Expedientes entrados e informados ..... (Con todos ellos se forma el falso expediente completo).	812
Asuntos iniciados	203
Notas varias	930

Correspondencia de Campamentos

Partes de bombeo	1100
Cartas recibidas	1317
Cartas expedidas	958
Comunicaciones Telef. (larga distancia) .	880
Partes semanales de trabajo	1420

Cálculo de Planillas

Planillas de sueldos y jornales (confeccionadas en sextuplicado)		740
Relaciones de gastos (en sextuplicado) ...		690
Comprobantes de pago		900
Importe liquidado por concepto de sueldos, jornales y gastos de campamentos	$	195.037,70

Adquisición y remisión de materiales

Ordenes de compra	600
Cuentas conformadas	588
Ordenes de flete por Ferrocarril	817
Ordenes de viajes de camión (a fleteros) .	610
Ordenes de pasaje expedidas	276

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

Durante el ejercicio se realizaron ventas a crédito y contado por un total de $ 1:397.961.08.

Se recaudó por otros conceptos la suma de pesos 1:243.979.42.

Recaudaciones por ley del 22|X|1931 ..	$	55.161.68
Saldos deudores pendientes de cobro ..	"	338.339.48
Pagó por conceptos que se indican las siguientes sumas:		
Por compras plaza y exterior	"	465.815.28
Por compras de equipos y materiales ..	"	62.715.30
Por compras de combustibles y lubricantes	"	28.017.48
Por compras de útiles y mat. de oficina	"	1.077.02
Por comprar de vestuarios y artículos afines	"	953.28
Por compras de material educacional y científico	"	2.952.44
Por sueldos y jornales	"	685.134.82
Por honorarios	"	1.740.00
Por asignaciones familiares	"	15.958.45
Por locomoción y viáticos	"	6.361.21
Por alumbrados, energía eléctrica, gas etc.	"	20.085.75
Por gastos generales de oficina	"	6.857 75
Por reparaciones de maquinarias, inmuebles, etc.	"	18.848.22
Por servicios diversos	"	39.678.67
Por amortizaciones e intereses Banco "La Caja Obrera"	"	45.253.86

El presupuesto, para el personal, en el año en curso, fué el mismo que rigió en el ejercicio anterior habiéndose beneficiado el personal con un aumento general de $ 45.00 mensuales, que dispuso la ley de 19 de setiembre de 1950.

Actualmente está a estudio de la intervención el presupuesto para el año 1951.

El Servicio Médico atendió al personal, por licencias, consultas, curaciones, accidentes, etc., en un total de 4.820 casos, discriminados así: consultas 2.259; curaciones e inyecciones 2.141; fisioterapia y masajes 303; visitas por enfermero visitador 117.

Por profilaxis tuberculosa anual totalizó 314 radiografías.

Como consecuencia de las medidas de previsión adoptadas, cabe destacar, que se constató una disminución del 75 o|o sobre el año 1949, por accidentes de trabajo.

Prestó colaboración a otras Instituciones del Estado, sobre estudios y ensayos destinados a la determinación de procedimientos científicos simples, con el fin de aportar ayuda al trabajador del campo, mejorando su esfuerzo productivo

Sus laboratorios realizaron las tareas de asesoramiento a particulares y organismos oficiales, análisis industriales análisis de tierras destinadas a la agricultura y contralor internos de materias primas y de productos elaborados por el Organismo, además de los que se realizan en los laboratorios de fábricas. En total se realizaron 914 análisis, correspondiendo 211 a tierras de distintos lugares del país, los que, conjuntamente con el asesoramiento agronómico de nuestro Servicio, se expiden gratuitamente.

Se han adquirido con destino a Biblioteca, obras de interés científico y se han mantenido subscripciones con revistas de carácter técnico científico e industrial de química.

Se informaron expedientes relacionados con la inclusión de productos y artículos en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, Patentes de Invención, Privilegios Industriales, exportaciones, etc.

Sus fábricas elaboraron como es norma, diversidad de productos destinados a la industria en general, destacándose entre los de mayor importancia y volumen, los siguientes: ácido clorhídrico ácido nítrico ácido sulfúrico de 93 y 98 o o sulfato de cobre sulfato de alúmina superfosfato de calcio sulfato de sodio comercial anhídrido sulfuroso, Kitol (insecticida), agua destilada, etc.

Prestó colaboración a organismos tales como Escuelas Rurales, Instituciones de beneficencias, etc., a los que efectuó pequeñas donaciones de productos, con el fin de divulgar su uso, concurriendo también con su stand a exposiciones y certámenes rurales.

Han sido consideradas y estudiadas la compra de dos modernas plantas industriales, destacándose principalmente y en primer término una fábrica de Superfosfatos de Calcio, de producción en gran escala, para lograr que el abono, producto básico para el mejoramiento de nuestras tierras y que reclama en forma imprescindible las necesidades del momento, llegue al consumidor al menor precio posible, como asimismo una fábrica de Acido Clorhídrico, de suma importancia para la industria.

Se han efectuado, al respecto los llamados a licitación, encontrándose a estudio del Ministerio de Industrias y Trabajo, el planteamiento financiero proyectado para llevar adelante la adquisición de estas nuevas plantas.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Durante el Ejercicio 1950 esta Oficina mantuvo un nivel de trabajo de cuyo volumen dan idea las cifras esquemáticas que se expresan a continuación:

RUBROS

Marcas	Present.	Conc.	Den.	Anul.
Reg. y Renovaciones	3.185	2.515	45	9
Tranferencias	681	476	—	—
Cambios de nombre	74	62	—	—
Oposiciones	45	—	—	—
Patentes	468	145	55	37
Tranferencias	2	—	—	—
Oposiciones	51	—	—	—
Privilegios	7	—	1	—
Transferencias	—	—	—	—
Oposiciones	5	—	—	—
Totales	4.518	3.198	101	46

Como puede verse el número de expedientes tramitados alcanzó las cifras que superan, como en todos los años, las posibilidades de la Oficina No obstante ello y dada la diferencia de los derechos que se cobran según sea la materia a que se refieren los expedientes, el total de la suma recaudada ha aumentado, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuotas anuales de privilegios industriales	$	8.865.00
Anualidades de patentes de invención	"	11.535.00
Multas en privilegios industriales		—
Recargo del 50 % en patente de invención	"	272.50
Registros y renovaciones de marcas	"	64.355.00
Cambios de nombre (marcas)	"	370.00
Copias certificadas	"	456.00
Transferencias de marcas	"	6.310.00
Transferencias de patentes	"	30.00
	$	92.193.50

Debe señalarse que las cifras consignadas precedentemente no constituyen el total absoluto de las recaudaciones originadas por la Oficina que fácilmente podría cuadruplicarse si se incluyeran en ellas lo producido por concepto de sellados, timbres, publicaciones, inscripciones, visaciones y legislaciones de documentos extranjeros, etc.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

SECCION PRIVILEGIOS

Asuntos	Entrados	Salidos
Franquicias	647	623
Admisión temporaria	47	43
Inclusión "Materias Primas"	67	49
Exoneración de Patene de Giro	51	48
Exoneración de Contribución Inmobiliaria	24	21
Autorización para exportar	269	295
Autorización para importar	243	246
Inclusión en 3.a categoría	18	17
Protección industrial	24	21
Modificación de Aforos	8	5
Precios	12	14
Varios	119	164
Totales	1.529	1.546

Asuntos entrados

Patentes de invención	798
Privilegios industriales	13
Oposiciones a privilegios	5
Resoluciones	33
Otros asuntos	20
Total	869

Asuntos informados

Patentes de invención	751
Privilegios industriales	9
Oposiciones a privilegios	6
Resoluciones	33
Otros asuntos	22
Total	821

SECCION GENERADORES DE VAPOR

Pruebas Hidráulicas	293
Inspecciones anuales	225
Anulaciones	48
Transferencias	55
Certificados entregados	34
Libros de Revisión entregados	204
Certificados de fogoneros expedidos	51
Total de asuntos tratados por la Sección	1137

SECCION CONTRALOR DE METALES
Año 1950

Movimiento de expedientes hasta el 30 de noviembre:

SOLICITUDES DE HIERRO

Mes:	Redondo	Perfil.	Import.		Recaudación
Enero	1561	2180	70	$	14.375.50
Febrero	1158	1809	63	"	9.879.00
Marzo	1835	2501	163	"	14.165.50
Abril	1310	1927	118	"	12.243.50
Mayo	1419	2409	173	"	13.909.00
Junio	1513	2556	165	"	19.322.00
Julio	1322	2225	135	"	15.122.00
Agosto	1721	2668	150	"	21.932.50
Setiembre	1514	2470	121	"	20.313.00
Octubre	1449	2310	102	"	19.910.50
Noviembre	1545	2772	156	"	18.854.00
Totales	16347	25827	1416	$	180.026.50

Solicitudes de hierro total al 30|XI|950	43.590
Recaudación al 30|XI|950	$ 180.026.50

Expedientes	Despachad.	En trámite
Importación de maquinaria	101	26
Atrasados Sec. Industrias	89	566
Metales (varios)	42	—
Total al 30|XI|950	232	592

SECCION CONTRALOR

Ingresaron 3.006 expedientes, distribuídos en la siguiente forma:

Jefatura		122
Sub-Sección	"Materias Primas"	1.751
"	"Contralores varios"	248
"	"Franquicias Industriales	861
"	"Astilleros, Varaderos, etc."	18
Despacho		6
Total		3.006

Asimismo se diligenciaron en el mismo período 3.544 expedientes, distribuídos en la siguiente forma:

Sub-Sección "Materias Primas"	2.411
" "Contralores varios"	268
" "Franquicias Industriales"	847
" "Astilleros, Varaderos, etc."	18
Total	3.544

DIARIO OFICIAL

La ley del 16 de octubre de 1950 abre una perspectiva muy favorable para oficina que tiene cometido tan esencial como la publicación de todos los actos de gobierno, además de insertar el "Diario de Sesiones" del Parlamento y todas esas acordadas, circulares y edictos que constituyen, en otros países, aún en algunos de América, el "Boletín Judicial", o sea otra publicación completamente aparte.

Si tantos y tan amplios son los cometidos, máxime que es la Dirección de "Diario Oficial" quien contextura y vende los tomos anuales del "Registro Nacional de Leyes", dicho se está que los Poderes Públicos no podían dejar por más tiempo dependencia tan esencialmente técnica, y con cometidos tan desemejantes en las diferentes secciones —con la administración, contaduría, reparto, archivo y expedición— un verdadero diario rigiéndose por el presupuesto del año 1926, que malograba el buen funcionamiento, en tanto iban a quedar en Rentas Generales sumas excesivas, ya que parte de las recaudaciones debieran haberse destinado siempre a ampliación y perfeccionamiento de servicios.

Estas fueron las recaudaciones de la Dirección y Administración de "Diario Oficial" en los últimos cinco años:

Año 1945	$	317.081.84
Año 1946	"	358.696.08
Año 1947	"	427.560.47
Año 1948	"	435.881.90
Año 1949	"	406.319.81

En 1950, rigiendo las nuevas tarifas desde el 26 de octubre, es seguro que las recaudaciones del ejercicio han de sobrepasar la cifra de $ 420.000.00, que se fija aquí con el criterio más prudente.

Creados los cargos que exigía el funcionamiento, tanto de la Dirección como de la Administración, con Jefes debidamente dotados en la Contaduría, Despacho, Archivo y Expedición, puede descontarse el ajuste que va a sobrevenir en una dependencia que ostenta una credencial honrosa, ya que año tras año superó un número grande de dificultades.

IMPRENTA NACIONAL

Este Instituto, a pesar de la insuficiencia y antigüedad del equipo de que dispone, ha cumplido una actividad que se refleja en las cifras detalladas más abajo, y que corresponden a las ventas efectuadas en el lapso 1941-1950, durante los diez primeros meses de cada año:

Año 1941	$	250.844.92
Año 1942	"	288.396.94
Año 1943	"	300.156.72
Año 1944	"	349.803.30
Año 1945	"	352.238.80
Año 1946	"	391 712.82
Año 1947	"	644.469.20
Año 1948	"	738.806.94
Año 1949	"	865.377.51
Año 1950	"	965.413.42

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

El S.O.Y.P. ha continuado el desarrollo de su plan en la siguiente forma:

1.º) **Trabajos de hidrografía.** — En el Puerto de Montevideo, todos los estudios han sido terminados y se ha llamado a licitación para la construcción del muelle.

En la Isla Gorriti los trabajos de protección de la mejillonera han quedado terminados.

En la Isla de Lobos se ha terminado la extracción y el transporte del material para poder construir un desembarcadero.

2.º) **Construcciones.** — En Montevideo se ha terminado la construcción del local destinado al trabajo de las pieles finas.

Se han eefectuado varias mejoras en el Hángar N.o 11.

Se ha iniciado la construcción del primer edificio de la planta industrial en el Cerro. El estado actual de los trabajos permiten preveer su treminación en el mes de marzo.

En Punta del Este se han efectuado mejoras y construído o adaptado varios locales nuevos en la base del S.O.Y.P.

En La Paloma se ha terminado la instalación del Servicio de agua en La Palma como también el edificio destinado al saladero y depósito. Se ha transferido la planta de extracción de aceites vitamínicos de Montevideo a La Palma. Se ha llamado a licitación para la construcción destinada al personal (viviendas) y a nuevos depósitos (redes y artes de pesca).

En el Cabo Polonio se han terminado dos construcciones y se continúa el programa.

3.º) **Instalaciones.** — Se han terminado las instalaciones de toda la maquinaria de la curtiembre que está en pleno funcionamiento.

Se están terminando las instalaciones de la planta de hielo en escamas en el Hángar N.o 11.

Se terminaron las instalaciones de las cuatro cámaras frías automáticas con freón.

Se han instalado maquinarias para escamar y se ha completado la instalación para elaboración de pescado frito.

Se ha terminado la instalación de la maquinaria de fabricación de redes.

En Nueva Palmira se han completado las instalaciones para conservas y para venta de pescado fresco.

En Punta del Este se ha habilitado una cámara fría para conservación de pescado.

El cuadro adjunto resume el estudio comparativo de las construcciones e instalaciones:

Construcciones

	1948	1950	Observaciones
Construcciones nuevas o en terminación	90 metros cuadrados	2450 metros cuadrados	No se mencionan los trabajos de hidrografía.
Edificios arrendados	ninguna	2000 metros cuadrados	
Edificio en adjudicación	ninguna	1590 metros cuadrados	

Flota motorizada del S.O.Y.P.

	1948	1950
Capacidad útil	60 toneladas	164 toneladas
Capacidad frigorífica	30 toneladas	80 toneladas
Potencia en H. P.	860	1620 toneladas

Elementos de transporte

	1948	1950
Capacidad de carga útil ...	17 toneladas	99 toneladas
Capacidad frigorífica total	7 toneladas	69 toneladas
Capacidad frigorígena.......	ninguna	47 toneladas
Potencia en H.P.	146	545 H.P.

Instalaciones generales

	1948	1950	Observaciones
Capacidad de las plantas industriales ...	190 Kw.	380 Kw.	Incluye motores a vapor, a explosión y motores de combustión interna.
Potencia total de los motores	1260 H.P.	2510 H.P.	
Capacidad de producción de redes en 8 horas de trabajo	900 mallas	120.000 mallas	

Industria Lobera. — Por primera vez se ha procedido a la selecciones de lobos con un resultado muy alagador, que será objeto de una próxima población. Por primera vez también, se han curtido las pieles de lobos finos y se ha enviado al mercado internacional de Londres una primera partida de 200 cueros finos curtidos que serán puestos en venta en el corriente mes de enero.

Por otra parte se han enviado a Norte América pieles verdes que han sido curtidas y vendidas en aquella plaza. A título de ensayo las dos mejores pieles de un lote de 21 han sido cotizadas a razón de 65 dólares cada una.

Industria pesquera. — El año 1950 se ha caracterizado por la actividad de nuevos centros de pesca, como se puede ver a continuación:

Zonas	1948	1949	(probable) 1950
Punta del Este ..	sin pesca	61.500 kls.	150.000 kls.
Nueva Palmira ...	sin pesca	22.000 kls.	110.000 kls.

En lo que se refiere a este Instituto, es conocido que su funcionamiento fué motivo de un pedido de informes de la Cámara de Representantes.

Dicho pedido de informes versó sobre la gestión económica, financiera y administrativa del Director actual del Ente.

La interpelación se desarrolló en las sesiones 13.a (Extraordinaria), de 20 de abril de 1950 y en las realizadas en Comisión General, los días 21, 24, 25 y 26, así como en la 16.a (Extraordinaria), realizada los días 27 y 28 del mismo mes.

Como consecuencia de las prolongadas deliberaciones a que diera motivo el asunto, así como de las comprobaciones efectuadas, la Cámara, después de considerar diversas mociones, aprobó finalmente la que se transcribe a continuación:

"Oídas las explicaciones del señor Ministro de Industrias y Trabajo, la Cámara de Representantes, declara: Que ha quedado en evidencia el grave desorden administrativo, económico y financiero que impera en el SOYP.".

Se resolvió asimismo designar una Comisión pre-investigadora, la que, con fecha 3 de mayo siguiente resolvió aconsejar el nombramiento de una Comisión Investigadora para suministrar datos con fines legislativos respecto a la gestión del Directorio del Ente, en sus aspectos económico, financiero y administrativo

En consecuencia de lo expuesto, el Poder Ejecutivo, por intermedio de esta Secretaría de Estado, dirigió al Senado de la República solicitando resuelva la remoción del Directorio del SOYP, por las causales que establece el Art. 188 de la Constitución.

Sobre este Mensaje se hace capítulo aparte en la presente memoria.

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA

Durante el año 1950, las actividades se desarrollaron dentro de un marco de tranquilidad gremial con excepción de dos conflictos que tuvieron repercusión remarcable y los cuales fueron felizmente solucionados en lapso breve, merced a la gestión de los propios patronos y obreros, como también por la decidida intervención del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio del ramo.

El primero tuvo como motivo fundamental el de la toma de temperatura del carbón y por ende el aspecto de la doble paga. Se inició el 13 de enero y tuvo terminación el 21 del mismo mes, dictándose el decreto aclaratorio pertinente con fecha 22 de marzo de 1950.

El Comité Coordinador que decretara el paro de toda actividad portuaria, en dicha fecha, resolvió el cese del movimiento.

El segundo se inició a raíz de una nota del mismo Comité Coordinador, por la cual daba cuenta de que, de ninguna manera a partir de la hora 0 del día miércoles 5 de julio de 1950, se efectuará por las organizaciones que componen ese Comité, tarea a bordo de los barcos de bandera argentina.

El arribo del buque argentino "Río Paraná" y el buque de igual matrícula, el "Marinero", provocaron el estado de huelga en la actividad portuaria, debiéndose atender tales servicios, de acuerdo con una resolución del Poder Ejecutivo, con personal de Tropa. De julio 20 a julio 21, fué la duración de este conflicto, tal vez uno de los más graves que le tocó afrontar a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba. Mientras se mantuvo el conflicto, la CASE estuvo en sesión permanente y su Presidente en continuo contacto con el Ministerio del ramo y el señor Presidente de la República.

BOLSAS DE TRABAJO

Fueron instaladas por esta CASE dos nuevas Bolsas de Trabajo; la de los puertos de Dolores y Mercedes.

LICENCIAS ANUALES Y FERIADOS PAGOS

Dando cumplimiento a lo que señala la ley 10.684 (diciembre 1946), se abonaron licencias anuales pagas al personal de los Registros Titulares y Suplentes que importó la suma de $ 234.670.27. Por el 1.o de enero se abonó $ 22.609.13. Por el 1.o de mayo, la suma de pesos 30.477.66 y por el 25 de agosto, $ 28.846.41.

JORNALES ABONADOS Y APORTES A INSTITUCIONES OFICIALES

Jornales pagados a los obreros	$	6.287.411.06
Jornales pagados por feriados	"	77.183.29
Jornales pagados por licencias	"	234.760.27
Pagado a la Caja de Jubilaciones ...	"	718.157.54
Pagado al Banco de S. del Estado ..	"	593.787.41
Pagado por Asignaciones Familiares .	"	175.959.91
Pagado por c|Pensión a la Vejez	"	2.827.80

SANTIAGO I. ROMPANI.
Ministro de Industrias y Trabajo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Si bien el presente capítulo del mensaje anual del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, está destinado a informar a este Alto Cuerpo especialmente acerca de la labor realizada por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en el último período de la XXXV Legislatura, es conveniente, al iniciarlo, hacer a grandes rasgos una revisión de los propósitos y orientaciones que inspiraron al Poder Ejecutivo cuyo mandato fenece, en el cumplimiento de las obligaciones de competencia de esta Secretaría de Estado.

Desde 1947 hasta la fecha desempeñaron la Cartera de Instrucción Pública y Previsión Social, tres ciudadanos: el doctor Francisco S. Forteza, el Profesor Oscar Secco Ellauri y el doctor Juan A. Lorenzi, este último a partir del 5 de diciembre de 1950. Pero en todo el período de Gobierno, una unidad de pensamiento y de designios dió a la acción dirigente en las ramas de la docencia y de la previsión, esa armonía sustancial y formal que constituye el primero de los factores para su éxito inmediato y sus trascendentes proyecciones de futuro.

Ese criterio de la consecuencia en el cumplimiento de las tareas ya en ejecución que, sin perjuicio de modificar o suprimir lo defectuoso, procura llevarlas adelante, sin soluciones de continuidad, hasta el logro de sus máximos rendimientos, es el que permite a la vez ir incorporando nuevos instrumentos administrativos o legales de perfeccionamiento y de progreso de las instituciones públicas, que tendrán a su favor, para hacer su prueba de eficacia, la estabilidad en el tiempo y la perseverancia en el espíritu de sus ejecutores.

Dentro de una ruta de tal manera trazada, la acción desarrollada por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en el lapso comprendido desde marzo de 1947 hasta la fecha, se caracterizó por la cuidadosa vigilancia sobre el cumplimiento estricto de las normas constitucionales y legales que rigen las actividades de la Nación; por el absoluto respeto a la autonomía que la Carta Fundamental confiere a diversos Organismos que se mueven en la esfera de actividades que competen a esta Secretaría de Estado; por la escrupulosa atención al derecho de los ciudadanos en su calidad de tales, y de los funcionarios de sus dependencias, para quienes se aplicaron en todo momento, con absoluta estrictez, los instrumentos legales destinados a asegurarles la justicia en el trato de sus superiores y en el mejoramiento de sus posiciones burocráticas.

No pudo el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, como órgano rector que es de la cultura nacional, descuidar un solo momento el mejoramiento y la extensión de la enseñanza pública. En una estrecha cola-

boración con los cuatro Organismos que rigen sus destinos, el Poder Ejecutivo tomó la iniciativa legal destinada a colocar a los Centros de Enseñanza Primaria, media y superior, en condiciones de mantener con elevada dignidad su función docente, a la vez que dar a ésta un desenvolvimiento y una expansión que las necesidades del país reclamaban con insistencia.

En ese sentido, la ley de presupuesto de gastos de los Organismos docentes, promulgada el 2 de julio de 1949, dió a nuestra Universidad los medios materiales para proceder a una verdadera reorganización de sus Facultades, aumentando sus cátedras, permitiendo una revisión de sus planes de estudio, arbitrando recursos para la ampliación de sus laboratorios e institutos, renovación de sus materiales de enseñanza, mejoramiento de sus bibliotecas; y, además de todo ello, colocando a su profesorado, mediante la fijación de retribuciones adecuadas, en la jerarquizada posición que la Cátedra merece, y permitiéndole la independencia económica absolutamente necesaria para el entregamiento total del espíritu a la función docente o a las difíciles tareas de la investigación científica.

Por virtud de la misma ley de 2 de julio de 1949 fué posible dar a la Facultad de Humanidades —de anterior creación, pero que desarrollaba sus actividades dentro de un restringido margen de recursos, con un presupuesto provisorio—, una estructura amplia y definitiva. Desde ese momento, la enseñanza de las disciplinas humanísticas, de tan vasto alcance para la adquisición de una cultura seria y de calado, ha venido sufriendo una promisoria expansión, revelada por el crecimiento constante de su alumnado, la multiplicación de sus cátedras, y la creación de nuevas vías de estudio y de investigación en las superiores disciplinas del espíritu.

Similares proyecciones tuvo la ley de presupuesto docente sobre los órganos de la enseñanza media.

La Universidad del Trabajo halló en ella la posibilidad, tanto tiempo reclamada, de ampliar y extender a todo el país sus establecimientos de aprendizaje de las artesanías. Pero fué sobre todo la Enseñanza Secundaria la que vió, podría decirse, por esta ley, transformarse su organización. El establecimiento del escalafón docente, vieja aspiración de su profesorado, ha de marcar —es dable creerlo así— una etapa fundamental en la vida de sus centros de enseñanza.

Por la justicia que él encarna, por sus consecuencias inmediatas y mediatas, por sus proyecciones de futuro, por la trascendente influencia que debe tener sobre la calidad de la enseñanza impartida, este régimen de remuneraciones que, en realidad, crea la carrera docente dentro de los servicios del Consejo de Enseñanza Secundaria, significa una evidente conquista que no se puede pasar por alto.

En esta materia de enseñanza secundaria, es preciso señalar también la política de extensión seguida por el Poder Ejecutivo actual en los cuatro años de su mandato y que encontró siempre el apoyo decidido del Cuerpo Legislativo. La creación de Liceos en aquellas ciudades del país donde no existían; la institución de cursos preparatorios en muchos de los Liceos donde sólo se impartía la docencia del primer ciclo; la concesión de subvenciones para el traslado de alumnos de pequeños centros poblados al Liceo más cercano, en un saludable afán de igualar a todos los jóvenes del país frente a la norma de gratuidad absoluta de la enseñanza, son los diversos resortes puestos en juego para lograr esa extensión de la enseñanza media. Propósito plausible, no sólo por cuanto nadie ha de poner en duda que es en la culturización de su pobladores que la nación ha de encontrar el más firme cimiento para la edificación de su grandeza, sino porque la descentralización de la cultura, poniendo al alcance de los habitantes del interior de la República los medios de instrucción y de educación de sus hijos en la niñez y en la adolescencia, es —y así ha sido reconocido— un importante medio de oponerse a la absorción alarmante de la Capital, que con su opulencia, con sus juegos de posibilidades para la satisfacción de todos los gustos y de todos los placeres del espíritu, se va transformando en elemento de perturbación para el progresista desenvolvimiento de nuestras fuentes de producción y de riqueza.

En lo que respecta a la Enseñanza Primaria, puede afirmarse que su gestión, apoyada en todo momento por el Poder Ejecutivo, tiene entre otras orientaciones la lucha contra el analfabetismo.

No es el momento de analizar este viejo problema, que no nos pertenece con exclusividad, ya que afecta a todos los países de América sin excepción. Se puede, sí, decir que es un problema dentro del cual la posición del Uruguay no es de desventaja. La realización de un censo general de la República, resolverá esta situación a la cual en los años de este Gobierno se le ha aplicado la mayor atención que haya recibido la Instrucción Primaria desde la ley de Educación Común de 1877.

Pero sí puede señalarse el esfuerzo permanente del Poder Ejecutivo para poner a disposición del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal los medios de combatir el analfabetismo. La creación de más de mil cargos de maestros prevista en la ley presupuestal de 1949, la continuación del plan de edificación escolar de 1944, la multiplicación de las Escuelas Normales en el interior del país, el estudio de las necesidades escolares en las zonas más lejanas del territorio nacional, son caminos que convergen a esa fundamental finalidad.

Fuera de la naturaleza docente, todas las manifestaciones de la cultura formativa e informativa han merecido el apoyo y la preferente atención del Estado. En el aspecto universal, en todo aquello en que la cultura es reconocida como agente de superiorización humana, y como importante factor para la solución pacífica de los conflictos entre las naciones, la instalación y funcionamiento de la Comisión Nacional de UNESCO, la organización de seminarios y reuniones de técnicos, patrocinados por esta institución internacional, ha puesto en evidencia el interés del Gobierno en

Febrero 10. — Proyecto de ley de pensión graciable a Zulema Delorrio Freire.

Febrero 10. — Proyecto de ley de pensión graciable a Carolina Ortega de Tabárez.

Febrero 10. — Proyecto de ley de pensión graciable a Fructuosa Collazo Díaz.

Febrero 10. — Proyecto de ley que establece a los efectos jubilatorios el cómputo graciable de los servicios prestados por Odontólogos de las Clínicas Dentales Escolares.

Febrero 10. — Proyecto de ley que establece normas para la inscripción en los Registros Públicos de instrumentos autorizados por Directores y funcionarios de los mismos.

Febrero 10. — Proyecto de ley reglamentando la conservación de documentos y expedientes por medio del sistema de microfilmación.

Febrero 10. — Proyecto de ley que autoriza la adquisición en $ 5.000.00 de la colección de vistas fiscales del doctor Luis Varela.

Febrero 10. — Proyecto de ley que dispone la suma de $ 26.455.00 destinada a atender el plan cultural para 1950 de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Febrero 10. — Proyecto de ley destinando pesos 9.500.00 a la realización del V Campeonato Nacional de Basket-Ball.

Marzo 1.o. — Proyecto de ley autorizando la suma de $ 15.600.00 para adquirir a la sucesión de Luis P. Cantú una colección de sus obras, destinada al Instituto Histórico Cultural de San José.

Marzo 1.o. — Proyecto de ley destinando la suma de $ 29.000.00 a atender los gastos del VII Congreso Pan Americano de Arquitectos a realizarse en La Habana.

Marzo 1.o. — Proyecto de ley que deroga la parte final del artículo 1.o de la ley de 11 de febrero de 1919 (Anciano hospitalizado y apoyo prestado por el Estado).

Abril 11. — Proyecto de ley que aumenta en un 50 o|o el fondo destinado para pensiones de estudio en el extranjero (ley N.o 8.609 y modificaciones de la de 7 de enero de 1944 artículo 5.o).

Abril 11. — Proyecto de ley autorizando a la Escuela Nacional de Bellas Artes a disponer de $ 150.000.00 destinados a la construcción de nuevas salas de clase.

Abril 11. — Proyecto de ley destinando la suma de pesos 22.000.00 para retribuir a funcionarios de la Contaduría General de la Nación y de las secciones Archivo y Jubilaciones de este Ministerio los trabajos extraordinarios originados por el cumplimiento de la ley Lezama.

Abril 11. — Proyecto de ley que autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a acordar un préstamo de pesos 260.000.00 al Círculo de la Prensa del Uruguay.

Abril 11. — Proyecto de ley destinando la suma de pesos 5.000.00 a solventar los gastos de la delegación concurrente al V Congreso Internacional de Microbiología de Río de Janeiro.

Abril 11. — Proyecto de ley de pensión graciable a Leopoldina B. y María G. Prando.

locado en inferioridad de condiciones frente al aumento incesante de los sueldos y salarios de actividad; sin contar con que, de no buscarse solución a ese problema, se caería fatalmente en un desequilibrio de capacidad adquisitiva dentro de la población nacional, de graves consecuencias tanto de orden social como económico.

Bosquejada así, en grandes líneas, la política seguida durante los cuatro años del actual Gobierno por el Poder Ejecutivo en la rama de la Cartera de Instrucción Pública y Previsión Social, corresponde entrar al detalle de las actividades cumplidas desde marzo de 1950 hasta el momento de redactarse esta exposición.

Para la mejor agrupación de las variadas materias incorporadas a la esfera de actividad de este Ministerio dividiremos esta relación en cinco grandes capítulos a saber: I—Cultura; II—Previsión Social; III— El Ministerio Público y Fiscal y los Registros Públicos; IV— Relaciones con los otros Poderes y con la Corte Electoral; V—Labor administrativa del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Mensajes y proyectos de ley remitidos al Parlamento

Enero 4. — Proyecto de ley incorporando Cursos Preparatorios al Liceo Departamental de Lavalleja.

Enero 17. — Proyecto de ley arbitrando $ 15.500.00 para completar los recursos destinados al monumento al Coronel Leonardo Olivera.

Enero 17. — Proyecto de ley autorizando $ 15.000.00 para gastos de viaje de la Delegación del Círculo de la Crítica a Río de Janeiro.

Enero 17. —Proyecto de ley acordando una pensión graciable a María Rosalía Dabán de Martínez Vigil.

Enero 17. — Proyecto de ley autorizando al Consejo del Niño para reforzar en un 20 o|o el numeral 1.o del Inciso B) del artículo 1.o de la ley 22 de diciembre de 1947 y destinando $ 12.036.63 a reforzar los fondos del artículo 65 de la ley de diciembre 31 de 1935.

Enero 17. — Proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 5.o de la ley de 23 de noviembre de 1946 referente a derechos de inscripción de contratos en el Registro de Arrendamientos.

Enero 24. — Proyecto de ley otorgando una pensión graciable a Cecilia Curccio de Della Speranza y a Elsa Della Speranza.

Enero 24. — Proyecto de ley acordando una pensión graciable a Basilisa Ciedón de Betizagasti.

Enero 24. — Proyecto de ley de pensión graciable a Teresa Torrélio Merino.

Enero 24. — Proyecto de ley de pensión graciable a Julieta Ghio de Demaestri.

Enero 24. — Proyecto de ley creando el Conservatorio Nacional de Música.

colaborar con los demás países del mundo en el estudio y solución de problemas culturales que afectan a la Humanidad.

En lo que nos es propio, hubo de parte del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social especial atención para todas las expresiones del cultivo de la intelectualidad, en sus disciplinas artísticas, literarias, históricas, filosóficas. Organismos oficiales como el Servicio de Difusión Radioeléctrica, la Comisión Nacional de Bellas Artes, la Escuela Nacional de Bellas Artes, los Museos Histórico, de Bellas Artes y de Historia Natural, el Departamento de Arte y Cultura del Ministerio, la Biblioteca Nacional, el Archivo General de la Nación y el Archivo Artigas, fueron puestos en condiciones de reorganizar o de ampliar los servicios que prestan a la población del país; y, por otra parte, en todo momento las instituciones privadas contaron con el apoyo moral y material del Ministerio de Instrucción Pública para triunfar en sus actividades de cultura desinteresada. Se promovieron y estimularon exposiciones, conciertos, concursos literarios, históricos y artísticos, congresos científicos o de otro orden; se otorgaron becas para estudios especializados en el extranjero; se provocó el intercambio de profesores y estudiantes con diversos países de América y de Europa. Toda esta actividad múltiple y diversificada ha sido, en parte, expuesta en las memorias correspondientes a los años 1947, 1948 y 1949 y es completada en sus detalles en las páginas que siguen, destinadas a pormenorizar la labor desarrollada por esta rama del Poder Ejecutivo en el curso de 1950.

Las actividades relativas a la Previsión Social puestas bajo la competencia de esta Secretaría de Estado —y especialmente las que dicen relación con la legislación jubilatoria— fueron objeto, durante el actual período de Gobierno, de fundamentales reformas, como consecuencia de las cuales se ha obtenido una importante mejora para la situación de las clases pasivas. Basta señalar, como demostración de lo que antecede, la ley de reorganización de las Cajas de Jubilaciones, la reforma de la ley de jubilaciones escolares, la ley de desgravación de pasividades civiles y escolares que al mismo tiempo modifica el promedio-base jubilatorio y eleva el mínimum a percibirse por concepto de jubilación o pensión; la ley de aumento de las pasividades en general; la que modifica el régimen de las jubilaciones y pensiones de trabajadores rurales y servicio doméstico; la ley de cómputo presuntivo y agilitación de expedientes en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, etc.

Tales modificaciones al régimen de pasividades —al igual que otras iniciativas proyectadas por el Ejecutivo y que aún no han recibido sanción parlamentaria, como, por ejemplo, la de jubilación de profesionales universitarios y la que reforma el sistema de jubilaciones y pensiones de la Industria y Comercio, entre otras,— tienden a beneficiar a las clases pasivas en la medida en que el fenómeno universal de elevación del standard de vida y el inevitable encarecimiento de la misma, lo vienen exigiendo desde años atrás. La justicia social reclama esta contemplación de la economía de un sector importante de la población del país, co-

Abril 12. — Proyecto de ley que incorpora Cursos Preparatorios a los del Liceo de Florida.

Abril 18. — Proyecto de ley reforzando los rubros del Instituto Nacional de Alimentación en la suma de pesos 343 000.00.

Abril 18. — Proyecto de ley de pensión graciable a María del Carmen Auyanet de Genta e hijos.

Abril 18. — Proyecto de ley de pensión graciable a María Piera Sagastume.

Abril 18. — Proyecto de ley de pensión graciable a Rosalía Malacarne de Chiossi e hija.

Abril 18. — Proyecto de ley destinando $ 60.000.00 para gastos de organización y realización del III Congreso Sudamericano de Pediatría y III Congreso Panamericano de Pedatría de Montevideo.

Abril 18. — Proyecto de ley que autoriza la ampliación de los recursos destinados a la Facultad de Humanidades y Ciencias.

Abril 18. — Proyecto de ley que destina $ 6.000.00 a la organización, realización y pago de premios del XIV Salón Nacional de Bellas Artes.

Abril 18. — Proyecto de ley dando normas para los contratos de aprendizaje y creando 200 becas destinadas a la Escuela de Artesanos de la Construcción.

Mayo 10. — Proyecto de ley que autoriza a disponer de la suma de $ 5.000.00 para los Festejos Patrióticos de Las Piedras.

Mayo 12. — Proyecto de ley de pensión graciable a Isidoro Amorín.

Mayo 12. — Proyecto de ley de pensión graciable a Violeta Paz de Calleriza e hijos.

Mayo 15. — Proyecto de ley de pensión graciable a Blanca O. Sueta de Noriega de Moroy e hijos.

Mayo 31. — Proyecto de ley que da nueva estructura a las disposiciones correspondientes a las Remuneraciones a la labor Literaria, Artística y Teatral y aumenta las partidas afectadas a ese fin.

Mayo 31. — Proyecto de ley que autoriza a la Dirección General de Institutos Penales a disponer de pesos 99.578.16 para efectuar reparaciones en los edificios de sus dependencias.

Mayo 31. — Proyecto de ley que establece un régimen especial de tributación jubilatoria para los instaladores sanitarios y marca normas para enjugar las deudas existentes.

Mayo 31. — Proyecto de ley reglamentando y modificando el pago, por parte de las empresas afiliadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, de sus deudas anteriores.

Mayo 31. — Proyecto de ley de pensión graciable a Esperanza Villagrán de Ciganda.

Mayo 31. — Proyecto de le autorizando a invertir pesos 50.000.00 para contribuir a los gastos de erección de un monumento a Artigas en la ciudad del mismo nombre.

Junio 13. — Proyecto de ley por el que se autoriza a contribuir con $ 120.000.00 a los gastos que origine a la Asociación Uruguaya de Football la concurrencia del equipo al Campeonato Mundial a realizarse en Río de Janeiro.

Junio 20. — Proyecto de ley que autoriza a invertir pesos 15.000.00 en la compra de la parte correspondiente a Alejandro Zorrilla de San Martín y señora de la Biblioteca de Alberto Llamas.

Junio 20. — Proyecto de ley por el que se dictan normas referentes a las inscripciones de menores en el Registro de Estado Civil, efectuadas por el Consejo del Niño.

Junio 20. — Proyecto de ley autorizando al Instituto de Investigaciones y Archivos Literarios, a invertir pesos 8.000.00 en publicaciones y realización de actos con motivo del cincuentenario de "Ariel".

Junio 20. — Proyecto de ley acordando la inversión de la suma de $ 3.200.00 en la construcción de un monumento a Artigas en Casupá.

Junio 20. — Proyecto de ley de pensión graciable a María Mercedes Balarini.

Junio 20. — Proyecto de ley autorizando a la Universidad, para disponer con destino a adquisiciones para el Instituto de Construcción de la Facultad de Arquitectura la suma de $ 70.000.00.

Junio 20. — Proyecto de ley que faculta a la Corte Electoral a disponer de $ 95.000.00 para renovación de credenciales.

Junio 20. — Proyecto de ley que autoriza destinar pesos 200.000.00 para gastos del V Congreso Nacional de Medicina y IV Congreso Uruguayo de Tuberculosis.

Junio 30. — Proyecto de ley destinando la suma de pesos 100.000.00 para gastos que demande la realización del Seminario Interamericano de Educación Primaria de Montevideo.

Julio 5. — Proyecto de ley destinando $ 54.265.20 al pago de las reparaciones de los Albergues de Varones de Florida, Treinta y Tres, Salto y Colonia E. de Menores (Suárez) del Consejo del Niño.

Julio 20. — Proyecto de ley reforzanlo en $ 1:629.934.00 diversos rubros del Consejo del Niño.

Julio 20. — Proyecto le ley creando Cursos Preparatorios en el Liceo de Colonia Valdense.

Julio 20. — Proyecto de ley disponiendo una contribución de $ 10.000.00 para adquisición de instrumental destinado al Observatorio Flammarión.

Julio 20. — Proyecto de ley disponiendo diversas medidas tendientes a exaltar la memoria de José Artigas. (Creación del Instituo Artiguista, donación de un campo de deportes a la República del Paraguay, adquisición de manuscritos, etc.).

Agosto 2. — Proyecto de ley declarando conmemoración cívica el 17 le agosto de 1950, centenario del fallecimiento de José de San Martín.

Agosto 2. — Proyecto de ley de pensión graciable a María Luisa Abelia y Escobar de Aiscar.

Agosto 2. — Proyecto de ley de pensión graciable a Ercilia y Ofelia Delle Piane.

Agosto 2. — Proyecto de ley autorizando la cantidad de $ 2.500.00 mensuales para atender al funcionamiento de dos unidades móviles donadas por UNICEF.

Agosto 2. — Proyecto de ley reforzando los rubros de la Escuela Nacional de Bellas Artes en $ 15.280.00.

Agosto 2. — Proyecto de ley autorizando a contribuir con la suma de $ 10.000.00 para la erección de un monumento a José Artigas en la ciudad de Treinta y Tres.

Agosto 16. — Proyecto de ley disponiendo $ 50.000.00 para la realización del Primer Congreso Sudamericano le Doctoras en Medicina.

Agosto 16. — Proyecto de ley autorizando a la Corte Electoral a disponer de $ 500.000.00 para gastos del acto eleccionario de noviembre de 1950.

Agosto 16. — Proyecto de ley que autoriza a disponer de $ 30.000.00 para el III Congreso Panamericano de Educación Física.

Agosto 16. — Proyecto de ley que modifica planillas presupuestales de dependencias del Consejo del Niño.

Agosto 16. — Proyecto de ley que destina $ 50.000.00 para subvencionar al Instituto de Estudios Superiores.

Agosto 16. — Proyecto de ley autorizando a la Tesorería del Instituto de Alimentación a retener a solicitud de de Afinda las cuotas de sus asociados.

Agosto 16. — Proyecto de ley que otorga una subvención al Centro Cultural de Música de Montevideo.

Agosto 16. — Proyecto de ley instituyendo una partida anual de $ 5.000.00 destinada a premios para "La Vuelta Ciclista del Uruguay".

Agosto 16. — Proyecto de ley disponiendo $ 13.000.00 como contribución a los gastos originados por el envío de una delegación al V Congreso Interamericano de Cirugía de Lima (octubre de 1950).

Agosto 16. — Proyecto de ley destinando $ 25.000.00 para atender gastos funcionamiento del Centro de Estudios Psicológicos de Montevideo y realización del Congreso Latinoamericano de Psicología a realizarse en Montevideo.

Agosto 16. — Proyecto de ley que modifica la denominación de diversos cargos de la Facultad de Veterinaria (Item 17.10).

Agosto 16. — Proyecto de ley autorizando a contratar auxiliares para los Registros de Poderes y Arrendamientos.

Agosto 16. — Proyecto de ley de pensión graciable a María Eufrasia y María Esther Gadea.

Agosto 16. — Proyecto de ley de pensión graciable a María Teresa Alvarez Preve de Quesada.

Agosto 16. — Proyecto de ley de pensión graciable a Julia Juana Carolina Suñer.

Agosto 16. — Proyecto de ley de pensión graciable a Gregorio Gadea Ramos.

Agosto 16. — Proyecto de ley de pensión graciable a Mauricio Aragnuet y señora.

Agosto 16. — Proyecto de ley de pensión graciable a Paulina Arceo de Pérez Moré.

Agosto 16. — Proyecto de ley de pensión graciable a Nilda Graniello de Martínez e hija.

Agosto 16. — Proyecto de ley de pensión graciable a Horacio Sierra Araujo.

Agosto 16. — Proyecto de ley de pensión graciable a Martina Romano Grosso de García, Maura Ana Grosso de los Santos, Beatriz Nicasia Grosso de Píriz y Juana Amandia Grosso de Ramírez.

Agosto 16. — Proyecto de ley autorizando a disponer de una partida para pago extraordinario al doctor Alvaro Bender (Fiscal Letrado de Florida).

Agosto 16. — Proyecto de ley subvencionando una jira de conciertos por Estados Unidos de Nibya Mariño Bellini.

Setiembre 4. — Proyecto de ley declarando de utilidad pública la expropiación del local ocupado por el comedor N.o 20 del Instituto Nacional de Alimentación.

Setiembre 4. — Proyecto de ley de pensión graciable a María Luisa Castro de Quintela.

Setiembre 4. — Proyecto de ley de pensión graciable a viudas e hijos de los doctores Oscar Ferrando y Olaondo y Raúl Bastos.

Setiembre 4. — Proyecto de ley autorizando a la Biblioteca Nacional a adquirir muebles y estanterías para sus dependencias.

Setiembre 4. — Proyecto de ley exceptuando por una sola vez del régimen de concurso la provisión del cargo de Directora de la Escuela de Enseñanza Primaria de la Colonia Saint Bois de Montevideo.

Setiembre 4. — Proyecto de ley autorizando la expropiación de inmuebles destinados al Liceo José Enrique Rodó.

Setiembre 4. — Proyecto de ley que dispone $ 70.000.00 para la realización de la VII Conferencia Panamericana de Abogados.

Setiembre 4. — Proyecto de ley incorporando al Presupuesto de la Facultad de Medicina la planilla del Centro de Estudios del Cáncer Laríngeo.

Setiembre 4. — Proyecto de ley estableciendo un régimen jubilatorio especial para el personal de la Corte Electoral.

Setiembre 4. — Proyecto de ley incorporando al Item 16.02 "Liceos Departamentales" una partida de 60.000.00 pesos.

Setiembre 9. — Proyecto de ley fijando en $ 830.000.00 la dotación de Rubro 1.02 B) del Item 15.04.

Setiembre 9. — Proyecto de ley fijando $ 56.000.00 para la erección de un monumento a José Artigas en Villa del Sauce.

Setiembre 9. — Proyecto de ley modificando las planillas de gastos del Item 6.04 (Comisión Nacional de Educación Física).

Setiembre 9. — Proyecto de ley que designa con el nombre de "Eduardo Fabini" al Liceo Departamental de Lavalleja.

Setiembre 9. — Proyecto de ley que incorpora Cursos Preparatorios al Liceo de Tacuarembó.

Setiembre 9. — Proyecto de ley que crea el Liceo de Enseñanza Secundaria de Malvín y el presupuesto correspondiente.

Setiembre 9. — Proyecto de ley que autoriza a contribuir con $ 3.000.00 a la Federación Uruguaya de Bochas para el V Campeonato Sudamericano de Bochas.

Setiembre 9. — Proyecto de ley que dispone una contribución de $ 4.000.00 para el viaje de alumnos de 5.o año de la Facultad de Química Industrial al Brasil.

Setiembre 9. — Proyecto de ley disponiendo una contribución de $ 20.000.00 para gastos del Campeonato Sudamericano de Tennis de Montevideo.

Setiembre 9. — Proyecto de ley de pensión graciable a Aurora Jones Brown y María del Carmen Ros.

Setiembre 9. — Proyecto de ley de pensión graciable a Sabas Delfina Mena.

Setiembre 9. — Proyecto de ley de pensión graciable a Sara Bonle de Iglesias.

Setiembre 9. — Proyecto de ley de pensión graciable a Haydée Escuder Núñez de Jaume y Bernet.

Setiembre 13. — Proyecto de ley que crea modificaciones al régimen de derechos de los maestros de Enseñanza Primaria intervinientes en los concursos de 1943, 1944 etc.

Setiembre 13. — Proyecto de ley que modifica las partidas de locomoción y viáticos de los Items 6.08 y 6.11

Setiembre 13. — Proyecto de ley disponiendo una contribución de $ 3.000.00 a los gastos que demande al "Comité de Homenaje a José Artigas" de Nueva Palmira la erección de un monumento al Héroe.

Setiembre 27. — Proyecto de ley autorizando a la Corte Electoral a disponer, para el pago de alquileres de los años 1947 y 1948, de la suma de $ 6.447.34.

Octubre 4. — Proyecto de ley que dispone una contribución de $ 7.000.00 a la obra de extensión cultural de la institución "Teatro de Barrio".

Octubre 5. — Proyecto de ley que crea la Facultad de Bellas Artes.

Octubre 16. — Proyecto de ley dando nuevo régimen para las acumulaciones de sueldos.

Octubre 26. — Proyecto de ley designando con el nombre de Ruy Barbosa a la Escuela de 2.o Grado N.o 25 de Montevideo.

Noviembre 15. — Proyecto de ley disponiendo la suma de $ 10.000.00 para la Lucha Antidiftérica del Consejo del Niño.

Noviembre 16. Proyecto de ley de pensión graciable a Juana Tassano de Chiossi.

Noviembre 16. — Proyecto de ley para designar con el nombre de "Dr. Luis Morquio" una escuela de la Capital.

Noviembre 17. — Proyecto de ley que modifica la planilla presupuestal de las Escuelas Experimentales.

Leyes Promulgadas

Abril 14. — Ley que establece Cursos Preparatorios en el Liceo de Lavalleja.

Abril 18. — Ley que establece Cursos Preparatorios en los Liceos de Artigas, Rivera, Treinta y Tres, San José, Colonia, San Carlos y Canelones.

Abril 18. — Ley que prorroga hasta el 31 de julio el plazo para la ejecución de lanzamientos.

Abril 29. — Ley de pensión graciable a María Teresa Iglesias de Grauert e hijos.

Abril 29. — Ley de pensión graciable a Haydée Pedragosa de Altesor e hijas.

Abril 29. — Ley que prorroga hasta el 30 de junio de 1950 el aumento a las pasividades.

Mayo 20. — Ley de pensión graciable a viuda e hijos del doctor Luis de León.

Mayo 20. — Ley de pensión graciable a Fermina Celia y María Ema Tiscornia.

Mayo 20. — Ley de pensión graciable a Juana Casiana y María Velazco.

Mayo 20. — Ley de pensión graciable a Manuela Piña de Torres García e hija.

Mayo 20. — Ley de pensión graciable al doctor Guillermo J. Bozzo.

Mayo 26. — Ley que modifica la de 5 de enero de 1948 relativa a Jubilaciones Magisteriales.

Mayo 31. — Ley de pensión graciable a Ma. Teresa Z., Diamantina J. y Doraliza Nogueira.

Mayo 31. — Ley de pensión graciable a Josefina García de Demaría.

Mayo 31. — Ley de pensión graciable a María A. Paullier.

Mayo 31. — Ley de pensión graciable a Raúl V. Cibils Garay.

Mayo 31. — Ley de pensión graciable a Blanca Pereira Arrieta.

Mayo 31. — Ley de pensión graciable a Juana Escofet de Laguardia.

Mayo 31. — Ley de pensión graciable a la viuda e hijos de Andrés Pedro Varela.

Mayo 31. — Ley de pensión graciable a Violeta Paz de Callerizа e hijos.

Mayo 31. — Ley de pensión graciable a Leopoldina Beraida y Ma. Graciana Graciela Prando.

Junio 1.° — Ley que acuerda el Presupuesto de sueldos y gastos para la Corte Electoral y sus dependencias .

Junio 6. — Ley de pensión graciable a María Elida Artigas de Artola.

Junio 6. — Ley que declara trasmisible a sus hijas Eloísa y Elena la pensión de Luisa Azareto de Muños y Pérez.

Junio 6. — Ley que aumenta la pensión graciable a Yole Longoni de Osimani.

Junio 8. — Ley que autoriza a disponer de la suma de $ 3.000.00 para atender a los gastos de conmemoración del 124 aniversario de la Batalla de Sarandí.

Junio 20. — Ley que dicta normas complementarias a la de 1.° de octubre de 1948 referente a alquileres y desalojos.

Junio 30. — Ley modificando el decreto-ley número 10.331 sobre Jubilaciones Bancarias.

Julio 5. — Ley que acuerda que el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" pase a depender de la Universidad de la República bajo la dirección de la Facultad de Medicina.

Julio 5. — Ley que otorga beneficios a empresas periodísticas y gráficas del interior.

Julio 8. — Ley que establece nuevo presupuesto para el Poder Judicial.

Julio 8. — Ley que establece la financiación para el presupuesto del Poder Judicial.

Julio 8. — Ley que reorganiza el Presupuesto Judicial y el Ministerio Público y Fiscal.

Julio 8. — Ley de pensión graciable a María Banat de López.

Julio 8. — Ley de pensión graciable a María Varsi Roubin.

Julio 8. — Ley de pensión graciable a María Rosalía Dabán de Martínez Vigil.

Julio 8. — Ley de pensión graciable a Luisa Valdez.

Julio 8. — Ley de pensión graciable a Julia Gadea de Gadea.

Julio 8. — Ley de pensión graciable a la viuda e hijos de Eduardo Martínez Monegal.

Julio 8. — Ley de pensión graciable a Celia Mancini de Mendoza y Margarita Mendoza Mancini.

Julio 28. — Ley que acuerda $ 120.000.00 para la participación del equipo uruguayo en el Campeonato Mundial de Football de Río de Janeiro.

Agosto 1.° — Ley de pensión graciable a Simonia L. de Pérez Barradas y Carmen Pérez Barradas.

Agosto 10. — Ley que establece se rindan honores máximos al Precursor don José Artigas.

Agosto 14. — Ley de pensión graciable a Amelia Lafone Gómez de Montero Bustamante.

Agosto 14. — Ley que acuerda una jubilación especial a Fermín Carlos de Yéregui.

Agosto 16. — Ley que declara conmemoración cívica al 17 de agosto de 1950, centenario del fallecimiento del General José de San Martín.

Agosto 30. — Ley que autoriza a invertir $ 50.000.00 en la erección de un monumento a Artigas en la ciudad del mismo nombre.

Setiembre 1.° — Ley que autoriza a disponer de pesos 10.000.00 para gastos que origine la concurrencia de una delegación al Congreso de Microbiología de Río de Janeiro.

Setiembre 1.° — Ley que arbitra recursos para que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria proporcione libros de estudio a estudiantes liceales.

Setiembre 4. — Ley que autoriza a la Corte Electoral a invertir $ 95.000.00 en gastos de renovación de credenciales y regularización de expedientes de inscripción.

Setiembre 4. — Ley que eleva a la categoría de "Pueblo" a la localidad de "Vichadero" del Departamento de Rivera.

Setiembre 4. — Ley de pensión graciable a Julia Rodríguez de Ravera Giuria.

Setiembre 4. — Ley que autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines, a disponer de $ 130.776.00 y $ 20.898.00 mensuales.

Setiembre 16. — Ley que designa con el nombre "Doctor Alfonso Espínola" la Escuela número 67 de 2.° Grado de Montevideo.

Setiembre 21. — Ley que sustituye el texto de la de 19 de agosto de 1948 que acuerda pensión graciable a Deolfides Arévalo.

Setiembre 26. — Ley que fija definitivamente en pesos 15.00 los aumentos establecidos por el artículo 2.° de la ley de 28 de octubre de 1947.

Setiembre 27. — Ley que aumenta en $ 30.00 mensuales las jubilaciones y pensiones civiles.

Setiembre 27. — Ley que destina $ 29.000.00 para gastos que se originen con motivo del envío de la delegación al VII Congreso Panamericano de Arquitectura a realizarse en La Habana.

Setiembre 28. — Ley de pensión graciable a María Luisa Morales de Quartino.

Setiembre 28. — Ley de pensión graciable a Asunción Phillips de Muñoz.

Setiembre 28. — Ley de pensión graciable a Carolina Ortega de Tabárez.

Setiembre 30. — Ley que interpreta el artículo 1.° de la ley 6 de octubre de 1949, que autoriza $ 820.000.00 con destino a gastos de la Corte Electoral.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a Benedicta Díaz.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a Teresa Torrello Merino.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a Luisa Zabala de Dabarca.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a Petrona Pereyra Millán.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a Isaura Brun Olivera de Bonilla y Josefa Brun Olivera.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a Blanca Ofelia Sueta de Noriega de Moroy e hijos.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a Esperanza Villagrán de Cigaada.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a Fructuosa Collazo Díaz.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a Braulia M. Fernández Artigas de Pereyra.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a María Angélica Cortesi de Riverós e hija.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a Nerea Maciel Morixe e hija.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a María Piera Sagastume.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a Emilda Francisca Alves de Blanco e hija.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a Dorotea Bonifacia Prieto.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a Rosalía Malacarne de Chossi e hija.

Setiembre 30. — Ley de pensión graciable a Elisa Ansúa.

Setiembre 30. — Ley que fija en siete horas la jornada de labor de la Caja de la Industria y Comercio y aumenta en un 60 o|o las asignaciones y jornales.

Octubre 3. — Ley que interpreta el artículo 55 de la ley 9.940 y declara que los hijos adoptivos pueden optar por la pensión causada por el adoptante o por su familia natural.

Octubre 3. — Ley de pensión graciable a María Carolina P. de Norman.

Octubre 3. — Ley de pensión graciable a Zulema Dearrio Freire.

Octubre 3. — Ley de pensión graciable a Agar Amelia Péres.

Octubre 3. — Ley de pensión graciable a Juana Hernández de Califorda.

Octubre 3. — Ley de pensión graciable a Juana y Casiana Velazco.

Octubre 3. — Ley de pensión graciable a Basilisa Clodón de Betizagasti.

Octubre 3. — Ley de pensión graciable a Alberto Di Russo.

Octubre 3. — Ley de pensión graciable a Isidoro F. Amorín.

Octubre 5. — Ley que declara "Pueblo" con la denominación de "Ansina" al núcleo ubicado en Tacuarembó y conocido por "Paso del Borracho".

Octubre 5. — Ley que autoriza a disponer de la suma de $ 20.000.00 para la erección de un monumento a José Artigas en Tacuarembó.

Octubre 7. — Ley de pensión graciable a Julieta Ghio de Demaestri.

Octubre 9. — Ley que autoriza una remuneración especial a funcionarios del Ministerio y Contaduría General de la Nación.

Octubre 9. — Ley que autoriza a la Corte Electoral a disponer de $ 500.000.00 para gastos del acto eleccionario del 26 de noviembre de 1950.

Octubre 10. — Ley que autoriza a contribuir con pesos 17.000.00 para la realización del VIII Torneo Nacional Universitario de Atletismo.

Octubre 10. — Ley que modifica partidas de sueldos y gastos del Item 17.11, Facultad de Humanidades y Ciencias.

Octubre 11. — Ley que autoriza a ceder en usufructo a la Asociación de Estudiantes de Medicina una parcela de terreno (Hospital de Clínicas).

Octubre 11. — Ley que autoriza a la Comisión Nacional de Bellas Artes a invertir $ 32.455.00 en el plan cultural del Ejercicio 1950 y complemento de los premios del XIV Salón Nacional de Bellas Artes.

Octubre 11. — Ley que estructura nuevo Presupuesto para el SODRE.

Octubre 11. — Ley que fija un sueldo ficto a los prácticos de puertos y ríos a los efectos jubilatorios.

Octubre 11. — Ley de pensión graciable a María Elena y Elisa Raquel Dufort y Alvarez y Amanda Dufort y Alvarez de García.

Octubre 11. — Ley de pensión graciable a Ema Suárez de Fabini.

Octubre 11. — Ley de pensión graciable a Esther Segura de Bruno.

Octubre 11. — Ley de pensión graciable a viuda e hijo de Ademar Olivera.

Octubre 11. — Ley de pensión graciable a Horacio Sierra Araújo.

Octubre 11. — Ley de pensión graciable a Ercilia y Otelia Delle Piane.

Octubre 11. — Ley de pensión graciable a Aurora Jones Brown de Ros e hija.

Octubre 11. — Ley de pensión graciable a María del Carmen Auyanet de Genta e hijos.

Octubre 13. — Ley que autoriza a invertir $ 10.000.00 en la erección de un monumento al Pequeño Dionisio en Treinta y Tres.

Octubre 13. — Ley que refuerza los rubros del Consejo del Niño Item 6.23 en $ 1:629.984.00.

Octubre 14. — Ley que incorpora al Item 17.07 Facultad de Medicina las planillas presupuestales correspondientes al Centro de Estudios del Cáncer Laríngeo.

Octubre 14. — Ley que autoriza a invertir $ 5.000.00 en la adquisición de las Vistas Fiscales del doctor Luis Varela.

Octubre 14. — Ley que modifica el artículo 99 del Código del Niño.

Octubre 14. — Ley que autoriza a invertir $ 100.000.00 con destino a la adquisición de equipos y realización de construcciones para el Instituto de Higiene.

Octubre 15. — Ley que acuerda a los ex Agentes de Rentas de la Dirección de Impuestos Directos una pensión de $ 30.00 acumulable a la jubilación que perciban.

Octubre 16. — Ley que modifica los presupuestos de los diversos Registros y de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Octubre 17. — Ley de pensión graciable a Sara Ezequiela Carrasco de Gómez.

Octubre 17. — Ley de pensión graciable a María Asunción Felipa Hermida Villagrán.

Octubre 17. — Ley de pensión graciable a María Luisa Abella y Escobar de Aisear.

Octubre 17. — Ley de pensión graciable a Mauricio Aragonet y señora.

Octubre 17. — Ley de pensión graciable a Martina Ramona Grosso de García, Maura Ana Grosso de los Santos, Beatriz Nicasia Grosso de Piriz y Juana Amandia Grosso de Ramírez.

Octubre 17. — Ley de pensión graciable a las viudas e hijos de los doctores Oscar Ferrando y Olaondo y Raúl Bastos.

Octubre 17. — Ley de pensión graciable a Carmen Gorino de Viera.

Octubre 17. — Ley de pensión graciable a María Esther y María Eufrasia Gadea.

Octubre 17. — Ley de pensión graciable a Teresa Alvarez Preve de Quesada.

Octubre 17. — Ley de pensión graciable a Orfilia Freige de Bermúdez Antuña.

Octubre 18. — Ley que autoriza a invertir $ 4.000.00 para festejos patrióticos en la localidad del Sauce.

Octubre 18. — Ley que declara que la oficialización del Liceo de Nueva Helvecia tiene vigencia a partir del 15 de marzo de 1949.

Octubre 18. — Ley que modifica las partidas 98 y 99 del Item 17.09, Facultad de Química y Farmacia (Instituto de Química)

Octubre 18. — Ley que destina $ 20.000.00 para gastos ocasionados por la realización de los Campeonatos Sudamericanos de Tennis.

Octubre 18. — Ley que eleva a la categoría de "Pueblo" con denominación "Pueblo Ismael Cortinas" a la población de Estación "Arroyo Grande".

Octubre 18. — Ley que autoriza a contribuir con pesos 10.000.00 para compra de instrumental para el Observatorio Flammarión.

Octubre 18. — Ley que sustituye los artículos 213 y 221 de la ley de 9 de enero de 1924 referente a las fotografías para inscripción cívica.

Octubre 19. — Ley que acuerda pensión graciable a Alfredo Mallarini, Ernesto Núñez Brian y Felipe Labraga.

Octubre 19. — Ley de pensión graciable a María Luisa Castro de Quintela.

Octubre 19. — Ley de pensión graciable a Julia Juana Carolina Suñer.

Octubre 19. — Ley que establece que los deudores morosos de aportes jubilatorios pueden pagar sus atrasos sin recargo, etc., hasta el 31 de diciembre de 1950.

Octubre 19. — Ley de pensión graciable a Haydée Eneder Núñez de Jaume y Bernat.

Octubre 20. — Ley que acuerda un nuevo régimen sobre jubilaciones y pensiones rurales y del personal de servicios y afines.

Octubre 20. — Ley que reglamenta la aplicación del artículo 22 de la ley de 8 de julio de 1950, sobre recursos del Presupuesto del Poder Judicial relacionados con la regulación de honorarios.

Octubre 21. — Ley que modifica el artículo 30 de la ley de 17 de octubre de 1928, sobre contribución a los gastos de los partidos políticos.

Octubre 21. — Ley que modifica las planillas del Item 13.07 (Juzgados Letrados de Menores de 1.o y 2.o Turno).

Octubre 21. — Ley que autoriza al Museo Histórico Nacional a invertir $ 50.000 00 en trabajos de restauración, adquisición de mobiliario, etc., para las nuevas secciones.

Noviembre 18. — Ley que fija en $ 630 900 00 la dotación del rubro 1.02 B. "Sueldos de Profesores de los Institutos Normales".

I — CULTURA

Este capítulo comprende dos [illegible] diferentes: A) La enseñanza; B) Otras manifestaciones de la cultura.

A) LA ENSEÑANZA

Será considerada la labor desarrollada en cinco ramas de la docencia: Enseñanza Superior, Secundaria, del Trabajo, Primaria y Artística. Las cuatro primeras dirigidas por Organismos de carácter autónomo; la última bajo la dependencia directa del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

1.o — La Enseñanza Superior

Las diferentes Facultades que integran la Universidad de la República cumplieron normalmente los cursos de sus respectivas disciplinas.

La Facultad de Humanidades solicitó, por intermedio del Rectorado, la ampliación de sus recursos presupuestales, lo que dió origen al mensaje y proyecto de ley de 18 de abril de 1950, sancionado por ambas Cámaras y promulgado con fecha 10 de octubre.

También por ley de 14 de octubre de 1950 se incorporaron al presupuesto de la Facultad de Medicina las planillas de sueldos y gastos correspondientes al Centro de Estudios del Cáncer Laríngeo, y en la misma fecha se promulgó la ley que destina $ 100.000.00 a la adquisición de equipos y realización de construcciones para el Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina.

El Poder Ejecutivo también proyectó (mensaje de 16 de agosto de 1950) una subvención de $ 50.000.00 para el Instituto de Estudios Superiores, importante entidad de carácter privado cuya seria labor docente se viene manifestando en nuestro medio desde hace muchos años.

El Hospital de Clínicas y la Facultad de Medicina

En el viejo problema, tanto tiempo controvertido, de la competencia sobre la administración del Hospital de Clínicas, el Poder Ejecutivo, ante el reclamo de las autoridades de la Facultad de Medicina y del estudiantado de la misma, resolvió apoyar la solución que entrega a nuestro primer Organismo de enseñanza superior la dirección, organización de servicios y administración de esa gigantesca obra asistencial y docente ya terminada. En ese sentido, puso el cúmplase a la ley respectiva el 5 de julio de 1950.

Las autoridades universitarias están abocadas con toda intensidad, al estudio de los numerosos y difíciles problemas que plantea la puesta en funciones de tan complejo organismo, habiéndose contratado al efecto los servicios de uno de los más capacitados técnicos extranjeros a fin de lograr la máxima perfección y eficiencia en los servicios a inaugurarse.

Se quiere destacar la trascendencia de esta decisión tomada por los Poderes Legislativo y Ejecutivo, por cuanto ella al colocar tan vasta obra en manos del Ente Autónomo de la docencia superior, constituye un ejemplo enaltecedor para la democracia uruguaya, pues evidencia cómo para los gobernantes de este país predominan los intereses populares.

2.o — La Enseñanza Secundaria

El Poder Ejecutivo propició ante el Parlamento, durante el año 1950, la incorporación de cursos preparatorios en los Liceos de Lavalleja, Florida, Colonia Valdense y Tacuarembó, y la creación de un Liceo de Enseñanza Secundaria en la localidad de Malvín.

Promulgó, a su vez, las leyes que disponen el funcionamiento de cursos del segundo ciclo en los Liceos de Lavalleja, Artigas, Rivera, Treinta y Tres, San José, Colonia, San Carlos y Canelones.

Promulgó también, con fecha 1.o de setiembre la ley que arbitra fondos a fin de que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria proporcione textos de estudio a los estudiantes liceales, iniciativa ésta de gran alcance por lo que significa como estímulo para que los jóvenes de las clases aún más desamparadas económicamente puedan obtener una instrucción suficiente para triunfar en la vida.

En otros aspectos de las relaciones del Poder Ejecutivo con el órgano autónomo de la Enseñanza Secundaria, fueron propiciadas ante el Parlamento mediante el envío de los proyectos de ley respectivos diversas modificaciones en los rubros de los items correspondientes a ese Consejo.

3.o — La Enseñanza Primaria y Normal

En el año 1950 se realizó en nuestra Capital el Seminario Interamericano de Educación Primaria, concurriendo al mismo Delegaciones de casi todos los países del Continente.

El Poder Ejecutivo prestigió la realización de tan importante reunión técnica y el Ministerio de Instrucción Pública estuvo en permanente contacto, sea directamente, sea por intermedio de sus observadores, con los Delegados actuantes.

La Delegación uruguaya, integrada por un núcleo de nuestros más distinguidos educadores, fué designada por decreto de 30 de setiembre de 1950. A su vez, con fecha 30 de junio se dirigió a la Asamblea General mensaje y proyecto de ley destinando la suma de $ 100.000.00 para los gastos que demandó la organización del referido seminario.

Un importante proyecto de ley remitido al Cuerpo Legislativo con mensaje de fecha 13 de setiembre próximo pasado es el que modifica el régimen de derechos de los maestros de Enseñanza Primaria intervinientes en los concursos de los años 1943, 1944 y siguientes.

Por otra parte el Poder Ejecutivo procedió a reglamentar la ley N.o 11.285 de 2 de julio de 1949 en la parte referente a la provisión de los cargos de maestros creados por esa ley, dictando, al efecto, el siguiente decreto:

"Montevideo, mayo 10 de 1950.

Vista la ley de 2 de julio de 1949 sobre Presupuesto de los Entes Culturales del Estado;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha formulado un proyecto de reglamentación de las disposiciones concernientes a sus diversos servicios (artículos 41, 42, 43 y 44 de la ley número 11.285 cit.);

Atento a que es de conveniencia precisar y desarrollar las disposiciones aludidas por vía de decreto, en forma de asegurar su más correcta y cabal aplicación: Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, y lo informado por la Sección Jurídica del Ministerio de Instrucción Pública.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Las vacantes a adjudicarse en el presente año, por derecho a traslado, son únicamente las siguientes:

A) Ayudantías creadas por la ley número 11.285 de 2 de julio de 1949, menos las que corresponden a clases jardineras, creadas por la ley que se reglamenta.

B) Ayudantías que hubiesen vacado durante el año 1949 (1.° de enero al 31 de diciembre), menos las que obedezcan al hecho de haberse acogido sus titulares a la pasividad. En aquellos Departamentos en que actualmente no existen concursantes de los años 1938, 1939 y 1940, por haber sido satisfechos sus derechos, podrán destinarse a traslados las vacantes producidas o que se produzcan durante el año por jubilaciones magisteriales.

Art. 2.° Los concursantes con derecho a las vacantes indicadas en el artículo 1.° de esta Reglamentación, después de efectuados los traslados respectivos de conformidad al Reglamento de fecha 1.° de julio de 1948, con los de los años 1949, 1948, 1947, 1946 y 1945, así como los del período 1943-1944 que en los concursos correspondientes a ese período obtuvieron una nota no inferior a bueno (3.33), estos últimos sólo con respecto a los cargos creados por la ley que se reglamenta.

Art. 3.° La aplicación del "riguroso orden decreciente de calificación y en orden cronológico inverso" para el ordenamiento de los concursantes, se hará con sujeción a estas normas: Que en igualdad de calificaciones entre concursantes de un mismo año, el derecho de prioridad para elegir entre ellos se determina conforme al principio legal de que en igualdad de condiciones tendrán preferencia aquellos que hayan sido calificados en más de un concurso. Si no fuera de aplicación dicho principio, el derecho de prioridad se establecerá por la calificación obtenida en la parte práctica; si subsistieran situaciones análogas serán resueltas por las calificaciones obtenidas en Pedagogía, y si aún se mantuvieran valores equivalentes, se resolverá por sorteo.

Art. 4.° Si con motivo del ordenamiento a efectuarse se presentara el caso de concursantes de distintos años con distintas calificaciones, la lista respectiva se formulará por orden decreciente de calificaciones, y dentro de la igualdad de éstas, por orden cronológico inverso de concursos. Si los concursantes fueran de distintos años y tuvieran igual calificación, su ordenación se hará por riguroso orden cronológico inverso de concurso.

Art. 5.° A los efectos de la adjudicación de vacantes a los concursantes de los años 1938, 1939 y 1940 se hará la ordenación de dichos concursantes por riguroso orden decreciente de calificaciones, sin distinción de sexos. A

tales concursantes corresponden las vacantes producidas o que se produzcan como consecuencia del cumplimiento de las leyes de jubilaciones magisteriales durante el presente año, o el que sea pertinente, hasta tomar la cantidad necesaria para satisfacer sus derechos.

Art. 6.º El derecho preferencial a que refiere el artículo 44 de la ley de 2 de julio de 1949 se determinará, en cada caso, por resolución fundada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la que se declare que el interesado, antes del 2 de julio próximo pasado ha efectuado práctica especializada y obtenida la aptitud técnica para el desempeño del cargo respectivo.

Art. 7.º Comuníquese, publíquese e insértese. — **BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI".

El Poder Ejecutivo ante la necesidad de ampliar los recursos del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, en lo referente a los Institutos Normales (rubro 1.02 B del Iem 15.04) dirigió con fecha 9 de setiembre mensaje y proyecto de ley al Cuerpo Legislativo fijando en $ 630.900.00 la dotación de ese rubro. Sancionado el proyecto por ambas Cámaras, fué promulgado con fecha 16 de noviembre de 1950.

También solicitó del Parlamento la modificación de la planilla presupuestal de las Escuelas Experimentales, proyecto que no obtuvo sanción en el período de sesiones ordinarias.

En momentos de redactarse esta exposición, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social trabaja en el estudio y preparación del escalafón docente para los maestros de instrucción primaria, justa iniciativa que, como es notorio, viene siendo reclamada con insistencia por ese personal enseñante.

A continuación se transcriben los datos más importantes de la relación de actividades remitida por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS

A) Crecimiento. — Las características más importantes que se pueden anotar dentro de los índices de evolución que presenta la Enseñanza Primaria, es su constante crecimiento.

Lamentablemente, la falta de un censo que marque con precisión las cifras demográficas del país, impide establecer una relación entre la población escolar y la total que integra la colectividad nacional. Por consiguiente, sólo es posible determinar con cifras exactas —sacadas de todas las escuelas que funcionan en un momento determinado— el número de alumnos que hay inscriptos en las matrículas escolares.

La inscripción escolar indica en los últimos diez años el siguiente proceso:

1940	192.057
1941	193.654
1942	191.100
1943	191.191
1944	192.150
1945	191.958
1946	191.239
1947	192.804
1948	194.072
1949	200.924
1950 (junio)	216.072

El crecimiento de la población escolar que se registra en los tres últimos años demuestra que la escuela pública gana en prestigio y, por consiguiente, en extensión.

Si se toma como índice 1 el promedio anual de crecimiento en los 20 años que van desde 1921 a 1940, 358 alumnos, la evolución de dicho crecimento acusa las siguientes cifras:

Quinquenio	Promedio		Indice
1921-1925	4.525		1,26
1925-1930	6.371		1,79
1930-1935	2.585		0,72
1935-1940	3.540		1,22
1940-1945	718	(en menos)	0,40
1945-1950	4.803		1,34

La evolución del número de escuelas, así como el de los maestros en actividad, muestran también su progresión ascendente. Cierto es, sin embargo, que la regularidad que se manifiesta en el crecimiento del número de alumnos no existe para estos casos ya que ni las escuelas ni los cargos docentes se crean en una continuidad acorde con las necesidades. En el año 1910, por ejemplo, funcionaban 793 escuelas que al siguiente aumentaron a 931. Pero para llegar a un crecimiento de 138 escuelas más, hubieron de pasar, después de 1911, catorce años. Lo mismo ocurrió entre los años 1926 y 1927, en que una creación de escuelas elevó el número de éstas de 1.097 a 1 296 Pero después recién en 1939, aparece un aumento igual al que se había registrado 12 años antes en el período de un solo año.

El análisis del crecimiento de los cargos escolares, acusa el mismo fenómeno.

De estos hechos se puede extraer una conclusión importante **Mientras las necesidades escolares crecen regularmente los medios para satisfacerlas —en el caso escuelas y maestros— aumentan de modo muy irregular.** No hay una política de previsión ni existe plan alguno que tome nota del fenómeno que aquí se explica De hecho las necesidades aumentan hasta crear un desequilibrio crítico; recién entonces es que se busca soluciones para restablecerlo Logrado esto, se entra en un período de bonanza en el que paulatinamente se van creando nuevos desequilibrios, que a su vez desembocan en nuevas e inevitables crisis Y así indefinidamente.

Sería interesante legislar con previsión de estos fenómenos que se cumplen con la regularidad y la necesidad de un hecho natural, ya sea estableciendo en cada presupuesto anual una proporcionalidad en el crecimiento de los rubros; ya sea estableciendo planes escalonados cuatrienales o quinquenales, que permitieran satisfacer las exigencias del servicio con el mismo ritmo de regularidad con que se presentan.

El crecimiento de las escuelas públicas referido al período correspondiente a la gestión del actual Consejo, presenta las siguientes características.

—Existencia de un desequilibrio pronunciado entre los medios disponibles y las necesidades existentes, al momento de iniciar nuestra gestión en 1948.

—Equilibrio restablecido por las conquistas obtenidas por la ley 2|7|49

—Situación real del crecimiento escolar a junio de 1950.

Al finalizar el año 1947, agotados ya los efectos de la última ley de creación de cargos y escuelas, **de Agosto de 1944**, la enseñanza primaria se encontraba evidentemente en situación deficitaria.

En el informe presentado por el Consejo de Enseñanza Primaria a la Comisión de Presupuesto del Senado en el año 1948, se denunciaban las siguientes necesidades:

Ayudantías rurales y comunes	1.109
Ayudantías de 2.o grado	120
Ayudantías diferenciales	47
Ayudantías Aire Libre	17
Total de ayudantías	1.293

Además se plantea la necesidad de 200 direcciones de 1er. Grado para crear nuevas escuelas.

Nos encontramos pues, a principios de 1948 con un déficit de —en números redondos— 1.300 ayudantías y 200 escuelas rurales y de 1er. Grado.

Por ley sancionada el 2 de julio de 1949, luego de ingentes esfuerzos, obtuvimos de los Poderes Públicos, entre otros cargos, la creación de:

800 ayudantías comunes.
200 Direcciones rurales y de 1er. Grado.
7 Direcciones de Jardines de Infantes con 56 ayudantías.
200 ayudantías para Clases Jardineras.

Vale decir obtuvimos, la posibilidad de hacer funcionar en el país algo más de mil clases nuevas; de fundar 200 escuelas rurales y de establecer 7 Jardines de Infantes destinados a Montevideo.

El número de cargos escolares —Directores y Ayudantes— subió así de 5.736, que era al empezar 1948, a alrededor de 7.000 en el momento actual; aumento que significa **la más alta cifra conquistada en toda la historia de la Escuela uruguaya.**

El promedio de alumnos por maestro, que era al cerrar 1947 de 33.6, bajó en junio de 1950 a 32. **Y el número de escuelas rurales** de todos los tipos que era de 1.099 para esa fecha, ha subido en junio de 1950 a 1.156. Correlativamente los maestros en ejercicio que a fines de 1947 alcanzaban a 5.736, han aumentado para junio de 1950 a la cifra de 6.744.

B) Deserción. — La eficacia de la Escuela Primaria, pese al progreso creciente que acusa, se ve sentida, sin embargo por la deserción escolar. Los niños ingresan a la Escuela, pero no cumplen en su mayor parte todo el ciclo de la enseñanza; algunos se retiran definitivamente de ella después de haber adquirido algunas nociones que no exceden al 2.o año. Lógico es suponer que vuelvan al analfa-

betismo. Otros, sin llegar a esos extremos, cursan hasta 3.o y 4.o años y luego egresan. En estos casos el problema no es tan grave porque ese nivel supone ya conocimiento de la lectura, la escritura y los rudimentos fundamentales de la Aritmética, que han sido adquiridos definitivamente.

Pero tanto en uno como en otro caso, la deserción cercena la preparación escolar y, por consiguiente, al interrumpir el ciclo, limita marcadamente su eficacia.

Desgraciadamente el hecho es más fácil de localizar que de combatir, ya que sus causas no son estrictamente escolares; no obstante, es útil establecerlo en toda su magnitud.

Frente a este fenómeno que preocupa intesamente se han tentado soluciones, tendientes a aumentar la eficacia de la escuela y a hacer incidir las actividades de ésta sobre las condiciones sociales y económicas del medio.

En el primer aspecto el ajuste a que han sido sometidos los programas de escuelas rurales y el que sufrirán próximamente los de las escuelas urbanas, permitirá el encuadre de la capacidad del alumno a las exigencias del programa de clase. Existe el propósito de reformar los programas de escuelas urbanas, y actualmente una Comisión integrada por delegados de Primaria Secundaria y Universidad del Trabajo estudia el problema de la coordinación de las enseñanzas. También la eliminación de clases superpobladas y la adjudicación de ayudantías a las escuelas rurales que tengan más de 30 alumnos, contribuirá a disminuir el número de repetidores —fuente de fracaso y desaliento para padres y alumnos.— Además, los programas nuevos con actividades vinculadas a la vida del medio, harán seguramente que los padres se sientan más vivamente inclinados a mantener los niños en la escuela, máxime existiendo la posibilidad del 5.o y 6.o años rural.

En lo que respecta al medio social, el refuerzo del rubro de alimentación y el destinado a actividades agrarias, incidirá, seguramente, sobre la eficacia de la escuela en lo que se refiere a su función asistencial, considerada ésta desde el punto de vista de las necesidades económicas más urgentes de los niños.

C) **Clases Jardineras.** — Mientras en el aspecto de la enseñanza primaria el progreso registrado presenta una continuidad regular, en lo que se refiere a enseñanza pre-escolar, se estaba en una situación totalmente deficitaria.

Se llega al año 1947 con treinta y nueve clases jardineras. En esta cifra se incluyen las correspondientes al Jardín de Infantes "Enriqueta Compte y Riqué". El número de alumnos que atendían estas clases es de 2.033, vale decir, sólo alcanzaba al 1.05 o|o de los escolares existentes en el país.

Tal la situación, pues, al comenzar la gestión del actual Consejo de Enseñanza en cuanto a educación pre-escolar, y que demuestra que a los progresos alcanzados en períodos anteriores por la enseñanza escolar no correspondió en ningún momento un desarrollo armónico de las Clases Jardineras. Este estado deficitario se agravaba además por la falta de coordinación y de directivas generales que existían en la labor que las clases jardineras realizaban. De ahí que fuera preocupación constante para este Consejo el de obtener recursos para ampliar la enseñanza pre-escolar. La ley 2|7|49 creó 200 clases jardineras, 100 para el Interior y 100 para Montevideo, y siete Jardines de Infantes con 56 ayudantías.

De esas clases jardineras hay actualmente funcionando 278. Y en lo que respecta a los jardines de infantes, la dificultad para encontrar locales adecuados en los radios que determina la ley, ha permitido sólo la creación de dos de ellos que ya cuentan con una inscripción de 200 alumnos. El Jardín de Infantes N.o 3 se instalará detro de breves días. Dificultades de la refacción del local impidieron su inauguración en 1950. Los barrios beneficiados con estos jardines son: "Aires Puros", "Andrés Deus" y "Flor de Maroñas", vale decir, algunos de los más pobres de la Capital.

Los nuevos Jardines de Infantes deberán cumplir primordialmente una función social en los barrios obreros. De ahí que su funcionamiento debe alcanzar toda la jornada. El niño cuyos padres pasan el día fuera en sus trabajos, deberá ser pedagógica y socialmente asistido por el Jardín. El comedor, los baños, la ropería, se convierten así en anexos tan importantes como las propias aulas de clase.

La labor que realizan los jardines y las clases jardineras debe ser constantemente revisada y estudiada, ya que por la lentitud de su desarrollo en el medio nacional, presenta aún un alto grado de inmadurez. Comprendiendo eso, el Consejo adoptó la medida de incorporar al temario del Congreso de Inspectores realizado en el Parque de Vacaciones de la UTE, un punto referente a este asunto. Estudiado por el Consejo el problema, pasó luego el informe producido al estudio de una Comisión que ha planeado ya un programa de actividades y de directivas que están orientando actualmente la enseñanza pre-escolar.

El impulso tomado por la enseñanza preescolar en el período actual arroja un resultado ampliamente satisfactorio.

Se empezó en 1948 con sólo 1.05 o|o de los alumnos de clases jardineras sobre el total de escolares. Actualmente ese índice se ha elevado a 3.8 o|o.

En aquella fecha funcionaban 39 clases jardineras en todo el país. Ahora, el número de dichas clases alcanza a la cifra de 278.

D) **Problemas técnicos que plantea la enseñanza urbana.**

La enseñanza primaria en el medio urbano ha sido tradicionalmente mejor atendida que en la campaña. La explicación es muy sencilla. Las resistencias que ofrece la ciudad son menores. La mentalidad corriente de profesores y maestros es generalmente ciudadana, lo que facilita la comprensión y el acertado enfoque de los problemas. La vida de ciudad es más activa, más representativa, está más al alcance de la crítica y la revisión. En ella existen inquietudes propicias al desenvolvimiento de las actividades culturales.

Todo esto ha sido aprovechado por la enseñanza primaria para su expansión y crecimiento. Actualmente el número de alumnos de las escuelas urbanas se aproxima a las tres cuartas partes del alumnado total. Y si se considera este proceso de urbanización en el término de algunos años, es fácil establecer su ritmo y proyecciones, ofreciendo paralelamente el desarrollo de la enseñanza urgana en comparación con el que cumple la rural.

Años	Alumnos escuelas urbanas	Alumnos escuelas rurales
1910	59.421	35.739
1920	79.119	46.561
1930	122.765	55.489
1940	135.271	56.786
1950	160.763	55.309

En lo que a técnica didáctica se refiere, ha habido también en las ciudades, por lógica razón, preocupación y vigilancia constantes y, también frecuente intercambio de ideas y opiniones. Además de los trabajos realizados por las respectivas Inspecciones, cabe señalar el que en el sentido de mantener inquietudes y bregar por el perfeccionamiento docente, realizan los Institutos Normales y las Asociaciones de Maestros.

Sin embargo, hay una serie de problemas, de carácter docente que merecen por su entidad que fijemos posición respecto de ellos.

Las escuelas en general, tanto urbanas como rurales, sufren las consecuencias de su precariedad de medios materiales. Hay carencia y deficiencia de locales; dificultades de mobiliario; escasez de material educativo.

La escuela, en la medida que progresa, se encarece. Y los ingentes esfuerzos que realiza el Estado para satisfacer sus crecientes necesidades, resultan insuficientes, porque el servicio a atender es cada vez más extenso y los gastos que originan cada vez más elevados.

En cuanto a inscripción escolar hemos logrado mantenerla y paralelamente bajar el índice de deserción. Vale decir, que mientras son más los niños que reciben enseñanza elemental, son más también los que están mayor tiempo en la escuela. Este es un signo positivo que sigue en franco progreso.

En lo que respecta a servicios anexos, —asistencia, independiente de la enseñanza—, también el proceso de avance es señalado: la Copa de Leche, la distribución del pan, los Comedores, la distribución de útiles; la ropa y el calzado, etcétera, acusan signos positivos en su crecimiento constante. Por otra parte, también se ha logrado la estabilización de determinados servicios docentes que contribuyen a la educación de los escolares: Actividades del Servicio de Educación Estética, Laboratorio de Expresión Infantil, viajes y excursiones, exhibiciones de cine-arte, conciertos de bandas y orquestas, decoración de locales escolares, etc.

E) **La reforma y el pase a secundaria.** — El problema de una reforma en los planes de estudios primarios trae aparejada otra reforma: la de los estudios secundarios o, por lo menos, lo que podría circunscribirse a un ajuste entre ambas enseñanzas.

Actualmente el niño que pasa de primaria a secundaria tiene que sufrir una crisis motivada por el desequilibrio y la inadecuación que el pase supone.

En ese sentido, se ha logrado que el Consejo de Enseñanza Secundaria, invite a los de Primaria y Universidad del Trabajo para integrar una Comisión conjunta, a fin de estudiar este problema y proponer soluciones.

Esa Comisión, instalada ya, está trabajando en la tarea que se le encomendó.

ESCUELAS RURALES

A) Evolución y desarrollo. — Una simple ojeada a la gráfica que marca el número de alumnos inscriptos en las escuelas rurales, demuestra que el ritmo de su crecimiento difiere del que registran las escuelas urbanas.

Mientras en éstas la línea de crecimiento, —salvo algunos años de crisis escolar— es ascendente y regular, en aquellas la misma línea sube muy lentamente hasta llegar a determinada época, para desde ahí descender de un modo constante y regular hasta los últimos años. Recién en éstos crece tímidamente de nuevo.

He aquí las cifras de inscripción de alumnos de escuelas rurales en los diez últimos años:

1940	56.786
1941	55.751
1942	54.586
1943	53.938
1944	53.883
1945	53.907
1946	52.861
1947	52.988
1948	52.815
1949	53.623
1950 (junio)	55.309

En el año 1940 fué precisamente cuando la inscripción en las escuelas rurales llegó a su cifra más alta: 56.786 alumnos. Después de entonces el descenso ha sido continuado hasta el año 1948. En el 49 las cifras marcan un repunte que se acentúa para 1950.

Si se toma como índice 1 el promedio de aumento de inscripción anual entre 1920 y 1940, —625 alumnos— el promedio del crecimiento anual de la inscripción resulta:

Quinquenio	Promedio	Indices	
1921-1925	1.260	2,01	
1926-1930	713	1,14	
1931-1935	333	0,53	
1936-1940	198	0.31	
1941-1945	576	0,92	(en menos)
1946-1950	489	0,78	

Los números demuestran con total objetividad que hay un retroceso en la inscripción escolar. Sin embargo, el fenómeno debe ser motivado por causas más hondas que las simplemente escolares. Ni el número de maestros ni el número de escuelas disminuyó paralelamente a la inscripción escolar. Por el contrario; o se han mantenido, o han crecido en algo. De no existir razones inmediatas que motiven el fenómeno escolar, debe suponerse que hay factores más hondos, de carácter demográfico, que actúan en este descenso del alumnado.

Entre esos factores debemos considerar como los más importantes la despoblación de la campaña y la deserción escolar en los medios rurales.

B) Las escuelas granjas. — La ley de 17 de agosto de 1944 determinó una partida global de $ 90.000.00 para fomentar la enseñanza agraria en las escuelas, creando así la posibilidad de realizar un ensayo que actualiza y mejora el intento iniciado hace muchos años con la creación de las escuelas huertas.

El entonces Consejero, señor Agustín Ferreiro, presentó al Consejo un proyecto de creación de escuelas granjas que fué aprobado al finalizar ese año. Por esa resolución se dió una organización especial a un grupo de escuelas y se creó un Organismo destinado a contralorearlas. Además logró la aprobación de un programa para primer año de actividades para realizar en las mencionadas escuelas.

El Consejo actual consideró el acierto de tales medidas y continuó esa obra y esa orientación impulsando la creación de las escuelas granjas. Las cifras que marcan su evolución son las siguientes:

1945	31
1946	30
1947	50
1948	42
1949	97
1950 (junio)	102

Al comenzar el año 1950, aprovechando las ventajas que proporciona la ley 2/7/49, al permitir el empleo de pesos 140.000.00 para fines de fomento de la enseñanza, se afecta la suma de $ 71.393.00 para funcionamiento de escuelas granjas y compra de material, implementos, animales, etc., y dispuso por resolución de 25 de noviembre de 1949 la transformación de cien escuelas rurales en granjas. Con el producido de las leyes de 2/7/49, 18/9/50 y los rubros de las leyes 31/7/43 y 22/12/47, lo invertido aproximadamente en el ejercicio de 1950 para las expresadas escuelas alcanza a $ 340.000.00.

Tal extensión de la enseñanza agraria que debe con el tiempo llegar a totalizar la enseñanza rural, supone una transformación de fondo y si se quiere una revisión del concepto genérico que imperaba en el país sobre enseñanza primaria rural.

C) El nuevo programa de escuelas rurales. — Cuando en 1948 el Consejo actual se hizo cargo de la dirección de la enseñanza primaria, las escuelas rurales se regían por el programa de 1917 para 2.o y 3er. año y por el programa de primer año para escuelas granjas, que había sido extendido a todas las escuelas rurales.

Resultaba así que había en un mismo plan de estudios, dos programas con contenidos y finalidades distintas y, lo que es más grave, con una concepción diferente de lo que es la enseñanza rural. Una dificultad insalvable se ofrecía a los maestros y alumnos en el tránsito de 1.o a 2.o año donde terminaba un programa y empezaba el otro.

Pasados algunos meses del primer año, la Dirección General de Enseñanza Primaria se impuso el deber de realizar los programas de escuelas rurales coordinándolos y dándoles una unidad de orientación y de fines. Con tal motivo planteó su reforma, que se realizó a través de diversos organismos que la elaboraron.

El Consejo designó así una Comisión de Inspectores — integrada por los Inspectores Regionales y algunos Departamentales— para que redactasen un proyecto de programa: y otra Comisión de maestros, Delegados de las Asociaciones Magisteriales de todo el país para que realizasen por su lado la misma tarea.

Ambos informes producidos en los últimos días de 1948, fueron tratados en el Congreso de Maestros Rurales que se reunió en Piriápolis del 2 al 6 de enero, discutidos y aprobados en general.

El Congreso designó una Comisión para que los estudiase y les diera redacción definitiva. Esa Comisión se expidió en abril de 1949, presentando un proyecto terminado, que pasó a informe de la Inspección Técnica. Proyecto e informe fueron tratados y aprobados en el Congreso de Inspectores realizado en el Parque de Vacaciones de la UTE (Minas), en octubre del año pasado y días después, el primero fué oficializado por el Consejo de Enseñanza, que decretó su aplicación para la iniciación de los cursos de 1950.

La reforma del programa de escuelas rurales es una reforma de fondo. Tiende a ruralizar la escuela rural adecuándola al ambiente en que se realizan sus actividades: a jerarquizarla dándole mayores posibilidades para su gestión educadora: a diversificar sus actividades, extendiéndolas a todas aquellas que contribuyan al bienestar y mejoramiento de la zona: a extender su acción social ampliando la esfera de sus actividades: a retener el mayor tiempo posible a los niños fomentando actividades económicas y sociales que proyectan en la vida pos-escolar.

Además de la reforma en lo técnico, el nuevo plan ya vigente otorga otras ventajas a la escuela rural. Por resolución del 5 de julio de 1949, toda escuela rural que tenga más de 35 alumnos de asistencia media, tiene derecho a una ayudantía y por cada fracción de 30 alumnos más, le corresponde otro cargo de la misma naturaleza. También se consiguió, por mandato de la misma ley, una bonificación de $ 20.00 mensuales para los Directores de escuelas rurales, lo que, por primera vez en el Continente, eleva el sueldo de los maestros de escuelas rurales por sobre el de los de las urbanas, de la misma jerarquía. Esa bonificación de $ 20.00 se eleva a 40.00 en los casos de escuelas rurales mal ubicadas.

Se modifica, asimismo, el plan de estudio. Las escuelas rurales que tengan un solo maestro, tendrán de 1.o a 4.o año; los que tengan dos o más, tendrán 5.o y 6.o Siendo muy alto el porcentaje de escuelas a las cuales corresponde ayudantías, puede considerarse que en virtud de esta extensión de los estudios un alto porcentaje de los escolares rurales tendrá posibilidad de cursar un ciclo de seis años, similar al de las escuelas urbanas en cuanto a extensión.

D) El Instituto Normal Rural. — Ahora más que antes, al modificarse los planes de estudio de escuelas rurales, se necesita que los maestros adquieran una [illegible]

ración técnica acorde con las nuevas exigencias. En general puede afirmarse que el maestro rural no adquiere, en su formación profesional, las técnicas y los elementos necesarios para un eficaz cumplimiento de su función, especialmente en lo que se refiere a trabajos o tareas adecuadas a las necesidades del medio.

Esta falta de preparación ha sido lo que ha impedido una auténtica orientación en la tarea escolar rural. Hechos todos ellos reconocidos, denunciados y estudiados en nuestro mundo pedagógico.

Reconociendo esta deficiencia, hace algunos años se organizó un curso de especialización rural para post-graduados que se dictaba en Montevideo.

Pero como ese curso de especialización, por ser la ciudad el lugar donde se dictó, no llenaba sino en parte las aspiraciones y los propósitos de la tendencia educacional que los motivó, se buscó resolver el problema, convirtiéndolo en un Instituto Normal Rural, establecido en el campo y funcionando con régimen de internado.

El proyecto de creación de dicho Instituto expresa claramente los propósitos que con él se persiguen y delinea la orientación que, a nuestro juicio, debe darse a la preparación de los maestros rurales del país.

Su transcripción es lo suficientemente explícita como para ahorrarnos consideraciones innecesarias:

"Por resolución del 1.° de abril de 1938, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal creó el curso de Especialización Rural, para maestros, con carácter de ensayo. Ese curso fué destinado para maestros titulados (artículo 2.°) y tiene un año de duración.

La parte teórica de dicho curso será dictado siempre en Montevideo y la práctica en diversas escuelas rurales o granjas (Margat en Canelones; Estación González en San José; Paso de la Horqueta en Colonia).

Once años ya es tiempo suficiente para apreciar las ventajas e inconvenientes de este ensayo y sacar de él conclusiones permanentes.

El curso de Especialización Rural debe mantenerse de intensificarse. El actual programa aprobado para las escuelas rurales lo exige mucho más ahora que antes.

Tal como se realiza actualmente ese Curso implica una contradicción, pues la parte teórica, que comprende asignaturas de especialización rural, se realiza en Montevideo y la parte práctica, que necesariamente debe llevarse a cabo en escuelas rurales, se cursa mediante visitas de un día en la Escuela Granja de Estación González. Los alumnos del curso van semanalmente una vez, y en esa jornada, sujeta a horarios de ferrocarril, realizan la práctica que debe ser el eje de su preparación.

Con este régimen de trabajo la finalidad del curso queda desnaturalizada, porque desdobla en teóricas y prácticas las actividades que lo integran: las de orden teórico pierden su carácter de especialización rural, al ser dictadas en la Capital; las de orden práctico también lo pierden, porque siendo actividades que por su naturaleza deben ser continuadas, la necesidad obliga a que se realicen fragmentaria y periódicamente, imponiendo el desplazamiento semanal de los alumnos.

El eje de la especialización rural, radica en la capacidad del maestro para aprovechar y combinar las actividades agropecuarias con las de orden cultural, artístico y científico, integrando con ellas el proceso de formación de sus alumnos. Es el concepto pedagógico sostenido por el Consejo y que está extensamente fundamentado en el nuevo programa para escuelas rurales recientemente aprobado. Esta combinación y coordinación de las actividades no puede realizarse si no se parte de la elemental condición de que deben cumplirse en el mismo tiempo y en el mismo lugar.

Cabe también señalar que la formación del maestro rural ha evolucionado en los últimos años hacia su radicación en el campo. Al punto de que somos en ese aspecto una excepción en América, ya que en casi todos los países del Continente hay numerosas escuelas normales rurales, y que en el nuestro sólo hemos alcanzado a esta tímida solución del Curso de Especialización Rural.

Por estas razones y muchas más que no expongo por no abusar de la atención de los señores Consejeros, presento al Consejo el siguiente proyecto de resolución:

1.° Transfórmase la Escuela N.° 55, Granja, de Estación González del Departamento de San José, en Instituto Normal Rural.

2.° En ese Instituto se realizará el Curso de Especialización Rural en toda su extensión.

3.° Tanto las asignaturas teóricas como las prácticas, se plantearán de acuerdo a la preparación docente que exija el nuevo programa de escuelas rurales.

4.° El Instituto funcionará en régimen de internado y el Curso completo de Especialización Rural durará desde el 1.° de abril al 30 de noviembre de cada año.

5.° Los alumnos del Curso de Especialización serán maestros titulados, elegidos entre los aspirantes que tengan cargo en escuela rural.

6.° Gozarán con carácter de becarios, de licencia con goce de sueldo en su cargo de origen, por el tiempo que dure el Curso de Especialización.

7.° Los gastos que origine la organización y el funcionamiento del Instituto Normal Rural serán atendidos con una subvención de $ 10.000.00 de los recursos asignados por ley de 2 de julio último.

8.° Publíquese".

El texto de la exposición de motivos y el proyecto transcripto anteriormente fué presentado al Consejo de Enseñanza por esta Dirección General y aprobado con fecha 16 de diciembre de 1949.

E) Problemas de instalación, material, edificios, terrenos, etc. — Puede afirmarse, sin temor a errar, que en lo que se refiere a orientación técnica, las escuelas rurales afrontan un plan de trabajo, actividades y experiencias cuya realización y ajuste insumirá muchos años de tarea.

No acuerdan, sin embargo, ni con las ambiciones de dicho plan, ni con el espíritu de los docentes que le dieron su aprobación, las condiciones materiales de un gran número de escuelas rurales.

Si bien hay escuelas muy bien instaladas gozando de comodidad y confort, hay aún muchas que se encuentran en condiciones muy precarias. El rancho de paja y terrón no se ha desterrado totalmente: la escuela sin terreno, sin agua, sin casa-habitación para el maestro, sigue siendo el tipo de escuela rural más corriente. El local de propiedad privada, que el Estado alquila, también es una solución harto frecuente.

El actual Consejo de Enseñanza encontró en materia de edificación, un plan iniciado por el Consejo anterior.

Sólo, por consiguiente, le cupo corregirlo, continuarlo y acelerar los trabajos en él determinados. Un capítulo sobre este punto más adelante da cuenta pormenorizada de este aspecto de su gestión.

Sin embargo cabe añadir una iniciativa que tomaron las actuales autoridades escolares y que pese a la lentitud del proceso de su legalización, va a tener de seguro, benéfica y extensa influencia en la solución de este problema en la edificación escolar.

Con fecha 23 de junio de 1949, el Consejo aprobó un proyecto nuestro por el cual se distribuye la suma de pesos 500.000.00 en cien partidas de $ 5.000.00, para construir escuelas rurales económicas. Fácil es comprender que tal suma es insuficente para edificar una escuela si con ella solamente se cuenta. Pero si a esa suma se le agrega lo que puede la contribución privada representada en mano de obra, materiales, acarreo, dinero, etc. es lógico que, por lo menos, se duplique. Y más todavía si ese aporte del Estado se pone bajo la administración de una Comisión de vecinos que se encargue de la construcción del edificio y se responsabilice de ello.

Este modo de coordinar el esfuerzo del Estado con el aporte privado, cumple un doble fin. En primer término, abarata las construcciones escolares y permite que en una labor continuada de seis a ocho años el problema de la edificación escolar rural quede resuelto. En segundo lugar —y he aquí lo interesante de la innovación— crea a los vecindarios obligaciones para con las escuelas.

El vecino siente la escuela, cuando sabe que es un poco suya, porque fué construída con el esfuerzo solidario de todos. Y ese calor popular que nace del deber y de la obligación moral para con la Escuela, es lo que ésta necesita fundamentalmente para realizar una acción con hondura aportando elementos para la superación del medio en el que está enclavada.

ESCUELAS ESPECIALES

A) Escuelas al Aire Libre. — Funcionan en el país 21 escuelas al Aire Libre. Una por cada Departamento y cinco (incluyendo Preventorio Escolar y Marítima) en Montevideo.

Por el presupuesto de 2|7|49 se crearon tres escuelas nuevas de ese tipo, dos de las cuales se han instalado en Dolores y San Carlos, y la tercera ha sido destinada a Piedras, Departamento de Canelones, e iniciará sus actividades a breve plazo.

El número de estas escuelas, así como su capacidad, siguen siendo insuficentes. Sería de desear que toda población de importancia contase con un restablecimiento de este tipo. En general, las existentes están muy bien instaladas.

B) Colonias y Campamentos escolares. — Existe una Colonia de Vacaciones ubicada en Piriápolis en el antiguo Hotel de Piria. A ella concurren los alumnos de las Escuelas

al Aire Libre de todo el país, y muchos alumnos de escuelas rurales y urbanas de distintos puntos de la República.

Los niños pasan en la Colonia su temporada de vacaciones disfrutando de la vida en la costa del mar.

Por año desfilan alrededor de 4.500 niños que reciben de este modo los beneficios de este establecimiento.

En Montevideo se organizan campamentos escolares de vacaciones, en escuelas próximas a la playa. A esos campamentos concurren los niños de los comedores escolares o los débiles. Se seleccionan entre los más modestos, económicamente, de la población escolar.

Un servicio de locomoción adecuado los concentra diariamente, por la mañana, en las escuelas para distribuirlos por la tarde a sus lugares de origen. Actualmente alrededor de 2.000 niños gozan de los beneficios de estos campamentos.

C) Escuelas Especiales. — Actualmente existen cuatro escuelas especiales: Auxiliar (para anormales psíquicos), del Hogar (para irregulares del carácter), de Sordomudos, y de Extensión Cultural (para egresados de 6.o año).

A junio de 1950 533 alumnos eran atendidos en las escuelas de este tipo.

En la gestión del actual Consejo de Enseñanza se logró la reorganización total de la Escuela Auxiliar.

No ha sido posible, por la carencia de recursos y de personal, hacer lo propio con la Escuela de Irregulares del Carácter.

En cuanto a clases especiales, diferenciales para deficientes pedagógicos, de ortofonía, para ambliopes y duros de oído etc., se pudieron aumentar en 32, llegando en la actualidad a la cifra de...

D) Cursos para Adultos. — Actualmente funcionan 69 cursos para adultos en todo el país correspondiendo 31 al Departamento de Montevideo. El alumnado total que asiste a dichos cursos alcanza a 7.120 para todo el país.

En el lapso en que el actual Consejo tuvo la responsabilidad de la dirección de la Enseñanza Primaria, su tarea con relación a este aspecto de la enseñanza se concretó en los siguientes puntos:

—Hacer más efectiva la obra de los cursos nocturnos del interior.

—Redistribuir la ubicación de los cursos de adultos de la Capital.

—Reformar el programa de estudios.

En el primer aspecto la inscripción pasó de 5.668 en 1947, a 7.120 en 1950, lo que prueba la eficacia de la tarea realizada.

La redistribución de los cursos de la Capital se hizo con el propósito de trasladar los más céntricos a los barrios de concentraciones obreras. Se beneficiaron así zonas tales como Colón, Curva de Maroñas, Malvín, etc., que antes no gozaban de tales beneficios.

En lo que respecta a la reforma del programa de cursos para adultos, ella se realizó orientada hacia una más extensa socialización de la enseñanza. En líneas muy grandes, la orientación que se sigue tiende a ampliar los diversos aspectos de la cultura popular, y a convertir los cursos nocturnos en centros de acción y actividad social, que los vaya transformando en verdaderas casas de cultura.

Cada alumno que el curso nocturno conquista es, en la mayoría de los casos, un adolescente rescatado de otros centros de reunión por cierto nada edificantes.

Enseñanza Normal. — La enseñanza normal sigue siendo impartida por los Institutos Normales de la Capital y, en los últimos años, por los mismos del interior. Además, un número considerable de estudiantes realiza sus estudios libres, sin haberse incripto en ninguno de los Institutos existentes.

El plan de estudios, que dura siete años, no ha sufrido modificaciones durante el período de funciones del actual Consejo.

Los Institutos Normales "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez" —en realidad refundidos en un mismo establecimento— son el eje de la enseñanza normal. Su alumnado oscila alrededor de mil estudiantes, siendo la quinta parte de ellos, aproximadamente, los que egresan año a año habiendo obtenido su diploma.

Durante el año 1949, para precisar datos, hubo 1.022 alumnos inscriptos, terminando 862 su curso correspondiente con carácter reglamentario.

Además, reglamentados en los Institutos Normales y con carácter libre, un numeroso grupo de maestros ya graduados siguen estudios de segundo grado. Al iniciarse el curso de 1949 los registros de los Institutos Normales "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez" alcanzaron a 689 inscripciones que quedaron reducidas al finalizar los cursos a 361.

Si a esto se agrega el numeroso contingente que realiza estudios de esta naturaleza con carácter libre, se llega a la conclusión de que un señalado porcentaje de maestros continúa estudios para post-graduados.

Por ley 2|7|49 se incorporó al presupuesto una partida especial de $ 36.400.00 para Institutos Normales del Interior, y ello permitió mejorar la situación de estas meritorias instituciones.

En casi todas las ciudades del Interior y Litoral, por iniciativa de las Asociaciones de Maestros o de los vecinos, se establecieron institutos privados, comúnmente gratuitos, de preparación para maestros. Sus alumnos daban exámenes libres en las mesas oficiales, que al efecto anualmente al finalizar los cursos recorren el país. Pero estas instituciones no tenía apoyo ni reconocimiento oficial alguno.

Desde la aprobación de la mencionada ley, los Institutos Normales del Litoral e Interior, perciben subvenciones cuyo monto se establece por categorías, según el número de alumnos, y que permiten, si no resolver el problema del costo de la enseñanza que en ellos se imparte, por lo menos, apoyarla económicamente. Además, y esto es muy importante, la subvención ha permitido el establecimiento de un contralor oficial sobre esos institutos privados.

Actualmente existen 18 institutos normales funcionando en el interior del país, con una inscripción total de 1.409 alumnos.

La ley 2|7|49 permitió también oficializar el Instituto Normal de Paysandú, distinción que mereció éste por ser el más antiguo de los institutos normales del Litoral o Interior.

También permitió la transformación de la Escuela Granja de Estación Gonzáles en Instituto Normal Rural.

Hasta el presente funciona con régimen de internado que ahora no se cumple totalmente por dificultades de instalación— y sirve a maestros ya graduados que realizan en él un curso de especialización para la enseñanza rural. Es mixto y sus alumnos se eligen entre los maestros rurales que quieran realizar la especialización correspondiente.

Hasta ahora puede decirse que tiene carácter experimental. En el futuro, como entendemos que llena una importante necesidad en la formación docente de los maestros, esperamos que logre la jerarquía que le corresponde.

Concentraciones y Congresos de Maestros. — El actual Consejo ha considerado como de fundamental importancia la realización de reuniones de maestros con propósitos de perfeccionamiento y superación profesional. Ha entendido y entiende que en este tipo de actividades se rescata al maestro —especialmente al rural— aunque sea temporariamente del aislamiento en que vive y le da una oportunidad para renovar y enriquecer sus posibilidades y su eficacia docente.

Cumpliendo ese propósito organizó un Congreso de Maestros Rurales en Piriápolis, en el mes de enero de 1949, que reunió a 300 maestros rurales de todo el país. En ese Congreso se estudió exclusivamente el actual programa para escuelas rurales que posteriormente, en ese acto, se oficializó.

También organizó un Congreso de Inspectores que se llevó a cabo en octubre de 1949 en el Parque de Vacaciones de la UTE. Allí se estudiaron diversos temas de carácter docente, a la vez que el Cuerpo inspectivo de todo el país tuvo oportunidad —por primera vez— de estar reunido algunos días.

Durante los cursos de vacaciones que desde hace algunos años se realizan en los meses de enero y febrero, se han organizado en 1950 y en 1951 concentraciones de maestros rurales, en las que los maestros que a ellas concurren reciben el beneficio de un régimen de internado completo, totalmente gratuito. Este servicio puede realizarse con gran economía habilitando para alojamientos algunos locales escolares que permanecen cerrados en vacaciones, y realizando el servicio doméstico con el personal de los Comedores infantiles, que de otro modo no realizarían función alguna durante los meses en que dura el asueto escolar.

Se puede estimar en más de mil los maestros que han recibido en una o en otra forma los beneficios de las concentraciones realizadas durante el ejercicio correspondiente al Consejo actual.

Publicaciones. — Las publicaciones oficiales que este organismo edita con carácter permanente son "Anales de Instrucción Primaria" y "Enciclopedia de la Educación". Ambas gozan de sólidos prestigios y han trascendido fronteras. La primera es la revista oficial del Consejo de Enseñanza; la segunda, es una publicación de carácter técnico dedicada a la difusión de la producción pedagógica de más señalado interés.

Sus tirajes alcanzan a 5.000 ejemplares y se distribuyen gratuitamente a los maestros y a las personas interesadas que las solicitan.

En el año 1944 se creó el Departamento Editorial del Consejo de Enseñanza, con el cometido de imprimir obras de literatura de interés para los escolares y trabajos de carácetr didáctico para maestros. Ese Departamento Edi-

terial contando con muy limitados recursos, realizó la publicación de un número considerable de diverso y variado interés. Pero su sostenimiento resultaba oneroso para el rubro correspondiente, por lo que estudiamos otra mejor y más adecuada solución.

Se obtuvo así por la ley 2|7|49 la cantidad de pesos 100.000.00 anuales para la publicación de una revista escolar. En marzo de 1950 apareció su primer número bajo el título de "El Grillo". Ha continuado luego apareciendo mensualmente con toda regularidad. "El Grillo" que ha alcanzado tirajes hasta de 175.000 ejemplares, se distribuye gratuitamente entre los alumnos de las escuelas de todo el país y constituye hoy, sin lugar a dudas, el más moderno y variado material de lectura que está al alcance de los escolares del Uruguay.

En cuanto a su presentación y calidad, también sin lugar a dudas puede afirmarse que es la mejor publicación para niños que se ha realizado en América Latina.

Presupuesto Escolar. — El monto del presupuesto anual destinado a Enseñanza Primaria es un índice fiel de la preocupación de los gobernantes y del esfuerzo que realiza el Estado para atender el servicio de Instrucción Pública

En los cuatro últimos años las erogaciones de Enseñanza Primaria, de acuerdo con un aumento progresivo que han registrado año a año, se han duplicado pasando de $ 14:184.991.46 para 1947 a $ 28:416.619.29 al finalizar el año 1950.

Durante el mismo lapso el presupuesto de Enseñanza Primaria —es decir, el monto en él establecido por ley de Presupuesto— ha sufrido la siguiente evolución:

Año 1947	$	14:184.991.46
Año 1948	"	17:407.654.22
Año 1949	"	20:270.420.11
Año 1950	"	25:457.116.51

Edificación escolar. — Por la ley 10.511 del 17 de agosto de 1944, se aprobó el Plan de Edificación Escolar.

De acuerdo a ese Plan se proyectó la construcción de 374 escuelas con un costo total de diez millones de pesos, suma autorizada con ese fin por la mencionada ley. Esta no sólo determinó las obras a realizar, y los recursos correspondientes: Estableció también en su artículo 5.o, el procedimiento a seguir en todo lo referente a la construcción de los edificios, haciendo recaer la responsabilidad en la construcción, realización y dirección de las obras en el Ministerio de Obras Públicas y dentro de éste en la Dirección de Arquitectura.

El Plan pasó así por disposición preceptiva de la ley, a ser ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas. Al Consejo de Enseñanza sólo le correspondió determinar: qué obras se realizarían, cuál sería su orden preferencial para la ejecución y además la formulación de los proyectos correspondientes.

El Consejo que nos precedió organizó con funcionarios técnicos contratados, una oficina de Edificación Escolar que tuvo por cometido realizar los anteproyectos y proyectos que luego efectuaría la Dirección de Arquitectura. Por entender el actual Consejo que el montaje y funcionamiento de tal oficina podría sustituirse por soluciones más económicas, y con idéntica eficacia técnica, cumplidos los contratos, —que eran renovados periódicamente—, dejó que la caducidad de los mismos diera por terminada la gestión de la Oficina de Edificación Escolar, reintegrándose lo que quedó de ésta a la Oficina permanente de Arquitectura Escolar, dependiente del Consejo de Enseñanza.

El Plan de Edificación Escolar comprendía originariamente la construcción de 374 edificios escolares; como se dice más arriba. A seis años y medio de su aprobación se han construído 106 edificios y están en ejecución 14 edificios más.

Del total de diez millones votados para edificación escolar se afectaron:

Para 106 ya construídas	$ 5.682.785.02
Para 14 escuelas en construcción	" 2.467.373.52
Total invertido en obras realizadas y en vías de realización	$ 8.150.158.54

Existió un evidente desequilibrio entre las posibilidades reales del Plan de Edificación y la estimación establecida en el proyecto. Un ejemplo concreto lo prueba en forma concluyente: para Montevideo se proyectó la construcción de 43 escuelas con un costo global de $ 3:500.000.00. Se construyeron 7 de ellas con un costo en conjunto de pesos 1:847.932 54 Vale decir que el costo de una escuela, —suponiendo uniformes los valores promediales— que en proyecto era de $ 81.400.00 resultó ser en cifras reales de $ 263.990.00, vale decir algo más de tres veces lo proyectado.

El hecho se explica si se tiene en cuenta que al optimismo excesivo con que se proyectó el Plan, hay que agregar el aumento real de los costos de edificación y de expropiación incrementados constantemente en el correr de los últimos seis años.

En el cuadro agregado se detalla, por Departamento, los edificios construídos, en construcción, licitados, etc. con el costo de los mismos.

La conclusión que se extrae de lo que antecede es que para realizar el Plan de Edificación que se estableció hace seis años, prescindiendo del hecho de que las necesidades durante ese lapso han aumentado, serían necesarios veinte millones de pesos más de los votados en 1944.

La situación actual en materia de edificación escolar puede concretarse sintéticamente:

A) Recursos. — Los establecidos por ley 10.511 —10 millones de pesos— están totalmente afectados. Parte de ellos se destinaron al pago de edificios ya hechos. Parte están afectados al pago de los que se están construyendo y el resto a expropiaciones cuyo lento y dificultoso trámite no permite predecir la fecha exacta de su terminación.

Queda además otra fuente de recursos: el producido del Impuesto de Instrucción Pública que se destina a edificación escolar.

En el año 1948 se recaudaron por este concepto pesos 2:320.058.41. Deducidos 700.000.00 pesos a Rentas Generales —artículo 11, inciso A) de la ley 10.511— quedó un saldo de $ 1:620.058.41.

Dispone el Consejo, pues, de una suma anual que puede aproximarse a los dos millones de pesos para edificación escolar. Se trata de un fondo permanente pero sólo alcanza a llenar por año el 5 o/o de las necesidades actuales.

B) Necesidades. — A las ya referidas al tratar el Plan de Edificación Escolar, se agregan las que existentes en 1944, no fueron contempladas en dicho Plan. Además las originadas durante el lapso correspondiente a los seis últimos años. Y a éstas, por último, hay que agregar las sobrevinientes como consecuencia de la extensión que ha tomado la Enseñanza Primaria últimamente. En 1944, cuando se aprobó el Plan había en las escuelas públicas 192.152 niños, y al presente hay 216.072.

EDIFICIOS TERMINADOS

Departamentos		Costo	Edificios	Escuelas N.os
Artigas	$	178.401.07	4	33, 40, 38 y 49
Canelones	"	497.526.76	9	29, 60, 128, 148, 41, 98, 122. Núcleos: C. Azul, P. del Plata.
Cerro Largo	"	239.519.00	9	74, 67, 71, 19, 24, 63, 36. Núcleos: Cuch. Peralta y Laguna Merim.
Colonia (1)	"	120.538.72	5	12, 86, 95, 35 y 97.
Durazno	"	141.111.80	4	63, 37, 56 y 29.
Flores	"	111.601.72	3	8, 27 y Núcleo S. Adelaida.
Florida	"	97.561.90	3	36, 59 y 91.
Lavalleja	"	185.161.95	5	67, 75, 25, 36 y Núcleo Solís Grande.
Maldonado	"	198.713.31	6	30, 57, 19, 23, 16 y A. Libre.
Montevideo (2)	"	1:555.123.68	7	49, - 97, 50, 60 - 69, 42 - 92, 125, 27 y 122.
Paysandú	"	242.884.79	6	50, 9, 46, 59, 5 y 26.
Río Negro	"	142.991.96	2	24 y 2 (Al Aire Libre).
Rivera	"	224.778.73	4	2, 40 y Núcleos: P. del Tapado, y Bella Unión.
Rocha	"	434.793.05	10	54, 33, 21, 43, 63, 62, 27, 23, 49 y 29.
Salto	"	212.407.73	4	9, 32 y Núcleos Santa Angela, Colonia Las Flores.

(1) En Colonia aparecen también como terminados: Estancia Risso y la N.o 87, que suman $ 41.332.46. El total del Departamento sería $ 161.871.18. El Total General sería de $ 5:724.117.48.

(2) Está incluída la Escuela N.o 122, cuyo local fué adquirido en 130.266.56.

Soriano	"	102.065.21	3	32, 67 y 52.
San José	"	392.321.28	8	38, 76, 73, 54, 33, 63, 8 y Núcleo Colonia Wilson.
Tacuarembó	"	533.287.11	8	50, 27, 7, 47, 58, 39. Núcleos Pueblo Godoy y Arbolito.
Treinta y Tres	"	181.995.35	6	26, 12, 55, 57. Núcleos: Barrio Tanco y María Isabel.
Totales:	$	5:683.785.02	106	

EDIFICIOS EN CONSTRUCCION

Departamentos		Costo calculado	Edificios	Escuelas N.os
Canelones	$	52.387.58	1	10 (Cuchilla Machín).
Colonia	"	168.612.84	1	23 (Florencio Sánchez).
Lavalleja	"	330.638.82	1	6 (José Pedro Varela).
Maldonado	"	54.541.96	1	43 (Cañada de la Cruz).
Montevideo	"	1:044.321.13	4	25, 157, 152 y 9-10 (Barrio Municipal).
Rivera	"	376.197.64	1	4.
Rocha	"	473.412.95	3	10, 35 y 1.
Salto	"	40.238.04	1	66.
Soriano	"	40.622.61	1	15.
Total:	$	2:407.373.52	14	

EN ESTUDIO NUEVO TIPO

Departamentos	Edificios	Escuelas N.os
Artigas	1	39.
Durazno	2	26 y 57
Maldonado	1	21.
Rivera	1	29.
Salto	2	20 y 35.
Soriano	1	17.
TOTAL:	8	

EN EL CONSEJO DE ENSEÑANZA

Departamentos	Edificios	Escuelas N.os
Canelones	2	140 y A. Libre (Ciudad).
Colonia	1	68.
Flores	1	82.
Lavalleja	1	14.
Montevideo	2	44 - 73 y 173.
Rivera	1	64 (Al Aire Libre).
Salto	4	20, 30, 43 y 46.
San José	1	94.
Tacuarembó	1	77.
Totales:	14	

EN TERMINACION PROYECTO DEFINITIVO

Departamentos		
Canelones	1	109.
Cerro Largo	1	29.
Durazno	2	4 y 13.
Florida	1	1.
Montevideo	3	3 - 37, 39, y 55-123.
Rivera	1	44.
Salto	1	1.
Total:	9	

EDIFICIOS LICITADOS

Canelones	1	Escuela Consolidado

EN ESTUDIO ANTE-PROYECTO

Canelones	1	Escuela N.o 105
Maldonado	1	Escuela N.o 61
Total:	2	

EN ESTUDIO PROYECTO DEFINITIVO

Cerro Largo	1	Escuela N.o 23
Durazno	1	Escuela N.o 40
Total:	2	

EDIFICIOS A LICITAR

Salto	1	Escuela N.o 19
Tacuarembó	1	Escuela N.o 46
Total:	2	

CUADRO DE ESCUELAS, MAESTROS, ALUMNOS Y CLASES EXISTENTES EN LOS CUATRO ULTIMOS AÑOS EN LAS ESCUELAS PUBLICAS

Años	Escuelas	Maestros	Alumnos	Clases
1947	1.635	5.736	192.304	9.432
1948	1.644	5.745	194.074	9.459
1949	1.669	6.536	203.633	9.251
1950	1.702	6.744	216.072	9.500

PARQUES DE CULTURA INFANTIL

Funcionan bajo la dirección del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, como importante medio de educación popular.

En el año 1950 se realizaron 331 actos por el que desfilaron 40.404 niños. Al aire libre, realizando una vida higiénica, se busca que "aprendan jugando".

Así se contribuye a incrementar la cultura nacional y a forjar el porvenir.

ESTADISTICAS

Actos realizados	331
Asistencia total de niños	40.404
Promedio general	500

Promedio por acto:

Verano	250
Invierno	300
Actos extraordinarios	42
Experiencias en la playa	2
Paseos - clases	38
Cine documental, espectáculos	2
Repartos de juguetes: refrigerios y ropas	22
Actos de recordación histórica	30
Actos de homenaje a José E. Rodó	5
Actos de homenaje al árbol	8
Actos extraordinarios de cultura infantil, en el Barrio Municipal del Camino Instrucciones	3
En el club "Wáston" (Ciudad Vieja")	2

En la 1.a Exposición Nacional del Niño organizada por la Fundación Pro Salud y Bienestar del Niño, presentación de un "Stand".

Tomas cinematográficas	2

(Realizadas por la División cinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y por "Uruguay al Día".

Acto extraordinario en el Parque Rodó, de adhesión a la "Junta Forestal".

4.o UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

Un proyecto de ley de gran importancia, relacionado con las actividades de la Universidad del Trabajo, es el enviado al Parlamento el 18 de abril de 1950, proyecto en el cual se dictan normas para los contratos de aprendizaje y se crean 200 becas destinadas a la Escuelas de Artesanos de la Construcción.

El mensaje respectivo fundamenta tan valiosa iniciativa en los siguientes términos: "No se necesario insistir sobre las dificultades que se presentan para encontrar obreros

competentes dentro de los diversos oficios que comprenden las industrias de la construcción. Múltiples son las causas que motivan estos hechos, entre los que merecen destacarse las que derivan de la selección inmigratoria, orientada más bien hacia las tareas agrícolas por nuestra clase de economía y el problema creado por la reconstrucción europea de post-guerra; del retiro de numerosos obreros que se acogieron al derecho establecido por las leyes de jubilaciones al hacerse extensivas a nuevos gremios; del incremento adquirido en estos últimos años por la industria de la construcción y de la valoración social de los oficios manuales que apareja el desinterés colectivo por la especialización artesanal".

"Coadyuvando con éstas, y no menos importante, es la que concreta el bajo nivel económico de las familias obreras, con la consiguiente imposibilidad de enviar a sus hijos a aprender un oficio, en mérito a los gastos que ello entraña y a la privación correlativa de entradas suplementarias".

"El proyecto prevé la creación de cursos de breve duración, de orientación especializada, siendo obligados los obreros aprendices a trabajar medio día en las obras o talleres, y a destinar al aprendizaje el resto de la jornada, mediante el pago de los jornales correspondientes, para lo cual se instituyen las becas".

Nuevas escuelas

El año 1950 se ha caracterizado por la proficua labor desarrollada por el Instituto que ha tratado de llevar el beneficio de la enseñanza de las manualidades a aquellos núcleos de población que carecían de ella y que por la importancia de la localidad su funcionamiento se hacía imprescindible. Se inauguró la Escuela Industrial de Las Piedras y Fray Marcos, ampliándose los cursos en la Escuela Industrial de Pando. Se procedió a la designación de Directores para las Escuelas Industriales de Río Branco, Santa Lucía y Colonia, que no pudieron iniciar sus actividades por dificultades en su instalación por falta de locales adecuados, pero que se resolverán empezando a actuar al iniciarse los cursos en marzo próximo.

Planes de estudio

El Consejo aprobó el plan de la Escuela de Industrias Navales. Una Comisión especial fué encargada de estructurar dicho plan, interviniendo en su confección delegados de la Prefectura Marítima.

También se estudió y aprobó el plan de forestación presentado por el Director de la Escuela Industrial de Silvicultura de Maldonado, iniciándose ya una campaña forestal en Aiguá en aplicación de las directivas aprobadas.

Se aceptó el plan mínimo de prácticas de Bovinotecnia redactado por el Director de la Escuela Agraria de Melo, que será aplicado en nuestras Escuelas Agrarias; y está a estudio de una Comisión el trabajo del Director de la Escuela Agraria de Tacuarembó sobre Agrostología, que servirá de texto para el alumnado.

Fué aprobado el texto de Taquigrafía presentado por los profesores de la Escuela de Comercio, que será adoptado para el alumnado industrial como texto oficial, procediéndose a su publicación y venta por parte de la Universidad del Trabajo para sus estudiantes, a precio de costo.

Plan de edificación

El Consejo de Ministros aprobó el plan de edificación escolar enviado oportunamente por el Instituto, el cual permitirá la ampliación de las escuelas actuales y la construcción de nuevos locales escolares.

Adquisiciones de tierras

Mereció la atención del Consejo, la adquisición de predios para la instalación de nuevas Escuelas Industriales, estando en trámite de escrituración el correspondiente a la Escuela de Young.

Se adquirió también una fracción de campo en Rosario y otra en Fray Bentos, para ampliación de superficie de las Escuelas Agrarias de esas localidades, aprobándose en principio la adquisición de nuevas tierras laborales para la Escuela Agraria de Minas de Corrales estando el expediente en trámite en la Dirección de Catastro.

Por gestiones realizadas con el Instituto Nacional de Colonización, se procedió a la permuta de los campos que la Universidad del Trabajo posee en los parajes denominados "El Campanero" y "Las Achiras" en los departamentos de Minas y Maldonado respectivamente, por terrenos que dicho Instituto tiene en Piriápolis, en donde se instalará la nueva Escuela Industrial de Silvicultura.

La Intendencia Municipal de Artigas donó un terreno comunal para la instalación de la Escuela Industrial de Bella Unión, habiéndose encargado ya a la Dirección de Arquitectura que proyecte el edificio correspondiente.

Adquisicones de ganado

Se prosiguió con la política de adquisición de ganado de pedigrée para nuestras Escuelas Agrarias, a los fines de mejorar la corriente sanguínea de nuestros productos, tratándose —en lo posible— de dar preferencia a las cabañas nacionales.

Concursos

El Instituto prosigue con su norma de seleccionar por concurso a su personal docente y administrativo, habiéndose realizado en el año que finaliza los siguientes concursos:

Maestros de Taller, Profesores de Dibujo, Profesores de Matemáticas, de Tecnología, de Lenguaje, de Higiene, Puericultura y Dietética, de Historia de la Ciencia y la Industria, de Legislación e Instrucción Cívica, de Higiene y Seguridad Industrial, de Directores para las Escuelas del Interior de Encargados de Direcciones de Santa Lucía, Río Branco, Pando y Las Piedras, de Inspector Administrativo, de Jefes de Internado, de Ecónomos para las Escuelas Agrarias Industriales, de Ecónomos para las Escuelas Agrarias de Artigas, Fray Bentos, Melo, Minas de Corrales, Rocha, Tacuarembó y Concordia, de Director de la Escuela Industrial de la Construcción, de Profesor de Comercio de la Escuela Industrial de San José, de Ayudante de Laboratorio, de Maestros de Instalaciones para Escuelas Industriales del Interior, de ejecución de un busto de Artigas, de Jefe de Proveeduría (Concurso Interino), de Auxiliares 6.o para Escuelas Industriales de Durazno y Treinta y Tres, prueba de suficiencia de Auxiliar 4.o de Florida. Están en trámite el concurso para Director de la Escuela Industrial de la Unión, Encargado de Dirección de Cardona, Dolores y Frayle Muerto, Directores de la Escuela Industrial de Artigas, Salto y Tacuarembó, Maestras de Corte y Bordados para la Escuela Industrial de Río Branco, Maestros de Obras Sanitarias, Auxiliares 6.o para Treinta y Tres, Agraria de Durazno, Río Branco, y Escuela Industrial de Silvicultura de Maldonado.

Nuevos cursos

Se iniciaron en Melo los cursos para industriales textiles, utilizándose en la enseñanza un telar completo que fuera donado para tal fin por una compañía industrial de Cerro Largo.

Se resolvió la creación de un Curso de Cerámica Industrial, designándose maestro de ese taller a un ex alumno aventajado del Instituto que fuera becado para especializarse en esa materia en los Estados Unidos.

Se procedió a la iniciación del Curso Vespertino de Soldadura Autógena y Eléctrica en la Escuela de Industrias Navales y se autorizó la apertura del Curso de Mecánica en la Escuela Industrial de Mercedes.

Se prolongaron por todo el año escolar, los Cursos Normales para Maestros, que permitirá contar al Instituto con elementos capaces y con conocimientos suficientes para nuestras escuelas.

Se solicitó la creación de un Curso de Patrones de Alto Cabotaje, estando a estudio su implantación en nuestra Escuela de Industrias Navales.

Habiéndose sugerido la conveniencia de que se inicie en nuestras Escuelas Agrarias la crianza de nutrias, se está estudiando la forma de llevar a la práctica esta importante iniciativa.

Se estudia la creación de la Escuela de Jardinería en colaboración con la Intendencia Municipal, repartición que puede proporcionar no sólo local apropiado, sino los parques, viveros e invernáculos para las necesidades de la enseñanza. El funcionamiento de esta escuela permitirá no sólo contar con elementos idóneos para la formación de parques y jardines sino, además, para el cultivo de huertas familiares, y en ese sentido ya el Estado ha comprobado esa necesidad al realizar concursos y conceder estímulos a los cultivos de pequeños predios que circundan las poblaciones.

Se resolvió, al igual que en años anteriores, la realización de un curso de Vacaciones para nuestro personal docente, estando las clases a cargo de un grupo seleccionado de profesores.

Colaboración del Instituto con distintos organismos

La ANCAP solicitó nuestra colaboración en la realización de experiencias para el combate de plagas de los montes de citrus, haciéndose los ensayos pertinentes en nuestras Escuelas de Enología, San Carlos y San Ramón.

A pedido del Ministerio de Salud Pública, el Consejo autorizó la construcción de herramientas en nuestras Escuelas Industriales para el Instituto "Cachón".

La Unión de Viticultores y Bodegueros del Norte, solicitó la colaboración de la Escuela Industrial de Enología para efectuar experimentos en Paysandú sobre viñas, con el fin de conocer las características que ofrece esa zona, siendo ampliamente asesorada por la misma.

Se envió a la Escuela Municipal de Salto, modelos de yeso existentes en la Escuela Industrial de Artes Aplicadas, que serán utilizados por la misma en la enseñanza que imparte.

A su pedido, se le remitió a la Facultad de Arquitectura modelos y ejercicios prácticos con destino al Museo Tecnológico, autorizándose también la construcción de una maquete para ser utilizada como material didáctico en el Instituto de la Construcción de edificios de dicha Facultad.

Representación del Instituto en distintas Comisiones y Conferencias

La Universidad del Trabajo estuvo oficialmente representada en varias Comisiones y Conferencias Internacionales.

Se designaron representantes para la Conferencia Internacional de Agricultura, Seminario Interamericano de Educación Primaria, Asociación Internacional de Profesores y Conferencistas para la 5.o Conferencia de Florencia, Movimiento d ela juventud Agraria, Comisión Encargada de coordinar la campaña de Cultivos Agrícolas, Comisión de Homenaje a la Educadora señorita Enriqueta Compte y Riqué, Reunión de Ceramistas en París, organizada por la Cámara Sindical de Ceramistas de Arte de Francia, Comisión encargada de adjudicar las becas "Municipal de Duzarmo" y para el Tribunal de Concursos de Trabajos realizados por funcionarios de la ANCAP, Comisión encargada de discernir las Becas ofrecidas por la Universidad de Chile para estudiantes americanos.

Ultimamente, a solicitud del Consejo de Enseñanza Secundaria, se designaron representantes de la Universidad del Trabajo para que integren la Comisión encargada de presentar un plan completo de coordinación de las tres enseñanzas: primaria, secundaria e industrial.

Actos Culturales realizados por el Instituto

El Consejo se abocó a la preparación de un ciclo de recitales culturales para el alumnado, iniciándose el mismo, con una audición de violoncello a cargo del artista francés señor Jacques Ripoche.

Prosiguiendo con directivas ya establecidas, la Sección Fotocinematográfica de la Universidad del Trabajo concurrió con su equipo sonoro a las Escuelas Industriales de la capital e interior para dar funciones de cine educativo.

La Biblioteca del Instituto efectuó una exposición de libros de arte, siendo muy interesante la muestra presentada.

Al finalizar el año escolar, se procedió a la realización de una exposición - síntesis de los trabajos del alumnado de todas las Escuelas Industriales de la capital, en la casa central de la Universidad del Trabajo.

Donaciones recibidas por el Instituto

La Escuela Industrial de Melo recibió en donación de una importante firma un telar completo, lo que motivó la iniciación de la enseñanza del tejido en esa Escuela, como ya se ha dicho en otra parte de esta memoria.

Otra firma entregó a cada una de las Escuelas Agrarias, un grupo de cilindros para los equipos de pulverizadores, para sustituir los antiguos que tenían las máquinas de esas escuelas.

Importantes establecimientos industriales, donaron materiales para los Cursos de Instalaciones Sanitarias de la Escuela de Industrias de la Construcción.

Viajes de estudio autorizados por el Consejo

El Consejo se ha preocupado para que su personal docente realice viajes de estudio al extranjero para perfeccionar sus conocimientos, y a tal efecto otorgó la beca "Gamimal", previa selección por concurso encomendando además varias otras misiones especiales.

También fué autorizado un viaje de estudios al exterior, para el alumnado de 2.o y 3.er año de la Escuela Industrial de Enología de Las Piedras, que visitaron distintas zonas vitivinícolas de Argentina y Chile.

Asimismo varias Escuelas Industriales del interior concurrieron a la capital con fines educativos.

Premios obtenidos por la Institución

La Escuela Agraria de Tacuarembó obtuvo varios primeros premios y menciones, en la Exposición de Ganado Lechero y Productos de Granja realizada en la localidad donde funciona, y la Escuela Agraria de Trinidad concurrió a la Exposición Agropecuaria organizada por la Sociedad de Fomento de Flores mereciendo un primer premio y felicitación por la variedad y calidad de los productos expuestos.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura otorgó distinciones a los alumnos de 3.er año del Curso de Expertos Agrarios de la Escuela de Artigas, consistente en medalla de plata por la colaboración que prestaron en el concurso de huertas familiares.

El nuevo presupuesto

Tuvo especial consideración por parte del Consejo, la estructuración del nuevo presupuesto del Instituto, esperándose su aprobación para poder llevar el organismo al máximo de eficiencia en su funcionamiento.

En el mismo se incluyó una vieja aspiración del personal docente que desea tener su escalafón, al igual que Enseñanza Secundaria, culminación que tendrá como consecuencia el beneficio de la enseñanza, dadas las exigencias que impone a los profesores, el dedicarse exclusivamente al cumplimiento de las funciones docentes.

Otros asuntos

Se está estudiando detenidamente una nueva organización de los gastos para los internados de alumnos agrarios, tratándose —en lo posible— de que las propias Escuelas se abastezcan de los productos que necesitan, intensificándose a tal efecto la producción y llevándose al mínimo las adquisiciones que deban realizarse fuera del Instituto.

Se resolvió la creación de un Parque de Vacaciones para los funcionarios de la Universidad del Trabajo.

Se autorizó la construcción de una estación transmisora para el Instituto.

Se acordó encomendar a una Comisión, que proyecte las modificaciones a introducir en el Reglamento de Concursos Docentes, de acuerdo con la experiencia que dió su aplicación y se aprobaron las modificaciones hechas al Reglamento de Concursos para auxiliares administrativos.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

A continuación se insertan los informes presentados por los Consejos de las Facultades a la Universidad, en la parte que se refiere a los aspectos generales de la enseñanza superior.

1.o FACULTAD DE ARQUITECTURA

Enseñanza

Los distintos cursos de la Facultad funcionaron durante el año que acaba de terminar, en forma satisfactoria, pudiéndose advertir en todo el cuerpo docente la misma inquietud por el mejoramiento de los estudios que imparte la Facultad

Además de diversas modificaciones circunstanciales relacionadas con las distintas asignaturas, el Consejo Directivo continuó con el estudio del nuevo plan aprobado en discusión general al finalizar el año 1948. Hasta junio prosiguió la consideración de este importante punto que se suspendiera por la presentación de un nuevo ordenamiento de materias, formulado por el Consejero Gómez Gavazzo, el que dió motivo a diversas reuniones de los profesores, siendo posteriormente, aprobado en principio y pasado a una Comisión Especial para que sobre esa base estructurara un nuevo plan de estudios.

A principios del mes de octubre la citada Comisión se expidió, presentando un extenso informe sobre el alcance, directivas e innovaciones que contenía el nuevo plan de estudios.

Esencialmente, y en lo referente a materia de enseñanza, el nuevo plan incluye directivas que han sido aprobadas ad-referéndum y además agrega tres ciclos a Historia de la Arquitectura, Teoría de la Arquitectura, prescribiendo el practicantado de Construcción, que se reputa como una actividad sumamente necesaria para el Arquitecto moderno.

El ordenamiento de materias que perceptúa el plan de que se trata está compuesto de tres grupos que integran las materias de cultura, composición y técnica.

La enseñanza que ha de impartirse de acuerdo a este plan será por medio de los Institutos, creándose el Instituto de Teoría de la Arquitectura y de Estética. En el Ins-

tituto de la Construcción de Edificios se impartirá toda la enseñanza de las asignaturas del grupo técnico.

Este proyecto que es actualmente objeto de estudio por parte del Consejo Directivo contiene además, un cuadro con los horarios de clases y las directivas para la formulación de los programas de las materias.

La Comisión que ha estructurado este proyecto ha tenido muy en cuenta la necesidad de profundizar el estudio de las asignaturas básicas de la profesión, suprimiendo hasta hacerlas optativas a otras que a juicio de éstos se consideraban como repeticiones de otros cursos. El objeto que intenta la referida Comisión en este aspecto del problema es encontrar una fórmula de estudios eficiente para la actuación en la vida profesional, con menos sacrificio de horario como el que rige actualmente, en que el estudiante está abrumado por entregas de trabajos parciales y por horas de clases que no le permiten ninguna otra clase de actividades

Dispone también el proyecto de plan dos años para cursos de complementación y especializaciones, se efectuarán en los Institutos de la Facultad además de los cursos de post-graduados que rigen desde hace años, como el Curso de Grandes Composiciones de Arquitectura y Gran Premio.

El Consejo Directivo acordó pasar a vista de las tres Salas de la Facultad el referido proyecto, antes de aprobarlo en definitiva, tomando en cuenta de ese modo una aspiración del Cuerpo Docente, trasmitida por los representantes en el Consejo y por diversas actuaciones cumplidas sobre el particular.

Al reiniciarse el período de sesiones del año 1951, se proseguirá con el estudio de este plan, que por el momento, solamente se han apobado ad-referéndum, algunos de sus puntos, continuando de ese modo la intensa labor de los Consejeros, Profesores y estudiantes que ansían el mejoramiento de los estudios de la Facultad y que no han medido esfuerzos en la parte que respectivamente les atañe para dar solución a este trascendental problema para la vida del Instituto.

Curso de grandes composiciones

En sesión del 16 de mayo fué aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad la nueva redacción del Reglamento del Curso de Grandes Composiciones de Arquitectura, el que elevado a consideración del Consejo Central Universitario fué aprobado por esta última Corporación, en todos sus términos, en sesión del 4 de octubre.

Posteriormente, el Consejo Directivo resolvió pasar a una Comisión integrada por los Profesores Titulares de los cursos Superiores de Arquitectura, el estudio de la situación actual del mencionado curso y el procedimiento más conveniente para la aplicación del mencionado reglamento, disponiendo finalmente, en sesión del 26 de octubre, que el Curso de Grandes Composiciones correspondiente a 1951 se desarrollara del 1.o de febrero al 31 de julio.

Leyes y reglamentos

Además de la aprobación del Reglamento del Curso de Grandes Composiciones de Arquitectura, fueron aprobados los reglamentos del Instituto de Historia de la Arquitectura y de Asistencia de Profesores.

El primero de estos últimos presentado por el Director de dicho Instituto con las normas generales y distribución de funciones del Director, Subdirector, y Personal Técnico y Administrativo, fué estudiado por la Comisión de Asuntos Internos y Legales, la cual encontrándose de acuerdo con la redacción del mismo lo elevó al Consejo Directivo con un informe favorable. En sesión del 6 de junio fué aprobado por unanimidad de votos, quedando derogadas por este nuevo reglamento todas las disposiciones que rigieron hasta el momento para el mencionado Instituto.

El Reglamento de Asistencia de Profesores fué estructurado de acuerdo al criterio que observara al respecto el Consejo Directivo; presentado en sesión del 26 de setiembre fué unánimemente aprobado, previo estudio detallado de cada uno de sus artículos, aprobándose asimismo, la modificación de los artículos 28 y 29 del Reglamento General de la Facultad, que, de acuerdo a lo prescripto por las disposiciones legales, se elevaron a consideración del Consejo Universitario.

Acto académico

En conmemoración del treinta y cinco Aniversario de la Fundación de la Facultad de Arquitectura, se efectuó el día 6 de diciembre la inauguración del Salón de Actos de la misma, con un acto académico.

En esta ceremonia, se hizo entrega al Arq. don Juan Giuria del título de Profesor Emérito del aula de Historia de la Arquitectura que le fuera conferido por la Corporación y a los señores Arquitectos que obtuvieron la Medalla de Oro de la Facultad, de los diplomas respectivos. Asimismo, se hizo entrega también de esa constancia distinguida a los que obtuvieron la mayor calificación en el curso de Grandes Composiciones de Arquitectura y en el Gran Premio.

Beca de perfeccionamiento docente

Previo asesoramiento de la Comisión de Personal Docente, respecto a los méritos y antecedentes de los aspirantes presentados para el usufructo de la Beca asignada por la ley 26 de diciembre de 1929, correspondiente al bienio 1950-51, el Consejo Directivo en sesión del 14 de noviembre acordó adjudicar en partes iguales a los señores Profesores Arquitectos Mauricio Cravotto y José P. Sierra Morató, el beneficio antes mencionado.

Esta decisión fué adoptada teniendo en cuenta la calificada actuación en esta Facultad y las reconocidas dotes intelectuales de los destacados profesores que aseguran los más positivos resultados para la enseñanza derivada de los estudios que en el extranjero han de realizar.

Gran Premio

En el mes de junio del corriente año se embarcó para Europa en cumplimiento de la Beca correspondiente a este Premio, el señor arquitecto Jorge Galup, ganador del concurso que se iniciara en 1949, previa aprobación del Consejo Directivo del itinerario y plan de viaje que presentara el mencionado profesional de acuerdo a la reglamentación vigente. Este becario permanecerá en el extranjero durante dos años, debiendo presentar al regreso un informe sobre los estudios y trabajos realizados en esta misión cultural.

Premio Estímulo

Al aprobar las bases del Premio Estímulo correspondiente a 1951, el Consejo Directivo resolvió establecer un 1.er premio de $ 300 y un 2.o de $ 150 con temas de interés para la enseñanza comprendidos en las materias del plan de estudios. Asimismo, determinó que los trabajos a intervenir serán recibidos hasta el 15 de marzo de 1951.

Conferencias y Cursillos

Al iniciarse el mes de febrero fué huésped de la Facultad especialmente invitado, el arquitecto Aldo Raymondi, destacado acuarelista de la Escuela de Berna, dictando un cursillo sobre la Técnica de la Acuarela para profesores vinculados a Composición Plástica.

La Facultad ofreció el salón de actos al Instituto de Investigaciones Geográficas quien conjuntamente con el Instituto de Urbanismo para que el reputado geógrafo francés Pierre Deffontaines, contratado especialmente por estos organismos, desarrollara en dos series un ciclo de conferencias sobre Geografía Humana.

Este cursillo se desarrolló del 28 de junio al 12 de julio y del 2 al 21 de agosto, habiendo obtenido un marcado éxito, en el curso del cual los asistentes siguieron con verdadero interés las enseñanzas del renombrado conferenciante.

Posteriormente fué contratado en forma especial por esta Facultad, el Profesor italiano Pier Luigi Nervi, prestigioso profesional y docente de la Escuela de Arquitectura de Roma. Los temas que abordara el ingeniero Nervi consistieron en puntos desarrollados en cuatro conferencias. La estructura especial y la bóveda sutil. La investigación estática en los modelos de estructura y posteriormente insumiendo dos disertaciones se refirió a: Nueva posibilidad constructiva arquetectónica del cemento armado: a) prefabricación. b) El ferrocemento.

Las enseñanzas recogidas durante estas conferencias por el auditorio, servirán sin duda alguna para aclarar los conocimientos técnicos que este prestigioso especialista ha hecho llegar en sus interesantes y profundas lecciones.

La Facultad prestigió además otras conferencias dictadas por el arquitecto Carlos Kloler, Profesor de Filosofía del Arte, que abordó el tema: Aspecto de la forma musical.

Espectáculos y Exposiciones

La señalada preferencia del profesorado y alumnado de la Facultad por los espectáculos de Cine Arte, dió motivo durante el transcurso del año a distintas exhibiciones de films documentales, artísticos e informativos, organizados por distintas entidades que gentilmente ofrecieron su colaboración, como la Sección Cine - Arte del SODRE, la Embajada de

Francia, la Legación de Suecia, el Centro de Estudiantes de Arquitectura y Cine Universitario.

Se realizaron con mucho éxito las siguientes exposiciones de fotografía artística organizadas por los autores de las muestras expuestas señores Antonio Quintana y A. Mandello. El primero de los nombrados como complemento de la exposición, dictó una conferencia que versó sobre el tema: La fotografía como medio expresión plástica contemporánea.

Tuvo lugar, luego otra exposición organizada por la Embajada Italiana con muestras de distintos aspectos del paisaje y Arquitectura italianos.

Al terminar el año se realizó una interesante muestra de dibujos escolares de los alumnos de los cursos que dirigen las señoritas Beli Clavelli y María Mercedes Antelo, que fué apreciada en todo su valor por el público asistente.

Excursiones de Estudios

En el mes de mayo iniciaron su viaje de estudios a Europa veintiocho alumnos del curso de Urbanismo de 1947, bajo la dirección del arquitecto Raúl Richero, designado por el Consejo Directivo para cumplir esa finalidad.

En este viaje de estudios oficializado por la Facultad de Arquitectura, la delegación de alumnos recorrió diversos centros europeos, visitando escuelas de Arquitectura y Urbanística, estudiando los antiguos y nuevos métodos constructivos, pudiendo apreciar los variados aspectos geográficos y panorámicos que les ofrecieron países como Suecia, Dinamarca, Holanda, Bélgica, Inglaterra, Francia Suiza, Italia España y Portugal, al mismo tiempo que analizaban el proceso histórico de las ciudades y sus monumentos, plazas, jardines, vías de comunicación y diferentes edificios públicos y de viviendas.

La delegación retornó a nuestro país el 26 de noviembre comunicando el presidente de la misma, arquitecto Richero que durante el regreso se había estudiado y estructurado un informe completo y detallado del viaje, que será oportunamente entregado a la Facultad conjuntamente con esquemas y mapas especialmente destinados a ilustrar y completar dicha información.

Corresponde informar que durante el año se efectúan generalmente diversas excursiones de complementación de estudios, que resultan sumamente beneficiosos para el alumnado.

Con la dirección del señor Profesor Scasso visitaron la ciudad de Buenos Aires un grupo de estudiantes del curso de Urbanismo.

Organizada por el arquitecto Sierra Morató se efectuó una excursión de estudios a la ciudad del Salto a principios de setiembre.

Varios Profesores de Proyectos de Arquitectura acompañaron a sus alumnos en un viaje a Colonia Suiza

Los profesores arquitectos Artucio, Isern, Altamirano y Gómez Gavazzo acompañaron a un grupo de estudiantes a visitar en el mes de octubre la ciudad de Minas y las obras que el extinto profesor Vilamajó realizara en Villa Serrana, recorriendo los edificios "del Ventorrillo de la Buena Vista", el "Mesón de las Cañas" y los nuevos chalets construídos y caminos de acceso y de recreo del lugar.

INSTITUTOS DE LA FACULTAD

Instituto de la Construcción de Edificios

Con motivo de la ausencia del Director de este Instituto arquitecto Rodolfo Vigouroux para cumplir una misión de perfeccionamiento docente en Europa, tomó la dirección interina del mismo por resolución del Consejo Directivo, el Subdirector de esa dependencia, arquitecto Julio C. Bauzá.

De acuerdo con el plan de trabajos establecido por el arquitecto Vigouroux antes de partir, la dirección interina llevó a cabo la iniciación de diversas actividades que comprenden el estudio de las construcciones de tierra apisonada y suelo cemento; plano del subsuelo de Montevideo, preparación de maquettes y modelos para los Cursos de Construcción y la instalación de un laboratorio fotográfico; informe sobre privilegios y patentes de invención, estudios sobre granulometría de arenas y dosificaciones de hormigones y un estudio sobre azoteas desde el Coloniaje hasta nuestros días.

También fueron realizadas labores de instalación y equipamiento de este nuevo organismo de la Facultad dentro de los escasos recursos que se disponían para esa finalidad. Las actividades docentes fueron realmente efectivas, pudiéndose realizar estudios y ejercicios prácticos que hicieron posibles las instalaciones antes mencionadas contándose con la incorporación de nuevo material de diapositivos que fueron incorporados al archivo de los cursos de materiales y de Construcción de acuerdo a las finalidades de la enseñanza de estas asignaturas.

Instituto de Historia de la Arquitectura

En este Instituto se realizó una intensa actividad. Trabajos de investigación bajo la supervisión del Director del Instituto sobre los orígenes de la ciudad de Trinidad realizados por la funcionaria técnica señorita Otilia Muras. Preparación de material didáctico por los Profesores Arqs. Lucchini y Artucio. Colaboración del Arq. Muñoz del Campo en un tema de seminario "Evolución del Foro Romano". Recopilación y publicaciones sobre Historia de la Arquitectura Nacional con la colaboración del Arq. Juan Giuria. Trabajos de traducción de temas relacionados con la enseñanza de la materia. Clasificación de diapositivos y fichaje e identificación, catalogación y reparación del museo de calcos de Arquitectura y Escultura de la Facultad La mayor parte de los trabajos mencionados de recopilación e investigación serán continuados durante el año próximo.

Instituto de Urbanismo

Esta dependencia continuó durante el transcurso del año lectivo la complementación de elementos docentes y material informativo, de acuerdo al cometido primordial de este Instituto.

Entre las importantes actividades cumplidas se prosiguió con los trabajos urbanísticos en la ciudad de Trinidad a requerimiento de las autoridades municipales de aquella localidad, con las que mantuvo permanente contacto para obtener toda clase de datos y planos relacionados con el punto en consulta.

Se abocó también a la formulación de un expediente urbano de las ciudades del interior, a los efectos de poder contestar de inmediato a las consultas que los respectivos municipios formulen sobre problemas urbanísticos, en particular.

También se efectuó una importante colaboración desde este organismo en la preparación de los trabajos que se enviaron a la Exposición del VII Congreso Panamericano de Arquitectos realizado en el mes de abril en la ciudad de La Habana.

El Instituto cumplió su función docente en las clases teóricas y prácticas de acuerdo a las directivas impartidas para la enseñanza de este curso.

EDIFICIO DE LA FACULTAD

La Comisión Honoraria del Edificio continúa su labor, la que ha culminado durante el año con la total terminación de las obras del salón de actos, que ya fué inaugurado oficialmente y además con la realización de las obras de ampliación de la Biblioteca que conforme al ritmo de esos trabajos, es muy posible que a la iniciación del año lectivo próximo pueda habilitarse la nueva sala de lectura y los otros locales.

Preocupa además a la citada Comisión los lockers de los talleres, que recién en el mes de octubre pudieron adjudicarse, por el desinterés de las casas del ramo en la licitación pública efectuada a tal efecto.

Los taludes exteriores del edificio fueron terminados, después de muchas gestiones, ofreciendo ahora las fachadas de esta Facultad, la vista conveniente y ordenada que debió tener siempre, puesto que el aspecto estético del edificio dejaba mucho que desear, hasta que fueron terminadas las obras de enjardinado de esas partes.

Otros de los trabajos autorizados por la Comisión que tuvieron término durante el año que ha terminado, fueron el arreglo y equipamiento de la Sala del Consejo, Decanato, Secretaría, etc., trabajos que estuvieron bajo la dirección del Profesor Arquitecto don Octavio de los Campos, que, desinteresadamente ofreció su colaboración, mereciendo el reconocimiento de las autoridades de la Facultad por tan significativo aporte, que ha permitido darle a estos locales un marco adecuado a la jerarquía de las actividades que en ellos se cumplen.

Preocupa también a la Comisión Honoraria la adquisición de algunos implementos de equipamiento de las aulas, cuyas gestiones ya han sido iniciadas ante el Ministerio respectivo.

Al finalizar este capítulo, debo adelantar que la Comisión Honoraria ya ha pensado en gestiones para ampliar el edificio, en virtud de que el crecimiento de los Institutos de la Facultad, absorben un considerable espacio, limitando el desarrollo de otras actividades fundamentales también para la vida de la Facultad.

Gestión administrativa

La gestión cumplida por el personal administrativo ha sido satisfactoria, coadyuvando de ese modo al mejor funcionamiento de este organismo.

BIBLIOTECA

La preocupación por el mejoramiento de los servicios de la Biblioteca de la Facultad, ha sido satisfecha ampliamente, por la gestión cumplida por la Comisión que dirige esa dependencia, la que se ha preocupado vivamente por el enriquecimiento del material bibliográfico, así como la reorganización de servicios que tienden a perfeccionar las actividades de esta dependencia.

DATOS ESTADISTICOS

Período de exámenes de febrero de 1950

Inscriptos	838
Examinandos	108
Desistieron	730
Aprobados reglamentados	16
Aprobados libres	62

Período de exámenes de mayo

Inscriptos	464
Examinandos	142
Desistieron	322
Aprobados reglamentados	9
Aprobados libres	133

Período de exámenes de julio

Inscriptos	520
Examinandos	286
Desistieron	234
Aprobados reglamentados	45
Aprobados libres	191

Período de exámenes de octubre

Inscriptos	350
Examinandos	114
Desistieron	236
Aprobados reglamentados	11
Aprobados libres	59

Período de exámenes de diciembre

Inscriptos	987
Examinandos	427
Desistieron	560
Aprobados reglamentados	23
Aprobados libres	209

Biblioteca

Lectores	6.880
Obras consultadas	21.238
Obras prestadas	10.664
Total de volúmenes	10.955

Secretaría

Alumnos ingresados	52
Total de alumnos	463
Egresados	26
Títulos expedidos	19

2. — FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Alumnos.

Abogacía:	Varones	1.977		
	Mujeres	969	2.946	
Notariado:	Varones	854		
	Mujeres	384	1.238	
Procuración:	Varones	90		
	Mujeres	19	109	
Diplomacia			4	4.297

EXAMENES

Abogacía

Aprobados	1.036
Aplazados	253

Notariado

Aprobados	449
Aplazados	81

Exámenes Generales

Aprobados	6
Aplazados	4

Exámenes de Procurador

Aprobados	12
Aplazados	7

EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales	71
Escribano Público	33
Certificados para la obtención del título de Procurador	71

TITULOS REVALIDADOS

Abogados	8

CONFERENCIAS

En el transcurso del año visitaron la Facultad dictando conferencias en las distintas aulas los siguientes profesores extranjeros: Dres. Alberto Munilla, Roberto Agramonte, Werner Goldschmidt, René David, Felipe Solá Cañizares, Henri Puget, Aníbal Bascuñán Valdés y Hermes Lima.

PROYECTOS DE PROGRAMAS

Fueron aprobados los siguientes proyectos de programas presentados por sus respectivos profesores:

Abogacía

Derecho Internacional Privado, Derecho Romano, Finanzas y Derecho Comercial 1er. y 2.o cursos.

Notariado

Práctica Notarial 1.o.

REGLAMENTOS

Fueron aprobados los siguientes: Revista de la Facultad; Profesores Agregados; Institutos, Seminarios y Centros de Estudio; Exámenes; Plan de estudios para Notariado; Catalogadores de la Biblioteca; Práctica Forense y Consultorio Jurídico.

PUBLICACIONES DE LA FACULTAD

En el corriente año, se editaron las siguientes obras: Revista de la Facultad Nos. 1, 2 y 3. — Código Civil Anotado N.o 2. A. Méndez. — La jerarquía. Arias. J. — La cosa juzgada penal y su eficacia sobre la materia civil. Barbagelata, A. — El Consejo de Ministros en la Constitución Nacional, Alfonsín Q. — El régimen internacional de los contratos. — Tratados de Montevideo de 1889.

MOVIMIENTO EFECTUADO EN LA BIBLIOTECA

Préstamos a domicilio

Estudiantes	8.664
Profesores, magistrados y autoridades universitarias	2.247
Profesionales	1.770

Préstamos en Sala

Estudiantes	5.118
Profesionales	9.570
Obras adquiridas	5.635

Publicación de Boletines: N.os 20 al 30

Obras existentes	71.735

3.o —FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Normas Docentes y Administrativas

La organización de la Facultad ha exigido, aparte del proyecto de Reglamento Orgánico, el estudio, formulación

y aprobación de varios Reglamentos y Normas tendientes a regularizar su funcionamiento institucional dentro de las reglas exigidas por la buena administración y las necesidades de la docencia que en ella se imparte. Fueron aprobados, entre otros, los siguientes:

Normas Generales para las Licenciaturas.

Normas Especiales para las Licenciaturas en Letras, Historia, Filosofía, Ciencias Biológicas, Matemáticas y Musicología.

Reglamento interno del Consejo.

Reglamento sobre la elección y contratación de profesores y encargados de cursos.

Reglamento para la reelección de profesores titulares.

Reglamento sobre la extensión y límites de las asignaturas.

Reglamento para la Comisión de Adquisiciones.

Reglamento para el préstamo de libros en la Biblioteca y a domicilio.

Reglamento para las reválidas de estudios cursados dentro de la Facultad.

Reglamento para el examen médico para estudiantes, profesores y funcionarios.

Reglamento para el examen torácico para los estudiantes.

Reglamento sobre la Biblioteca y Archivo del Profesor.

Reglamento para la distribución de tareas del personal administrativo.

Véase: Anexos.

Comisiones

Los variados y múltiples problemas de orden técnico y científico que debió afrontar la Facultad durante el año, obligaron al Consejo y al Decano a recurrir a la colaboración de Comisiones, en su mayor parte con carácter informante o asesoras, en las que intervienen los propios componentes del Consejo, asistiendo además a sus sesiones, la mayoría de las veces, el Decano. Entre otras, actuaron las siguientes:

Revista.

Biblioteca.

Plan y Presupuesto para 1950.

Reglamento Orgánico de la Facultad.

Bienestar Estudiantil.

Pensiones de Estudio en el Extranjero.

Cincuentenario de la publicación del "Ariel" de Rodó.

Creación y funcionamiento de Institutos.

Estudio de un Plan para Ciencias de la Enseñanza.

Estudio de Bases para el concurso de provisión de la Cátedra de Literatura y Arte.

Informantes para los nombramientos de los profesores titulares.

Asesora de Adquisiciones.

Informante sobre Becarios en Matemáticas.

Ciencias del Mar.

Observatorio Astronómico.

Investigaciones Originales.

Proyecto de Licenciatura en Química.

Filología.

Plan de la Licenciatura en Letras.

Plan de la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Plan de la Licenciatura en Musicología.

Presupuesto para 1951.

Informante sobre méritos para la provisión de cargos de Ayudantes.

Planes de estudio

La elaboración y aprobación de los planes de estudio, que exigió una amplia revisión de los existentes y un ajuste preciso a las necesidades de la Facultad, pudo hacerse merced a la intensa labor desarrollada por el Consejo. El Decano invitó a todos los profesores a varias reuniones parciales, por grupos de asignaturas, para cambiar ideas con el fin de preparar el trabajo del Consejo, y para que éste tuviera en vista los resultados de la experiencia obtenida por aquellos en los cursos mediante los cuales se trató de poner en vigencia el sistema de estudios ordenados.

Así, los profesores de Letras, Historia, Filosofía, Ciencias Biológicas y Matemáticas pudieron expresar sus ideas en reuniones frecuentes y numerosas, para la elaboración de los respectivos planes y normas para el desarrollo de los estudios. No fué descuidada tampoco la opinión de los estudiantes, pues fueron llamados repetidas veces, a pesar de que tienen su representación en el Consejo, para dar su opinión sobre aquellos puntos en que pudiera ser conveniente que fuera conocida. De este proceso, que fué revisado y discutido en todos sus detalles en varias sesiones del Consejo, surgieron los planes para las Licenciaturas que en la actualidad están cumpliéndose. Posteriormente se han introducido algunas modificaciones de detalle, aconsejadas por la experiencia recogida en su aplicación. Asimismo, fué revisado el primer Plan de Letras aprobado en 1948 y mantenido vigente durante 1950 entretanto se procedía a un estudio de las modificaciones aconsejables. Se aprobó, en las últimas sesiones del año, un Plan para la Licenciatura en Letras Españolas e Iberoamericanas. Continúa en proceso, estudiado por una Comisión Especial encargada de ello, el Plan de Ciencias Biológicas. El Plan de estudios para Musicología será puesto en vigencia desde el comienzo del año lectivo correspondiente a 1951.

Cursos fuera de los planes, cursillos y conferencias

El actual Consejo ha mantenido todos los cursos libres, fuera de planes, existentes a la fecha de su toma de posesión.

La Facultad ha organizado, por otra parte, diversos cursillos y conferencias, sobre temas atinentes a la enseñanza que en ella se imparte. Fueron invitados a actuar, y así lo hicieron, los profesores doctores Bernardo A. Houssay, T. Caspersson, E. Guzmán Barrón, el astrónomo Enrique Gaviola que dictó tres conferencias sobre temas de su especialidad; el doctor Roberto Agramonte que lo hizo sobre Montalvo; el doctor Antonio Jaen Morente, quien desarrolló un cursillo sobre el Arte de Hispano América; el señor Eugenio Relgis, que en cinco conferencias trató el tema "Aspectos de la Cultura y la Civilización Europeas", y el señor Eugenio Coseriu, quien explicó las posibilidades para el estudio de la lingüística en el Uruguay.

Profesores y Estudiantes

Actuaron en el año 1950 siete profesores titulares; cinco profesores titulares con carácter interino; treinta y seis profesores contratados; dos ayudantes de clases y dos becarios que en parte ejercieron funciones docentes, distribuídos así:

Para la Licenciatura en Letras: 11 profesores.

Para la Licenciatura en Historia: 7 profesores y 1 Ayd.

Para la Licenciatura en Filosofía: 7 profesores.

Para la Licenciatura en Ciencias Biológicas: 11 profesores.

Para la Licenciatura en Matemática: 3 profesores y 2 Becarios.

Libres: 10 profesores y 1 Ayudante.

Debe hacerse notar que algunas licenciaturas tienen materias cuya docencia se imparte por un mismo profesor.

En 1950 la Facultad contó con 395 estudiantes inscriptos para las diferentes licenciaturas y algunos para los cursos libres. En las licenciaturas las inscripciones fueron las siguientes:

Letras:	125	estudiantes
Historia	61	"
Filosofía	63	"
Ciencias Biológicas	58	"
Físico Química, Matemáticas y otros cursos	88	"

A los cursos libres de Ciencia, Filosofía, Letras, Artes Plásticas y Música concurren numerosas personas.

Biblioteca

La Comisión de Biblioteca, presidida por el consejero José Pereira Rodríguez ha trabajado intensamente. El enriquecimiento de su acervo bibliográfico ha sido muy grande, habiéndose destinado una importante suma para adquisiciones, en vista de la urgencia de dotarla de las obras capitales de consulta y estudio. Todos los profesores de la Facultad han sido invitados a proponer la compra de libros, habiéndose atendido sus pedidos con toda celeridad. Del movimiento y actividades de la Biblioteca da cuenta la Memoria respectiva. La familia del ex-Rector de la Universidad, doctor José Pedro Varela hizo donación para la sección de Historia de la Biblioteca de un importante número de obras, entre ellas algunas de gran interés por su rareza. Esta donación pasó a integrar la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Históricas. También se recibió otra valiosa donación de los deudos de la Profesora Sara Rey Alvarez, que dictara en esta Facultad un curso de Psicología.

Investigaciones Originales

En cumplimiento del Art. 3.o de la ley de creación de la Facultad, se ha llamado a aspiraciones con el fin de prestar adecuado apoyo a aquellas personas que se propongan realizar tentativas originales de investigación.

Una Comisión Especial estudia las propuestas que han sido presentadas.

La ley sancionada el 9 de octubre de 1950 creó una partida anual de $ 10.000.00 para este objeto. Hasta ahora la Facultad carecía de medios para estimular las investigaciones que se realizaran fuera de sus laboratorios e institutos.

Institutos

Durante este año fueron creados dos Institutos: uno de Letras y otro de Ciencias. Con ello se trató de contemplar las necesidades de la Facultad y las del ambiente cultural y científico del país. Se crearon los de Filología y de Ciencias Exactas, que refunden, complementan y amplían los antiguos de Letras Clásicas y Astronomía que por esta creación resultan suprimidos. El primero de ellos ha sido estructurado sobre la base de cuatro departamentos: de Filología, Literatura Española, Literatura Iberoamericana y Folklore.

El reglamento para el funcionamiento del departamento de Literatura Iberoamericana se encuentra a resolución del Consejo que debe tratarlo en la primera sesión que celebre en el año 1951.

En cuanto al Instituto de Ciencias Exactas, funcionará según las normas respectivas.

Funcionamiento de clases

En vigencia los planes revisados para la Licenciatura, fué preciso establecer la fiscalización de las asistencias de profesores y alumnos, así como la forma y modo de conducir las clases. El Consejo exigió la presentación oportuna de los programas a todos los profesores y una racional distribución del tiempo que se destinaría a cada tema o grupo de temas. Estudió todos estos programas y distribución horaria y resolvió establecer la visita de los señores consejeros a las clases, para fiscalizar la enseñanza y la forma en que se imparte. El resultado de estas medidas puede considerarse bueno, por cuanto la asistencia de los profesores ha sido excelente, no registrándose sino un número de faltas realmente mínimo y por razones de fuerza mayor o enfermedad. De acuerdo a los informes que se están recibiendo en este momento, los programas del año han sido cumplidos en su mayor parte. El decano ha podido comprobar directamente los beneficios de las medidas tomadas, mediante asiduas visitas a gran parte de los cursos.

Profesores

El nombramiento de todo el personal docente se ha reglamentado minuciosamente. El Consejo estudió todas las situaciones existentes en la Facultad, resolviendo los problemas creados con motivo del sistema de contratación, por el qué se nombra la mayoría de los profesores que actúan en la Facultad. Pudo, por el esfuerzo realizado, obtener que los cursos se dictaran a razón de tres clases semanales y merced a haberse obtenido una ampliación presupuestal, se logró extender los contratos por lo menos a siete meses completos. En cuanto a los profesores titulares o a los que ocupan el interinato correspondiente a un cargo de profesor titular, se dispuso que deberían dictar el curso completo de sus asignaturas, de acuerdo a programas previamente presentados, correspondieran o no a la serie de las exigibles para las Licenciaturas.

Estudiantes

Ha sido establecido el fichero de estudiantes, donde se consigna toda la actividad del alumno. Para ello ha sido preciso regularizar los expedientes de todos los alumnos que han actuado en la Facultad desde 1946, lo que ha exigido una labor ardua, debiéndose someter cada caso a un estudio en detalle de la actuación anterior del estudiante y de su asistencia a todas las clases. En consecuencia, por imposición de las circunstancias, se procedió a revalidar los estudios hechos en la Facultad, siempre y cuando de ellos hubiere quedado una constancia documentada.

4. — FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Población estudiantil

El total de alumnos que cursan sus estudios en esta Facultad, en los cinco años que comprende el plan de estudios, asciende a la cantidad de 261 habiendo ingresado en el año en curso 51.

Alumnos egresados

En el corriente año escolar, terminaron su carrera de "Doctor en Odontología" los siguientes alumnos: Walter García, Arón Satgin, Edi Teixeira María Bico, Alfredo Nappa, Ladislao Fein, Manuela Sosa, Hugo Spinelli, Lilian Ybarra, Carlos Callo, César Bergottini, David Yusim Ana M Canziani, Jorge Tammaro, Dora Zeighendler Rafael Ruy López, Humberto Gaudiano, Renán Russo Diego Ruiz, Alberto Parietti, Clorinda De Luca, Nelly Merazzi, Adelfa Cabrera, Alicia Causa, Nele Ostapchenco.

Títulos

Se expidieron 60 títulos de Doctor en Odontología. De estos títulos han sido exonerados de derechos por las siguientes causales: Dos como premio de escolaridad; dos en virtud del artículo 2.o del Convenio celebrado con la República del Paraguay, promulgado el 14 de agosto de 1917.

Reválidas

Durante el año que acaba de fenecer, no se ha revalidado ningún título.

Programas de estudio

Los programas de estudios, en el correr del año, no han sufrido modificación alguna, encontrándose el Consejo abocado al estudio del plan de prótesis.

Conferencias

El Dr. Glauco Martín Santos, Profesor de la Facultad de Odontología de Río de Janeiro, dictó una conferencia, en esta Facultad, el día 19 de julio de 1950, sobre el tema: "Problemas Odontológicos Legales y fichas Odontolo-Legales".

El día 24 de agosto del corriente año se realizó en el Salón de Actos Públicos de la Facultad, un homenaje al Gral. José Artigas, en el que hicieron uso de la palabra el Sr. Decano, el Sr. Esteban Garino y el Br. Mario García.

El día 7 de actubre de 1950, el doctor Jaime Altmann, miembro del personal docente de Facultad, dictó una conferencia sobre el tema: "Anestesia por gases".

El día 16 de octubre del corriente año, se realizó por parte de la Comisión organizadora de dicho homenaje, una entrega de un busto del Gral. José Artigas, el que fuera colocado en el hall de entrada de la institución.

Cursos de perfeccionamiento para graduados

De acuerdo a la reglamentación de los mismos fueron dictados en el correr del año los siguientes cursos:

Operatoria Dental: Tema: "Reconstrucción de dientes devitalizados". Dictante Profesor Dr. Conrado Dell'Acqua. Colaboradores Dr. José Parodi, Eduardo López Martínez y Vartan Behsnilian.

Prótesis: Tema: "Estudio y realización de las etapas clínicas en las Prótesis Completas" (sobre pacientes). Dictante Dr. Oscar H. Volpe. Colaboradora Dra. Delia Gago de Jacques

Paradentosis: Curso sintético (teórico). Dictante Dr. Jorge Mazzoni.

Curso de Cerámica: Tema: "Jacket Crorwn de pocelana y Jacket reforzada". Dictante, Profesor Dr. Héctor Sacchi. Colaboradores Dres. Juan C. Cerón y Carlos A. Arrospide.

Reglamento General

Fué modificado el artículo 139 del Reglamento General, el que se redactó en la siguiente forma: "Artículo 139. Autorizar el ingreso a Facultad, con dos materias previas condicionadas a su aprobación en el período de julio".

También se reconocerá válido, a los efectos de ingreso en la Facultad de Odontología, el pase para la Facultad de Medicina, expedido por la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

5. — FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

La labor desarrollada en los tres primeros años de ese período se vió disminuída por la falta de recursos, que impidieron a la Universidad y en particular a nuestra Facultad, desenvolverse normalmente, no pudiéndose superar por esa causa las precarias condiciones en que lo había venido haciendo.

La aprobación del presupuesto docente de 2 de julio de 1949, vino a paliar una situación que se hacía insostenible, a llenar necesidades impostergables y a otorgar recursos para rubros que, como el de investigación, contratación de profesores, becas para profesionales, etc., no contaban con cantidad alguna hasta ese momento.

En 1947 disponía la Facultad de un presupuesto global de $ 175 264 disponiendo únicamente de $ 29.000.00 para gastos de enseñanza, adquisición de libros, suscripción de revistas científicas, etc.

Con la aprobación del presupuesto de julio de 1949, la cantidad global disponible se aumentó a $ 593.080: de ella, $ 342.420 corresponden a sueldos docentes y administrativos, y $ 250.660 a gastos, habiéndose incluído rubros inexistentes antes en forma discriminada para libros, revistas y publicación de Anales; intercambio cultural y viajes estudiantiles: becas para profesionales; becas del Instituto de Química; contratación de profesores con tareas de investigación, etc. Además, el renglón para gastos de enseñanza se elevó a $ 91.800.00.

Otro problema preocupa a las autoridades de la Facultad, para el que no aparece la solución: la insuficiencia del nuevo local, inaugurado en 1941, para dar cabida a todos los laboratorios necesarios para llenar los fines perseguidos. Baste decir que actualmente funcionan todavía en el edificio viejo, contiguo, inadecuado, los laboratorios del Instituto de Química, y los de Química Analítica General, Analítica Aplicada, Física Farmacéutica y Técnica, Química Física, Mecánica Aplicada, Electroquímica y Química Biológica, además del depósito de material de vidrio y productos químicos a utilizar en la docencia.

No han sido éstos sin embargo, motivos para que las autoridades dirigentes de la Casa dejaran de prodigar esfuerzos para impartir la enseñanza más eficiente posible buscando intensificarla y mejorarla año a año. En ese sentido debe señalarse que los cursos de las asignaturas incluídas en los planes de estudios —en la Facultad se cursan las carreras de Químico Farmacéutico y Químico Industrial— se desenvolvieron en forma regular gracias a la dedicación del personal docente para superar inconvenientes. Siguieron dictándose durante todos esos años cursos libres de Farmacodinamia, Química Biológica, Tecnología Industrial, Microbiología Industrial y Práctica de Fábrica creados primero honorariamente y luego en el presupuesto, con el fin de completar ampliándola, la preparación de los egresados. Ese mismo propósito se consiguió también con el desarrollo de cursos para post-graduados dictados en épocas de vacaciones, con numerosa asistencia de profesionales, muchos de ellos del interior del país, que vieron resueltos en forma práctica —tal el carácter de esos cursos de especialización— problemas que en el medio en que actúan aparecen a menudo como insolubles.

La función de asesoramiento que cumple la Facultad, en especial por intermedio de nuestro Instituto de Química se ha visto acrecentada por la valiosa colaboración prestada por el personal docente, pudiendo así brindarse la información técnica solicitada por el Poder Judicial —asesoramientos químico-toxicológicos— Ancap, Dirección G. de Impuestos Internos, Dirección de la Propiedad Industrial, etcétera.

El intercambio cultural ha sido otra de las preocupaciones de las autoridades. La Facultad estuvo brillantemente representada por delegaciones de su personal docente en el Cuarto Congreso Sudamericano de Química realizado en Chile, Segundo Congreso Sudamericano de Botánica, en Tucumán, Congreso Internacional de Microbiología, Río de Janeiro, Primer Symposium de Botaica Farmacéutica Americana, Santiago de Chile, etc. Otra fase de ese intercambio está señalada por las invitaciones cursadas a destacadas figuras científicas extranjeras para dictar conferencias en nuestra Facultad: el Profesor español doctor Francisco Giral, dictó un ciclo sobre Biología; el doctor Quintino Mingoja, profesor de la Universidad de San Pablo, doctor Márquez, de Venezuela doctores Jacques Tréfouel y René Fabre, de París, doctor Guzmán Barrón, de Chicago fueron otras distinguidas personalidades que ocuparon la cátedra de conferencias de la Facultad.

---

6. — FACULTAD DE VETERINARIA

SINTESIS DE LA LABOR DESARROLLADA EN LA FACULTAD DE VETERINARIA DURANTE EL AÑO 1950

Consejo Directivo. — Realizó 28 sesiones. Resolvió más de 350 asuntos de diversa índole.

Comisión de Enseñanza. — Citada en 41 ocasiones, produjo 49 informes varios, de índole docente. Tiene algunos asuntos en carpeta.

Comisión de Asuntos Administrativos.—Estudió los problemas relacionados con el presupuesto, con la actividad administrativa, con la distribución de los rubros, etc. Realizó 13 acuerdos y produjo 8 informes.

Comisión de Biblioteca y Publicaciones. — Tuvo a su cargo la labor de dirección de la Biblioteca en lo que se refiere a valores científicos.

Administración. — El decanato se preocupó de los diversos aspectos de la administración de la Facultad, contralor de la labor docente, contralor de los gastos, etc. En lo relacionado con las partidas presupuestales, se consiguió cerrar el ejercicio sin déficit, gracias a una moderación total de los gastos.

Por Secretaría se tramitaron 940 asuntos, dirigiéndose 850 notas e informes. Se produjeron 58 comunicaciones de prensa y carteleras, además de repartidos, circulares etc.

Contaduría y Administración tuvieron a su cargo todo lo relacionado con el trámite de las adquisiciones, actuación contable, etc., en forma satisfactoria, habiendo la Contaduría realizado la totalidad de las imputaciones según informe elevado al decanato con fecha 12 de diciembre.

Bedelía actuó en todo lo referente a labor de los profesores, mesas examinadoras, actuación de los alumnos.

Labor Docente

Clases dictadas. — Primer año. Anatomía y disección, 80. Histología Normal y Embriología, 93. Física Médica, 50. Química Médica, 47. Total: 270 clases.

Segundo año. Fisiología 73. Patología General, 34. Clínica Semiológica, 87. Zootecnia General, 34. Exterior, 38. Farmacología y Toxicología 46. Parasitología, 60 Total segundo año: 322 clases.

Tercer año: Terapéutica, 44. Bacteriología, 58. Zootecnia Especial, 58. Enfermedades Parasitarias, 17. Patología Quirúrgica 21. Patología Médica, 42. Patología Bovina, 20. Podología, 15. Obstetricia, 16. Economía y Administración Ganaderas, 21. Mejoramiento Pecuario, 13. Total tercer año: 325 clases.

Cuarto año. Enfermedades Infecto - contagiosas, 46. Anatomía Patológica, 39. Inspección de Productos Alimenticios, 64. Higiene 11. Anatomía Topográfica (Técnica Operatoria, 20 Clínica Quirúrgica, 23. Clínica Médica, 33. Clínica Bovina 24 y Medicina Legal y Jurisprudencia, 24

Total cuarto año: 284 clases. Total general: 1201 clases dictadas durante el año.

El curso se inició el 22 de marzo y terminó el 31 de octubre de 1950.

Estudiantes inscriptos: Primer año, 16. Segundo 23. Tercero, 23. Cuarto, 24. Con todos los cursos ganados, 45. Total de alumnos hábiles: 131.

Exámenes ordinarios: Inscriptos, 703. Examinados, 570. Aprobados 531 Reprobados 39. Desistieron 133

Exámenes extraordinarios: Inscriptos. 64 Examinados, 52. Aprobados, 50. Reprobados, 2. Desistieron, 2.

Resumen: estudiantes inscriptos para rendir exámenes en 1950: 757. Examinados: 622. Aprobados: 581. Reprobados, 41. Estudiantes que desistieron de examen: 135.

Alumnos ingresados a la Facultad en 1950: 18.

Alumnos egresados con título de Médico Veterinario: 20.

Instituto de Anatomía Normal

De 173 clases dictadas en el Instituto, más del 50 o|o fueron prácticas. En Anatomía se procuró el mayor material posible para que los alumnos realizaran la parte de Disección en la mayor escala posible.

En lo referente a Embriología e Histología Normal, se realizaron los cursos de acuerdo al planteo hecho en 1949, tratándose de llevar al estudiante una idea más acabada y armónica y a tono con los conocimientos actuales, insistiéndose con los puntos de más interés para la profesión y para la formación del espíritu biológico del alumno, como son, por ejemplo algunos relativos a la citología y a la embriología. El material usado fué: colección de diapositivos, dibujos y esquemas, así como la observación de algunos materiales del punto de vista macroscópico (órganos diversos fetos embriones, etc.), observación microscópica, técnica de frotes y su coloración, etc.

Instituto de Terapéutica y Medicina Experimental

Se dictaron clases sobre Parasiticidas internos y externos, Anestésicos, Modificadores de la Nutrición, Medicamentos de uso externo Agentes quimioterápicos, etc. en forma de clases-disertación a cargo del profesor titular. Las clases prácticas versaron sobre temas de interés como Administración de medicamentos por diversas vías, drogas que actúan sobre el sistema nervioso autónomo, vomitivos, anestesias, etc.

En cuanto a las clases de Farmacología y Toxicología, se desarrollaron en ellas todos los temas del curso.

En resumen: en el Instituto se dictaron las siguientes clases: Terapéutica: 29. teóricas y 16 prácticas. Toxicología: 13 teóricas y 4 prácticas. Farmacia: 17 teóricas y 16 prácticas y Patología General: 33 teóricas.

Los estudiantes realizaron trabajos en forma individual y por grupos. Se procedió a la publicación de apuntes de clase sobre versiones taquigráficas, corregidos por el profesor.

Trabajos de investigación: Se terminaron los trabajos iniciados sobre "A propósito de una grave afección en los vacunos, provocada por la ingestión de raicillas de cebada germinada" y sobre "La acción tóxica del Canfeno Clorado en los mamíferos" trabajo este último presentado en la reunión de la Sociedad de Biología que se realizó en esta Facultad el 7|IX|950.

Análisis toxicológicos: se practicaron 75 investigaciones toxicológicas sobre materiales remitidos.

Instituto de Fisiología

Desarrollo de los cursos: Fueron dictadas 217 clases teórico-prácticas, discriminadas así: Fisiología 55 teóricas y 38 prácticas. Física 19 teóricas y 32 prácticas. Química 30 teóricas y 29 prácticas. Con el objeto de realizar los ejercicios de rutina fueron utilizados en el curso 450 sapos, 150 perros, varios conejos, cobayos y ratas.

Se publicaron en calidad de "Apuntes", las siguientes monografías: Endocrinología Veterinaria y Sistema Nervioso Central.

Trabajos de investigación: A) Físico-química del coloide hipofisario del vacuno (en marcha) B) Estudio del cono de Wulsen; fase histológica (en marcha). C) Matzellen en pars nerviosa hipofisaria de vacuno (publicado). D) Estudio bromatológico en vacunos con residuos de hojas de palmeras. E) Estudio histo-fisiológico de la colocación de pernos metálicos en dientes de perros.

Instituto de Industria Animal

La labor del Instituto consistió principalmente en la inspección y coordinación de la docencia, prácticas realizadas y controladas por la dirección. El director y profesor titular dictó 6 conferencias, sobre temas de inspección de carnes, desarrollo progresivo de la industria de carnes desde la época del corambre hasta la actual aplicación del frío. Se consideraron las posibles variaciones de las técnicas según las perspectivas de paz o de guerra, por las condiciones especiales del transporte, depósitos, de cada uno de los mercados consumidores o a conquistarse, preferencias sobre calidades, etc. Las otras conferencias versaron sobre temas de higiene, epuración biológica, características de la lucha antiepizoótica aplicada a grandes masas de animales, etc.

Las clases prácticas se desarrollaron por intermedio de los profesores respectivos, en un total de 37 dentro de la Facultad, además de las visitas a diversos establecimientos industrializadores de carne, leche y derivados, dentro y fuera del país.

Se dictaron cursillos sobre Inspección e Industria de Carnes, sobre Inspección e Industria de Pescados.

La actividad en Higiene, a cargo del titular y del profesor agregado, fué referente a todos los tópicos que establece el programa vigente.

Instituto de Anatomía Patológica y Parasitológica

Clases dictadas: Parasitología 65. Enfermedades Parasitarias 30. Anatomía e Histología Patológicas 63. Fueron atendidas además varias clases de repaso. Se aprovechó para las clases materiales enviados con fines diagnósticos, materiales necrópsicos, etc.

Se realizaron varias preparaciones de material de parasitología con destino a varios liceos. Se redactaron 75 informes y notas relacionadas con diversas actividades del Instituto.

Instituto de Bacteriología

Se dictaron durante el año 65 clases teórico-prácticas de Bacteriología, con un total de 99 horas, totalizándose el programa. En Bacteriología Especial y Enfermedades Infecto-contagiosas se dictaron 52 clases teórico-prácticas con un total de 88 horas de clase.

Materiales para investigación. Se recibieron 121 muestras de diferentes especies animales, de cuyo resultado se informó a los interesados.

Servicio de aves. Atendió 783 aves atacadas de diversas enfermedades. diagnosticándose.

Se vacunaron gratuitamente 834 aves contra la Difteroviruela, 1095 contra el Tifus y 25 contra Estafilococias. Se entregaron además 2938 dosis de vacuna contra la Piroplasmosis, gratuitamente.

Se expendieron 1452 cc. de tuberculina diluída y 4 cc. de tuberculina bruta a precio de costo.

Trabajos publicados: El primer caso de Nutaliosis comprobado en el Uruguay "Infección de Tripanosoma SP. y Plasmodium en un Fringillido del país". "Los primeros casos de Sarna Epidermótica en el país" "Tuberculosis en Paloma coexistiendo con una Blastomicosis del aparato digestivo" "La hemoproteosis", "Helmintología aviar", "Toxoplasmosis". "Sobre las endoacariasis de las gallinas y palomas domésticas"

Instituto de Clínicas

En el Instituto de Clínicas se llevaron a cabo tanto la labor docente como la atención de los casos que llegaron a la policlínica y en asistencia o tratamiento como internados.

Se realizaron 37 clases de Semiología, 21 de Patología Quirúrgica, 42 de Patología Médica, 20 de Patología Bovina, 15 de Podología, 16 de Obstetricia. 23 de Clínica Quirúrgica. Clínica Médica 33 Clínica Bovina 24.

Animales examinados: equinos 159. bovinos. 34, caninos 3357, felinos 968, ovinos 11, caprino 1, suinos 22, otras especies 5. Totales: 4.557.

Animales internados: caninos 286, equinos 45, felinos 95, total 426. Exentos de pago: bovinos 20, ovinos 9 y suinos 10, total 39. Total general: 465.

Instituto de Zootecnia

Labor docente: Exterior 75 clases, Zootecnia General 73, Zootecnia Especial 88. De ellas fueron teórico-prácticas 61 de Exterior y 14 prácticas; de Zootecnia 15 prácticas; de Zootecnia Especial 31 prácticas. Se dictaron clases dentro y fuera de la Facultad, en el Prado, Palermo, exposiciones ganaderas y avícolas, cuarteles, plantel policial de perros, haras, cabañas, etc.

Se realizaron trabajos de investigación en los laboratorios del Instituto sobre genética aviaria y ovina, lanas, inseminación artificial, etc.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en el año 1950 celebró 50 sesiones.

La Inspección de Enseñanza Secundaria que fué ampliada por la ley de 2 de julio de 1949 con seis inspectores más, inspeccionó todos los liceos oficiales y habilitados de la República, de acuerdo con los siguientes datos: días de inspección en el interior: 740; clases visitadas en la Capital e Interior: 1.724.

En el año 1950 funcionaron en la República los siguientes Institutos y Liceos:

Liceos e Institutos Oficiales de la Capital: 12. Liceos habilitados en la Capital: 30. Liceos Oficiales en el Interior: 43. Liceos habilitados en el Interior: 11.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION LICEAL

1946

Liceos	Secund.	Prep.	Totales
Oficiales de Montevideo	10.242	3.797	14.039
Oficiales del Interior	9.788	487	10.275
Habilitados de Montevideo ..	3.976	459	4.435
Habilitados del Interior	616	—	616

1947

Liceos	Secund.	Prep.	Totales
Oficiales de Montevideo	10.058	4.273	14.331
Oficiales del Interior	11.060	579	11.639
Habilitados de Montevideo ..	3.987	477	4.474
Habilitados del Interior ...	430	—	430

1948

Liceos	Secund.	Prep.	Totales
Oficiales de Montevideo	10.625	4.524	15.149

Oficiales del Interior	11.439	698	12.137
Habilitados de Montevideo ..	3.755	414	4.169
Habilitados del Interior	599	—	599

1949

Oficiales de Montevideo	9 655	4 875	14.530
Oficiales del Interior	11.036	721	11.757
Habilitados de Montevideo ..	3.887	464	4.351
Habilitados del Interior	612	—	612

1950

Oficiales de Montevideo ...	10.580	4.992	15.572
Oficiales del Interior	12.161	1.319	13.480
Habilitados de Montevideo ..	4.002	522	4.524
Habilitados del Interior	650	—	650

Número de grupos

1950

Liceos	Secund.	Prep.	Totales
Oficiales de Montevideo	301	87	388
Oficiales del Interior	399	100	499
Habilitados de Montevideo ..	161	48	209
Habilitados del Interior	34	—	34

Becas: El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, previo estudio de los antecedentes, resolvió otorgar las Becas Gallinal a los Profesores, Sra. Olga Rozés de Capra y Sr. José Pedro Díaz.

Escalafón docente: Durante el año 1950 se continuó trabajando en la aplicación y ajuste de las disposiciones de las leyes del 2 de diciembre de 1947 y 2 de julio de 1949. Las Comisiones de Antigüedades Docentes y las Comisiones Calificadoras completaron la tarea iniciada en el año anterior y en esa forma, sin que hasta la fecha hayan podido ser cumplidas y aplicadas íntegramente aquellas disposiciones, se ha trabajado de manera intensa.

INSTITUTO DE PROFESORES.

El Instituto de Profesores fué creado por disposición legislativa contenida en el artículo 49 de la ley de 2 de julio de 1949.

De acuerdo con el texto legal, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria recibió el cometido de organizar el Instituto de Profesores sobre la base de la ex Sección Agregaturas.

El primer paso en ese sentido fué proveer por concurso de méritos la Dirección del nuevo organismo habiendo recaído la designación en el Prof. Dr. Antonio Miguel Grompone.

Propuestas por el Director y aceptadas por el Consejo las bases técnicas para el funcionamiento del Instituto, una Comisión Especial formuló el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo.

Luego con el asesoramiento de una Comisión Técnica se procedió a formular un proyecto de Reglamentación del plan de estudios, que fué aprobado por el Consejo de E. Secundaria el 11 de julio de 1950.

Se procedió de inmediato a elaborar los programas para las pruebas de ingreso a los cursos del Instituto de Profesores, limitándose a diez el número de aspirantes a ingresar en cada asignatura. Se debieron hacer dos llamados por no haberse cubierto en el primero ese límite de diez inscripciones en algunas asignaturas. De 134 aspiranpresentados fueron admitidos 80 sobre un total de 16 asignaturas.

Presupuesto: El monto total del presupuesto del Consejo de Enseñanza Secundaria en el año 1950, fué de pesos 11:674.832.45, lo que equivale a un costo por alumno de $ 401.86.

Museo de Historia Natural: Como tarea diaria, fundamental y continuada, se realizaron estudios biológicos y morfológicos sobre especies indígenas, preparándose material didáctico y de investigación. Como complemento, se realizaron excursiones para apreciar y recoger motivos de estudio sobre flora y fauna indígena.

Secciones de ejercicios prácticos correspondientes a los cursos de Preparatorios (Instituto "Alfredo Vasquez Acevedo" y Liceo Nocturno) realizadas en los laboratorios del Museo: 1.126 secciones.

Total de asistencia de alumnos a dichos ejercicios prácticos: 86.008.

Solicitudes de material formuladas por el personal docente del Instituto "Alfredo Vásquez Acevedo", Liceo Nocturno (curso secundario y preparatorio) y Liceo N.o 5 "José Pedro Varela": 15 321.

Número de otras personas que concurrieron al Museo con fines de estudio, durante el año 1950: 640.

Excursiones de estudio: 13.

Ejemplares incorporados al Museo: 1.320.

Creación de Preparatorios: De conformidad con las disposiciones legales, fueron anexados cursos Preparatorios a los siguientes Liceos:

Artigas: (Preparatorios para Medicina y Anexos, un grupo: Abogacía y Notariado, un grupo).

Canelones (Preparatorios para Medicina y Anexos, un grupo Abogacía y Notariado, un grupo).

Colonia: (Preparatorios para Medicina y Anexos, un grupo. Ciencias Económicas un grupo: Abogacía y Notariado, un grupo).

Lavalleja: (Preparatorios para Medicina y Anexos, un grupo Abogacía y Notariado, un grupo).

Rivera (Preparatorios para Medicina y Anexos, un grupo: Ciencias Económicas, un grupo; Abogacía y Notariado, un grupo).

San Carlos: (Preparatorios para Medicina y Anexos, un grupo; Ciencias Económicas, un grupo; Abogacía y Notariado, un grupo; Ingeniería y Agrimensura, un grupo).

San José: (Preparatorios para Medicina y Anexos, un grupo: Abogacía y Notariado, un grupo; Ingeniería y Agrimensura, un grupo).

Treinta y Tres: (Preparatorios para Medicina y Anexos, un grupo; Ciencias Económicas, un grupo; Abogacía y Notariado, un grupo.

CURSOS POLITECNICOS NOCTURNOS. — Se inició y continuó la aplicación del ensayo pedagógico correspondiente a los cursos Politécnicos Nocturnos en los Liceos de Artigas, Fray Bentos, Mercedes, Dolores, Carmelo, Colonia Valdense, Rosario, Tacuarembó, Lavalleja y Juan Lacaze.

CURSOS PREPARATORIOS NOCTURNOS. — En mérito a la numerosa inscripción, fueron creados en la Sección Nocturna del Instituto Politécnico "Osimani y Llerena" de Salto, los cursos Preparatorios para Ciencias Económicas.

NUEVOS LICEOS. — De conformidad con la oficialización resuelta en oportunidad, fué organizado el funcionamiento de varios Liceos, entre ellos Olimar, Nueva Helvecia y Guichón.

INTERNADOS LICEALES. — Por medio del sistema de becas y subvenciones, se continuaron los ensayos realizados en 1949, en Castillos y Colonia Valdense, y se autorizó el establecimiento del anexo liceal al Liceo Departamental de Artigas. Estos ensayos, no obstante haber tenido que ser realizados en precarias condiciones, han dado resultados que aseguran la conveniencia de su intensificación y perfeccionamiento.

COORDINACION DE LAS ENSEÑANZAS. — Por iniciativa del señor Representante del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y Presidente del mismo, don Luis Sampedro, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria aprobó el proyecto relacionado con el estudio de la coordinación de las enseñanzas Primaria, Secundaria e Industrial. Cada uno de estos Organismos Autónomos designó delegaciones integradas con cinco miembros, que ya iniciaron sus tareas.

REGIMEN DE ESCALAFON Y CONCURSO EN LO ADMINISTRATIVO. — El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria aplicó el régimen de concurso para resolver los problemas inherentes a la provisión de los ingresos dentro de lo administrativo a este Organismo. Paralelamente funcionó la Junta Calificadora de Funcionarios Administrativos, la que calificó la actuación individual de los funcionarios dependientes del Instituto.

CENTENARIO DE ARTIGAS. — El Centenario de la muerte de Artigas dió ocasión a Enseñanza Secundaria para recordarlo dignamente. A este efecto llevó a cabo diversas actividades, independientemente de las que fueron programadas por la Comisión Nacional respectiva.

En primer término, cabe destacar la iniciativa de los Profesores, Dr. Demócrito Beceiro y Gregorio Cardozo, consistente en una excursión patriótica hasta Asunción del Paraguay, que se llevó a cabo con la concurrencia de un centenar de Profesores y alumnos liceales de los Cursos Preparatorios de toda la República.

Singular importancia y unánimes elogios de la prensa, mereció el grandioso desfile de todos los estudiantes liceales de Montevideo y numerosas delegaciones de todos los Liceos Oficiales y Habilitados de la República, que se realizó en la Capital, el día 21 de setiembre.

Dentro de las conmemoraciones artiguist... cabe ...

cionar los concursos histórico-literarios a que fueron convocados los estudiantes liceales de la República

Como contribución a la difusión de las ideas artiguistas y de la época histórica en que le tocó actuar al Prócer, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria distribuyó profusamente el texto de las Instrucciones del año XIII, un mapa de la Liga Federal y un cuadro sinóptico de la época artiguista, realizados estos últimos, por el Director del Liceo "Héctor Miranda" Agrimensor Alberto Reyes Thevenet.

La Inspección de Enseñanza Secundaria, además del precedente plan de conmemoraciones artiguistas elevó a consideración del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y éste aprobó, un proyecto de llamado a concurso para redactar un Manual de Historia Nacional

Es de justicia señalar que en todos los Liceos de la República se llevaron a cabo numerosos actos de homenaje a Artigas, que consistieron en cursillos, conferencias, concursos, excursiones patrióticas, exposiciones de Dibujo y de material histórico, desfiles y concentraciones, etc

CINCUENTENARIO DE ARIEL. — De acuerdo con lo proyectado por la Inspección de Enseñanza Secundaria, se inició el cumplimiento del programa de conmemoraciones aprobado por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria para celebrar el Cincuentenario de la publicación de "Ariel".

En casi todos los Liceos de la República se realizaron actos conmemorativos en homenaje a Rodó y en estos momentos trabajan los jurados respectivos que habrán de pronunciarse en los tres concursos a que fueron convocados intelectuales, profesores y estudiantes de América.

El Director Honorario del Instituto de Investigaciones y Archivos Literarios en cumplimiento de la misión que le fué confiada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, presentó en quince Liceos Oficiales, exposiciones de manuscritos originales y ediciones de "Ariel" y pronunció conferencias con ese motivo.

ACTIVIDADES MUSICALES. — Continuó intensificándose el perfeccionamiento de los coros liceales y en este sentido los mismos han contribuído, con su actuación en cada Instituto, al mayor realce de los actos culturales, patrióticos o de fin de curso, así como de celebraciones públicas en que participaban los alumnos liceales. Cabe distinguir la actividad cumplida por algunos Liceos Departamentales, como los de Cerro Largo, Florida, etc., que efectuaron audiciones en el S.O.D.R.E. También se presentaron algunos de ellos en actos celebrados en el Paraninfo de la Universidad.

Los Profesores de Cultura Musical dictaron, en clase, conferencias recordando a Juan Sebastián Bach, al cumplirse el bicentenario de su muerte.

PASES EXPEDIDOS A LAS RESPECTIVAS FACULTADES EN EL AÑO 1950. — TOTAL DE PASES EXPEDIDOS 1.040

Medicina	179
Obstetricia	11
Veterinaria	11
Farmacia	47
Química Industrial	56
Odontología	46
Abogacía	242
Notariado	96
Ingeniería	97
Agrimensura	7
Agronomía	55
Arquitectura	48
Ciencias Económicas	145
	1.040

COMISION ASESORA DE RECURSOS LEGALES. — La ley N.° 10.973, del 2 de diciembre de 1947, en su capítulo II, crea la Comisión Asesora de Recursos Legales y establece asimismo un sistema de recursos administrativos previos al contencioso jurisdiccional por lesión de derechos.

La Comisión Asesora de Recursos Legales es un órgano de consulta obligatoria por el Consejo, que cumple, con su específica función asesora, una función de órgano revisor indirecto de las resoluciones recurridas.

MOVIMIENTO DE BIBLIOTECAS. — Durante el año 1950, el movimiento de las Bibliotecas liceales fué muy intenso y para ello basta mencionar el total de libros prestados por la Biblioteca Central de Enseñanza Secundaria, que alcanzó a 76.955, sin perjuicio de que cada una de las bibliotecas de los 12 liceos montevideanos, atendió eficientemente las solicitudes de libros y textos que le fuenon psesentadas. Del mismo modo, las bibliotecas de los Liceos Oficiales del Interior, que realizan simultáneamente el servicio liceal de textos y el préstamo popular de libros.

La Comisión Honoraria de Bibliotecas desplegó una activa labor, continuando y completando la adquisición de textos para préstamos entre los alumnos de los cursos del Primer Ciclo común y Preparatorios.

Las cantidades correspondientes son las que siguen:

Total libros para 1er. año	9.400	$ 19.645.00
Total libros para 2.o año	3.500	" 10.810.00
Total libros para 3er. año	42.440	$ 116 155.20
Total libros para 4.o año	41.914	" 121.824.06
Totales	97.254	$ 268.394.26

SEMANA DE ATLETISMO. — Entre el 30 de setiembre y el 9 de octubre, se realizó una concentración estudiantil en el Hotel Miramar, compuesta por 900 estudiantes (aproximadamente) —120 niñas y 480 varones— concentración de atletas del interior, que, con los de Montevideo, compitieron en el 9.o Campeonato Universitario de Atletismo "General José Artigas". Dicha concentración, estuvo compuesta por delegaciones de los Liceos de Flores, Treinta y Tres, Durazno, Rocha, Colonia, Colonia Valdense, Fray Bentos, Dolores, Sarandí, Sarandí del Yí, Juan Lacaze, Castillos, Young, Sálto San Ramón Cardona, San Carlos, Mercedes, Lavalleja, Canelones, Olimar, Rivera, Paso de los Toros, Paysandú Florida Pan de Azúcar, Carmelo, Aiguá San José, Nueva Palmira, Lascano, Tacuarembó, Las Piedras, Maldonado, Joaquín Suárez, (Tarariras), Colonia Suiza, Batlle y Ordóñez, Melo, Artigas. Rosario y algunos estudiantes de las Escuelas Industriales de Carmelo, Paysandú, San Ramón, Flores, San José Minas, Colonia Suiza; Escuelas Agrarias de Rosario, Artigas, San Ramón, Rocha; Institutos Normales de Salto, Mercedes, Artigas y Sarandí.

De Montevideo, al margen de la concentración del Miramar, compitieron los Liceos Oficiales Nos. 1, 3, 4 5 7, 8, 9, Nocturno, los Institutos "Alfredo Vázquez Acevedo" y "José Batlle y Ordóñez". Instituto de Educación Física, Escuela Técnica de Aeronáutica, Escuela Industrial de Comercio, Facultades de Química, Medicina, Derecho, Ingeniería y Arquitectura. El número de competidores ascendió en total a más de 1.200 atletas universitarios que compitieron bajo los auspicios de este Consejo, de la Comisión Nacional de Educación Física, y de la Confederación Atlética del Uruguay, con resultados altamente satisfactorios, tanto en lo referente al aspecto social educativo y moral, como al atlético.

EDIFICACION LICEAL. — El problema de edificación liceal ha sido objeto de preferente atención por parte de las Autoridades de Enseñanza Secundaria, dada la precaria situación de la casi totalidad de los edificios que ocupan los liceos de la Capital y la mayoría de los del interior.

El Poder Ejecutivo recogió las distintas iniciativas del Enseñanza Secundaria y envió mensaje al Parlamento en el año 1949, durante el cual la Cámara de Representantes sancionó un amplio proyecto de edificación. El 17 de octubre de 1950, el Poder Ejecutivo puso el cúmplase a la ley por la que se votó una partida de $ 11.575.000.00 (once millones quinientos setenta y cinco mil pesos) para construir los edificios de los Liceos de Flores, Colonia, Río Negro, Tacuarembó y Rivera en el Interior, y en Montevideo los Liceos, "Héctor Miranda", "Dámaso A. Larrañaga", "Juan Zorrilla de San Martín", "Francisco Bauzá" y "Joaquín Suárez". Del mismo modo, en dicha suma fueron incluídas la adquisición de los edificios que ocupan actualmente los Liceos de Sarandí del Yí y de Castillos ampliación del Liceo "Eduardo Acevedo" y ampliación y reparación del Liceo de Batlle y Ordoñez.

En el artículo 7.o de la ley se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar en 6 millones la partida mencionada anteriormente para la construcción, ampliaciones y expropiaciones, partida que se distribuye entre los Liceos de Pando, San Ramón, Rosario, Paso de los Toros, Carmelo, Bella Unión y Sarandí (construcciones) y Liceo de San Carlos (ampliación). El resto se destina a expropiaciones.

B.—OTRAS MANIFESTACIONES DE LA CULTURA

1.o. — LA CULTURA FISICA

Las actividades relacionadas con la cultural corporal han estado a cargo de la Comisión Nacional de Educación Física de cuyo amplio informe se extraen los datos fundamentales.

Plazas de Deportes. — Los programas cumplidos en las plazas de deportes constituyen un índice de impulso que día a día va cobrando en nuestro medio la práctica de la

educación física, lo que permite auspiciar un execelente grado de superación para cuando los recursos del Instituto hagan posible que trasciendan los beneficios derivados de la recreación y el ejercicio, a todos los ámbitos de la República.

Entre las actividades comprendidas en los programas respectivos, figuran: gimnasia, marchas, evoluciones y ejercicios calisténicos: ejercicio con clavas, manubrios barras etc. Ejercicios en aparatos pesados, juegos dirigidos y juegos libres: basket ball, volley ball, foot ball, balón, tenis, boxeo, atletismo música canto, trabajos manuales narraciones excursiones, campeonatos, concursos, competencias en masa, ejercicios correctivos, doble-goals, pelotarco, bochas pelota de mano, medicine ball y baños.

Funcionan en Montevideo 11 plazas de deportes y 41 en el interior, atendidas todas por su correspondiente personal técnico.

Estadísticas. — Los datos estadísticos aproximados de la concurrencia a las distintas plazas de deportes, dan las siguientes cifras:

PLAZAS DE DEPORTES DEL INTERIOR

R. Infantil	Madres	Menores	Mayores	Visitantes	Total
117.515	57.266	573.322	314.872	208.247	1.271.222

MONTEVIDEO

R. Infantil	Madres	Menores	Mayores	Visitantes	Total
43.980	32.384	135.830	51.734	92.141	356.069

Total General:

R. Infantil	Madres	Menores	Mayores	Visitantes	Total
161.495	89.650	709.152	366.606	300.398	1.627.291

Educación Física Escolar. — Las clases de educación física dictadas en todo el país, para el alumnado de enseñanza primaria se desarrollaron eficientemente, cumpliéndose los programas que la Comisión Nacional tiene establecidos y que significan el desenvolvimiento de un plan racional de educación integral ajustado a las necesidades de orden higiénico, físico y mental del niño.

En Montevideo, fueron atendidas 155 Escuelas comunes y especiales. Entre las escuelas especiales se encuentran las siguientes: Al Aire Libre N.° 161, 162 y 163; Marítima del Buceo; Preventorio Escolar de Colón; Escuela Auxiliar; Instituto de Sordomudos; Experimental de Malvín; Escuela de Extensión; Hogar de Irregulares del Carácter.

En el interior, los programas establecidos en su oportunidad, fueron cumplidos satisfactoriamente, habiendo contribuído al buen desarrollo de los mismos la valiosa colaboración prestada por las autoridades escolares.

Se atendieron las escuelas urbanas y muchas rurales, próximas a las localidades donde prestan servicios nuestros profesores y maestras.

Educación Física Liceal. — Liceos Oficiales. — Las clases de educación física liceal dieron comienzo en la primera semana del mes de abril, las cuales fueron atendidas en Montevideo e Interior por profesores pertenecientes a este Instituto.

Se atendieron en Montevideo, 11 Liceos Oficiales e Instituto Normal, y las clases se dictaron en los siguientes Gimnasios: Gimnasio Universitario (niñas y varones); Plaza de Deportes N.° 2 (niñas y varones); Club Neptuno (niñas); Montevideo Rowing Club, Club Bohemios (varones).

NUMERO APROXIMADO DE ALUMNOS QUE CONCURRIERON A LOS DIFERENTES GIMNASIOS

Gimnasio Universitario

Varones, 67 clases	1.675
Niñas, 127 clases	3.675

Plaza de Deportes N.o 2

Varones, 70 clases	1.750
Niñas, 50 clases	1.250

Neptuno

Niñas, 77 clases	1.925

Bohemios

Varones, 20 clases	500

Montevideo Rowing Club

Varones, 30 clases	900

Liceos del Interior. — Se atendieron los siguientes Liceos:

Artigas; Bella Unión; Salto; Paysandú; Fray Bentos; Young; Mercedes; Dolores; Colonia; Colonia Valdense; Carmelo; Nueva Palmira; Rosario; Juan Lacaze; San José; Canelones; Las Piedras; Pando; San Ramón; Maldonado; Treinta y Tres; Melo; Rivera, Tacuarembó; Paso de los Toros; Durazno; Sarandí del Yí; Trinidad; Florida; Sarandí Grande; Minas; José Batlle y Ordóñez; Aiguá; Cardona; Lascano; Pan de Azúcar; San Carlos; Nueva Helvecia y Pueblo Olimar.

Liceos Habilitados. — De acuerdo con lo dispuesto oportunamente por la Comisión Nacional de Educación Física y el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, la Oficina Médica practicó los exámenes correspondientes al alumnado de estos Liceos, interviniendo la Dirección Técnica en la fiscalización de las clases e inspecciones. Se atendieron 31 Liceos en Montevideo y 6 en el interior.

Educación Física en las Escuelas de la Universidad del Trabajo. — Extraordinario impulso tomó este año, la educación física en las escuelas agrarias e industriales, que fueron dirigidas por personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física.

Actualmente, se están planificando estos servicios de manera que en los próximos años, todas estas escuelas tengan además del profesor de educación física, las instalaciones deportivas y utilaje necesario para cumplir el programa de actividades.

Servicios de Verano. — Como en años anteriores, pero dándole mayor amplitud, pues se habilitaron otras playas y ríos, se dictaron clases de educación y recreación en las playas y se impartió la enseñanza de la natación.

En Montevideo, se habilitaron las siguientes playas: Cerro, Capurro, Ramírez, Pocitos Trouville, Pocitos Nuevo, Buceo, Malvín, Honda, Carrasco. Se impartió la enseñanza de natación en la Pileta Municipal de Trouville, Club Neptuno (clases populares) y Montevideo Rowing Club (clases populares). Además, en las playas de Malvín, Capurro, Ramírez y Cerro. Se atendieron las clases de educación física en la Colonia de Vacaciones N.° 1 (ex-hotel Copacabana), N.° 2 (ex-local Comisaría) y N.° 3 (Escuela Experimental de Malvín), AUPI y en las escuelas especiales (al Aire libre, Preventorio Escolar, etc.).

En el interior, Instructores de Natación-Salvavidas, dictaron clases en las playas de Salto, Paysandú, Fray Bentos, Dolores Nueva Helvecia Playa Fomento Juan Lacaze, Santa Lucía, Piriápolis, Las Toscas, Durazno, Florida, Sarandí del Yí y otros balnearios.

Pista de Atletismo. — Intensas actividades de atletismo se desarrollaron en la Pista de Atletismo, del Parque José Batlle y Ordóñez.

Gimnasio Universitario. — Durante el año fué utilizado para dictar las clases de educación física liceal, estudiantes de magisterio, clases populares femeninas, masculinas, de esgrima, boxeo, etc.

En las clases populares de gimnasia se anotó una gran asistencia de empleados y obreros, que concurrieron asiduamente a las clases.

Curso para Profesores de Educación Física. — Como en años anteriores, se cumplió el ciclo de estudios, del plan respectivo, para los alumnos de 1.o, 2.o y 3.o año.

Los alumnos de ambos sexos, cumplieron su escolaridad y ofrecieron una demostración al finalizar el año lectivo, dedicada a las autoridades y al pueblo.

Las materias se desarrollaron en cursos de mayor extensión, que abarcaron 3, 6 y 9 meses.

Curso de entrenadores deportivos: También se realizaron los Cursos para Entrenadores Deportivos. Numerosos alumnos cumplieron los diversos cursos de fútbol, basket ball, boxeo, etc.

Curso de salvavidas e instructores de natación: En la pileta del Club Neptuno, se dictó un curso para salvavidas e instructores de natación. Este curso para salvavidas e instructores se vió muy concurrido por alumnos que luego de varios meses de estudio y de haber cumplido satisfactoriamente las pruebas teórico prácticas, fueron habilitados para atender la enseñanza de la natación y muchos pasaron a formar parte de la Brigada de Salvación Municipal que atienden las playas.

Preparación física de los jueces de fútbol: Se atendió en el gimnasio del Parque José Batlle y Ordoñez (pista oficial de atletismo), la preparación física de los jueces de fútbol. La asistencia fué muy buena y el trabajo intenso

Campeonatos estudiantiles: Como en años anteriores se cumplieron los Campeonatos Universitario de Atletismo, Li-

terliceal de Basket ball, Interescolar de Volley ball, donde nuestro profesorado aportó al éxito alcanzado en estas competencias.

Corresponde señalar, que se realizó el Campeonato Interliceal de Volley Ball femenino, con la intervención de 14 equipos de señoritas de nuestros centros de enseñanza secundaria. Se clasificó campeón el equipo del Liceo N.o 5 "José Pedro Varela".

Curso de verano 1950. Personal enseñante femenino: En el Gimnasio de la Universidad, se realizó en el transcurso del mes de enero de 1950, un curso intensivo para el personal docente femenino, cuyas clases fueron dictadas por las profesoras que concurrieron a la II Lingiada, efectuada en Suecia, y que sirvió para transmitir las enseñanzas recibidas y renovar los planes de trabajo didáctico del profesorado de la Capital e Interior.

Veintidós plazas de deportes escolares: Con los recursos provenientes de la ley N.o 10.589 de 23 de diciembre de 1944, partida de $ 25.000.00, la Comisión Nacional aprobó un plan para instalar 22 plazas de deportes escolares, que serán inauguradas en los primeros meses del año 1951, en los lugares más distantes de los centros de recreación y plazas de deportes existentes o proyectadas. El citado plan prevé iguales beneficios a todos los Departamentos de la República.

Bolsas de estudio a los estudiantes de educación física: Este año, fué posible contribuir con una modesta suma en efectivo, a los alumnos del curso superior de Educación Física, que finalizaron totalmente el ciclo de estudio, para realizar un viaje de observación y experiencia a los centros de educación física de la Argentina.

Dichos alumnos se trasladaron a Buenos Aires visitando los Institutos de Educación Física y los clubes deportivos de mayor significación para recoger observaciones sobre su organización y funcionamiento.

Congreso mundial sobre campamentos: En el reciente Congreso sobre camping realizado en Estados Unidos, la Comisión Nacional se hizo representar con el Director de Educación Física Escolar y Universitaria.

La importancia de estas jornadas de estudio, sobre la organización de este movimiento tendiente a divulgar e intensificar los campamentos en la niñez y en la juventud, permitirán encarar en el futuro, en nuestro país, una obra educativa, social e higiénica, a través de estas manifestaciones en contacto con la naturaleza.

La educación física en los cursos vespertinos: En los centros de enseñanza primaria, tomaron extraordinario impulso los cursos vespertinos, que funcionan de 18 a 21 horas, en diversos barrios de la Capital. En dichos cursos, se incluyeron en los programas, actividades de educación física, deportes y recreación. No obstante la escasez de profesores de educación física, fué posible atender esas actividades e iniciar un vasto plan de trabajo, que habrá de continuarse y perfeccionarse en el futuro a medida que sea posible dotar a estos locales de instalaciones deportivas, vestuarios y baños, que por ahora carecen en su casi totalidad.

Obra Morquio: La Comisión Nacional resolvió prestar su apoyo y contribución de aparatos especiales y juegos a la Obra Morquio, cuya finalidad es asistir y reeducar a niños con deficiencias mentales o del carácter. Se trata de una obra única en el Continente, que concede una importancia vital, en los planes didácticos de reeducación, a las actividades físicas.

La recreación en nuevos balnearios: Con el propósito de extender los beneficios de la recreación en los nuevos balnearios y playas que bordean las costas de nuestro país, la Comisión Nacional, ha facilitado la construcción y ha otorgado contribuciones especiales a los nuevos balnearios que se habilitan en la República. Además, ha facilitado la designación de Salvavidas e Instructores de Natación, procurando que los gastos de estada y parte del sueldo, sean de cuenta de los Directorios que administran los mismos.

Becas a los estudiantes de educación física: Con el apoyo financiero de algunas Intendencias Municipales, fué posible crear diversas becas para los alumnos del curso superior de Educación Física, procedentes de localidades del Interior del país. Se estableció una partida mensual, durante los tres años que abarca el plan de estudios, y se reglamentó su concesión de manera de asegurar que el becario, al finalizar sus estudios y ya graduado Profesor de Educación Física, retorne al lugar de origen para ejercer la profesión en la plaza de deportes y centros de enseñanza primaria, secundaria industrial y magisterial.

III Congreso Panamericano de Educación Física: En Montevideo, del 6 al 18 de octubre de 1950, se celebró el III Congreso Panamericano de Educación Física.

Concurrieron delegaciones de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.

El acto inaugural se realizó el día 6 de octubre a la hora 10.

Se trabajó intensamente en el estudio del vasto temario. Funcionaron las siguientes Comisiones: I Pedagogía y Metodología de la Educación Física. II Biología y Ciencias Aplicadas a la Educación Física; III Organización y Administración de la Educación Física y Recreación; IV Política y Sociología Educacional, Temas Internacionales y V Asuntos Deportivos y Temas Libres.

La Mesa del Congreso, estuvo integrada así: Presidente: Contador Raúl A. Previtali (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión Nacional por ausencia del país, del Presidente Sr. Luis Franzini), 1.er Vicepresidente: Dr. C. H. Mc Cloy (E.E. U.U) ,2.o Vicepresidente: Prof. Julio J. Rodríguez (Uruguay), Secretario Redactor: Prof. Julio Pereyra (Uruguay), y Secretario Relator: Dr. Inezil Penha Marinho (Brasil).

La reunión de clausura tuvo lugar en el paraninfo de la Universidad el día 18 de octubre.

Puede afirmarse que la realización de estas jornadas de estudio, permitirán orientar la organización futura de la educación física Panamericana, en forma racional y científica, pues se creó un organismo de carácter permanente, denominado Instituto Panamericano de Educación Física, que preside el Dr. C. H. Mc Cloy, con funciones de investigación y estudio, para resolver los problemas y vivir a diapasón con la evolución que experimenta las ciencias que dan base a la educación física.

Presupuesto de la Comisión Nacional de Educación Física: Al finalizar el año 1950, fué sancionado por el Parlamento Nacional, el nuevo presupuesto de este Instituto.

El personal enseñante, que no había tenido los beneficios del escalafón y sueldos de los docentes en los centros de enseñanza secundaria, mantenía sueldos desproporcionados con la ímproba labor que cumple y con los extensos horarios impuestos por la cantidad de servicios que le corresponde atender, especialmente a los profesores y maestras del Interior y los que ejercen las direcciones de las plazas de deportes.

Festival gimnástico en el Estadio Centenario. — El 12 de octubre —Día de la Raza— se efectuó en el Estadio Centenario, una exhibición gimnástica, que contó con la participación de alumnos de los Liceos de Enseñanza Secundaria e Institutos Normales.

La presentación masiva, llenando totalmente el campo de juego del Estadio, constituyó un interesante espectáculo, poco común en nuestro ambiente.

Los esquemas gimnásticos fueron preparados de acuerdo a los últimos adelantos por los profesores de la Comisión Nacional de Educación Física que concurrieron el año anterior a la II Lingiada, realizada en Suecia, y donde tuvieron oportunidad de aprender e incorporar a los planes didácticos, la experiencia científica sobre la materia de los mejores profesores de educación física del mundo.

La demostración ofrecida puso en evidencia que en el Uruguay el trabajo gimnástico se cumple eficientemente y que tanto Enseñanza Secundaria, como Institutos Normales, conceden la debida importancia a la educación física del alumnado.

2.o — CULTURA LITERARIA, PROFESIONAL, CIENTIFICA, ETC.

A) COMISION NACIONAL DE LA UNESCO

El 14 de octubre de 1948 se constituyó la Comisión Nacional de la UNESCO, integrada por 64 instituciones culturales.

La Comisión Nacional fué convocada el 9 de enero de 1950, fecha en que se nombró vicepresidentes y miembros para integrar el Comité Ejecutivo. Este, integrado con los delegados del Poder Ejecutivo, en una de sus primeras reuniones constituyó Mesa y realizó 20 sesiones ordinarias y extraordinarias, habiéndose tomado resolución entre otros sobre los siguientes asuntos:

a) Becas.
b) Seminario Interamericano de Educación Primaria.
c) Conferencia Regional de Comisiones Nacionales.

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de UNESCO en el Uruguay está funcionando con carácter provisional, hasta tanto se organice, por ley, la Secretaría General Permanente, de acuerdo con lo que surge del Convenio suscrito en Londres el 16 de noviembre de 1945 y aprobado por el Parlamento Nacional el 18 de setiembre de 1946 y de la forma de organización interna de la UNESCO.

El Ministerio, asistido por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de UNESCO, pudo dar cumplimiento a elevados fines culturales y educacionales, entre los que es necesario mencionar la organización del Seminario Interamericano de Educación Primaria, constituído por ini-

ciativa de la Organización de Estados Americanos, con el apoyo de la UNESCO y por invitación del Gobierno de la República.

Dicho importante certamen congregó destacados educadores que actuaron como delegados oficiales de los países americanos, y un selecto grupo de técnicos y observadores de países de otros continentes. El Seminario de Educación Primaria en un esfuerzo vigoroso y coordinado logró concentrar en recomendaciones prácticas un programa de acción cultural para los pueblos de este continente.

El Gobierno de la República ha ofrecido al Uruguay como sede de la Conferencia Mundial de UNESCO a realizarse en 1952.

Dicho ofrecimiento contribuirá al prestigio y conocimiento de nuestro país.

B) BIBLIOTECA NACIONAL

Servicios al público en la Sala de Lectura. — Total de lectores: 56.094. Estos consultaron hasta 76.569 obras. La lectura de diarios, debido a las celebraciones que se efectuaron en el año, acreció hasta 5.594 unidades.

Hay que destacar, en este servicio el progresivo mejoramiento de sus funciones. Por ejemplo: las bibliografías confeccionadas, alcanzaron un total de 155: el material microfilmado alcanzó las 2.085 copias, contra las 63 del año pasado. Es este un servicio llamado a tener un gran incremento en el futuro

Para las obras de Museo Bibliográfico se ha implantado un régimen especial como asimismo para las obras uruguayas de las que se posee un sólo ejemplar. De las primeras se sirvieron 245 obras y de las segundas, 1.177.

A efectos de contemplar una necesidad manifestada por el público por la actuación de Compañías de Teatro Francés, se dispuso, con motivo de la temporada en que actuó la Compañía de Barrault en el Teatro Solís, un sistema de lectura especial que tuvo gran éxito. Por este sistema fueron servidas 210 obras.

Este servicio debió extremarse a los efectos de atender el material que figuró en las siguientes exposiciones:

a) Segunda Exposición de Artes Gráficas realizada en el mes de junio en el Subte Municipal.

b) Exposición de prensa uruguayo-estadounidense, organizada en el mes de octubre de 1950 por la Alianza Cultural Uruguay-Estados Unidos. La Biblioteca Nacional cooperó mediante una muestra fotográfica de la evolución del periodismo nacional así como con una exposición iconográfica de periodistas uruguayos. (154 copias).

c) En el Congreso de Cirugía realizado en la Facultad de Medicina en el mes de diciembre.

En el rubro referencias hay que destacar: los trabajos de fichado, por autor y temas, realizados en las siguientes revistas: del "Instituto Histórico y Geográfico", "Nosotros" de la República Argentina; de "Indias" (Colombia).

Bibliografías importantes.—a) Para el estudio de José Artigas y su obra:

b) Para estudio de la bibliotecnia de acuerdo al material que posee la Biblioteca Nacional.

La ley de homenajes a Artigas, en el centenario de su muerte, encomendó a la Biblioteca Nacional la edición fascimilar de los documentos impresos relacionados con su actuación pública. Con tal motivo, se están realizando investigaciones en el Archivo General de la Nación, para ubicar los respectivos documentos. Al mismo tiempo, se aprovecha esta circunstancia para individualizar otros documentos referentes a la historia de la imprenta en el Uruguay y la historia de la propia Biblioteca Nacional.

Proceso catalográfico. — Obras catalogadas: 6.479.
Volúmenes catalogados: 8.600.
Total de autores identificados: 2.794.
Obras inventariadas por la Sección Catalogación. 7.575.
Obras inventariadas:
—Biblioteca de la ex-Legación Alemana: 3.257.
—Donación del Comité Franco Uruguayo: 209.
Total de obras inventariadas: 11.751.
Total de obras incorporadas a los ficheros: 8.510
Total de fichas por autor, temas, etc. incorporadas a los ficheros: 85.100.

Se observa un descenso en la producción del año 1950 para este rubro. En este sentido es de lamentar que la paralización de las obras del edificio en construcción, conspire contra el trabajo fundamental en la Biblioteca Nacional con tal gravedad de consecuencias.

Trabajos de revisión y perfeccionamiento en los ficheros.—

1.o) Se corrigió y se completó el fichero uruguayo de identificación, usando todas las fuentes éditas e investigando directamente en los casos necesarios.

2.o) Se corrigió el fichero público de temas completándose con más de mil referencias.

3.o) Se revisó y completó igualmente, el fichero público de autor, que fué separado del de títulos.

4.o) Se duplicó el fichero público de autor. Trabajo, éste, que debe destacarse, porque significa hacer un fichero de más de 40.000 fichas.

5.o) Se depuró el fichero público de autor, investigando las fichas provisoria que estaban detenidas.

La Biblioteca Nacional debe hacer actualmente para participar los frutos de su labor técnica, las siguientes publicaciones:

1.o) Lista de autores uruguayos identificados. Acompañada con indicaciones y reglas de identificación. Es éste un instrumento imprescindble para la confección de una bibliografía uruguaya. Puede afirmarse que la lista de indentificaciones supera en un 50 o|o a todo lo publicado.

2.o) Lista de encabezamientos de materia. Acompañada de indicaciones y reglas de tematizar. Es éste el primer diccionario de temas uruguayos y sólo contando con él o confeccionado uno similar, podrán tematizarse en las demás biliotecas del país.

3.o) Anuarios bibliográficos uruguayos de 1947 y 1948, que están en prensa, y de 1949 y 1950, que deben confeccionarse. Estas publicaciones constituyen la única información completa sobre la producción cultural del país.

4.o) Lista de libros uruguayos que posee la Biblioteca Nacional. Esta publicación, técnicamente realizada, significaría una base importante para la redacción de nuestra bibliografía. Además, resulta imprescindible, para cumplir con la recuperación del material nacional con que se cuenta.

El material para efectuar estas publicaciones está pronto: únicamente falta copiarlo y, una vez arbitrados los recursos, imprimirlo.

Enriquecimiento de la Institución.

Obras incorporadas por ley: 464.
Obras incorporadas por canje y donación: 525.
Obras incorporadas por compra: 1.747.
Suscripciones a publicaciones extranjeras: 82.
Publicaciones extranjeras por donación: 774.

Se observa un aumento en estos ingresos con respecto a los años anteriores. Sin embargo el enriquecimiento de la Biblioteca Nacional no será importante, hasta que no se liberen los recursos con que se cuenta para este fin anualmente y de los gastos por concepto de sueldos, adquisiciones de útiles etc., para lo cual no existe un presupuesto actualizado. El aumento en el ingreso por compra se debe a los 1.500 volúmenes de autores uruguayos que no existían en la Biblioteca Nacional y que, en 1950, fueron localizados en distintos depósitos de antiguas librerías e incorporados a la Sala Uruguay.

En cuanto a la compra de obras extranjeras se atendió preferentemente a las mejores ediciones y a las disciplinas humanistas —letras, filosofía, historia, arte, filología, etc.— prefiriendo postergar, por ahora, los libros científicos o técnicos, que son adquiridos por las bibliotecas especializadas.

La nómina de algunas de las importantes adquisiciones efectuadas extendería demasiado esta relación. La Intervención tiene prontas las fichas correspondientes a las adquisiciones efectuadas en el período 1948|50, a los efectos de hacer una publicación, cuando disponga de los recursos necesarios.

Derechos de Autor. — Inscripciones en el registro: 269.

Fomento de Bibliotecas en el Interior y en el Exterior. — Se distribuyó por este servicio un total de 34.468 obras, discriminadas en la siguiente forma:

En Montevideo (Instituciones)	8.676
En la oficina (Alegato, Archivo Artigas, Gaceta, etc.)	5.526
En el interior del país a 123 bibliotecas	13.861
En el exterior (a 35 instituciones)	6.405

Otros hechos de importancia. Breve Síntesis. — La habilitación de espacios en el nuevo edificio, concluída en el año 1949, ha permitido, en el año que termina, un mejor despliegue de los trabajos de orden en la Biblioteca Nacional; pero su capacidad está ya colmada, creando de nuevo un problema de espacio insoluble si no se dispone, a la brevedad, de todas las comodidades del edificio en construcción.

El trabajo planificado, también adoptado en 1949 y que ya en ese entonces diera excelentes resultados, confirmó la bondad de su adopción y gracias a él ha sido posible trabajar sin recursos y sin la comodidad necesarios.

Por decreto del 26 de diciembre de 1950 fué adquirida la colección iconográfica del doctor José María Fernández Saldaña, compuesta por 4.020 piezas de valor histórico en parte, y también de gran valor documental para las funciones de información y exposición de la Biblioteca Nacional que será difundida mediante copias por todo el país.

Ha quedado constituído, con parte de su representación nacional y extranjera, el Comité provisorio reorganizador de la Biblioteca Sino-Internacional de Ginebra, cuya presidencia, por una atención unánime de sus miembros la ejerce el Interventor de la Biblioteca Nacional. Este hecho será expuesto, en sus verdaderas proyecciones, cuando se tenga en el país tan valioso aporte bibliográfico. Pero desde ya es oportuno destacar cómo la jerarquía internacional de nuestro país comienza a imponer la atención de los centros culturales de Europa.

Con motivo de la edición oficial de la obra del doctor Eduardo Acevedo "Artigas - Alegato histórico", dispuesta por el Parlamento, en oportunidad de rendirle homenaje al eminente historiador artiguista, dió oportunidad a la Biblioteca Nacional para que se hiciera cargo de su distribución, lo cual fué realizado a satisfacción de la Comisión presidida por el Director del Archivo General de la Nación. Esta distribución se hizo por intermedio del Servicio que a estos fines se ha montado en la Biblioteca Nacional sin que le costara a la Comisión erogación alguna.

Tomo primero de la publicación del Archivo Artigas. — La Biblioteca Nacional tiene, por ley, este cometido. Por el anteriormente referido servicio ha cumplido este trabajo en estrecha colaboración con la Comisión Nacional del Archivo Artigas.

Homenajes a José Artigas. — A) Por ley de 10 de agosto de 1950, se confió a la Biblioteca Nacional el cometido de editar facsimilarmente la documentación édita de la época artiguista, por lo cual se han iniciado los trabajos de ubicación de este material.

B) Por la misma ley la Intervención debe co-dirigir la editorial Artigas. A este efecto se ha dispuesto conmemorar el centenario del nacimiento de Eduardo Acevedo Díaz con la publicación de alguna de sus obras y también editará las obras de los autores nacionales cuyos derechos ha adquirido el Estado.

C) Se atendieron todos los requerimientos formulados en el país y desde el extranjero en el sentido de proveer de material que contribuyera al estudio, exposición y divulgación de la vida, obra e ideario de José Artigas. Además se programaron conferencias y cursillos en las Bibliotecas del Interior, exaltándose así por calificados intelectuales la figura prócer del Precursor de nuestra nacionalidad.

Interesa destacar los hechos. Uno que no se obtuvieron aún los recursos solicitados en 1948 por el Poder Ejecutivo al Parlamento para la confección de piezas sumariales. Otro, que se han delineado las bases para una reorganización de fondo de la Biblioteca.

Mensaje por $ 1.200.00 para la terminación del edificio. — Es urgente la necesidad de obtener la sanción de esta ley, que es fundamental para el correcto funcionamiento de la Institución. Tampoco fué sancionado un pedido de refuerzo de rubros, solicitud motivada por la suba de los precios, la mayor consumisión de materiales, el incremento de la producción, mayor número de personal y una mayor amplitud del edificio en que desarrolla sus servicios.

Donación Francesa. — Ha quedado constituída una relación altamente beneficiosa para nuestro país con el Comité Franco-Uruguayo y con el Gobierno Francés.

Sala Uruguay. — Se empezó este año el trabajo de reunir e incorporar en una Sala especial todas las publicaciones de los autores nacionales, impresas en el país y en el extranjero, primeras ediciones, ediciones de lujo, traducciones, autógrafos, etc.; como asimismo revistas, folletería, etc. Es el paso más importante dado para la publicación de la Bibliografía General del Uruguay y es además un cometido impuesto por la ley de impresos de 1842.

Inventario e índice catalográficos de documentos. — Aunque con medios muy precarios se inició este trabajo arrojando el siguiente [illegible]ltado: de la correspondencia confidencial y política d[illegible] señor Gabriel A. Pereyra se catalogaron 4 978 documentos.

Monografía sobre Artigas. — Como contribución de la Biblioteca Nacional a los homenajes rendidos a José Artigas, se reeditó la monografía de los señores Manuel Flores Mora y Carlos Maggi, "José Artigas, primer estadista de la Revolución", cuyos 10 000 ejemplares serán distribuídos al estudiantado de 1951.

Microfilmación de periódicos. — Es grande el interés que ofrecen a los investigadores de la vida de nuestro país, las colecciones de periódicos aparecidos, sobre todo, en el período de 1807 a 1851. Por este motivo la Intervención se preocupó en conocer el estado de las colecciones de estos periódicos existentes en la Biblioteca Nacional. En realidad, se posee una tercera parte de este material completo; otra parte ofrece grandes lagunas y, finalmente, no existen buena cantidad de colecciones.

Felizmente este material está archivado en distintas bibliotecas de instituciones oficiales y de particulares en el país y en la Argentina. De modo que fué dispuesta la tarea de microfilmar primeramente en la Argentina, de donde fueron copiados hasta 550 números distribuídos en 35 títulos, cuyo film en negativo será copiado e incorporado a la Sala de Lectura a breve plazo. Actualmente se está completando el trabajo con las tomas que se efectúan en las bibliotecas particulares y oficiales del país.

Por último quedará la tarea de microfilmar en Río de Janeiro. Este trabajo será apreciado por los investigadores que aspiren al premio Pablo Blanco Acevedo, cuyo tema está esta vez relacionado con la influencia que el periodismo desde 1807 a 1851 tuvo en la cultura general de nuestro país, pues tendrán reunido en la Biblioteca Nacional todo el material indispensable para sus investigaciones.

C) SERVICIO DE "ARTE Y CULTURA"

Actos culturales efectuados durante el ciclo XIX correspondiente al año 1950

1.o) Lunes 5 de junio. Conferencia-concierto.

Conferencia: Homenaje a Juan Sebástián Bach, por el Maestro Enrique Casal Chapí.

Concierto: Soprano Sra. Olga Linne y bajo-cantante Eduardo García de Zúñiza. Al piano la Sra. Erna Quinke de Berguengruen.

2.o) Sábado 22 de julio.

Inauguración de la Galería Artística del Servicio de "Arte y Cultura" con obras del pintor Julio Verdié.

3.o) Lunes 24 de julio.

Conferencia: por el Profesor y crítico de arte argentino don Vicente P. Caride.

4.o) Lunes 21 de agosto.

Conferencia: "Fernán Silva Valdés" por el Dr. Eduardo Couture, continuando así el ciclo de presentación y exaltación de los más destacados valores de nuestra cultura, que bajo el título de "Fisonomía y Carácter de Artistas Uruguayos" viene desarrollando este Departamento de Arte y Cultura. Dijo sus versos el poeta Fernán Silva Valdés.

5.o) Miércoles 23 de agosto.

Exposición de óleos del pintor nacional Don José Cúneo.

6.o) Jueves 24 de agosto.

Conferencia: por el crítico de Arte, Dr. Walter Airaldi.

7.o) Jueves 5 de setiembre.

Exposición de obras del artista [illegible]dello.

8.o) Viernes 8 de setiembre.

"Perfil de la joven poesía uruguaya" por la Srta. Ida Vitale, recitando sus propias poesías en audiciones radiales por Radio Oficial (S.O.D.R.E.).

9.o) Lunes 11 de setiembre. Conferencia-Concierto.

Conferencia: "Surgimiento de la ópera en Italia" por el crítico de Arte don Washington Roldán.

Concierto: por las cantantes Srtas. Sara Iglesias y Cristina Martínez Aranaz, acompañadas al piano por la Srta. Lyda Indart

10.o) Viernes 15 de setiembre.

"Perfil de la joven poesía uruguaya" por el Sr. Carlos Brandy, recitando sus propias poesías en audiciones radiales transmitidas por Radio Oficial (Sodre).

11.o) Lunes 18 de setiembre. Conferencia-Concierto.

Conferencia: "Prólogo para un concierto" por el Dr. Luis Giordano.

Concierto: por la Sra. Irene Ramírez de Aguirre Roselló. (piano).

12.o) Jueves 28 de setiembre.

Exposición en la Galería Artística de reproducciones de Arte Gótico.

13.o) Viernes 29 de setiembre.

"Perfil de la joven poesía uruguaya" por el Sr. Sarandí Cabrera, recitando sus propias poesías en audiciones radiales trasmitidas por Radio Oficial.

14.o) Lunes 2 de octubre.

Inauguración de un Cursillo sobre "Oscar Wilde" por el escritor argentino Jorge Luis Borges. Presentación por el Dr. Emilio Oribe.

15.o) Jueves 5 de octubre.

Recital de "Primeros Cantos de América" por la recitadora argentina Sra. Lisa Marchev. Fué presentada a nuestro público por el Ministro del Ecuador, don Leopoldo Benites Vinueza.

16.o) Lunes 9 de octubre.
Segunda conferencia del Cursillo sobre Oscal Wilde por el escritor argentino Jorge Luis Borges
17.o) Lunes 16 de octubre.
Tercera conferencia del cursillo sobre Oscar Wilde, por el escritor argentino Jorge Luis Borges.
18.o) Lunes 23 de octubre
Cuarta Conferencia del Cursillo sobre Oscar Wilde por el [illegible]tor argentino Jorge Luis Borges.
19.o) Viernes 27 de octubre.
"Perfil de la joven poesía uruguaya" por la Srta. Idea Vilariño, recitando sus propias poesías en audiciones radiales transmitidas por Radio Oficial.
20.o) Martes 31 de octubre.
Exposición de Grabados Argentinos enviados especialmente para ser expuesto en el Uruguay.
21.o) Martes 7 de noviembre.
Conferencia: por el crítico de Arte argentino don Vicente P. Caride sobre grabados argentinos expuestos en la Galería de Arte de este Departamento.
22.o) Jueves 9 de noviembre. Conferencia-Concierto.
Conferencia: "Hugo Wolf, culminación del Lied Romántico" por el crítico de Arte, don Washington Roldán.
Concierto: por la soprano Sra. Olga Linne, acompañada al piano por la Sra. Erna Quinke de Berguengruen.
23.o) Miércoles 15 de noviembre.
Exposición de acuarelas e ilustraciones para cuentos de niños, de la pintora uruguaya, Amalia Nieto.
24.o) Miércoles 15 de noviembre. Conferencia-Concierto
Conferencia: "En torno a la música y a cuatro músicos: Mauricio Ravel, Sergio Prokofieff, Bela Bartok y Claudio Debussy" por el Arq. Carlos Herrera Mac-Lean.
Concierto: por la Srta. Raquel Adonaylo.
25.o) Viernes 11 de diciembre.
Exposición conmemorativa de la Biblioteca Pública en Inglaterra.

D) ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS

La Academia Nacional de Letras ha mantenido durante el año 1950 su actividad habitual.

Es función específica y esencial de la Academia, la conservación, defensa y enriquecimiento del idioma. En este orden de actividades la Academia en pleno ha comenzado ya el estudio del importantísimo trabajo realizado por la Comisión especial de vocabulario que viene hace años reuniendo aquellos vocablos típicos de uso local que conviene sean incorporados al Diccionario de la lengua. Centenares de vocablos, con sus correspondientes acepciones y comentarios, han sido presentados a la Academia por la Comisión, conjuntamente con un erudito e interesante informe técnico en que se da detallada cuenta de los trabajos realizados. La Academia debe ahora resolver en última instancia sobre la aceptación de los "uruguayismos" reunidos.

En el orden literario la Academia ha mantenido la actividad de su cátedra, mediante las "lecturas académicas", a las que se agregó este año la celebración de una sesión solemne y pública consagrada a la recordación del centenario de la instalación de la Universidad, sesión en que se pronunciaron discursos conmemorativos, estudiando la faz histórica, técnica y social del Instituto.

La Academia ha mantenido la publicación de su Boletín semestral, que alcanza ya al 10.o número y cuya colección es un valioso repertorio de estudios literarios y filológicos

El cuerpo académico se halla completo con la sola excepción del sillón que ocupaba el doctor D. Carlos Martínez Vigil, fallecido a fines del año 1949.

E) REVISTA NACIONAL

La Revista Nacional ha continuado durante el año 1950, que es el año XIII de su existencia, su obra de valoración crítica y difusión de la cultura nacional. Con motivo de iniciarse con el número de enero de 1950 el 13.er año de publicación, la revista insertó en las primeras páginas de ese número el Programa formulado por la Dirección cuando fué fundada : y dejó constancia de que ese Programa ha sido realizado, pues la colección del periódico constituye un valioso elemento para estudiar la actualidad espiritual e intelectual del país, en todos sus aspectos, desde sus orígenes hasta nuestros días.

Esa obra sigue realizándose sin interrupción, y la Revista continúa registrando en sus páginas, además de la labor crítica a que nos hemos referido, los trabajos de orden literario, científico y artístico de sus colaboradores, cuya nómina aumenta sin cesar con los valores jóvenes, que se incorporan a las actividades de la inteligencia.

Se debe señalar en la labor del año la publicación de un denso volumen de 176 páginas correspondientes al mes de octubre de 1950, que lleva el N.o 142, en el cual han sido recogidos los discursos pronunciados en las solemnes ceremonias oficiales que se realizaron con motivo del centenario de la muerte de José Artigas, Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres, por los representantes de los Poderes Públicos, de las Embajadas extranjeras de las Fuerzas Armadas de la República y del Instituto Histórico y Geográfico Nacional que es intérprete de la cultura histórica nacional; las propias palabras dictadas por el héroe en circunstancias memorables de su vida y el repertorio denominado "La Voz de la Historia" en que se han reunido las páginas de los historiadores desaparecidos que, desde antes de producirse la muerte del prócer y hasta casi nuestros días, iniciaron y continuaron la vindicación de Artigas.

La Revista Nacional forma ya un vasto repertorio de cultura, de casi cincuenta volúmenes, que comprenden más de 24.000 páginas que reflejan la vida intelectual de la República.

F) REMUNERACIONES A LA LABOR LITERARIA Y MUSICAL

Como todos los años el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social procedió a la designación de los Jurados encargados a estudiar la producción literaria nacional y fallar en lo que respecta al otorgamiento de los premios anuales establecidos por la ley. El referido Jurado debió encarar este año la producción literaria correspondiente al año 1949 dando su fallo dentro de los términos fijados en la respectiva reglamentación de la ley.

También actuaron los Jurados encargados de fallar en el Concurso de Remuneración a la producción musical de 1949 y a la teatral de 1950.

Sin embargo, el Ministerio ha considerado que la ley que instituye estas justas anuales entre los autores y artistas nacionales no se ajusta ya a las realidades del momento, no sólo por lo reducido de los premios establecidos que han dejado de significar, en sí mismo ningún estímulo para la producción, sino en lo que se relaciona con las condiciones mismas del concurso cuyas bases han evidenciado carecer de la amplitud necesaria para dar entrada a trabajos de verdadera significación y trascendencia pero que, por el género a que pertenecen, son excluídos de las competencias de esta naturaleza.

Por ello el Poder Ejecutivo entendiendo que deben modernizarse los actuales métodos para remunerar con más equidad y justicia a los que trabajan por la cultura del país, ha proyectado una ley, modificativa de la vigente que fué elevada al Cuerpo Legislativo el 31 de mayo de 1950. Dice el Poder Ejecutivo en el Mensaje respectivo:

"Montevideo, 31 de mayo de 1950.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, eleva a consideración de ese Alto Cuerpo el presente proyecto de ley, por el que se reordenan y aumentan las actuales partidas para Remuneraciones a la Labor Literaria y Artística y a la Producción Teatral, establecidas en la Ley de Presupuesto (Rubro 6.04-52, "Subsidios y contribuciones" A) Concurso de Remuneraciones Artísticas, adquisición de obras, fomento de Museos, etc., $ 17.000.00 C) Concurso de Teatro Nacional, ley de 25 de agosto de 1936 $ 2 300.00)

Consecuente con el criterio que se ha impuesto de revisar todos los aspectos de la cultura y ponerlos a tono con la realidad nacional, en especial aquellos como el económico, donde más se resiente la eficacia de su cometido y las proyecciones que ella puede tener, ésto relacionado con el destino de los intelectuales de nuestro país, no podía dejar de preocupar al Poder Ejecutivo, máxime en cuanto le abonan fundadas gestiones de mejoras en su actividad publicitaria y creadora formuladas por este sector de cultura, cuya solución se estima de justicia y necesidad evidente. En efecto, en un medio económico limitado como el nuestro sin posibilidades editorialistas sin comercio de colaboración periodística organizada, ni otras formas remunerativas públicas, que sirvan para afirmar el destino del creador intelectual, exaltar sus trabajos, dignificar y mejorar la producción literaria, —incumbe al Estado la responsabilidad de esa misión de defensa y protección del acervo literario nacional. El Poder Ejecutivo no cree necesario insistir en la evidencia de esta realidad La historia de la humanidad es propiamente la historia de la cultura y al escritor está reservado fundamentalmente su registro, a través no sólo de la parte sustancial de su pensamiento y y acción, sino, además, de la viva y dinámica sangre misma del tiempo, con sus costumbres, su expresión y su co-

tulo. Desdichadamente (no es el escritor, en nuestro medio, el mejor atendido casi diríamos simplemente el atendido, a pesar de que en el ánimo y en la acción de nuestros mejores hombres públicos (desde un cuarto de siglo a esta parte), figure este tema entre los que con más insistencia han reclamado su preocupación.

En esta materia, el primer reconocimiento a esa necesidad protectora por parte del Estado, arranca, justamente del decreto del ex Consejo Nacional de Administración de 29 de agosto de 1925, que si bien en su principio se refirió sólo a la plástica, advertida su unilateralidad fué ella subsanada por decreto de 4 de febrero del año siguiente, en vista, según su preámbulo de que los intelectuales eran víctimas "de las mismas estrecheces". El criterio sostenido entonces fué el de contemplar todos los posibles géneros o categorías expresivas proporcionar el valor de los premios a la calidad del esfuerzo, y distinguir de entre todos el que aparezca como mayor.

Por decretos sucesivos, que pasan de la decena, se aumentaron los $ 5.000.00 originarios a $ 20.000.00 (18 de agosto de 1927); se ampliaron hasta 16 las categorías premiables (por el mismo decreto) o fueron reducidas a la mitad (13 de noviembre de 1929); se redistribuyeron los $ 20.000.00 de premios en salarios iguales (20 de agosto de 1930), o se disminuyeron a $ 18.000.00 y se volvieron a redistribuir (4 de febrero de 1932). Y así sucesivamente, hasta que, convertidos en $ 17.000.00 (para la atención de todo lo asignado en el rubro: "Subsidios y contribuciones"), apenas se otoga a la labor literaria, $ 9.600.00. A esta cantidad se agrega el valor de las medallas un premio especial de $ 800.00 otorgado por el Banco de la República.

A través de esta reseña, se puede apreciar que en este problema, en lugar de progresar en cuanto al mejoramiento de las relaciones del intelectual con el Estado, se ha retrocedido, situación que por lo demás ha sido puesta de manifiesto repetidamente. Todos los demás órdenes de la cultura han sido beneficiados con lógicos aumentos, acordes con las nuevas necesidades. Incluso ha existido un generoso proteccionismo para muchos aspectos de la llamada "cultura popular" (letras de músicas populares premiadas con $ 5.000.00 por ejemplo), mientras que las remuneraciones y recompensas pecuniarias a nuestros escritores permanecen invariables. A fin de proporcionar eficaz correctivo a esta situación, el Poder Ejecutivo remite a esa Asamblea General el adjunto proyecto cuyas características esenciales son: A) dar estabilidad legal y racional distribución a las sumas que actualmente se afectan a esos fines; B) aumentar la dotación de las partidas vigentes (18 asignaciones de $ 1.000.00, 5 de $ 1 500.00 y 7 para impresiones de $ 1.000.00 incisos C, D, E y F del artículo 2.o); jerarquizando el estímulo oficial y ampliando su órbita a todas las categorías de la producción intelectual en lugar de ceñirla a la labor específicamente literaria, considerando particularmente el conjunto de la producción de los autores (inciso A del artículo 2.o) y la capacidad de trabajo productor y extensión y calidad de la obra en su proyección nacional e internacional (inciso B, artículo 2.o); C) discriminar más atentamente por género (artículo 1.o inciso F), recogiendo las mejores experiencias en este sentido para que no quede fuera del estímulo y mejoramiento ningún aspecto expresivo literario, sin excluir, como se ha hecho hasta la fecha la literatura científica, sociológica (historia, educación, etc.) y filosófica por entender que tales géneros no contemplados caben perfectamente dentro de este rubro, y deben ser objeto de atenta preocupación y cuidado por parte del Estado; atribuyendo a la Universidad de la República el cumplimiento de este inciso, en cuanto al llamado y régimen de concurso, etc.; D) aumentar el monto que se destina a impresiones a fin de otorgar facilidades para dar a publicidad las obras inéditas premiadas, lo que en la actualidad, en función de la exigüidad de la suma establecida no alcanza ni lejanamente (incisos D y E del artículo 2.o); E) eximir de toda preocupación a los autores, asegurando su participación en el certamen anual (artículo 4.o), a la par de recoger en fichas la labor personal (actividad, producción, etc.) de los escritores en forma ordenada y responsable (artículo 7.o); F) asegurar, mediante un jurado de especialistas en la materia, remunerado y responsable públicamente de sus juicios que actúe con la mayor imparcialidad y justicia en los fallos (artículo 11 al 18); y procurar en la medida de lo posible sean adjudicados todos los premios instituídos (artículo 5.o); G) obtener una mayor participación en los jurados de los escritores que intervienen en los concursos, mediante la representación de organizaciones gremiales; H) otorgar igualdad de tratamiento a los escritores extranjeros radicados en el país (inciso G, artículo 2.o), como lógicamente ya se ha hecho en otros aspectos de la labor que desarrollan.

El Poder Ejecutivo estima que este proyecto no sólo está llamado a proveer la solución de vieja data, sino también dar jerarquía y dignidad a la creación literaria de nuestro país, en todos sus aspectos de muy honrosos y pregonados antecedentes continentales"

G) BECAS Y CONTRIBUCIONES PARA VIAJES DE ESTUDIOS

Como es sabido, en virtud de la ley N.o 8.609 de 26 de diciembre de 1929, modificada por el artículo 5.o de la ley N.o 10.469 de 7 de enero de 1944, cada una de las Facultades que integran la Universidad de la República, cada uno de los Institutos Normales, la Universidad del Trabajo, el C. N. de E. Secundaria y la Escuela Nacional de Bellas Artes disponen de becas y bolsas de viaje para pagos de estudios en el extranjero

Dichas becas están fijadas en la suma de $ 4.800.00 cada una a ser distribuídas en dos años de estudios destinándose $ 2.000.00 para gastos pensionados. Tales dotaciones, que pudieron ser adecuadas en la fecha de la ley N.o 8.609, no lo son indudablemente en la actualidad resultando de ello la total imposibilidad de que, quien no cuente con recursos propios, pueda presentarse a optar a las referidas becas.

En los últimos tiempos la cantidad de $ 200.00 mensuales, máximo que esa ley fija a cada becario para su subsistencia en el extranjero resultó completamente insuficiente, al punto que, en anterior oportunidad el Ejecutivo solicitó del Parlamento la reforma de la ley en el sentido de reducir a un año el plazo de la beca, con la misma dotación.

Por ello el Poder Ejecutivo proyectó y elevó al Cuerpo Legislativo con fecha 11 de abril de 1950, una reforma a la ley N.o 8.609, consistente en fijar en $ 7.200.00 el monto de cada beca ($ 300.00 mensuales), y en $ 4.000.00 la suma destinada a gastos de viaje.

En esta forma, si el proyecto de ley fuera sancionado, los becarios podrán usufructuar de su derecho en absoluta independencia económica, lográndose de esa manera un cabal cumplimiento de la noble finalidad de la ley original.

Aparte de las becas de la ley N.o 8.609 otorgadas este año, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, dentro de la precariedad de sus recursos ha contribuído con sumas variables a los viajes de estudios de maestros, profesionales, artistas, etc. Entre los intelectuales que han recibido este apoyo del Estado para estudios en el extranjero deben mencionarse los siguientes: Celia Giacosa; Dominga B. de Alonso; Gabriel Vitureira; Helena Bidart Zanzi; Arsinoe Moratorio; doctora Florencia Fajardo Terán; Ramón Ayestarán; Nibya Mariño Bellini, etc.

Además se otorgaron becas que la ley dispone conceder a los alumnos que terminando los estudios del primer ciclo en los liceos de Enseñanza Secundaria del interior del país, desean continuar sus cursos preparatorios en la Capital, por no dictarse en el establecimiento de enseñanza de origen.

H) SUBVENCIONES A OTORGARSE Y PUBLICACIONES CULTURALES

Como todos los años, el Ministerio utilizó una parte importante de sus rubros en prestar apoyo económico a instituciones de cultura o a publicaciones dedicadas a difundir la obra de nuestros escritores, poetas, científicos, profesionales, etc.

Se concedieron importantes subvenciones a la Academia Nacional de Letras, al Centro de Estudios de Ciencias Naturales, al 1er. Congreso Americano de la Lengua Guaraní-tupí, al Consejo de Derechos de Autor, a la Asociación de Sordo-Mudos, al Comité de Festejos del II Centenario del Cordón, a la II Convención Médica Nacional, a la Escuela Infantil de Iniciación Musical, a la Escuela Experimental de Malvín, al Centro de Cultura Popular "Renovación" de Florida, al Centro Enciclopédico, al Centro de Misiones Socio-pedagógicas y Asociación de Estudiantes Magisteriales de Cerro Largo, al Refugio Escolar de Madres, a la Escuela "Ana Armand Ugón de Tron", a la Biblioteca y Museo de Santa Lucía, a la Sociedad Amigos del Arte y la Cultura de Paso de los Toros, al Instituto Histórico Cultural de San José, al Centro Social y Biblioteca de Villa Colón, al Centro Cultural Armonía de Fray Bentos, al Centro de Misiones Socio-Pedagógicas de Montevideo, a la Federación Uruguaya de Esgrima, a la Comisión Municipal de Cultura de Paysandú

Entre las revistas y publicaciones periódicas subvencionadas figuran: "Revista Nacional", "Vida Plena y Sana", "Escritura", "Boletín de Filología", "Hiperión", "Alfar",

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 184 — Montevideo, Jueves 19 de Julio de 1951 — Núm. 13396

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general.

A)	Hasta 5 publicación cada 25 palabras por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente . . .	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 2 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 94 pares de botas de goma, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 25 del corriente mes a la hora 15. — Montevideo, Julio 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.17-21924-v.Jl.20.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Tercer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de 25.000 kilogramos de carburo de calcio de conformación en fragmentos de 50 mms. por 80 mms., con destino al Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copiar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en el edificio de la Aduana (cuarto piso), costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán en presencia de los interesados que concurran a las 15 y 30 horas el día 9 de Agosto de 1951 en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Jl.17-21921 v.Jl.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una moto grúa de autopropulsión, de acuerdo a las condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso), costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

El día 8 de Agosto de 1951 a las 15 y 30 horas los proponentes se presentarán al local del Servicio de Aprovisionamiento y presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta corriente) Jl.17-21920-v.Jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir platos blancos llanos de loza, platos blancos hondos de loza, pocillos blancos de loza, cacerolas de aluminio, calderas de aluminio, lamparillas eléctricas, madrás blanco, lienzo, sábanas de lienzo, sobres conteniendo cinco sobres y cinco pliegos de papel carta rayado, color blanco, gomas para lápices, agua Colonia, loción en varios perfumes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta de Julio de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Julio 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.17-21923-v.Jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 75 a fin de adquirir: Brin color yerba mate, cretona, hebillas, botones escudos hormillas, broches negros para cuello, con destino a la Sección Talleres de este Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiséis (26) de Julio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.14-21897-v.Jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 72
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 72 a fin de adquirir: Lona blanca N.o 12, ojales de bronce N.o 8, con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condicio-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	80.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	250.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

nes que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaurani N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Julio de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo Julio 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.14-21898-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 a fin de adquirir: Varios tipos de carbones, escobillas, con destino al R. O. U "Maldonado" de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticinco (25) de Julio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 10 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl 13-21884-v.jl.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 74 a fin de adquirir: Fiambres surtidos, frutas de estación, gallinas en pie huevos boniatos, con destino a las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina, y los Liceos Militar y Naval, durante el segundo semestre del ejercicio 1951, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Julio de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Julio 10 de 1951

(Cuenta corriente) Jl.13-21885-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 para adquirir: Alambre en rollos, aceiteras para máquina de escribir, frascos de aceite para máquinas de escribir cajas de alambre en rollos, broches para máquina de coser expedientes, cajas de broche para escritorio, hilo sisal, libros Travers, lápices Van Dyc N.o 2 o similar, libros varios, hojas de papel de copia, papel para máquina de calcular, sello reloj, piola con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Julio de 1951 a las quince horas (15).

(Cuenta corriente) Jl.12-21864-v.jl.23

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14, a fin de adquirir latas de creme de batatas, latas de fiambre de ternera latas de lengua de vaca o novillo queso tipo Chubut papel de embalaje, posamates calentadores tipo "Primus" o similar boquillas para calentadores tipo "Primus" o similar frazadas de una y dos plazas, manteles vainillados, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Julio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 3 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.7-21813-v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 a fin de adquirir: Entretela de cuello, botones anclas, botones negros de 20 mms., entretela ordinaria, crin, botones negros de cartera y de tirador, botones negros de 15 mms., con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Julio de 1951, a las quince (15) horas.

(Cuenta corriente) Jl.12-21863-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir tela reglamentaria para camisas de Jefes y Oficiales, puesta en los Almacenes de Cantinas Militares, Fas, Fob, Cif. Montevideo, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1951 a las quince horas (15 horas).

(Cuenta corriente) Jl.3-21786-v.jl.28

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la reparación de la Instalación eléctrica del Cuartel del Regimiento de Caballería N.o 6 (Domingo Arenas N.o 4399) de acuerdo con los recaudos confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en esta Oficina en sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio de 1951 a la hora 15, siendo abiertas en presencia de los interesados y labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.11-21847-v.jl.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 80

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de una máquina de calcular eléctrica

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 2 de Agosto de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.16-21915-v.jl.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 79

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de máquinas de escribir.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 1.o de Agosto de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Julio 19 de 1951. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) Jl.16-21916-v.jl.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|35
Primer llamado
Venta de 449.000 bolsas de arpillera, tipo trigueras, deterioradas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de 449.000 bolsas de arpillera, tipo trigueras, deterioradas. Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales), en las horas hábiles de oficina, o sea de 12 a 17 de Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados

Las ofertas se abrirán el día 31 de Julio del corriente año, a la hora 15, en presencia de las autoridades del Banco y concurrentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras, Casa Central, entrepiso sobre calle Solís.

(Cuenta corriente) Jl.16-21900-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|31
Suministro de una Central Telefónica Automática y Accesorios para el edificio de la Casa Central del Banco.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de una Central Telefónica Automática y accesorios para el edificio de la Casa Central del Banco, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presncia de los ofertantes que concurran el día 4 de Octubre a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 4 de Julio de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.10-21840-v.jl.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 379
Rebobinado del estator de un motor de dos velocidades

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el rebobinado del estator de un motor de dos velocidades de los ascensores del edificio sede.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Julio a las 15 horas, en el despacho de la Gerencia (cuarto piso) Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1951. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Jl.13-21881-v.jl.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de camioneta rural

Llámase a licitación para la adquisición de una camioneta rural, con tracción trasera y delantera, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el "Departamento de Personal" del Banco, calle Ituzaingó número 1334, durante las horas hábiles

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 26 del corriente mes a las 16 horas en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y de acuerdo con las prescripciones de la ley en la materia. — Montevideo, Julio 16 de 1951. —. La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.16-21905-v jl.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 749
Adquisición de acero redondo y exagonal

Apertura: Setiembre 5 de 1951, hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Julio 14 de 1951. — El Director General de Administración

(Cuenta corriente) Jl.17-21922-v.jl.20.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION CARGADORES DE PEDREGULLO Y ARENA

Se pone en conocimiento de los interesados, que la licitación pública para adquirir cargadores de pedregullo y arena, fijada inicialmente para el día 12 de Julio corriente, ha sido transferida para el día 23 del mismo mes a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.11-21856-v.jl.23.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de cocinas eléctricas destinadas a la Aeroestación de Carrasco (segundo llamado), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Julio de 1951, a la hora 10.

(Cuenta corriente) Jl.11-21857-v.jl.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en la Aeroestación de Carrasco (segundo llamado), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Julio de 1951 a la hora 11.

(Cuenta corriente) Jl.11-21858-v.jl.21.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el suministro de 33.000 metros cúbicos de recebo para firme del tipo macadam, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de Julio de 1951 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.14-21902-v.jl.25.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
(2.o LLAMADO)

Llámase a licitación pública para el suministro de 4.000 mts.3 de gravilla (2.o llamado), en un todo de acuerdo a los pliegos de condi-

ciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 279, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Julio de 1951, a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.12-21868-v.jl.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA SECCION PROVEEDURIA

Licitación N.o 9|51

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Máquina guillotina", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados de 8 a 12 hs.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Julio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 9 de 1951 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.13-21869-v.jl.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA

Licitación N.o 10|51. "Amplia"

Llámase a licitación pública para el suministro de "90 máquinas de escribir" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18 30 Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Agosto de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) Jl.11-21850-v.jl.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA DIRECCION DE AGRONOMIA

Sección Laboratorios

Llamado a licitación pública para la adquisición de una jaula protectora de cultivos, desarmable.

Artículo 1.o. Llámase a licitación pública para la adquisición de una jaula protectora de cultivos, desarmable, cuyas características y condiciones se detallan en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Laboratorios, avenida Millán 4715.

Artículo 2.o. Las propuestas se recibirán en la Dirección de Agronomía, calle Misiones 1319, hasta el día 15 de Agosto a la hora 15, en que se procederá, en acto público, a la apertura de las mismas.

(Cuenta corriente) Jl.16-21911-v.jl.19.

CONSEJO DEL NIÑO

CONCURSO DE OPOSICION PARA PROVEER LOS CARGOS DE CONTADOR Y SUBCONTADOR DEL ORGANISMO.

Llámase a concurso de oposición para proveer los cargos presupuestados de Contador (N.o de orden: 29. Part. 18. Cat. 2. Gdo 12. Asignación mensual: $ 340 00); y Subcontador (N.o de orden: 30. Part. 19. Cat. 3. Gdo. 8. Asignación mensual: $ 240.00), del organismo.

Las bases que regirán en este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del organismo, 25 de Mayo número 520 (Montevideo).

Las solicitudes de inscripción se recibirán, en los sellados de ley, en la precitada Oficina de Concursos hasta el día 14 de Agosto de 1951. — Montevideo, Julio 14 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.17-21925-v.jl.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION LICITACION PUBLICA N.o 20|951

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20|951 (complementaria) para la adquisición de productos de granja, fijándose la apertura de propuestas para el día 26 de Julio a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.16-21907-v.jl.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un equipo colectivo para educación auditiva residual en los sordomudos, con destino a las Escuelas de Sordomudos, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede del Organismo el día 30 de Julio de 1951, a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.9-21821-v.jl.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llamado a concursos de oposición para proveer varias asignaturas en el Liceo de Aiguá

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a concursos de oposición para proveer grupos de las siguientes asignaturas en el Liceo de Aiguá: un grupo de Matemática 2.o, un grupo de Geografía y un grupo de Francés 2.o curso.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva (credencial cívica, carnet de salud, certificado de nacimiento y, para varones, certificado de enrolamiento), podrán presentarse en la Dirección del Liceo de Aiguá o en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, dentro de un plazo que vencerá el día 7 de Agosto próximo a la hora 17.

Las bases y programas pueden solicitarse en Maldonado número 979. — Mair Espinosa de Nerón, Encargada Oficina de Concursos.

(Cuenta corriente) Jl.17-21932-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela"

Licitación N.o H.C. 18

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de material eléctrico para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en el local de esta Administración el 27 de Julio de 1951, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Jl.14-21895-v.jl.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Licitación N.o H.C 19

Segundo llamado

La Facultad de Medicina llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de baldosas vidriadas (30.000) para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en el local de esta Administración el 27 de Julio de 1951, a las 11 horas.

(Cuenta corriente) Jl.14-21896-v.jl.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

"Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela"

Licitación N.o H.C. 15

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de colchones "espuma de latex o similar", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el día 25 de Julio de 1951 a las 9 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.13-21875-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

"Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela"

Licitación N.o H.C. 11

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de ladrillos de vidrio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el día 23 de Julio de 1951 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.13-21876-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

"Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela"

Licitación N.o H.C. 17

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de colchones "Pullman", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración el día 25 de Julio de 1951 a las 10 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.13-21877-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA

Licitación número 26

Adquisición de un ventilador de flujo axial

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un ventilador de flujo axial, destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1951 — El Secretario

(Cuenta corriente) Jn.22-21659-v.jl.20.

FACULTAD DE INGENIERIA

Adquisición de instrumentos de topografía

Licitación N.o 27

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumentos de topografía destinados al Laboratorio de Topografía y Geodesia de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Jn.16-21620-v.jl.20.

FACULTAD DE INGENIERIA

LICITACION N.o 24

Llamado a licitación para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión; uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Avda Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12 Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Agosto próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 26 de Junio de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente Jn.29-21747-v.ag.1.o

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 40

Provisión de un pequeño montacarga eléctrico

Llámase a licitación pública para la provisión de un pequeño montacarga eléctrico para transporte de correspondencia instalarse en el edificio de la Casa Central de Correos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina Las propuestas serán abiertas el día 26 de Julio en curso, a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.11-21848-v.jl.23.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 38

Adquisición de muebles e instrumental para los Consultorios Médico y Odontológico

Segundo llamado

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de muebles e instrumental destinado a los consultorios médico y odontológico del Instituto de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina Las propuestas serán abiertas el día 20 de Julio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo Julio 4 de 1951. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Jl.9-21823-v.jl.20.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 76

Se llama a licitación pública para el suministro de 45.600 kilos de papel obra segunda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Administrativa de la Imprenta Nacional (segundo piso), de 14 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará en esta oficina el día 27 de Julio de 1951 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad - hoc.

(Cuenta corriente) Jl.17-21933-v.jl.26.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA C M. 162

Suministro de aceite de Lino crudo y cocido de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095, segundo piso

Apertura el 14 de Agosto de 1951 a las 16 horas. Informes: teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.13-21870-v.jl.31.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 159. — Suministro de hierro fundido en lingotes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 4 de Setiembre de 1951, a las 15 horas.

C. M. 160. — Suministro de metal antifricción y antimonio en lingotes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 11 de Setiembre de 1951, a las 15 horas.

C. M. 161. — Suministro de estaño en lingotes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 18 de Setiembre a las 15 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, (2.o piso). Informes Tel. 9 - 89 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.10-21838-v.jl.27.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 158

Suministro de pino blanco, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Apertura: el 3 de Agosto de 1951 a las 15 horas. Informes: teléfono 9 - 89 - 42

(Cuenta corriente) Jl.5-21794-v.jl.23

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.936. Segundo llamado. Contratación del servicio de lavado y planchado de cuellos y corbatas. Apertura: 21 de Julio de 1951 a las 16 horas.

N.o 1.942. Compra de cárburo de calcio granulado y en piedra. Apertura: 3 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

N.o 1 943. Compra de artículos de papelería. Apertura: 6 de Agosto de 1951 a las 16 hs.

N.o 1.944. Compra de cables armados eléctricos y accesorios para tensiones hasta 6300 volts. Apertura: 28 Agosto de 1951 a las 16 hs.

N.o 1.945. Compra de un compresor de aire portátil. Apertura: 30 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.16-21912-v.jl.27.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 3535|51
Venta respuesto de autos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 20 del corriente, inclusive, 2 motores y 1 tortuga Ford T: 2 motores, 1 carter diferencial, 2 balancines de freno, 2 trenes delanteros 1 block de cilindro con cigüeñal y carter y volante Gral. Motor y 1 motor Chevrolet, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 12 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.16-21910-v.jl.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3532|51
Papeles y cartulinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de 777 resmas de papel hilo blanco y copia, cartulina marfil, bristol blancas y manila beige, de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 12 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Jl.13-21878-v.jl.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.533|51
Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Setiembre de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 18.000 pilas secas de 1.5 voltios, de origen extranjero, para uso telefónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 mln. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.13-21880-v.jl.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 3529|51
Vehículos automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el 3 de Setiembre próximo a las 16 horas para proveerse de 35 camionetas tipo pick up, motor a nafta, para 750 a 1.000 kilogramos de carga y 25 camiones, tipo standard, para 5.000, 3.000 y 1.500 kilogramos de carga, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.7-21816-v.jl.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DUBOURG y CIA., en representación de los señores JUAN GOLDSTEIN y ANGEL COLOMBO, con domicilio en la calle Arenal Grande N.o 2264, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de una olla a presión, de cuyo trabajo se declaran autores habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Jl.14-9010-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"EDISON MADDALENA, uruguayo, estudiante, con domicilio en Real de San Carlos, Dpto. de Colonia, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos piezas musicales tituladas: "Nuestro Amor" bolero, letra y música y "Boa Noite", samba, música, de cuyas obras se declara autor, habiendo depositados los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director"

$6.00 Jl.9-8756-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RICARDO SCANDROGLIO, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle 19 de Abril N.o 1166, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del tango titulado: "En puerta" de cuya música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Dionisio Trilo Pays Director".

$6.00 Jl.12-8862-v.jl.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RODOLFO E. LARREA, uruguayo, médico veterinario, con domicilio en la calle Emilio Romero N.o 106, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, del folleto titulado: "Ciclo de José Artigas" (Conferencias) de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Jl.9-8749-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIO MASCARO y HECTOR ENRIQUE MACIEL, uruguayos, empleados, con domicilio en la calle Coraceros N.o 3523 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada: "No te vayas" (bolero) música y letra respectivamente, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Jl.9-8747-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE METALLO, uruguayo, Prof. de música, domiciliado en la calle Defensa N.o 2045, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Hojas de Otoño" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Jl.9-8741-v.jl.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63330. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Basso y Bazzani Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "PRODUMAX", para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.7-8573-v.jl.19.

ACTA N.o 63365. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), solicita la marca "DIAKON", para la clase 6 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.7-8603-v.jl.19.

ACTA N.o 63417. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROCIADOR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.12-8880-v.jl.24.

ACTA N.o 63392. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "BENECRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8897-v.jl.25.

ACTA N.o 63408. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca

CYKORA

para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Jl.13-8902-v.jl.25.

ACTA N.o 63407. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca

INDIATONE

para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Jl.13-8901-v.jl.25.

ACTA N.o 63379. — Montevideo, Julio 5 1951. — Con esta fecha, Dr. Ramón Guerrero Flores, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PINKAY", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 Jl.10-8791-v.jl.21.

ACTA N.o 63378. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Con esta fecha, Dr Ramón Guerrero Flores, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "AVIAMIDA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.10-8792-v.jl.21.

ACTA N.o 63384. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "SALSU" (Montevideo), solicita registra la marca "STELLA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8813-v.jl.23.

ACTA N.o 64427. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Zavody Presneho Strojirenstvi Gottwaldov, Narodi Podnik (Checoeslovaquia), solicita registrar la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.16-9036-v.jl.27.

ACTA N.o 63462. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNGOFILA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.16-9018-v.jl.27.

ACTA N.o 63461. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TENFRIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.16-9019-v.jl.27.

ACTA N.o 63460. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OSTEOFIX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.16-9020-v.jl.27.

ACTA N.o 63454. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Montevideo Refrescos, S. A., de Montevideo, solicita la marca "MONRESA", para las clases 1 y 8 a 25, inclusives. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.16-9014-v.jl.27.

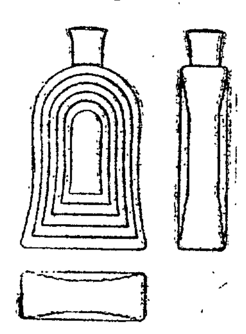
ACTA N.o 63383. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca "COBINHIST" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8812-v.jl.23.

ACTA N.o 63385. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Noury Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "VERMYCLAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8814-v.jl.23.

ACTA N.o 63397. — Montevideo Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 Jl.11-8844-v.jl.23.

ACTA N.o 63386. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Noury Uruguaya S. A., solicita registrar la marca "BICHYCLAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8815-v.jl.23.

ACTA N.o 63387. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, solicita registrar la marca "TURISSA" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8816-v.jl.23.

ACTA N.o 63388. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, solicita registra ria marca "SUPERIA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8817-v.jl.23.

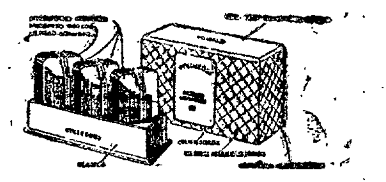
ACTA N.o 63382. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Rolando Queirolo", (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 Jl.11-8811-v.jl.23.

ACTA N.o 63364. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 Jl.11-8805-v.jl.23.

ACTA N.o 63372. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha Sociedad Anónima Empresa de Transportes Aéreos Río Grandense "Varig", de Brasil y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 Jl.9-8728-v.jl.20.

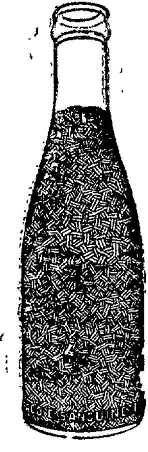
ACTA N.o 63371. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha Sociedad Anónima Empresa de Transportes Aéreos Río Grandense "Varig", de Brasil y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 18 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Jl.9-8729-v.jl.20.

ACTA N.o 63376. — Montevideo, Julio 5 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Santiago E. Sanguinetti e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 2, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$54.00 Jl.9-8761-v.jl.20.

ACTA N.o 63377. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marques Castro y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "CAMPERO", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-8762-v.jl.20.

ACTA N.o 63366. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "WARFARINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-8730-v.jl.20.

ACTA N.o 63450. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marques García y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "CEBADOR", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$.400 Jl.17-9049-v.jl.28.

ACTA N.o 63357. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ABBO - LITER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.9-8703-v.jl.20.

ACTA N.o 63368. — Montevideo, Julio 4 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pesquera y Cía. (Montevideo) solicitan registrar la marca "AGE D'OR" para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Jl 9-8704-v.jl.20.

ACTA N.o 63391. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Thirion S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "CANASTA THIRION" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.12-8858-v.jl.24.

ACTA N.o 63354. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Orandi y Massera, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 5:000.000.00, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado registrar la marca "LEGUI" para distinguir artículos de la clase 2 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.12-8879-v.jl.24.

ACTA N.o 63353 — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Orandi y Massera, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 5:000.000.00, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Jl.12-8388-v.jl.24.

ACTA N.o 63396. — Montevideo, Julio 7 de 1951 — Con esta fecha: Jones y Cía. S A., por Chemische Werke Albert, de Wiesbaden - Kastel, (Amöneburg), Alemania ha solicitado registrar la marca

ALFTALAT

para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Jl.12-8887-v.jl.24.

ACTA N.o 63390. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha: Scott y Turner Limited, de Newcastle - on - Tyne, Inglaterra ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Jl.12-8886-v.jl.24.

ACTA N.o 63412. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha: M. E. Ripoll, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CHESTER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Jl.12-8883-v.jl.24.

ACTA N.o 63414. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha: Moisés Silberman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "SIMCA" para distinguir artículos de la clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Jl.12-8882-v.jl.24.

ACTA N.o 63374. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha. Roberto Martini, de Buenos Aires, Rep. Argentina ha solicitado registrar la marca "CELESTIAL" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$12.00 Jl.12-8885-v.jl.24.

ACTA N.o 63395. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía S A., por Chemische Werke Albert, de Wiesbaden - Kastel (Amöneburg), Alemania ha solicitado registrar la marca "ALBERTOL" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Jl.12-8884-v.jl.24

ACTA N.o 63415. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha: Bastos y Mayer, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registrar la marca "MILMENU" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Jl.12-8881-v.jl.24

ACTA N.o 63393. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "PHENOBROCAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8898-v.jl.25.

ACTA N.o 63394. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CALCIOZONE" para distinguir artículos de la clase 9. — La Dirección
$4.00 Jl.13-8899-v.jl.25.

ACTA N.o 63398. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "LIQUAFIX" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8903-v.jl.25.

ACTA N.o 63399. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "LIQUADOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8904-v.jl.25.

ACTA N.o 63400. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporatios (EUA) solicita registrar la marca "ARDOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8905-v.jl.25.

ACTA N.o 63401. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corpoartion (EUA) solicita registrar la marca "VIVIDOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8906-v.jl.25.

ACTA N.o 63402. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "SHUR SHOT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8907-v.jl.25.

ACTA N.o 63403. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "REPROLITH" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8908-v.jl.25.

ACTA N.o 63404. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "PANDA" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8909-v.jl.25.

ACTA N.o 63405. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "CONVIRA" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8910-v.jl.25.

ACTA N.o 63406. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "PIONEER" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8911-v.jl.25.

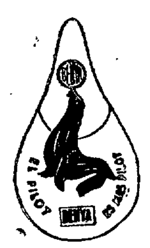
ACTA N.o 63409. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "READYSET" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8912-v.jl.25.

ACTA N.o 63410. — Montevideo, Julio 9 de 17951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "MONODEX" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8913-v.jl.25.

ACTA N.o 63411. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "SUPREME" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8914-v.jl.25.

ACTA N.o 63413. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Co nesta fecha Carlos Salvagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDESINFLEX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8915-v.jl.25.

ACTA N.o 63375. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha Sándalo Yavarone, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registrar la marca



para distinguir artculos de la clase 5. Publíquese die das consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Jl.13-8950-v.jl.25.

ACTA N.o 63423. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicitan la marca, "VITIGRAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direc.
$8.00 Jl.14-8988-v.jl.26.

ACTA N.o 63416. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "TERAGRAN" para la clase 9 (S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.14-8989-v.jl.26.

ACTA N.o 63418. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por G. D. Searle y Co. (EUA), solicitan registrar la marca, "ALIDASE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8959-v.jl.26.

ACTA N.o 63419. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Edward Gardiner y Sons Limited (Escocia), solicitan registrar marca, "CREPE TWEED" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8960-v.jl.26.

ACTA N.o 63420. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por The Maltine Company (EUA), solicitan registrar la marca, "TEDRAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8961-v.jl.26.

ACTA N.o 63425. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Alfredo Herrero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Jl.14-8964-v.jl.26.

ACTA N.o 63421. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Apolant S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "CARABELA" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8962-v.jl.26.

ACTA N.o 63422. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Apolant S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca, "DON QUIJOTE" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8963-v.jl.26.

ACTA N.o 63443. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Osvaldo A. Da Silva, de Paysandú (Uruguay), solicita registrar la marca "BAREKINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.16-9027-v.jl.27.

ACTA N.o 63444. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Osvaldo A. Da Silva, de Paysandú (Uruguay), solicita registrar la marca "ITALSANDU", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.16-9028-v.jl.27.

ACTA N.o 63449. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Famax, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "NEODRINA FAMAX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.17-9048-v.jl.28.

ACTA N.o 63451. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marques García y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MATERO", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.17-9050-v.jl.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8734. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios mejorados de conexión y cierre para las cámaras curadoras para llantas neumáticas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.17-9051-v.jl.28.

ACTA N.o 8733. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Diamond Alkali Company, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición de materia y método para adobar cueros y pieles con dicha materia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.16-9013-v.jl.27.

ACTA N.o 8735. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha los señores Liber y Ariel Climent han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un intersecto de gases hidráulico a utilizarse en las obras sanitarias denominado "Extra", eliminador del fondo de decantación". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.16-9006-v.jl.27.

ACTA N.o 8731. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Aladdin Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a accesorios para mantillas incandescentes". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.14-8965-v.jl.26.

ACTA N.o 8732. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Aladdin Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a quemadores de llama azul del tipo mecha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.14-8966-v.jl.26.

ACTA N.o 8729. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por el señor Ruben Rausing, de Simonstorp, Blentarp, Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la fabricación continua de envases de forma de almohada o de tetraedro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.14-8990-v.jl.26.

ACTA N.o 8723. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Con esta fecha, el señor Carlos A. Carrara, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de propaganda por proyección oblicua y|o perpendicular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.13-8946-v.jl.25.

ACTA N.o 8726. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhust Lee Company, Limited de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a

materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.12-8857-v.jl.24.

ACTA N.o 8727. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.12-8856-v.jl.24.

ACTA N.o 8728. — Montevideo, Julio 7 de 1951 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angelo Ferraro, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material de construcción constituído por un ladrillo aislante térmico para aire acondicionado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.12-8855-v.jl.24.

ACTA N.o 8730. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha, el señor Juan Ricardo Coaker y Pablo Joki, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguete móvil de retorno automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.12-8890-v.jl.24.

ACTA N.o 8719. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Goñi y Francisco Héctor Goñi, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de fertilización gaseosa mediante el uso de los gases de escape de motores de combustión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.12-8889-v.jl.24.

ACTA N.o 8725. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Societé Anonyme dito: Forges et Ateliers de Construction Electriques de Joumont, de París, Francia solicita patente de invención por quince años para "Un sistema de repetición de señales con frenado automático para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

12.00 Jl.11-8807-v.jl.23.

ACTA N.o 8724. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de coctelera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.11-8624-v.jl.23.

ACTA N.o 8714. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Babcock y Wilcox Tube Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas de control para fundición de metales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$14.40 Jl.11-8603-v.jl.23.

ACTA N.o 8722. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por el señor Ruben Rausing, de Simonstorp, Blentarp, (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un recipiente para paquetes de forma tetraédrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.10-8768-v.jl.21

ACTA N.o 8716. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por S. A. Fabbriche Formenti, de Carate Brianza, (Italia), ha solicitado patente de invención opr el término de quince años, para "Elemento metálico perfilado mediante una pieza única de chapa perfilada, para marcos de lizos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.10-8704-v.jl.21.

ACTA N.o 997. — Montevideo, Julio 4 de 1951 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Basso y Bazzani Ltda., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de abonos químicos concentrados, compuestos y granulados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24.00 Jl.9-8705-v.ag.1.o.

ACTA N.o 8721. — Montevideo, Julio 4 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Est" Etablissement Sciences Techniques (Liechtenstein), solicitan patente de invención por quince años para "Método y dispositivo para la reducción de los rozamientos entre correa y polea y especialmente entre correas de goma y ruedas a polea en los carretes de vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 Jl.9-8706-v.jl.20.

ACTA N.o 8720. — Montevideo, Julio 3 de 1951 — Con esta fecha el señor J Félix Castillo, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Polvera mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario

$8.00 Jl.9-8707-v.jl.20.

ACTA N.o 8718. — Montevideo, Julio 2 de 1951 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzado, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en plantillas para calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 Jl.7-8694-v.jl.19.

ACTA N.o 8712. — Montevideo Junio 28 de 1951. — Con esta fecha el señor Enrique Tribut de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sombrerete de chimenea" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl 7-8731-v.jl.19

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Licitación pública N.o 9
Suministro de Juntas Gibault y Marcos para cámaras de registro

Llámase a licitación pública para el suministro de Juntas Gibault y Marcos para cámaras de registro, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 10.00 (diez pesos) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 15 de Agosto próximo a las 16 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. Montevideo. — Montevideo, 12 de Julio de 1951. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.16-21906-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 33'951

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación de un horno incinerador en el Centro de Salud Pública de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.85 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — División Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.16-21908-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Cuarto llamado
Saneamiento de Santa Clara de Olimar "Depósito de distribución de agua potable"

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la construcción del Depósito de agua potable de "Santa Clara de Olimar", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 17.00 (diecisiete pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día treinta de Julio del corriente año a las 15 horas y 30 minutos, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, Montevideo. Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado — Montevideo, Julio 10 de 1951. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Jl 14-21894-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|1951
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para el suministro de equipos de pintura por pulverización, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras No 387

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente mes de Julio, a las horas 15 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Julio 12 de 1951. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.16-21913-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de capotes encerados, impermeables, botas de goma, zapatones de goma y zuecos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto próximo, a las horas 15 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.16-21914-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio y formularios impresos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes de Julio, a las horas 15.30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 10 de 1951 — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl 13-21888-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión semi-remolque de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387 Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto próximo a las horas 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Julio 9 de 1951 — Jefe de Proveeduría

(Cuenta corriente) Jl.12-21867-v.jl.24.

MUNICIPALES

AMDET
LICITACION PUBLICA N.o 218
Primer llamado

Suministro de hasta 300 aparatos monederos. Fecha de apertura: Setiembre 3 de 1951, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1951. — La Gerencia.

$1.60 Jl.17-9052-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido destinados por decreto número 7.609 de la Junta Departamental, de fecha 14 de Junio de 1951 para ser expropiados con destino a la apertura del camino Cornelio Guerra desde su cierre actual hasta el camino Sienra los predios siguientes:

Padrón 45.967 - m|a Propietario: Ramón Sardin. Area: 2.500 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 10 de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.17-21926-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inc. 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.590 de la Junta Departamental, de fecha 31 de Mayo de 1951, para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Arbolito en el tramo comprendido entre las de Roma y Oficial N.o 2, los predios siguientes:

Padrón 88.185. Propietario: Alcides A. Botta. Area: 1.085 ms2.

Padrón 88.189 Propietario: "La Tejeduría Uruguaya, S. A." Area: 1.500 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 10 de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.17-21927-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inc. 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.581 de la Junta Departamental, de fecha 31 de Mayo de 1951, para ser expropiados con destino al trazado de la avenida Avellaneda, el siguiente predio:

Padrón 74.830. Propietario: Luis Cairell Montero. Area: 210.03 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 10 de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.17-21928-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 7610 de la Junta Departamental de fecha Junio 14 de 1951 para ser expropiado con destino al trazado del ensanche del Bulevar Propios. El siguiente predio:

Padrón	Propietario	Area
96.614	Sociedad de la Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios"	110 m c.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrá examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.13-21887-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 7607 de la Junta Departamental de fecha Junio 14 de 1951, para ser expropiado con destino al ensanche a 40 metros de la avenida General Eugenio Garzón ensanche a 20 metros del Camino Durán y servidumbre "nonedificandi" de 10 metros sobre la última vía de tránsito mencionada. El siguiente predio:

Padrón 45.089 Propietario: Juan B. Richeri. Area: 695 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.13-21891-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 7608 de la Junta Departamental de fecha 14 de Junio de 1951 para ser expropiado con destino al ensanche a 60 metros de la avenida Avellaneda. El siguiente predio:

Padrón 165.127. Propietario: Alcira R. de Olivier. Area: 214 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.13-21892-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1 o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 7593 de la Junta Departamental con fecha 31 de Mayo de 1951 para ser expropiados con destino a la regularización del trazado de la calle Puntas de Soto a 20 (veinte) metros de ancho en el tramo comprendido entre las calles Veracierto y Eusebio Vidal. Los siguientes predios:

Padrón 62.076. Propietario: Juan Dondero. Area: 1.810 m2.

Padrón 134 269 Propietario: José E. Ponce de León. Area: 873 m2.

Padrón 134 268 Propietario: José E Ponce de León. Area: 668 m2.

Padrón 93 789. Propietario: Bernardo Suárez. Area: 186 m2

Padrón 159.191. Propietario: Segundino Nicotera. Area: 110 m2.

Padrón 159 190 Propietario: Bernardo Suárez. Area: 110 m2.

Padrón 159.189. Propietario: Eloisa Albistur Suárez. Area: 110 m2.

Padrón 159.184. Propietario: Bernardo Suárez. Area: 600 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.13-21889-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN, como cesionarios de los herederos de don MANUEL B. MELENDES, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Jl 11-8804-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor MAXIMO CAIMI, en su carácter de heredero de BERNARDINO NATALIO VILLAGRAN, usuario del nicho N.o 34 del Cementerio del Cerro, para que se expida a nombre de éste título duplicado de aquel local se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Mayo de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Jn.22-8055-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERRELO, JOSE ANTONIO JOSE MARIA JOSEFA y JUAN FERREÑO MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI JUANA FERREÑO DE ABONNE: MICAELA FERREÑO DE BARBE ALBERTA FERREÑO DE PARODI DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 1 991 del cementerio del Buceo, solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala, Antonio Garin Celia García Francisco Aduche Lilia Antonia Alvarez Ventura Amarante. María Antonia Urrutia de Casal Aurora Silva José María Orquin Miguel Juan Peraña [illegible] de Causa Antonia Quejeiro de García y María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren [illegible] expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 27 de Marzo de 1951 — La Jefatura.
$216 00 Ab 5-3485-v jl 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores NICASIO VICTOR AMELIA MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEIRAS en el carácter de cesionarios de los herederos de don PEDRO ANTONIO GOMEZ usuario del sepulcro N.o 228 del primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado Montevideo. 23 de Abril de 1951 — La Jefatura.
$144 00 My.4-5114-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO
Solicitud de expedición de segunda copia de título de nicho

Se hace público que los sucesores de don EMILIANO N. LOPEZ se han presentado ante esta Intendencia Municipal, solicitando se les expida segunda copia del título correspondiente al nicho número 10 (diez) bajo de la fila izquierda del Cementerio de esta ciudad Los que se consideren con derecho a deducir oposición a la expedición de la copia solicitada, pueden presentarse en las oficinas de esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha — Trinidad 20 de Junio de 1951. — Alfredo J. Puig, Intendente — Jualberto Sala, Secretario
$48.00 Jn.29-8433-ag.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Recepción N.os 31-42. — La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles de Junta del Este, con frente a las calles 22 entre las 31 y 32; 32 entre las 22 y 31; 30 entre las 16 y 18; 1 entre 8 y 10; 13 entre 10 y 12 y entre 12 y 17; empalme que une 18 con la 25 o sea del fin del hormigón construído en la calle 18 hasta el muro de la Rambla, para que concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar

La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En al referida calle el ancho de la calzada es de mts. 5.50

El valor del monto lineal de colocación de cordones es de $ 7.03

El valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80.

El valor del costo de metro cuadrado de pavimento es de $ 15.18. — Maldonado, Julio 5 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.13-21886-v.jl.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION OBRAS

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de obras de pavimentación con hormigón y accesorios de la ciudad de Tacuarembó: de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos, memoria descriptiva y demás recaudos que están en venta en esta Intendencia a razón de $ 30.00 el juego. Las propuestas en el sellado correspondiente, con los documentos exigidos por ley y en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 20 de Agosto de 1951 a la hora 16: día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga a sus intereses o rechazarlas todas, si para ello hubiere lugar. — Tacuarembó, 4 de Julio de 1951. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.
$28.80 Jl.12-8859-v.jl.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

...supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 17 de 1951

9.a Sección

LUCIANO ISLAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Coll 1892, y MATILDE GLADYS BOSCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vicuña 1880.

VICTORIANO IGNACIO ROSSI, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Azarola 2832, y MIRTHA TOMASA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Nicolás Santoro 2978.

18.a Sección

WILLIAM DRUMMOND MAC CUBBIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1272, y ELSA MAGDALENA MAISONNAVE, 23 años soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1353.

SAMUEL EDUARDO BAGNASCO, 25 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado C. de B. Blanca 2470 y LIREYA PORTAS HUTTON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. de B. Blanca 2470.

NATALIO CARBAJAL (hijo), 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carapé 2235 Apto. 3, y BEATRIZ BONALVE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2235.

ATILIO JOSE ZUGASTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1384, y MARTHA EUGENIA PRUNES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 973.

DANTE SCARANO (hijo), 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1469, y EVA IRENE PEREIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1453

ANGEL SANCHEZ, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2207, y SOFIA TABARES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2306.

ARMANDO CHIARINO AGUIRRE, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Av. Brasil 3051, y ANA MARTA MAÑE GARZON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3051.

CARLOS JERRY PERINI-BALBI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos E. Maggiolo 612, y XENIA KARATEEFF, 24 años, soltera, bulgara, domiciliada Echevarría 328.

JOSE GERVASIO OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1476, y ALBA IVONNE SORDELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3030.

$2.00 Pp.-v.jl.20.

Montevideo, Julio 16 de 1951

5.a Sección

JOSE CASADO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canelones 1292, y OFELIA OCHOA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1292.

11.a Sección

MARIANO ESPOSITO, 59 años soltero, albañil, español, domiciliado A. Latorre 5658, y FRANCISCA DELGADO, 64 años, soltera, oriental, domiciliada A. Latorre 5658.

GUILLERMO MARTIRENA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itazurubí 5322, y JOSEFA YOLANDA YEREGUI, 19 años soltera, oriental, domiciliada Itazurubí 5322.

PABLO RAVECA, 23 años, soltero, oficial, oriental, domiciliado E Clay 2459, y ELENA ZABANOWIEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Calleros 4642.

CANDIDO HERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4567, e ISABEL ISAURA BARAYBAR, 40 años soltera, oriental, domiciliada Belén 2740.

EUSTAQUIO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 3191, y TOMASA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 3191.

19.a Sección

HUMBERTO FORMICONI, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado N. Palmira 1609, y MARIA LIDIA GENOVEVA ASPITIA, 27 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada N. Palmira 1609.

JULIO MOGHILEVSKY, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Garibaldi 2446, y EVA LYDIA GARCIA, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Garibaldi 2446 bis.

22.a Sección

JACINTO MORALES, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Purificación 3544 y MARIA ESTHER REMIGIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2794.

BUENHIJO PEREZ, 53 años, soltero, empleado, español, domiciliado Andrés Lamas 3579, y DOLORES GARCIA VARELA, 34 años, soltera, española, domiciliada A. Lamas 3579.

CANTALICIO FAGUNDEZ, 27 años, soltero, vidriero oriental, domiciliado J. Rosas 4065, y NUNCIA DOROTHY RODRIGUEZ DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 4081

24.a Sección

RICARDO JOSE PAPPATER, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1267, y SARA FRANCISCA RICCI, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3361.

ARTIGAS CESAR DUPONT, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Julio César 1109 Apto. 2, y MARIA ANTONIETA CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Iturriaga 3380.

FROILAN RIVERO, 26 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1945, y ELBA MARTIN, 24 años soltera, profesora, española, domiciliada Osorio 1342.

$2.00 Pp.-v.jl.19.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a don STANLEY W. PAINE, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Carla Fasolo solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el 4 de Agosto de 1950 por la Corte de Segundo Distrito Judicial del Estado de Nevada, en y para el Condado de Washoe (E E U U) por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial entre los nombrados cónyuges Stanley W Paine y Carla Fasolo de Paine: y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1951 — Juana Soto, Escribano de actuación.

$60 00 Jn.15-7733-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Atilio Calo contra ERNA MATSCHI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Atilio Calo y Erna Matschi debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, habilitándose a sus efectos la feria judicial menor. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 Jl.5-8631-v.jl.28.

Cesación de condominio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Albina Festorazzi y otro contra GREGORIO IBARRA y otros. Cesación de condominio". (Lo. 43, Fo. 438), se emplaza por el término de 90 días a Francisco Ibarra, Antonio y Justa Ibarra, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular así como a cualquier persona que se considere con derecho al sepulcro N.o 111 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio o curador de bienes, en la gestión por venta judicial, iniciada con respecto a dicho sepulcro Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$72.00 Jl.2-8516-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Julio César Bianchi contra MARIA RIZZO. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 483), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rizzo, o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se seguirán los procedimientos. Habilítase la feria al solo efecto de la publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$60.00 Jl.14-8991-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONRADO BAEZ o ALBERTO BAEZ CONRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria, al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Junio 14 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$36 00 Jn 22-8047-v.jl.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Elisa Gispert de Arzeno contra IRIS ISMAEL ARZENO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 46, Fo. 478) se hace saber que por resolución de fecha 6 de Junio corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de "María Elisa Gispert de Arzeno contra Iris Ismael Arzeno citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946) Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$72.00 Jn.29-8402-v.jl.23.

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SERVELLO DE MARCHESE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la feria menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Jn.13-7592-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "HAROLDO P CANTOS Escrituración" (Lo. 43, Fo 778), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de don José Francisco Mantero y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a éste Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio Inmueble Empadronado con el N.o 105 421, situado en la veintiuna sección judicial de Montevideo (Sayago) señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Armando C. Pros de Diciembre de 1946 e inscripto con el N.o 18.449 en la Dirección General de Catastro y A de Inmuebles Nacionales: cuyo frente da a la calle Bell por donde la puerta de acceso lleva el N.o 1229 A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria menor — Montevideo, 9 de Junio de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 Jn.16-7775-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "ZUMARAN DE SHAW MARIA. Sucesión", (Lo. 47, Fo. 353), se hace saber a Jorge Bell y Catalina Shaw de Bell y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y uno se presentaron a este Juzgado Emilio Lessa y Jorge Carve Gurméndez en su calidad de Albaceas testamentarios en la sucesión de María Zumarán de Shaw, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por don Jorge Bell como apoderado de su esposa Catalina Shaw de Bell y autorizada por el escribano Juan Francisco Moratorio con fecha 2 de Diciembre de 1901 referentes a los bienes inmuebles siguientes: A) "Un terreno con edificios situado en la jurisdicción de Pocitos en este Departamento ubicados en la manzana señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Demetrio Isola, comprendiendo una superficie de 5 833 metros 61 centímetros con frente a las calles Vesubio al Norte, Apóstoles al Sur, Pereira al Este

y Garibaldi al Oeste; B) Dos fracciones de terreno con los edificios y cuántas mejoras contenían, situados en la manzana N.o 138 de esta nueva ciudad, compuesta una de 17 metros 18 centímetros de frente al Sur sobre la calle Paysandú N.o 128 y 128 A y 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte y la otra fracción designada en el plano respectivo con la letra B, se compone de 5 metros 325 centímetros de frente al Sur 21 metros 904 centímetros al Oeste 21 metros 475 centímetros al Este y 5 metros 342 centímetros al Norte a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficios con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo Julio 6 de 1951. Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$168.00 Jl.10-8780-v ag.14.

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Banco La Caja Obrera contra DA SILVA RODOLFO Ejecución de hipoteca (L.o 47 F.o 338)" se cita, llama y emplaza a los herederos o derecho habientes de Rodolfo José Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48 00 Jl.6-8567-v.ag.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "RISSO HORACIO Prescripción" (Lo 47 Fo 212) se cita llama y emplaza a Carolina y Juana Bonfiglio y a todos los que se consideren con derechos y especialmente los sucesores con respecto a las dos sextas partes indivisas del siguiente bien: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 8609 situada en la nueva ciudad de esta Capital, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Sud a la calle Canelones N.o 1213 antes 248 entre las de Y. y Cuareim por 62 metros 95 centímetros de fondo lindando al Norte con Manuel Marinos al Este con José Nocetti e Isidoro Alcardi y al Oeste con Luis de León, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Mayo 21 1951 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$34 00 My 28-6487-v.jn.30 Jl.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENSERICO BELLELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jl.10-8770-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO SALA o SALAS RIOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8771-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RACHELA o RAQUEL RAJCHMAN o REICHMAN DE FRUCHT o FRUCHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8772-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA COIROLO SARAVIA DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8773-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GRACIOSA SAINT-GES SAPPARRART o MARIA GRACIOSA SAINT-GES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Jl 10-8774-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GILARDONI GILARDONI o JUAN GILARDONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Jl 10-8775-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ADOLFO FERNANDEZ GARCIA con ELVIRA REGINA GONZALEZ BASSI estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Jesús Adolfo debe decir Adolfo: de nacimiento de ADOLFO FERNANDEZ donde el nombre del inscripto dice Jesús debe decir Adolfo y partidas de nacimiento de RAUL FRANCISCO, HECTOR, ELVIRA CECILIA y ADOLFO JUAN FERNANDEZ donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Jesús Adolfo debe decir Adolfo Y a los efectos legales se hace esta publicación Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Jl 10-8776-v.jl.37.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DELBONO DE LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario

$12.00 Jl.9-8734-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL MAURENTE, de don MANUEL MAURENTE o MAURENTE NOGUES, de don ELBIO BERNARDO o ELIO BERNARDO MAURENTE, de doña FRANCISCA NOGUES DE MAURENTE o NOGUES, de doña DOLORES MAURENTE REVOLEDO o MAURENTE REBOLLEDO, de don HECTOR VICTOR MAURENTE o FRANCISCO o HECTOR VICTOR MAURENTE NOGUES y de don MANUEL MAURENTE o MAURENTE REBOLLEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$20.00 Jl.16-8940-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ALONSO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.13-8941-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Vrimera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.12-8894-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA INDART DE ALIETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones — Montevideo. Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.12-8852-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DELGADO o DELGADO JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo. Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.11-8847-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO HUGO GEPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.10-8769-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ENRIQUE o JULIO EUGENIO ALVAREZ o ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.10-8769-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NASARIO SEBASTIAN o NAZARIO SEBASTIAN BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.9-8725-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SCREMINI DE ALGORTA CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.9-8712-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS CLEMENTE XIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jl.5-8600-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha comparecido JUAN PIO METHOL ARROSA, solicitando rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, pues donde en ella aparece el apellido de su padre como "Melhot" y el de su madre como "Arosa" debe decir: Methol y Arrosa, respectivamente, haciendo constar que se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jl.5-8623-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUSIA PINTOS DE MALVAR o MARIA LUISA PINTOS DE MALVAR o PINTO DE MALVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.14-7611-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se han presentado ante el mismo DESDEMONA y DORA ISOLINA PERRONE MALVARDI solicitando la rectificación del acta de fallecimiento de su padre Leopoldo Perrone Zanelli, por aparecer éste como viudo de Isolina Malvardi, en lugar de Adela Malvardi. Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 2 de Julio de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Jl.14-8957-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO BERNARDO PERRONE ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Julio de 1951. Se habilitó la feria menor. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jl.14-8958-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a ELENA MARGULIES para que comparezca a estar a derecho y a llenar la conciliación y contestar la demanda, en el juicio por divorcio contra ella promovido por Selco Segal y en el procedimiento de declaratoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria menor para este emplazamiento. — Montevideo, 23 de Junio de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Jn.29-8391-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIANO NARCISO RECHAC y CAROLINA MARTINEZ DE RECHAC Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, N.o 491, Fo. 798), se hace saber que con fecha cinco del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mariano Narciso Rechac y Carolina Martínez de Rechac. En consecuencia se emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en dichos autos. Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 22 de Junio de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$40.00 Jl.3-8543-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento, se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Canelones, Junio 27 de 1951. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.14-8967-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado la feria judicial menor. — San Ramón, Junio 26 de 1951. — José Ourthe-Cabale, Juez de Paz.

$12.00 Jl.13-8569-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jl.16-9004-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFINO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Junio 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jl.16-9005-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMBROSIA FERRUA DE TAGLIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Junio 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jl.9-8753-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUDELINDA ELENA VARELA DE MARQUEZ y MARIA ELENA MARQUEZ DE ALVEZ ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Junio 27 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jl.9-8752-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Concurso voluntario y Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados "CALIXTO RODRIGUEZ y su esposa doña MARGARITA BULA Concurso voluntario" se hace saber al público que por auto de fecha tres de Abril próximo pasado, se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Lavalleja N.o 703, el día treinta y uno de Julio próximo a las catorce horas.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para lo cual ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno 20 de Mayo de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$140.00 My.31-6734-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que don ANGEL DIDONE y doña MARIA BIGOLIN DE DIDONE, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor César Antonio Didoné: 1.o) Donde dice Dioloné Antonio Césare, debe decir Didoné Antonio César; y 2.o) Donde dice Angel Dioloné debe decir Angel Didoné, por ser como corresponde. Haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$24.00 Jl.4-8586-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en o contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial menor a los solos efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, 30 de Junio de 1951.— Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$16.00 Jl.9-8755-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act. Adj.

$12.00 Jl.11-8798-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA POSE DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.11-8799-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO CLARO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.11-8800-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BERRO DE CASTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.11-8801-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos: Ibarra Brenda Teresa y otros contra sucesión ISAAC EULOGIO LALINDE. Pos. not. est. civil y petición de herencia". (Lo. 38, Fo. 50), se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, en la sucesión de Isaac Eulogio Lalinde y especialmente a Antonia, Julia, Angela, Pedro, Fidel Visitación, Florentina, Próspero Eloy Guillermo, Braulia, Julián y Justo Pastor Ramón Lalinde o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Fué habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$72.00 Jl.11-8803-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA FERNANDEZ DE FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 29 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Jl.14-8970-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VALERIO TODESCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial del próximo mes de Julio al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 29 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.10-8797-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BATISTEZA, BATISTESA, BATIZTEZA o BATTISTESA DE CASTIGLIONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a todos los que se consideren con derechos a la misma y especialmente a Vicente Batisteza, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial del mes de Julio al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 22 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$48 00 Jn 29-8389-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA RIVERO DE CASTILLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que a los efectos de esta publicación queda habilitada la feria judicial menor. — Paysandú, Junio 21 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12 00 Jl 10-8386-v jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "TAUDELINO PERAZA. Rectificación de partida" (L.o 37. F.o 36) se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Taudelino Peraza, estableciéndose que donde figura al margen el gestionante como: "Peraza Tatarolino", debe decir: "Peraza Taudelino" y donde figura con el nombre de: "Tetarolino" debe decir: Taudelino Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habilitándose la próxima feria menor, al solo efecto de la misma. — Rivera, Junio 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 Jl.6-8639-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ROLLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial menor. — Rivera, 30 de Junio de 1951. — Juan E. Arbeleya Larrañaga, Juez de Paz.
$12.00 Jl.16-9035-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BERNABE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$12.00 Jl.12-8892-v.jl.24.

Apertuar de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITAS MICAELA o MICAELA ACOSTA DE GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano
$12.00 Jl.12-8870-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA ALBINCULA FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 Jl.12-8849-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA GUMERSINDA GONZALEZ DE NUÑEZ o GUMERSINDA GONZALEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 29 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$12.00 Jl.9-8751-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA FERREIRA DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó el próximo feriado menor. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Jl.14-8972-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado menor. — Salto, 30 de Junio de 1951 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Jl.14-8973-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DE MORA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó el próximo feriado menor. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Jl.14-8974-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DOMINGO BELLAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a estos efectos. — Salto, 28 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Jl.14-8995-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a este fin. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Jl.14-8996-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO o MARIO ENRIQUE RAGGIO ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. El próximo feriado menor, se habilitó a estos efectos. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Jl.14-8997-v.jl.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "Ramona La Rosa contra INOCENCIO ALTALLETE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 17|527), se cita, llama y emplaza a Inocencio Altallete para que dentro de 90 días comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el próximo feriado a estos efectos. — Salto, 15 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$36.00 Jl.14-8998-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BORGUNDEZ DE FIORITTO o JUANA BORGUNDER DE FIORITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Julio 3 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Jl.11-8825-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO DIRINGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Julio 3 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Jl.11-8826-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PERES ORTIZ o GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1951. — Humberto Pou, Act.
$12.00 Jl.11-8827-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ o JUAN FRANCISCO GONZALEZ LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.11-8828-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 30 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.16-9036-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO o DIEGO FELICIANO POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitado el feriado para las publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1951. — Mario Echenique, Juez.
$12.00 Jl.7-8690-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANGEL PENDOLA, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que dentro de treinta días y con los justificativos del caso, comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Al solo efecto, de las publicaciones, se habilitó el feriado próximo. — Junio, 27 de 1951. — Olga Haedo Méndez.
$12.00 Jl.16-9037-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO T. BIURRA o PEDRO TORIBIO BIURRA, ELEUTERIO GIORELLO, ANTONIO MODESTO GIORELLO, MARIA GREGORIA GIORELLO o YORELLO, BARTOLOME GIORELLO, MARIA MAGDALENA LOPETEGUI, ALEJANDRINA G. LOPETEGUI o ALEJANDRINA GUADALUPE LOPETEGUI, JUAN ISIDRO LOPETEGUI o LOPETEGUY, JUAS FRASCISCO LOPETEGUI ELISA BIURRA o BIURRA ORLES y CIRIACO BIURRA o BIURRA ORLES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó Junio 26 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 Jl.4-8581-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NEMENCIA SILVA DE SUAREZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la feria menor. — Tacuarembó, Junio 25 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz

$12.00 Jl.12-8860-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCO y GERVASIO PROTASIO MENDOZA SEÑORANES, o PROTASIO MENDOZA SEÑORANS, o GERVASIO SEÑORANCIO MENDOZA, o GERVASIO SEGNORANO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la feria menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$16.00 Jl 12-8861-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA ALFARO DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 20 de 1951. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$12.00 Jl.9-8713-v.jl.20.

REMATES JUDICIALES

HECTOR FABRIO PREZIOSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 28 Mayo 1951, dictada en los autos caratulados: "María Navarrino Loutou contra CESAR ANIBAL CERONI COMOTTO y NERY MAUTONE DE CERONI. Ejecución de hipoteca" (Lo 47, Fo. 428), se hace saber que el día Jueves 26 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Héctor Fabbio Preziosi y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, y al mejor postor del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno, situada en la veintiuna sección judicial de Montevideo, padrón N.o 50.646, señalada con el N.o 15 en el plano levantado por el ingeniero Emilio Du Pré y posteriormente por el agrimensor José A. Richero, inscripto en la Dirección de Catastro en Abril de 1949 con el N.o 20.766, tiene un área de 462 metros 6858 centímetros y según título un área de 465 metros 6415, que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros frente al Sudoeste a la calle Pedro Boggiani, distando su punto más cercano 22 metros 44 centímetros de la esquina formada con la calle 18 de Mayo: 40 metros 77 centímetros al Noroeste lindando con el solar padrón 50.647: 11 metros 69 centímetros al Nordeste con el padrón 50.643, y 40 metros 45 centímetros al Sudeste con el padrón 50.645

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, salvo el caso de que aquel fuera la ejecutante: B) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión legal del rematador: C) También será de cargo del comprador el saldo que se adeudare de la cuenta de pavimento: y D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Informes en mi oficina calle Alzaibar 1336. Telf. 8 84 54.

$90.00 Jl.5-8633-v.jl.23.

ANSELMO GENONI RICCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos: "FROILAN GONZALEZ y ROSA INES GONZALEZ. Sucesiones". (Lo. 33, Fo. 429), se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y sobre la base de pesos 150.00 la hectárea, se procederá por el martillero don Anselmo Genoni Ricci, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo y mejoras, situadas en la novena sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronadas en conjunto con el N.o 1110. Una de ellas señalada con el N.o 4, en el plano del agrimensor Rodrigo Davison, de Febrero de 1913 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el N.o 12, en Febrero de 1948, según el cual consta de una superficie de 100 hectáreas 2163 metros 13 decímetros, que se deslindan así: 1408 metros 35 centímetros, al Norte, con la fracción N.o 3, del plano citado: 981 metros 39 centímetros, al Oeste, con Ramón Silvera; al Sur, 3 rectas, que miden: 301 metros 25 centímetros, 303 metros 90 centímetros, y 852 metros 20 centímetros; la primera corre de Oeste a Este, la segunda, de Sur a Norte, y la tercera, de Oeste a Este, lindando por todas ellas, con la fracción N.o 3 del mismo plano; y 654 metros 77 centímetros, al Este, con Froilán González, senda de paso por medio. Y la otra, contigua a la anterior, se encuentra señalada con el N.o 7, en el plano del agrimensor Rodrigo Davison, de Febrero de 1913, según copia parcial expedida por el agrimensor Oscar A. Olave, en Junio del corriente año, inscripta en la Dirección General de Catastro con el N.o 1278, el 30 del mismo mes y año, según la cual consta de una superficie de 188 hectáreas 6517 metros 7 decímetros, que se deslindan así: 1210 metros 08 centímetros, al Norte, con la fracción N.o 6, del mismo plano: 1590 metros 33 centímetros, al Oeste, senda de paso por medio, con Eduardo Urrueta, en parte, con la fracción antes descripta y con Aída González, en parte: 1156 metros 99 centímetros, al Sur, con la fracción 8, del mismo plano; y 1691 metros 41 centímetros, al Este, con Santiago Salaverri, hoy Avelino Vallito y otros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador: y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Rural N.o 39, Serie C'41), en virtud de encontrarse gravados dichos inmuebles a favor de esa institución, en garantía de un préstamo que se encontraba reducido en el año 1950 a $ 6.397.54, valor nominal, cuyo saldo por su valor efectivo a la cotización del día de la escritura definitiva de venta, podrá tomar a su cargo el comprador. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$220.00 Jl.14-8956-v.ag.13.

ANTONIO MILANO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia contra REPRIM SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución hipotecaria" y lo dispuesto por el subscripto se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo venidero a las diez de la mañana en las puertas del Juzgado de Paz de la décima sección de Colonia, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del subscripto a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en esta Villa, empadronado con el N.o 392, con una superficie de 1641 metros 1900 centímetros, que linda: Al Nordeste y Sudoeste, con 48 metros 70 centímetros en cada lado, con Humberto Getti y la calle Sarandí y al Nordoeste y Sudeste en treinta y tres metros setenta centímetros en cada lado con la calle Lucerna formando esquina y con Juan Mallada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido; 2.o) Que el total de la deuda de pavimentación, comisión de remate y gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. — Nueva Helvecia, Junio 25 de 1951

$60.00 Jl.2-8524-v.jl.19.

ARTURO CUEVAS CACEREZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra Suc. MANUEL GOZO, Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo, a la hora 15, y en las puertas del Juzgado, el martillero público señor Arturo Cuevas Cácerez, asistido del Alguacil ad-hoc, señor Wáshington Sánchez y del Actuario ad-hoc, escribano don José S. Ibiñete procederá a vender en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 2.070.00 (dos mil setenta pesos), una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 1263 y ubicada en el solar N.o 7 de la manzana N.o 182 de esta sección, y que limita: al Norte: con calle Inés Durán; al Sur, Gallo Ibarburen; al Este, calle Batlle y Ordóñez y al Oeste, Ramón Bidondo: la que según el plano del agrimensor P. Braida consta de 920 mts.2 11

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador: C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado y D) Que se ha habilitado la feria judicial mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 20 de Junio de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz

(Gestión fiscal) Jl.7-21820-v.jl.25.

RICARDO MELA

Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: MARIA IGNACIA HATCHONDO DE COLO y su esposo UBALDO COLO, IRENE TERESA HATCHONDO DE UBIOS y su esposo ENRIQUE O. UBIOS, FERMIN HATCHONDO y su esposa ANA M. HATCHONDO y JUSTINA HATCHONDO. Subasta pública y venta. (Artículo 395 C. Civil)" se hace saber: Que el día 29 de Julio próximo a las 10 horas, el martillero don Ricardo Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en el lugar de su ubicación y con la base de $ 800.00, del bien que a continuación se describirá: Una fracción de terreno con los cercos y mejoras que comprende, situado en la manzana N.o 221 de esta ciudad, empadronado con el No 3040, señalado con el No 2 en el plano de la mensura y división practicada por el agrimensor Mario E. Bellini el 23 de Noviembre de 1940, según el cual tiene una superficie de 453 metros 8 decímetros y se deslinda 10 mts. 49 al Este, sobre la calle José Pedro Varela: 10 mts 40 sobre el Oeste con José Tellechea: 42 mts 64 al Sur con Lorenzo Bertolaza; y por el Norte en tres rectas que dividen de Vicente Avila y tienen: la 1a de Este a Oeste 12 mts. 86; la 2.a hacia el Norte en 00 mts. 95; y la 3.a hacia el Este en 29 mts. 31.

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada al oferta, abonar el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración incluso el diez por mil del impuesto universitario, el impuesto de plus valía, los Certificados de los Registros y la comisión del rematador, serán de cuenta del adquirente. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado menor — Mercedes, Junio 25 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$78.00 Jl.7-8680-v.jl.25.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Luis Gravina Ortiz, y en el expediente: "Miguel Angel Casanyes contra CALIXTO CIRIACO ROCHA. Reconocimiento de firma". (Lo. 14, N.o 804, Fo. 744), se hace saber: Que el día 31 del mes de Julio entrante, de las 14 a las 14 horas y 30' y en las puertas del Juzgado de Paz de la quinta sección de este Departamento, sito en "Chuy", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Juez de Paz de la referida sección, de los siguientes inmuebles: Cuatro terrenos solares, ubicados en el pueblo "Chuy", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, señalados con los N.os 3, 4, 5 y 6 de la manzana letra C, en el plano del agrimensor Raúl O. Borsani, inscripto con el número dieciocho en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha, el 26 de Mayo de 1934, con el N.o 199, actualmente con los N.os 261 y 262, y que por estar contiguos entre sí, forman un solo lote compuesto de dos mil seiscientos veintiún metros doce decímetros y lindan: al Sur noventa metros de frente a calle pública; al Este treinta y tres metros noventa centímetros con terreno del señor Dantón Leonardo Foscati; al Norte, sesenta metros dieciséis centímetros con M. Canto, Eloy Carrasco y Jesús Fernández, en una línea, y

en otra de treinta metros diez centímetros con el solar N.o 2; y al Oeste, veintiocho metros treinta centímetros con calle pública. Avaluados a los efectos de esta operación, en la suma de un mil quinientos setenta y dos pesos sesenta y siete centésimos ($ 1.572.67).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al señor Actuario de este Juzgado, antes de otorgarse aquélla, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$90.00 Jl.11-8848-v.jl.23.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DOMINGO DA ROSA BENITEZ. Ejecución de prenda industrial". (Lo. 15. Fo. 309), el Lunes 23 de Julio a las 14 horas, en el garage de los señores "Rubio Hnos. y Cía.", en la villa de Castillos, cuarta sección de este Departamento, procederé a vender en remate público y al mejor postor, un camión marca "Ford", modelo 1937, padrón N.o 2, matrícula C-9-4002, motor E.B. N.o 1833-183799 de 24 H.P. y de 8 cilindros y sus accesorios. Entrega y pago al finalizar el remate. Comisión 6 o|o. Rocha, Julio 7 de 1951. — Agustín Pereyra.

$20.00 Jl.11-8843-v.jl.23.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado de Paz de la 1ra. sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "JUAN GONZALEZ DE DIAZ, JUANA o JUANA ANGELICA DIAZ, MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO. Sucesiones". (Lo. 12, Fo. 167, N.o 338), se hace saber al público que el dos de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero Raúl I. Arriaga en presencia del subscripto asistido del Actuario Ad-hoc don Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 1.200.00 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicado en el Huerto N.o 57 de los que circundan esta ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento del mismo el solar señalado con el N.o 31 en el plano de nombre, empadronado con el N.o 4287, o sea mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor don Prudencio Montagne en Noviembre de 1909, compuesta de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, de frente en diez metros con la carretera Nacional la que da aceeso al puente sobre el río San José; igual extensión al Sur con el solar N.o 10 del mismo huerto: al Este en veintitrés metros con el solar treinta: e igual extensión al Oeste con el solar treinta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Julio 3 de 1951. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz, Encargado.

$72.00 Jl.11-8822-v.jl.23.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "José Luis López contra la sucesión de MIGUEL FEDAK o FEDACK. Ejecución de hipoteca". (N.o 216. Lo. 27. Fo. 150) se hace saber que el día 28 de Julio corriente a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano, por el martillero Jorge Walter Erro, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la tercera sección de Soriano doña Olga Haedo Méndez asistida de la subscripta Actuaria Ad-hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o "303" de la ciudad de Dolores, padrón número dos mil cincuenta y uno, compuesta de novecientos setenta y cuatro metros cuadrados: lindando: al Oeste calle Carlos P. Puig, al Sur, Martín Ricardo Mesa y en parte Juan José Vignolo; al Norte, Luis Miguel Glorello y al Este, José Vicario Gómez y Carlos Santiago Arnaldi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Irán de cargo del comprador además de las obligaciones legalmente fijadas todos los gastos, impuestos universitario y de plus valía, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 4 de Julio de 1951. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-hoc.

$66.00 Jl.9-8777-v.jl.26.

COMERCIALES

PAES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrán lugar el día diez de Agosto de 1951 a las quince horas en el local de la calle Zabala 1379, escritorio N.o 11, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general del segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de nuevo Directorio para el ejercicio 1951|52 y fijación del número de sus miembros; 3.o) Nombramiento de Síndico; 4.o)Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o documentos supletorios hasta tres días antes del señalado para la asamblea. El registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea en el local de la calle Misiones 1361, escritorio N.o 40, desde las catorce a las diecisiete horas. — El Directorio.

$7.20 Jl.16-9042-v.jl.19.

OMAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Omar S. A. para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1951 a las 11 horas, en la avenida Agraciada N.o 1442 sexto piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán registrar sus acciones 3 días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$4.80 Jl.17-9060-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando bajo la razón social de "W. S. LIEBER Y CIA." con sede en esta ciudad, calle Paysandú N.o 1826 y en el ramo de fábrica de delantales, ropa blanca y anexos" quedando con el activo y pasivo de la misma el señor Lieber. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en la sede social. — Montevideo, 15 de Junio de 1951. — Willy Siegfried Lieber y Rolf Sonderman.

$28.80 Jn.27-8292-v.jl.16

RESCISION DE CONPRAVENTA

Hago saber al comercio y al público que he desistido de la compra del almacén y bar de la calle Julio César N.o 1602, propiedad de ERCILIO BERMUDEZ, HECTOR A. VILLALBA y ROSA BOSCH DE VILLALBA. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Esther Escariz de Fernández.

$13.60 Jn.29-8426-v.jl.19.

CYBUR S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Comunica a los señores accionistas que el cobro del dividendo anual puede hacerse en sus oficinas a partir del día 1.o de Julio.

$0.80 Jl.16-9016-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Jesús López Rama mi carnicería de Pedro Bustamante 1850. Acreedores: presentarse a Colonia 1359, dentro del término legal. — OMAR SOSA NOBLE.

$8.00 Jl.3-8539-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle Paysandú 1577 Acreedores del señor Baccino a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — RODOLFO PERDOMO. — ZULEMA AVELLANEDA. — FLORENCIO BACCINO.

$7.20 Jn.26-8255-v.jl.26.

CESION DE CUOTAS

Se hace público que el señor José Fleischmann cedió su cuota de la Tintorería Super Limitada al señor Nicolás Fleischmann. A los efectos de lo dispuesto por la ley se fija domicilio Estudio Contable Federico Vasen Misiones 1361 escritorio 16. — Montevideo, Junio 28 de 1951 — JOSE FLEISCHMANN. — Nicolás Fleichmann y Alejandro Barsony.

$8.00 Jl.9-8778-v.jl.20.

HILANDERIA "SUPER" URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Julio de 1951, a las 10 horas, en el local de la fábrica, calle Cno. Maldonado N.o 5049|55, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico: 2.o) Elección de un Directorio compuesto por tres titulares, tres suplentes por cuatro años y un Síndico titular y un suplente por un año: 3.o) Retribución estatutaria (artículo 24 y 29) de los Directores y Síndico; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, para poder tomar parte en las asambleas deberán los mismos depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$25.60 Jl.10-8840-v.jl.19.

ALONSO PEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Julio corriente a las 18 horas, en las oficinas sociales para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del informe del Síndico. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la sociedad. — Maldonado, Julio de 1951.

$12.00 Jl.13-8920-v.jl.19.

INTERAMERICAN S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29, de los estatutos, el Directorio de "Interamerican S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1951, a la hora 18 y 30, en el local de la sociedad, calle Rondeau N.o 1535|37, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1950|51.

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$21.00 Jl.13-8948-v.jl.19.

INDULAC S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 31 de Julio de 1951 a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores N.o 1728, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1951; 2.o) Considerar el informe presentado por el Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad para resolver sobre la enajenación o disolución de la misma; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta reunión.

Los señores accionistas que deseen asistir deben depositar sus acciones en nuestra sede social o en nuestra fábrica de Mercedes con cinco días de anticipación. — Constancia: Se llama nuevamente a segunda convocatoria por no poder realizarse la asamblea general extraordinaria fijada en segunda convocatoria para el 15 de Junio por incumplimiento en las publicaciones reglamentarias. — Montevideo 11 de Julio de 1951. — El Directorio.

$19.20 Jl.11-8833-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que PEDRO GIRINO ha prometido en venta a la sociedad "Incarco S. C." (en formación) el comercio que en el ramo de cartonería, gira en esta plaza, calle Garibaldi 2910. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores, escribanía Luis Alberto Machó, Zabala 1415, de 17 a 18 horas.

$19.20 Jl.13-8936-v.ag.1.o.

CESION DE CUOTA

Se hace saber a los efectos legales que por escritura autorizada por el escribano César Rebagliatti el 17 de Junio de 1950 cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 39, Tomo 14 de Registro de Contratos don ANTONIO ARQUERO PANIZA con el consentimiento de su esposa cedió a don Enrique R. Storer los derechos que representan diecinueve cuotas de $ 100.00 c/u en la Sociedad Storer y Compañía Limitada constituída ante el citado escribano el 19 de Mayo de 1944 y modificada por escrituras de 22 de Setiembre de 1947 y 13 de Diciembre de 1949 cuyas copias fueron inscriptas y hechas las publicaciones

$20 00 Jl.7-8697-v.jl.19.

CESION DE CUOTA

Se hace saber a los efectos legales que por escritura de fecha 17 de Junio de 1950 ante el escribano César Rebagliatti. don ENRIQUE R. STERER por sí y por su esposa, —de los derechos que tenía en la Sociedad Storer y Compañía Limitada constituída ante el citado escribano el 19 de Mayo de 1944 y modificada el 22 de Setiembre de 1947 y 13 de Diciembre de 1949. inscriptas y publicadas.— cedió individualmente a las siguientes personas los derechos que representan el número de cuotas de $ 100 00. c/u que se detallan I A Cecilio Preston Southall 167 cuotas: II A Alfio Mario Cesario 27 cuotas: III A Frank Allen Storer 33 cuotas: IV A Eduardo Dimara 38 cuotas: V A Stanley L Schmitt 35 cuotas: VI A Primo Malisani 16 cuotas: VII. A Amilcar Augusto Cid 16 cuotas: VIII A Ian Gillespie Drysdale 11 cuotas: IX A Francisco Carlos Cooper 5 cuotas: X A Juan Guillermo Adderley 5 cuotas: XI A Raúl Arturo Ressi 5 cuotas: XII A Carmelo Calarco 5 cuotas; XIII A Walter Qualibrunn 5 cuotas: XIV A Aldo Ottolenghi 5 cuotas: XV A Teodoro Reitter 7 cuotas: XVI. A Mathias C A. Sieba 25 cuotas, cuyas copias fueron inscriptas en Montevideo en el Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. respectivamente con el N.o 40 Tomo 14, N.o 41 Tomo 14. N.o 42 Tomo 14 N.o 43 Tomo 14, N.o 44 Tomo 14, N.o 45 Tomo 14, N.o 46 Tomo 14, N.o 57 Tomo 15, N.o 8 Tomo 15, N.o 59 Tomo 15, N.o 60 Tomo 15, N.o 61 Tomo 15. N.o 9 Tomo 15, N.o 62 Tomo 15, N.o 63 Tomo 15. N.o 64 Tomo 15. — Montevideo. Julio de 1951.

$48.00 Jl.7-8696-v.jl.19.

S. A. ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA. (EN LIQUIDACION)

Por resolución de la Comisión de Liquidadores se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 19 de Junio de 1951, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalleja 187, Colonia (R. O. del U.) a efecto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria y balances, desde que la sociedad entró en liquidación. hasta el 30 de Junio de 1950. 2.o Rendición de cuentas de la Comisión de Liquidadores y consideración de los actos cumplidos hasta el presente por la misma. 3.o Pago de los honorarios a la Comisión de Liquidadores por finalizar su actuación 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión de Liquidadores.

$24.00 Jl 7-8687-v.jl.19.

ARTIGAS FINANCIERA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Julio de 1951 a las 19 horas en la calle Juan Carlos Gómez 1378 (piso 2), en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones 3 (tres) días antes de la fecha de asamblea. — El Directorio.

$16.00 Jl.7-8685-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones de la ley del 26 de Setiembre 1904, se hace saber que, con intervención del balanceador Mario M Vila, he prometido vender a Rosario Petrungaro, el bar que tengo establecido en la calle Martín García N.o 1907 Los acreedores presentarse al balanceador citado. — Montevideo. Junio 26 1951. — BRAULIO E. TORRES.

$12.80 Jl.4-8574-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad Pedro E. Fernández y Alberto Pereyra instalada con la OPTICA IRIS. 18 de Julio 1339. retirándose de la misma el socio Pedro E. Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo del señor Alberto Pereyra Los acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo legal. — Alberto Pereyra.

$12.00 Jl.6-8674-v jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Ubal Díaz" 25 de Mayo 512, avisamos que hemos vendido nuestro comercio de fiambrería "Granja Bonjour" ubicada 25 de Mayo 201 al señor Salvador Domingo Grillo. Acreedores presentarse calle Mercedes 842. Ley 26 de Setiembre 1904 — ESTEBAN BONJOUR. — HILDA REVELLO

$13.60 Jl 9-8760-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una Sociedad Colectiva que girará bajo la razón Viana Hnos. sobre el negocio instalado en la calle Junta Económica Administrativa 1750 que gira en el ramo de almacén. frutas, verduras y A. embotelladas haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma Según ley 26/9/904 Intervienen Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132 — Montevideo, Julio 5 de 1951. — ELBIO VIANA — CACIANO VIANA.

$20.40 Jl.9-8736-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Laudelino Pose el almacén. frutas y verduras y fermentadas, sito en la calle avenida Sayago 1136 según ley 26/9/904 Intervienen Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo Julio 6 de 1951 — MARIA A. TASSO OF FELICCIOLI — GUERINO FELICCIOLI — Laudelino Pose.

$13.60 Jl.9-8737-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Andrés Corral el restaurant y bebidas fermentadas, sito en la calle Agraciada 2595. según ley 26/9/904 Intervienen Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo. 1.o de Julio de 1951 — MANUEL MARTIARENA — JULIAN MARTIARENA. — ABONDINO MARTIARENA. — MANUELA PEYROT DE MARTIARENA. — DORA DOMINGUEZ DE MARTIARENA. — Andrés Corral.

$13.60 Jl.9-8738-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que Moisés Lenczewski prometió vender su parte a su socio José Manuel Vázquez del comercio de panadería "Aires Puros" calle Atahona N.o 4409. Los interesados presentarse al escribano E Tancredi calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 31 1951. — (Fdo.): MOISES LENCZEWSKI.

$13.60 Jl.9-8732-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura ante el subscripto, de 9 Diciembre 1950, se disolvió totalmente la Sociedad "Taxímetros del Parque, Responsabilidad Limitada" De conformidad a la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio, presentarse al escribano E Tancredi Misiones 1442, dentro del término legal — Montevideo, Julio 1951. — (Fdo.): EUGENIO TANCREDI (hijo).

$13.60 Jl.9-8733-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a mis socios señores José Rodríguez Boutureira y Manuel García Sobral la tercera parte indivisa que me corresponde en la panadería instalada en esta plaza casa N.o 1808 de la calle Lavalleja. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18 — JUAN MANUEL COSTAS ALONSO. — MARIA E. VARELA DE COSTAS. — José Rodríguez. — Manuel García Sobral.

$20.40 Jl.9-8710-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Víctor Vázquez, la casa de comercio que en el ramo de "venta de pan. bizcochos y fiambres" gira en esta plaza. casa N.o 2563 de la calle Jaime Zudáñez, Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — BELARMINO BOUZA. — CARMEN PIÑON DE BOUZA. — Víctor Vázquez.

$20.40 Jl.9-8711-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1337 se hace saber que con fecha 26 de Junio de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad Torres y Colombo con fiambrería en el Mercado del Puerto, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ramón Torres Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Julio 6 de 1951. — VICTOR COLOMBO — Ramón Torres.

$13.60 Jl.9-8758-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa disolución parcial de Sociedad Colectiva que gira esta ciudad de Maldonado, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó denominada "Las Novedades", razón social "GITA LEO DE POLAKOF Y CIA.". — Maldonado, Julio 3 1951.

$8.00 Jl.9-8757-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos prometido en venta a Domingo Guzmán Ramos Ferrari y Francisco Manzano el restaurante establecido en Liniers 1280 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Junio 12 de 1951 — ARPAD WEISS. — BELDRENA GONZALEZ DE WEISS

$20.40 Jl.2-8517-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. he prometido en venta a Antonio Pazos Nova el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en avenida Brasil 2840 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo. Junio 7 de 1951. — FRANCISCO MANZANO GERONIMO.

$20.40 Jl.2-8518-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913 hemos prometido en venta a Justo Padilla Ruiz la fábrica de pastas, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en avenida Brasil 2550 habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — JUAN SIRI SIRI — JUANA BARRETTO DE SIRI — RAFAEL SEBASTIAN DE VIDA OTHATZ. — SARA MARTINCORENA de DE VIDA.

$20.40 Jl.2-8519-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre Eduardo Villegas Suárez, Carlos Peduto, Esteban Roberto Garino. María Carolina Brescia. Evaristo Selio y Floriana Márquez y Juan Bregliano relacionada con el café cervecería y bebidas alcohólicas establecido en Gonzalo Ramírez 2119. vendiendo nuevamente el mencionado comercio a Herminio Fernández y Antonio Coppola en el día de la fecha Acreedores de las firmas EDUARDO VILLEGAS SUAREZ Y CIA., y JUAN BREGLIANO presentarse en Paysandú 913. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1951

$34 00 Jl.2-8520-v jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos prometido en venta a Osvaldo Higinio Villamiel. el almacén de comestibles. fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1551. habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Junio 14 de 1951 — JOSE MARIA CANDIA VIÑA — MARIA GARCIA DE CANDIA — LEANDRO LOPEZ CANDIA. — JESUSA RODRIGUEZ DE LOPEZ

$20.40 Jl 2-8521-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo disposiciones del artículo 492 del Código de Comercio comunicamos la disolución parcial de la firma Bolo y Cía desligándose de la misma, Emiliana Bolo de Pasciotl. Activo y pasivo a cargo de José Antonio y Carlos Héctor Bolo Acreedores Colonia 951. Montevideo. — EMILIANA BOLO DE PASCIOTI. — José Antonio Bolo. — Carlos Héctor Bolo.

$13.60 Jl.2-8498-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Martillero Juan A. Baffa comunico que el día 31 de Mayo próximo pasado he liquidado totalmente las mercaderías e instalaciones de mi casa de negocio que en el ramo de almacén tenía establecido en esta ciudad, en la calle Rivera N.o 3601 esq. Tiburcio Gómez, clausurando este negocio, por lo tanto he cesado en mi actividad comercial Los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en las Oficinas "Baffa" calle Juan Carlos Gómez 1305 P. 2. — Montevideo. Junio 27 de 1951 — JOSE M. ACEVAL.

$32.00 Jn.30-8479-v.jl.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a don Isabelino Ramírez Vignau. la cuota que me pertenece en la sociedad "Rego y Cía" la que una vez efectuada dicha venta quedará constituída por los señores Guillermo Rego e Isabelino Ramírez Vignau — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 346 de esta ciudad — Tacuarembó. Junio 8 de 1951. — COSME RENE BENAVIDES

$24.00 Jn.30-8438-v.jl.24.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD LUIS A. MENDEZ PIANA LTDA.

De acuerdo con la ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura pública autorizada por el escribano Raúl Dabezies el 2 de Julio de 1951, inscripta su copia en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 25 Fo. 54 del tomo 18 del Registro de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por las personas que se nombrarán al dejar consignados los aportes de capitales, cuyas bases fundamentales son: A) Denominación: "Luis A. Méndez Piana Ltda.". B) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de importaciones, representaciones y exportaciones: C) Capital: $ 100 000.00. El señor Luis A. Méndez Piana, $ 95 000.00 y el señor Constantin Grech, pesos 5.000.00: D) Dirección y administración: La dirección y administración corresponde al señor don Luis A. Méndez Piana, quien también tiene el uso exclusivo de la firma social: E) Plazo: El plazo de duración es de dos años a partir de 1.o de Enero 1951 prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de tres años: F) Domicilio: Actualmente en la ciudad de Montevideo calle Cerro Largo N.o 1250 pudiendo establecer agencias o sucursales. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — LUIS A. MENDEZ PIANA LTDA.

$32.00 Jl.14-8980-v.jl.28.

ALONZO Y RAMOS LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, el 24 de Febrero de 1951, inscripta el 13 de Abril de 1951, con el N.o 248, folio 671 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, los señores HUMBERTO ALONZO y JUAN JOSE RAMOS, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el ramo de taller mecánico y anexos. Capital: $ 20 000.00, integrado el cincuenta por ciento en efectivo. Domicilio: Casupá segunda sección judicial de Florida. Denominación: Alonzo y Ramos Limitada. Plazo: 5 años a contar de su constitución, prorrogable año a año. Ganancias y pérdidas: 5 o|o para fondo de reserva; remanente a prorrata de los aportes, que fueron por partes iguales. Pérdidas: En igual forma. Administración: A cargo de los dos socios, conjunta o separadamente.

$24.00 Jl.14-8982-v.jl.28

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado C) del artículo 21 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Julio a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad ubicada en el Cno. Pavia N.o 3112 (Carrasco), con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o) Designar a dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Cno. Pavía N.o 3112 (Carrasco), con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, 14 de Julio de 1951. — El Directorio.

$28.00 Jl.14-9017-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ernesto o Emilio Ferraro Baccino, ha vendido al señor Leoncio Kusner Baril, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, mercadito modelo, posee en esta ciudad calle Río Negro N.o 1543, empadronado en la Dirección de Impuestos Directos con el N.o 1142. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Junio de 1951. — EMILIO FERRARO BACCINO. — Leoncio Kusner Baril.

$32.00 Jl.3-8541-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender al señor Jesús Arismendi el establecimiento de tambo rural matriculado en Conaprole con el N.o 2650, ubicado en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación Acreedores presentarse Escribanía ugo Bascans, Juncal 1425. — Montevideo. — CAYETANO DIEGO FAILACHE.

$19.20 Jl.7-8695-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber he prometido vender a Carla Moraldi de Piceda, la Provisión Carmelo, que tengo instalada en 19 de Abril 573, esta ciudad. Acreedores en la misma. — Carmelo, 15 Junio 1951. — FELISIA BLANCA DELIA COLO.

$16.00 Jl.16-9021-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cia Solís 1460, prometí vender a los señores Manuel Argul, Miguel Alberto y Gaspar Carlos Outerelo, el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Colón N.o 1501 de esta ciudad Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 30 de 1951 — JOSE PEREZ y PEREZ

$13.60 Jl.10-8767-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Doña CARMEN FERREIRA DE MUNIZ ha prometido en venta al señor José Terron, el comercio en el ramo de lechería y almacén, sito en la calle Cairoli 1963. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. Interviene el balanceador Osvaldo Paggiola. — Montevideo, Junio de 1951.

$12.80 Jl.11-8839-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Manuel Torres y Juan Touriño, el café, bar y restaurant de la calle Sierra N.o 2168 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Junio de 1951. — HIPOLITO BAGNASCO. — ANA MARIA RIOLFO DE BAGNASCO

$13.60 Jl.10-8766-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VARTOUHI O. DE KAUTZAKIAN vende a Manuel Artigas Tejo el almacén comestibles, frutas y verduras, sito en Carlos María Ramírez N.o 78. Acreedores a Carlos María Ramírez N.o 106.

$8.80 Jl.10-8779-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Francisco Gatti, la provisión y lechería de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — SUSANA CHARQUERO.

$13.60 Jl.10-8768-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha resuelto disolver la Sociedad "Caligari y Albornoz", que gira en esta plaza de Salto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Albornoz. Los acreedores deberán presentarse en el estudio de Pigurina y Gallero, calle Uruguay 981. — Salto, Junio 15 de 1951. — ELBIO NELSON CALIGARI. — Alberto Albornoz.

$20.40 Jl.10-8782-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Isidro María Alvarez Pendas, nuestra cuota parte de capital en la firma "Coto y Allegue", café, bar y horno de pizza, de la calle avenida 18 de Julio 1302. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma — Montevideo, 2 de Julio de 1951. — JUAN ANTONIO ALLEGUE. — DORA RODRIGUEZ DE ALLEGUE.

$20.40 Jl.10-8763-v.jl.30.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de cuentas. 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 24 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, 12 de Julio de 1951.

$42.00 Jl.13-8923-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Molinos Arroceros Nacionales Limitada integrada por "Pedro Ferrés y Cía." Pedro L. Laures, Armando Lazalde, Ciriaco Dellepiani, "Maldonado y Quirque", "Navarro y Freitas", Eugenio Topolanski y Gomercindo Coitinho ha prometido enajenar a SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES el establecimiento de molinos descascarador de arroz instalado en la Rambla Sud América N.o 2772 Acreedores calle Julio Herrera y Obes 1240. Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli.

$24.00 Jl.11-8653-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el compromiso de compra venta entre Elisardo Galeano y los señores Wolf Kozuch, Francisco Ramón Girardi y Fiudel Honorio Arroqui referente al "Café y Bar Galeano" sito en avenida Larrañaga 1451 de esta ciudad, cuyas publicaciones se hicieron oportunamente, ha quedado rescindido y en cambio el mismo ELISARDO GALEANO promete vender ahora a don Wolf Kozuch el negocio de referencia. Acreedores "Escribanía Benmergui" Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Junio 30 de 1951

$19 20 Jl 4-8577-v.jl.23.

COMPAÑIA ORIENTAL MERCANTIL Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de nuestra Sociedad para la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día martes 24 del corriente mes de Julio a las 11 horas en nuestro local social, calle Rincón 432, 4.o piso, escritorio 19, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Rescate de acciones preferidas. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán, de acuerdo al mandato del artículo 19 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o certificado bancario que justifique su tenencia por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1951. — El Directorio.

$12.00 Jl.16-9065-v.jl.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23 de Junio de 1951 ante el escribano Dante Russo Neves, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 49, Fo. 151 y siguientes del libro 5 de Contratos Sociales, se solemnizó una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes bases: Socios: KENNETH FRANCIS WHITAKER, y LUIS FIGNONI, orientales, casados mayores de edad. Objeto: los ramos de importaciones, representaciones de fábricas extranjeras, compra venta de mercaderías y demás negocios afines, comisiones y exportaciones. Domicilio: Calle Durazno 1296, Montevideo. Origen: Continuadora de la firma "A. M. Whitaker y Cía." Razón social: "Whitaker y Cía. Ltda.". Plazo Tres años desde el 31 de Marzo de 1950, prorrogable automáticamente por períodos de dos años si no hubiere aviso en contrario de los socios, con antelación de seis meses. Capital: Cuarenta mil pesos va integrados en dineros, establecimiento comercial y efectos del giro. Aportes: Señor Whitaker, dos terceras partes; señor Fignoni, una tercera parte. Administración: Con las más amplias facultades de administración, disposición defensa y uso de la firma, al cargo indistinto de ambos socios. Ganancias y pérdidas, balances, utilidades: Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. Balances anuales el 31 de Mayo de cada año. Utilidades en proporción a los capitales, previa deducción de un cinco por ciento para fondo de reserva. Disolución anticipada En caso de pérdida de un veinticinco por ciento del capital, siempre que lo solicitare cualquier socio. Liquidación: En la forma que convengan los socios o de lo contrario según Código de Comercio. Divergencias: Arbitraje. Retiros mensuales: Los que se fijen, con cargo a "sueldos de administración". Se hace esta publicación a los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Whitaker y Cía. Ltda.

$48.00 Jl.11-8830-v.jl.23.

CESION DE CUOTAS

Hacemos saber que el 7 de Abril de 1951, los señores ADOLLO SERANTES, JUSTO CASTRO FORTUNY, ROBERTO PEREIRA e HILARIO ALFREDO CASTRO, prometieron vender a "Costa de Oro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sus cuotas sociales en la misma desvinculándose totalmente de ella. Acreedores: Sede de la Sociedad: Misiones N.o 1475, escritorio 1, primer piso, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por "Costa de Oro Limitada": Justo Ignacio Castro. — Luis José Zenga. — Duredindo Silva.

$19.20 Jl.4-8563-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 1.o de Julio corriente, ha quedado disuelta la Sociedad "Gianarelli y Caffera", que giraba en esta ciudad, en el ramo de lavadero y anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Julio César Gianarelli. Acreedores presentarse en "Lavadero Chaná", Giménez y Buenos Aires. De acuerdo a artículo 492, Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Julio 6 de 1951. — Julio César Gianarelli. — ATILIO CAFFERA LANZA.

$18.00 Jl.16-9038-v.ag.2.

PAMI LTDA.

En escritura que autorizó el escribano Emilio E. Gougeón el 29 de Junio de 1951, inscripta el 30 de este mes con el número 51 folio 194 del Registro Público de Comercio de Rivera se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: CRISPULO RODRIGO y MOISES MARIA LEMONNIER. Objeto: Explotación de agricultura, industrialización y comercialización de productos agrícolas: Razón Social: "Productos Agrícolas Mandioca Industrializada Limitada" y en el giro social usará la denominación abreviada de "Pami Ltda". Domicilio: En la ciudad de Rivera, calle Sarandí números 660 y 635. Capital: Veinte mil pesos va aportado en su totalidad siendo mil quinientos pesos en dinero y 18.500.00 pesos en máquinas, herramientas, plantaciones y productos agrícolas, semovientes y créditos: se divide en veinte cuotas de mil pesos que corresponden diez a cada socio y cada cuota da derecho a un voto. Administración: A cargo de los dos socios juntos o separadamente sin limitación alguna. Duración: Dos años prorrogable automáticamente año a año si dos meses antes del vencimiento ningún socio pide la disolución. Balances: El 30 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: Se distribuyen en proporción al capital poseído por cada socio. Responsabilidad de los socios: Unicamente con el capital aportado. Liquidación cualquier caso de disidencia entre los socios. Administradores. Arbitraje: Es obligatorio en cualquier caso de disidencia entre los socios. A los efectos del artículo 6.o ley N.o 8.992 se hacen esta publicaciones.

$40.00 Jl.12-8891-v.jl.24.

QUEIROLO, ULFELDT Y COMPAÑIA LTDA. DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de conformidad de partes, y de acuerdo con lo previsto en el contrato de su constitución, procederemos a disolver, ante el escribano Arturo Martínez Olascoaga, la Sociedad Queirolo, Ulfeldt y Compañía Limitada, integrada por los firmantes, que se dedica a los negocios de representaciones, importaciones y exportaciones en general. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — ERNESTO QUINCKE SOCIEDAD ANONIMA. — LINDORO QUEIROLO CORBANO. — ANTONIO ULFELDT

$12.00 Jl.12-8893-v.jl.24.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco casa 401 de la calle 25 de Mayo, esquina Zabala, de esta ciudad, el Martes 24 del corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria y balance-inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4.o) Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43); 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones, o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del Jueves 19 de Julio. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — La Secretaría.

$36.40 Jl.9-8743-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disolverá la Sociedad "José A. Pardo", integrada por José A. Pardo, Arturo Matalonga y Manuel Piedrafita, que explota la casa de comercio que gira en esta plaza, avenida Gral. Flores 2532, en el ramo de confitería y con la denominación "La Platense", separándose de la misma los dos primeros y haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Piedrafita y el señor Raúl R. Matalonga, quienes constituirán la Sociedad "Piedrafita y Matalonga", que continuará con dicho negocio. Los acreedores presentarán sus justificativos, dentro del plazo legal (ley 26 Setiembre 1904) al escribano Francisco A. S. Sarubbi, avenida Gral. Flores 2535, de 17.30 a 19.30. — Montevideo, 26 Junio 1951. — JOSE A. PARDO. — ARTURO MATALONGA. — Manuel Piedrafita. — Raúl R. Matalonga.

$34.00 Jl.10-8796-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que fué prometida en venta la mueblería instalada en esta ciudad Av. General Flores 3706 a los señores Samuel Slamovits Indig y Maks Cohn. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires 479. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — RAUL FOSSATI. — Samuel Slamovits Indig. — Maks Cohn.

$19.20 Jl.13-8949-v.ag.6.

"IMREX S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos el Directorio de "Imrex S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1951, a las 19 horas, en el local social, calle Río Negro N.o 1566|68 a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1950|51; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se hace saber que en caso de no reunirse el quórum requerido para declarar constituída la asamblea en la fecha, hora y lugar indicados, se realizará ésta 30 minutos después con los accionistas que concurran, cualquiera sea el número y la cantidad de acciones que representen. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro de las horas hábiles de oficina, hasta el día Sábado 28 de Julio de 1951 a las 12 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1951. — Juan C. Fernández Sierra, Presidente. — Ruy Gómes de Freitas, Secretario.

$37.00 Jl.16-9038-v.jl.21.

"IMREX S. A."
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales el Directorio de Imrex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 1951 a las 20 horas en el local social, calle Río Negro N.o 1566|68 a fin de tratar los siguiente puntos:

A) Autorización al Directorio para disminuir el capital social, cuando lo creyera necesario, hasta un monto de cien mil pesos, en acciones de las que se hayan emitido a partir del primero de Junio de 1951; y B) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea extraordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Esta asamblea extraordinaria quedará constituída, de acuerdo con lo que establecen los artículos 27 y 31 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 15 de 1951. — Juan C. Fernández Sierra, Presidente. — Ruy Gómes de Freitas, Secretario.

$18.00 Jl.16-9039-v.jl.21.

MA.RE.SA.
MANUFACTURERA, REPRESENTACIONES, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de "Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones S. A." (Mariesa) convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio próximo a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Agraciada N.o 3102 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance anual, informe de la sindicatura y distribución de utilidades; 2.o) Elección de Directorio y suplentes; 3.o) Designación de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 18 de los estatutos sociales y decreto de 16 de Julio de 1943, depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la misma y que el boleto de entrada y números de votos que correspondan a las acciones depositadas se entregarán en los escritorios de la Sociedad. Se previene asimismo que en caso de no haber quórum para la convocatoria que se efectúa, la asamblea queda automáticamente citada para dentro de 30 minutos de la hora fijada, es decir a las 18 horas y que ésta se efectuará cualquiera sea el monto del capital inscripto y el número de votos asistentes, ello de acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales. — Carlos Baldomir, Presidente. — Salvador J. Dohir, Secretario.

$30.00 Jl.16-9015-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos a los interesados que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad Colectiva "BUSCHIAZZO HNOS.", que gira en el ramo de almacén, tienda, bazar, etc., con comercio en la calle José Salvo s|n. y camino Carretero s|n, haciéndose cargo del activo y pasivo del primero, Dimas Hugo Buschiazzo, y del segundo, Hermógenes Buschiazzo. Acreedores presentarse escribanía Washington López Temperán, Juan L. Lacaze. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan L. Lacaze, 5 de Julio de 1951.

[illegible] $33.40 Jl.16-9041-v.ag.6.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Rodrigues y Porteiro", establecida en avenida Italia 3351, para la explotación del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, desligándose de la misma Julio Rodríguez Borrazás, María Varela de Rodríguez y constituyéndose nueva sociedad entre Antonio Porteiro Freire y José Rama Lovera. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1951.

$20.40 Jl.17-9071-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que Valentín Coronel promete vender a Mario Maralbar el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas en la calle Estrella del Norte número 1879, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio número 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, Julio 13 de 1951.

$20.40 Jl.17-9053-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Suárez el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3699, habiendo tomado éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — JOAQUIN URGEL TRES. — ELVIRA MALET DE URGEL. — JUAN CASSULLO PODESTA. — AGUSTINA ESEIZA DE CASSULLO.

$20.40 Jl.17-9073-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a MANUEL DOMINGUEZ y MANUEL ALONSO el café y bebidas alcohólicas establecido en Andes 1336 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — ANTONIO CERIANI AYOSO. — CARMEN [illegible] DE CERIANI.

$20.40 Jl.17-9072-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Rouzán y Primo López el almacén de comestibles, bebidas y ferretería establecido en Carlos María Ramírez 502, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — ANTONIO IDIARTE ECHEVARRIA. — MARIA IRIBARNEGARAY DE IDIARTE.

$20.40 Ag.17-9074-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a María Asunción Cerdeiro de Doldán el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Acevedo Díaz 2205, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — SERAFIN JUAN LEOPOLDO SOTELO PEREIRA. — SOLEDAD GARCIA DE SOTELO.

$20.40 Jl.17-9075-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa pactada entre Alberto Alonso Domínguez - Carmen Alonso de Alonso y Antonio Sansó, relacionada con el bar y fonda establecido en Paraguay 2599, habiendo tomado posesión nuevamente del comercio referido el señor Alberto Alonso en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1951.

$20.40 Jl.17-9076-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Preybalco Ltda." San José 1438. Prometí vender mi casa de comercio en el ramo almacén de comestibles, fechería y bebidas fermentadas, calle Turquía N.o 1650; al señor Oscar Bautista Cardini Minerva. Acreedores. (ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO DIMOV. — Oscar B. Cardini.

$13.60 Jl.17-9055-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Balanceadora "Preybalco Ltda." San José 1438 comunicamos que hemos disuelto la Sociedad Juan Lores Besada y Domingo Apolaro Ruggiero, establecidos con fábrica de pastas y fiambrería en la calle Jaime Zudañez 2747 de esta ciudad; retirándose de la misma el socio señor Domingo Apolaro y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Lores. Acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO APOLARO RUGGIERO. — Juan Lores Besada.

$20.40 Jl.17-9056-v.ag.6.

CESION DE CUOTA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan B. Bértoli, el 25 de Mayo de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el N.o 80 al Fo. 165 de libro 4 de Contratos Sociales, el señor SLOFAR RAPOLS sedió a los señores Adolfo Ernesto Volterra, Pedro Loustanau y Juan Susena la cuota de capital que tenía en la Sociedad "Volterra y Compañía Limitada" — Montevideo, Julio de 1951.

$12.00 Jl 9-8746-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominacin de "De Armas y Rivero" y se dedicaba a representaciones comerciales y comisiones en general — Treinta y Tres, Junio de 1951 — EULOGIO DE ARMAS. — ELBIO RIVERO.

$8.00 Jl.9-8714-v.jl.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Martín Valerio Bessega Oliverio, el comercio "Arte Bella" que en el ramo de bazar, artículos de arte y librería, se encuentra establecido en la calle Cuareim N.o 1359 Acreedores presentarse en el mismo. — FEDERICO BAYERTHAL.

$12.80 Jl.12-8850-v.jl.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904 Hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad "Rómulo Roquero y Hnos" el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la avenida Mariscal Foch esquina Franklin D Roosevelt Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo P Roquero — Artigas 511 — San José. Junio 14 de 1951 — ALBERTO ARROQUI. — TERESA C DE ARROQUI.

$21 60 Jl 4-8175-v jl.23

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado firmado el 31 de Mayo de 1951, con certificación de firmas ante la escribano Blanca Recine, don GABRIELE RICCIARDI y don MARIO AMESTOY, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Ridag Sud América Limitada". Capital $ 50 000.00 correspondiendo $ 35 000.00 al socio G. Ricciardi y $ 15 000.00 al socio M Amestoy Se integró $ 18 000.00 por el señor G. Ricciardi y $ 8 000.00 por el señor M. Amestoy. Objeto: Importación exportación, compra venta de todo tipo de mercadería representaciones, explotación de empresas de transporte terrestre Gobierno y uso de la firma: a cargo del socio Administrador Gabriele Ricciardi.

Se inscribió en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno) el 7 del corriente con el número 50 del libro N.o 5. — Montevideo, 11 de Julio de 1951. — Gabriele Ricciardi.

$20.00 Jl.13-8953-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "Carnelli y Cía" S. A. se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma "CARNELLI Y CIA" Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se previene a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Figueroa N.o 1771'81 dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Julio de 1951.

$24.00 Jl.2-8481-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Juan Bautista Izcua el taller mecánico que tengo instalado en la Avda 8 de Octubre N.o 2860 Los acreedores deben presentarse en dicho local, con los justificativos de sus créditos — JOSE MARIA RETTA.

$15.20 Jn.30-8474-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Domingo Papaleo, mi comercio de carnicería, sito en Montevideo, calle 26 de Marzo 1363 Los acreedores deben presentarse en dicho local, dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos. — FELIX A. PALOMBO.

$16 00 Jn.28-8352-v.jl.21.

"INCO S. A." INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la 17.a asamblea general ordinaria a realizarse el día seis de Agosto del corriente año a la hora nueve, en el local social de la avenida Uruguay N.o 920, para tratar el siguiente orden del día:

1 o) Lectura del acta anterior: 2 o) Designación de dos accionistas escrutadores: 3 o) Consideración de la memoria del Directorio e informe del señor Síndico: 4 o) Consideración del balance general del ejercicio 1.o de Julio de 1950'30 de Junio de 1951: de la cuenta de resultados y de la distribución de utilidades: 5 o) Nombramiento de autoridades

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — José Gil Vicente. Secretario.

$24.00 Jl.12-8869-v.jl.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 28 de Abril de 1949 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 98, folio 210 y siguientes del libro 4 de Contratos Sociales el señor HUGO LEBI italiano casado mayor de edad cedió su cuota en la Sociedad "Riel Limitada" a favor del señor Pablo o Paul Reich Herz, alemán casado mayor de edad A los efectos del decreto ley del 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación — Montevideo. Julio 7 de 1951 — Riel Limitada.

$16.00 Jl.11-8829-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que JOSE RAMON BARRIOS GUERRA promete vender a María Luisa Barrios de Teledor el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle García de Zúñiga N.o 3701 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados — Montevideo, Junio 25 de 1951

$20 40 Jl 2-8500-v jl 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio que prometí ceder mi parte en la Sociedad que gira en plaza bajo la razón "Brussone y Keidansky. Limitada" a Jaime Acavie haciéndose cargo del respectivo activo y pasivo que constan en los libros de la Sociedad de la que me retiro Domicilio: Alzaibar N.o 1327 — Montevideo. Junio 29 de 1951 — JULIO MARIA BRUSSONE. — Jaime Acavie.

$20 40 Jl 3-8554-v jl.23

"WOHLWEND Y COMPAÑIA LIMITADA" Constitución de sociedad

Por documento subscripto en esta ciudad con fecha nueve de Abril del corriente año inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 28 de Junio de 1951 con el N.o 23 al folio 50 y siguientes del tomo 18 del registro de contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe Socios: GERMAN WOHLWEND WOHLWEND, FERNANDO MISA NOAIN y LYDIA RENE VILASECA GIUZIO DE ELERD Objeto: Importaciones en general y venta al por mayor y menor. Denominación: "Wohlwend y Compañía Limitada". Administrador: German Wohlwend Wohlwend Plazo: Un año a contar desde el primero de Enero de 1951. Capital: German Wohlwend $ 16.898.86, Lydia Rene Vilaseca Giuzio de Elerd $ 16.898.86, Fernando Misa Noain $ 13.063.57. A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley 8892 del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación — Montevideo, 10 de Julio de 1951. — Fernando Misa — German Wohlwend — Lydia R. Vilaseca de Elerd.

$23.00 Jl.13-8954-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 25 de Junio de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad Torres y Colombo con fiambrería en el Mercado Central, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Víctor Colombo Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — RAMON TORRES. — Víctor Colombo.

$13.60 Jl.9-8759-v jl.23.

VENTA DE COMERCIO

PEDRO FLORES prometió vender el comercio de almacén por menor que tiene instalado en la calle Arenal Grande 2752 a los señores Isabel Amarante y Ramón Cabrera Los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos a 18 de Julio 1417.

$16 00 Jn 29-8370 v jl.23.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "Saravi y Ledue" sita en esta ciudad avenida General Rondeau N.o 1888 retirándose la socia María Elvira Saravi la que continuará girando con la misma razón social integrada con los socios restantes Ernesto Horacio Ledue y Carlos Saravi — Junio 30 de 1951 — Ernesto Horacio Ledue — Carlos Saravi. — MARIA ELVIRA SARAVI

$16.00 Jl 9-8708-v ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259. Interviene a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la operación entre los señores Otilio Medina Guillermo y Marcos Francisco Camacho Repetto referente al comercio de la calle Tiburcio Gómez N.o 1708 — Montevideo, 9 de Julio de 1951. — Otilio Medina Guillermo — Marcos Francisco Camacho Repetto

$19.20 Jl.13-8943-v ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo pasado a pertenecer el activo de la firma "León Lansac" a la Sociedad "Viuda de León Lansac y Cía" cuyas operaciones comienzan el 1.o de Agosto próximo y en virtud de haber quedado a mi cargo exclusivo el pasivo de la primera de las antedichas firmas, lo hago saber así a todos los efectos que hubiera lugar — Montevideo. 11 de Julio de 1951. — SUZANNE BOYMIER DE LANSAC, Treinta y Tres 1373

$24.00 Jl 11-8831-v ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que vendí al señor Francisco Salustiano Marini, el establecimiento comercial que en ramos generales tengo instalado en la calle Río Negro de la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial del Departamento de Colonia. Acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — TELMO SALVADOR CERECETTO.

$20.40 Jl.16-9022-v ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y al Código de Comercio se hace saber que se ha resuelto disolver la Sociedad Colectiva "DELMONTE Y GREGA" que giraba en el ramo instalaciones sanitarias en Larrañaga N.o 3590 haciéndose cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Abril de 1951 el señor Efraín Delmonte, Acreedores presentar al Estudio del contador León Buka, Junta Económica Administrativa 1684. — 1.o de Abril de 1951. — Delmonte y Grega.

$19.20 Jl.14-8994-v.ag.2.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber que "La Textilia Limitada", ha transferido a "La Textilia Sociedad Anónima" el activo y pasivo de su comercio en los ramos de hilandería y tejeduría, ubicado en Uruguayana 3627 de sta Capital. Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de esta última, calle Rincón N.o 413 dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Por "La Textilia Sociedad Anónima" y "La Textilia Limitada": ISAAC MOISES TARRAB.

$24.00 Jl.10-8793-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Marcelino Vigo González y Agustín Costa Puentes, la panadería instalada en esta plaza casa N.o 1328 de la calle Brito del Pino Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — ADOLFO COMESAÑA. — MIREYA DELGADO DE COMESAÑA. — EMILIO RUBIO MONTAÑEZ. — DORINDA PEREZ DE RUBIO. — VICENTE REGUEIRA VILA. — Marcelino Vigo. — Agustín Costa.

$20.40 Jl.9-8709-v.jl.23.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación publica para el suministro de carne, verduras, pan, galleta, leña y artículos de almacén por el término comprendido entre el 1o. de Agosto y 31 de Diciembre del año en curso, destinados a la confección de la comida para los presos en la Cárcel Central.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 del corriente mes a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Deberán ser extendidas en papel sellado y presentadas en sobre cerrado y lacrado.

Abiertas las propuestas y labrada el acta respectiva la Jefatura aceptará la más conveniente o rechazará todas si fuera procedente.

El pliego de condiciones a que deben ajustarse las propuestas estará a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, a excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Salto, Julio 12 de 1951. — Juan José Lagrilla Irazú, Jefe de Policía.
$28.00 Jl.19-9109-v.jl.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61, a fin de adquirir loneta blanca número 8, lana para colchones y almohadas, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticinco (25) de Julio de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Julio 14 de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.19-21935-v.jl.26.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 5|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 bombas reciprocantes para lavado de automóviles, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden retirar los interesados en este Servicio, 8 de Octubre 3540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas el 31 de Julio de 1951 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Jl.19-21934-v.jl.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 382
Uniformes para médicos, cirujanos, enfermeras, enfermeros, etc.

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de uniformes para médicos, cirujanos, enfermeras, enfermeros, etc., para la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Agosto de 1951 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.19-21936-v.jl.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 383
Heladeras para la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de heladeras eléctricas tipo "Familiar", destinadas a la conservación de sangre y plasma y cocina de la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Agosto de 1951 a las 13 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.19-21937-v.jl.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 385
Láminas impresas en citocromía para el almanaque edición 1952

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la impresión y suministro de 400.000 láminas para el almanaque 1952.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Julio de 1951 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.19-21938-v.jl.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 386
Papel para el almanaque edición 1952

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de papel para el almanaque del Banco edición 1952.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Julio de 1951 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.19-21939-v.jl.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
RELACION N.o 44

Padrón	Nombre
6.805	García Conde y Cía.
8.303	Pedro Compte y José Brunet.
76.711	José López Pena.
79.059	Mamerto Juan Riquielli.
79.193	Andrés Feliciano Rodríguez.
94.718	Salustiano Sisto Sarli.
94.737	Víctor Pereyra.
96.861	Gualberto Radie.
98.885	Juana Rubino.
98.963	Juan Bellini.
99.791	Clemente Manzanera.
100.678	Jacinto Botta.
100.898	Julio Demaría.
104.989	Antonio Delgado.
109.156	Eladio Suárez.
117.284	Irene Tauber.
137.915	Romeo Arigón o Nicolás Zunino.
142.073	José Agustín Lago.
144.156	Luis Demarco.
151.989	José Muro.
155.847	Abdom Viera Silva.
159.500	Tomás Delgado.
164.185	Julio César Fernández.
175.725	Ramón Castro López.
176.163	Jacinto Suárez.
176.667	Domingo López.
176.838	Américo R. Loza.
177.339	Pedro Cozma.
177.506	Fulgencio Tejera.
179.405	Angel Luisi.

(Cuenta corriente) Jl.19-21940-v.jl.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA, SECCION PROVEEDURIA
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo a Resolución Ministerial, Decreto Poder Ejecutivo número 18.614, se ha adjudicado a la firma Industria Papelera Uruguaya S A. la "Venta del Archivo Tele - Radiotelegráfico Año 1949 y Recortes de la Subsección Impresiones" (Licitación N.o 15|51). — Montevideo, Julio 13 de 1951. — El Jefe de Sec. Proveeduría, Enrique R. Espinosa.
(Cuenta corriente) Jl.19-21948-v.jl.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|951
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 11|951 para el suministro de leche al comedor número 6, de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día 31 de Julio a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.19-21941-v.jl.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|951
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 8|951 para el suministro de pan blanco al comedor público número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), fijándose la apertura de propuestas para el día 31 de Julio a las 16 hora sen las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.19-21942-v.jl.30.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION N.o 329

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad del señor Carlos Gabino Valente Pippo y prometido en venta a doña Amelia Maine de Delascio y sus menores hijos: Padrón número 177.140; terreno de 558 metros cuadrados de superficie, con el siguiente deslinde: por el Norte: 15 mts. que son de frente al Camino General Osvaldo Rodríguez; por el Noreste, 37 mts. 23 lindando con el predio empadronado con el N.o 177.141; por el Sudeste, 15 mts. lindando con el predio empadronado con el número 177.145 y por el Sudoeste, 37 mts. 18, limitando con los inmuebles empadronados con los números 177.144 y 92.318.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E. calle Julio Herrera y Obes N.o 1461, 3er. piso, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1951. — Sección Jurídica de la U. T. E.
$28.80 Jl.19-9096-v.jl.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63473. — Montevideo, Julio 13 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca

J. F. Errandonea & Cia Ltda

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$14.00 Jl.19-9092-v.jl.30.

ACTA N.o 63474. — Montevideo, Julio 13 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca

Errandonea

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$14.00 Jl.19-9093-v.jl.30.

ACTA N.o 63356. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía (Montevideo) solicitan registrar la marca "EXPECTOBRONC", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.9-8702-v.jl.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8742. — Montevideo, Julio 14 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Inés Graglia de Cosnello de Buenos Aires (R. A.), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en tapas para planchas de calefacción de cocinas económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto P. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.19-9098-v.jl.30.

ACTA N.o 8743. — Montevideo, Julio 14 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Inés Graglia de Cosnello, de Buenos Aires (R. A.), solicita patente de invención por quince años para "Puerta con campana de combustión para calderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.19-9099-v.jl.30.

ACTA N.o 8736. — Montevideo, Julio 13 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator, de Estocolmo, Lidingo (Suecia), so-

licita patente de invención por quince años para "Dispositivo de respiración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.19-9096-v.jl.30.

ACTA N.o 8737. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (R. A.), solicita patente de invención por quince años para "Moldes de vulcanización de suelas de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.19-9097-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la realización de obras de albañilería en la planta alta del edificio municipal que ocupa la Dirección de Salubridad, con frente a la calle Dante N.o 2046, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 2 de Agosto próximo, a las 16 horas. Valor de los recaudos $ 3.00.

(Cuenta corriente) Jl.19-21943-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.583 de la Junta Departamental de fecha 31 de Mayo de 1951 para ser expropiados con destino al reparcelamiento de predios en la manzana comprendida entre el Bulevar Artigas y las calles General Urquiza y Avelino Miranda. El predio siguiente:

Padrón	Propietario	Area
87.458	Benito Pereira García ..	81 m.c.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.19-21944-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.591 de la Junta Departamental de fecha 31 de Mayo de 1951 para ser expropiados con destino a la apertura de al calle Salerno en el tramo comprendido entre el Camino Carrasco y la 3.a calle hacia el S. E. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
63.382	Iturralde de Ferraro	6.000 m.c.
171.477	Octavio Morató	4.000 m.c.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán eaxminarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.19-21945-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.613 de la Junta Departamental de fecha 14 de Junio de 1951 para ser expropiados con destinos al trazado de la calle Pamplona en el tramo comprendido entre las de Trípoli y Lucas Moreno. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
74.334	Adrián Hernández	369 m.c.
74.335	Epifanía B. de Bentancour	369 m.c.
139.386	Adrián Hernández	25 m.c.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.19-21946-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.623 de la Junta Departamental de fecha 21 de Junio de 1951 para ser expropiados con destino al ensanche de la calle Maldonado El predio siguiente:

Padrón	Propietario	Area
1.675 m/a.	Margarita Azarola de Méndez Peralta	32 m.c.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre las calles Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.19-21947-v.jl.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 19 de 1951

4.a Sección

MARTIN VALERIO BESSEGA, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Convención 1284, y ESPERANZA GALLETTI, 29 años, soltera, profesora, italiana Ciud. Leg., domiciliada Convención 1284.

5.a Sección

CARLOS ALBERTO FORASTIERO, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado S. de Chile 989, y ELIDA ESTHER FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 989.

11.a Sección

DANIEL NIEVES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3858, y MARIA ARES, 26 años, soltera, española, domiciliada Milán 3570.

RAUL BREA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4179, y MARIA MAGDALENA CABO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villademoros 2871.

PALAGEO GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Smidel 3122, y CARMEN CACERES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3122 bis.

SELVIO BARREIRO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2596, y YOLANDA ROCCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2596.

ALBANO TURNES, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Florencia 3846, y EDELMA SUSANA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3846.

WALTER FONTES, 22 años, soltero, chapista, oriental domiciliado Geronimo Piccioli 2919, y ROSA PIZARRO, 23 años, soltera, empleada, orientol, domiciliada Geronimo Piccioli 2919.

15.a Sección

ERNESTO HUGO STINNES, 39 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Dr. Pablo de María 1372, y RAQUEL EATON MURCHISON, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Dr. Pablo de María 1372.

WILLIAM PEDRO GODOY, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 1428, y YUDIT FILIPPINI BAENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1428.

GUALBERTO DE SAN VICENTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1988, e ILDA PAULINA PALERMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 2043.

ELADIO STORENA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1942, y CELIA DUTRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1942.

JUAN RIVERO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chaná 1927, y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1372.

JUAN JOSE LEMOS, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Defensa 1767, Apto. 3 y ELSA VILA PARETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1767 Apto. 1.

16.a Sección

ALBERTO PALAVECINO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tamanduá 424, y GLADYS ALAIDIS GILARDONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tamanduá 482.

24.a Sección

JOSE LUIS CELAYETA, 27 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado La Gaceta 1327 y LAURA ESPERANZA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1516.

$2.00 Plp.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLA PAULA MARTINEZ DE BERAZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.19-9081-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "DUTRA ERCILIO. Rectificación de partida". (Lo. 6, Fo. 630), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Ercilio Dutra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Natividad", como del sexo "femenino" en lugar del sexo masculino que es como corresponde y agregando "Ercilio" como segundo nombre. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 29 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Jl.19-9083-v.ag.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "CAIRO MANUEL. Presunta incapacidad". (Lo. 6, Fo. 660), se hace saber al público que por resolución de fecha 9 de Junio corriente, se ha declarado en estado de incapacidad a don Manuel Cairo, designándose curador legítimo del mismo a su esposa Silveria Medina de Cairo, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 9 de Junio del año en curso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 30 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$3.20 Jl.19-9089-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO VARESE TEXEIRA NUÑEZ o JUAN MARCELINO MANUEL VARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 30 de Junio de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.19-9115-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, ha-

biéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 30 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.19-9107.v.jl.30.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS AGRICOLAS Y GANADEROS FARAUT HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Julio a las 16 horas en el local social, Camino del Andaluz s|n., a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual que presenta el Directorio; 2.o) Consideración del informe de Síndico; 3.o) Distribución de útilidades: 4.o) Elección de miembros del Directorio y del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 11 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la relización de la asamblea.

$21.00 Jl.19-9105-v.jl.24.

MADERAS Y METALES SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951 a las 11 y 30 horas en la sede social, Cerrito N.o 597, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas: 3.o) Elección de nuevo Directorio según artículo 28 de los estatutos: 4.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente: 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 21 de Julio de 1951. — El Directorio.

$12.00 Jl.19-9094-v.jl.24.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el "Teatro Florida", José E. Rodó N.o 378, el 11 de Agosto próximo a las 17 horas. Orden del día:

1.o) Memoria, balance anual y rendición de cuentas: 2.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta (artículos 23 y 24 de los estatutos); 3.o) Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico, con los suplentes respectivos (Período 1951-1952); 4.o) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

Se previene: A) Que para formar parte de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones, tres días antes de la asamblea, del orden del día, se requiere un quórum de las dos terceras partes del capital integrado. — Florida, Julio 6 de 1951. — El Directorio.

$42.00 Jl.19-9084-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

WALTER OLIVERA y GERARDO OLIVET, comunican haber prometido en venta a Hipólito Bonilla y Juan Pedro Giz, la Estanción de Nafta "Walger" de Larrañaga N.o 3903 en esta ciudad. Los arreedores, según ley 26 Setiembre 1904. presentarán sus créditos en duplicado dentro del término al escribano A. V. Sardeña en Magallanes N.o 1954.

$13.60 Jl.19-9091-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. S. Fco. Panzera, Sarandí 554 interviene se ha prometido vender a los señores Wilson Pedro y Weligton da Costa Pereyra el comercio sito en la calle Maldonado 2250, ramo almacén de frutas, y verduras, acreedores presentarse en el referido comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — INDALECIO MEDEROS — INDALECIO MARTIN MEDEROS.

$13.60 Jl.19-9085-v.ag.7.

VENTA DE COMERCIO

MARIA YOLANDA GIORDANO promete vender a Florentino Tito Gularte el comercio de almacén y fonda que tiene en Florida, calle Enciso, entre 18 de Julio y Lavalleja, — Florida Julio de 1951.

$6.80 Jl.19-9083-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido enajenar a los señores Francisco L. y Juan C. Pelusso y Fernando Rigali, la Empresa de Omnibus entre Florida y Villa Sarandí, padrón 1829, que gira bajo razón: "Chenlo y Sarla". Acreedores escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630 de esta ciudad. Activo y pasivo cargo vendedores. — Florida, Julio 13 1951. — PABLO A. SARLA. — ROMULO CHENLO.

$13.60 Jl.19-9082-v.ag.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Hotel Nirvana S. A.

Balance de saldos correspondiente al trimestre vencido el 31 de diciembre de 1950.

Activo—

Fondos fijos	$	2.700.00
Cuentas pasajeros - hotel	"	2.228.07
Otras cuentas a cobrar.	"	184.17
Mercaderías	"	14.112.24
Herramientas	"	1.861.31
Material de consumo ..	"	430.80
Pagos anticipados	"	3.250.32
Terrenos	"	113.203.00
Edificios y construcciones	"	457.982.66
Instalaciones fijas	"	18.228.35
Maquinarias	"	28.575.77
Muebles y útiles	"	94.043.01
Material rodante	"	552.19
Artículos de reposición	"	48.667.28
Criadero	"	28.936.32
Acciones	"	1.000.00
Gastos de organización	"	23.875.12
Parque, canchas y caminos	"	16.677.33
Cuentas de orden	"	14.000.00
Cuentas de resultados .	"	104.631.65
	$	974.240.19

Pasivo—

Bancos	$	18.159.73
Porcentaje personal 18 por ciento	"	89.54
Obligaciones bancarias.	"	302.749.87
Acreedores varios	"	27.300.00
Cuentas a pagar	"	8.003.60
Impuestos a pagar	"	2.528.07
Intereses a pagar	"	8.505.07
Capital	"	499.000.00
Capital subscripto	"	1.000.00
Reserva estatutaria ...	"	6.997.82
Jubilaciones y asignaciones familiares ...	"	918.33
Cuentas de orden	"	14.000.00
Cuentas de resultados .	"	84.988.16
	$	974.240.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 448 del libro copiador rubricado el 26 de Noviembre de 1945 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, 6.º turno y anotado con el N.º 4762 a folios 252.

$ 30.60 — 3715.

Botella S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Maquinarias	$	70.430.23
Muebles y útiles	"	5.281.58
Material tipográfico ...	"	10.405.32
Material rodante	"	685.62
Caja	"	553.98
Deudores varios	"	56.780.28
Mercaderías	"	131.702.52
Depósitos en garantía .	"	500.00
Marcas de fábrica y privilegios industriales.	"	6.795.00
	$	283.134.53

Pasivo—

Banco República cuenta corriente	$	18.120.84
Banco República cuenta prenda	"	5.000.00
Efectos a pagar	"	73.743.42
Acreedores varios	"	50.714.36
Dividendos a pagar ...	"	6.165.00
Fondo de salario familiar	"	947.55
Cuentas corrientes	"	3.183.54
Caja de Jubilaciones ..	"	9.100.92
Capital realizado	"	111.100.00
Fondo de reserva	"	5.058.90
	$	283.134.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 162 del libro copiador de cartas rubricado el 23 de Diciembre de 1942 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, 6.º turno.

$ 19.20 — 3686.

Edmundo J. Angenscheidt S. A.

Resumen de saldos al 28 de Febrero de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	64.317.45
Muebles y útiles, instalaciones, vehículos y llave	"	354.541.42
Inmuebles	"	1.023.794.45
Mercaderías generales .	"	238.359 82
Cuentas deudoras	"	934.651.48
Cuentas de orden	"	83.445.14
	$	2.699.109.76

Pasivo—

Capital y reservas	$	2.484.304.87
Cuentas acreedoras ...	"	131.359.75
Cuentas de orden	"	83.445.14
	$	2.699.109.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla contabilizado a folios 2 del libro copiador rubricado el 15 de Noviembre de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, 6.º turno.

$ 21.00 — 3786.

Fuentes y Cía. S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1950

Debe—

Muebles, útiles, máquinas, inmuebles	$	505.599.05
Marcas, etc.	"	247.399.76
Mercaderías, etc.	"	1.536.333.77
Caja	"	38.104.76
Cuentas a cobrar, etc..	"	1.189.144.11
Acciones y valores	"	42.450.00
Cuentas de orden	"	245.980.43
Varias cuentas deudoras	"	214.192.80
	$	4.019.204.68

Haber—

Capital, reservas y previsiones	$	2.330.288.88
Cuentas a pagar, etc. .	"	926.115.68

Cuentas de orden	"	245.980.43
Varias cuentas acreedoras	"	516.819.69
		$ 4.019.204.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elebadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 12 del libro copiador de cartas rubricado el 16 de Agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, 6.° turno y anotado con el N.° 4016 a folios 224.

$ 19.20 — 3676.

Fuentes y Cía. S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Debe—

Muebles, útiles, máquinas, inmuebles, etc..	$	506.338.02
Marcas, etc.	"	247.799.76
Mercaderías, etc.	"	1.739.019.76
Caja	"	3.292.38
Cuentas a cobrar, etc..	"	1.279.783.44
Acciones y valores	"	44.190.00
Cuentas de orden	"	332.993.75
Varias cuentas deudoras	"	483.350.65
		$ 4.636.767.76

Haber—

Capital, reservas y provisiones	$	2.152.362.05
Cuentas a pagar, etc..	"	1.073.462.15
Cuentas de orden	"	332.993.75
Varias cuentas acreedoras	"	1.077.949.81
		$ 4.636.767.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 15 del libro copiador de cartas rubricado el 16 de Agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, 6.° turno y anotado con el número 4016 a folios 224.

$ 19.20 — 3675.

Queirolo y Bigoni S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Debe—

Caja y Bancos	$	1.009.33
Acciones	"	224.100.00
Varios deudores	"	334.029.59
Mercaderías generales, materias primas, etc.	"	685.310.11
Pólizas de seguros, gastos generales e intereses	"	147.379.66
Edificio, terrenos, máquinas y equipos, etc.	"	635.933.28
Depósitos en garantía .	"	825.00
		$ 2.028.586.85

Haber—

Capital	$	1.000.000.00
Cuentas personales ...	"	206.296.27
Acreedores varios	"	481.621.57
Depósitos de valores ..	"	825.00
Fondo de reserva	"	19.367.32
Banco Hipotecario ...	"	160.476.69
Banco República, crédito industrial	"	160.000.00
		$ 2.028.586.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 767 del libro copiador ciudad-interior rubricado el 12 de Noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, 2.° turno.

$ 26.40 — 3785.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1951

Proyecto de balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 a someterse a la Asamblea de Accionistas que se realizará el 27 del corriente

A C T I V O

Disponible.				
Encaje metálico:				
Vellón	$ 3.099.63			
Plata	" 22.026.30	$ 25.125.93		
Encaje fiduciario		" 2.408.781.87	$ 2.433.907.80	
Exigible a la vista:				
Banco de la República — Cuenta corriente		$ 200.943.05		
Banco de la República — Cámara Compensadora		" 830.710.08	" 1.031.653.13	
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública			" 658.388.50	
Suma del Encaje			$ 4.123.949.43	
Realizable:				
Acciones y valores		$ 1.00		
Edificios para renta	$ 367.935.72			
Edificios para empleados	" 248.752.60			
Inmuebles para la venta	" 29.583.64			
Inmuebles prometidos en venta (costo amortizable)	" 503.084.81	" 1.149.356.77	" 1.149.357.77	
Exigible:				
Cuentas corrientes		$ 3.475.026.62		
Valores descontados		" 10.265.069.17		
Deudores en gestión		" 73.746.00		
Cauciones		" 39.500.00		
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 559.121.76		
Otras colocaciones		" 513.763.45	" 14.926.227.00	
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			" 1.112.531.11	

Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 348.565.85	
Edificios para uso del Banco		" 749.540.49	" 1.098.106.34
Varias cuentas deudoras:			
Cuentas internas			" 461.400.14
Total del Activo			$ 22.871.571.79
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 3.372.310.36	
Valores depositados		" 11.884.631.20	" 15.256.941.56
			$ 38.128.513.35

P A S I V O

Patrimonial:			
Capital realizado		$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	$ 1.383.460.00		
Fondo de previsión	" 63.920.81		
Fondo para inmuebles	" 118.081.60		
Fondo para muebles y útiles	" 63.733.19	" 1.629.195.60	$ 4.629.195.60
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes			" 3.000.364.52
Exigible a plazo:			
Cajas de Ahorros (pre-aviso)		$ 8.276.739.30	
Otros depósitos a plazo fijo		" 4.885.868.16	" 13.162.607.48
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 1.095.269.44
Exigible:			
Varios acreedores			" 121.250.36
Varias cuentas acreedoras:			
Intereses y comisiones a vencer		$ 273.702.62	
Cuentas internas		" 113.280.17	" 386.982.79
Utilidades del ejercicio			" 475.901.62
Total del Pasivo			$ 22.871.571.79
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 3.372.310.36	
Depositantes de valores		" 11.884.631.20	" 15.256.941.56
			$ 38.128.513.35

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EN 30 DE JUNIO DE 1951

DEBE—		HABER—	
Gastos de administración, etc.	$ 390.608.54		
Impuestos Fiscales y Patente de Giro	" 247.973.13	Intereses y descuentos	$ 708.089.74
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familares	" 158.012.37	Comisiones y corretajes	" 566.680.76
Saldo de ganancias líquidas	" 475.901.62	Utilidades varias	" 297.725.16
	$ 1.672.495.66		$ 1.672.495.66

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A los accionistas, divid. 11 %	70 %	$ 290.000.00	
A Directorio	10 %	" 41.428.57	
A gratificación de empleados	10 %	" 41.428.57	
A fondo de reserva	10 %	" 41.428.57	$ 414.285.71
A fondo de previsión			" 61.615.91
Total de utilidades			$ 475.901.62

Montevideo, 30 de Junio de 1951.

Juan Vicente Chiarino, Presidente. — José Pedro Turena, Prosecretario. — César Tabacco Fontana, Gerente. — J. Eduardo Fynn, Subgerente Contador.

$ 151.20. — 9113.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de comerciantes infractores a las ordenanzas sobre expendio de leche.

(Venta de leche aguada con elevación de los antecedentes a la Justicia criminal:

(Multa de $ 100.00)

Catherine Halzuet, Durán 5566.

(Multa de $ 20.00)

Rosendo Pérez, General Pagola 2193.
Dionisio Pereira, Lima 1395.
Angel S. Buffoni, Durant 3948.

Eludir la Inspección:

(Multa de $ 50.00)

Antonio Brenbilla, José María Montero 2687.

Fraccionamiento:

(Multa de $ 20.00)

Gabriel Abellá López, Areguati 3158.

Falta de higiene en el tambor

(Multa de $ 20.00)

Manuel Lozano, Locarno 3515.
Andrés Cacharrón, Emancipación 4768
Lorenzo Cabrera, Candelaria 1862.

Vehículo no autorizado:

(Multa de $ 20.00)

Antonio Andrich, Dr. Carlos Nery 3437

Cierre de envase con fecha de días anteriores:

(Multa de $ 20.00)

María Penza de Poppof, Brandzen 2126

Casilleros sucios:

(4 multas de $ 10.00 c|u.)

Conaprole, Magallanes, 1871.

Montevideo, julio de 1951.

LA DIRECCION.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 6 de julio de 1951

José Raymondo, oriental, 80 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Honorato López, oriental, 87 años, viudo, Asilo P .del Campo.
Teresa Silva de Vega, oriental, 74 años, viuda, Hospital Pasteur.
José Selvático, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
Teresa Fernández de Moreno, oriental, 33 años, casada, Hospital Maciel.
Bernardo Tojo, español, 72 años, viudo, Hospital Maciel.
Pedro Irranin Halkin, polaco, 47 años, casado, Hospital Maciel.
Jacinto Roque Marichal, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
José Agustín Tronvinson, oriental, 75 años, viudo, Hospital Maciel.
Ema Marcelina Jantos, oriental, 61 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Antonio Perifatti, oriental, 23 días, Hospital P. Visca.
Héctor Felipe Peralta Estévez, oriental, 29 años, soltero, Colonia Saint. Bois.
Isabelino Alvarez Cardozo, oriental, 49 años, casado, M. de Salas 3903.
Felipe Quillón, oriental, 81 años, casado, J. J. Quesada 3436.
Lorenzo Merrifield Grepp, oriental, 71 años, casado, M. Haedo 3062.
María Esther Sánchez de Patiño, oriental, 44 años, casada, G. Oriental 2916.
María Coralia Arnaud de Anselmi, oriental, 91 años, viuda, Cuareim 1811.
Ireneo Blas Lanza, oriental, 80 años, casado, L. Barrios 4645.
Césáquez Hernández, oriental, 68 años, casado, L. Gomensoro 722.
Emeterio Celedonio Ortiz Mendoza, oriental, 80 años, viudo, Santa Fé 1208.
Tomás Mata, oriental, 72 años, casado, Cno. Caviglia 2651.
Antonia Julia Barbieri, oriental, 91 años, soltera, Agraciada 3273.
Emilio Piazza, italiano, 60 años, casado, Guaviyú 2392.
Roma Paselli de Berta, oriental, 54 años, viuda, Av. Italia 2402.
Antonia Gutiérrez de Maurente, oriental, 90 años, viuda, Isla de Flores 1043.
Dominga Sosa de Maciel, oriental, 47 años, casada, San José 1326.
Dámasa Jiménez de Jiménez, oriental, 93 años, viuda, San Nicolás 1342.
Carmelo Laviere Laurino, italiano, 58 años, casado, Ayuí 3378.
Josefina Cravea, oriental, 73 años, soltera, Blandengues 1684.
María Matilde Cabanes, española, 62 años, soltera, Instrucciones 935.

Día 7 de julio de 1951

M. Catalina de los Santos de Cuadros, oriental, 64 años, casada, Hospital Pasteur.
Manuela Sesaro de Ramento, oriental, 74 años, viuda, Hospital Pasteur.
Justino Silveira, oriental, 56 años, soltero, Hospital Pasteur.
Prudencio Altamiranda, oriental, 67 años, viudo, Hospital Pasteur.
Saturno Silva, oriental, 53 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Irene Da Silva, brasileña, 50 años, soltera, Hospital Pasteur.
Margarita Pereyra, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Orfelina Caraballo de Jaunarena, oriental, 20 años, casada Hospital P. Rossell.
Daniel Carbone, oriental, 25 días, Hospital P. Rossell.
Nicolás González Martín, español, 49 años, soltero, 25 de Mayo 535.
Manuela Delfina Escalera, oriental, 83 años soltera, Av. Italia 2439.
Juan Cayetano Alberto Bouling, oriental, 68 años, soltero, P. de Azúcar 2439.
Lucía Ramona Vignoli de Ponciolo, oriental, 84 años, viuda, M. Calleros 4624.
Alejandro Chaparro, oriental, 88 años, viudo, Suecia 1988.
Francisca Apolinaria de Pereyra, 48 años, casada, Bell 273.
Manuel Moreno, español, 79 años, casado, Progreso 918.
Alicia Mac Coll de Jiménez de Aréchaga, oriental, 67 años, viuda, J. M. Blanes 1017.
Margarita Amespil, oriental, 94 años, soltera, Guaviyú 2392.
Marietta Cuontieri de Macci, italiana, 75 años, viuda, B. Artigas 1473.
Zenona Falero de González, oriental, 82 años, viuda, Propios 2509.
Camila Melo de Fernández, oriental, 86 años, viuda, Sgo. Sierra 2512.

Día 8 de Julio de 1951

Matías Gregorio Pérez, oriental, 78 años, casado, Hospital Maciel.
Pedro Montaldo, argentino, 52 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ramón Roman, oriental, 69 años, viudo, Hospital Pasteur.
Francisco Rey, español, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
Margarita Villalba, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Richard James Bennett, inglés, 22 años, soltero, Hospital Británico.
Andrés Amado, español, 84 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Eusebio Carreras, oriental, 85 años, viudo, Asilo P. del Campo.
José Agustín Sismondi, italiano, 70 años, casado, viudo, J. Rosas 2990.
Fernando Matteo, italiano, 70 años, casado, Rivera 2779.
Julia Margarita González de Brasesco, oriental, 42 años, viuda, A. Lamas 3475.
María Alculina Cruz de Guntin, española, 49 años, casada, Av. Millán 4482.
Antonia Lecaldare de Laurenzo, oriental, 51 años, viuda, 8 de Octubre 3288.
Lorenzo Vidal Martínez, español, 85 años, casado, M. Moreno 2636.
Juan María Bourzonin, oriental, 83 años, viudo, Canelones 1559.
Paulino Prieto, español, 49 años, casado, Duque de los Abruzos 781.
Orestes Petillo, argentino, 64 años, casado, Trabajo 2792.
Gregorio Huertas Sosa, oriental, 86 años, casado, Lavalleja 2237.
María Mastrángelo de Cernuschi, oriental, 73 años, casada, Rocha 2412.
Miguel Benia, oriental, 80 años, casado, Nueva Palmira 1948.
Antonio Rodríguez Gil, español, 68 años, casado, Sitio Grande 1290.
Raúl Eduardo Castellano, oriental, 71 años, viudo, Av. Italia 2861.
Celia Galán Bil de Tajes Arteaga, oriental, 68 años, viuda, Colonia 887.
Constanza Restituta Sánchez Mosquera de del Rey, española, 70 años, viuda, Soriano 1724.
Enrique Asael Malgui, oriental, 60 años, casado, Larravide 2634.
Teresa Vázquez de Pereyra, española, 92 años, viuda, Aranguá s|n.
Eulalio Faustino de Lima Flores, oriental, 61 años, soltero, Joffre 1010.
Natalia Oliva de Oliva, oriental, 58 años, casada, Santa Ana 3428.
Nicolás Pasilio Vignoli, italiano, 68 años, soltero, Dpto. de San José.